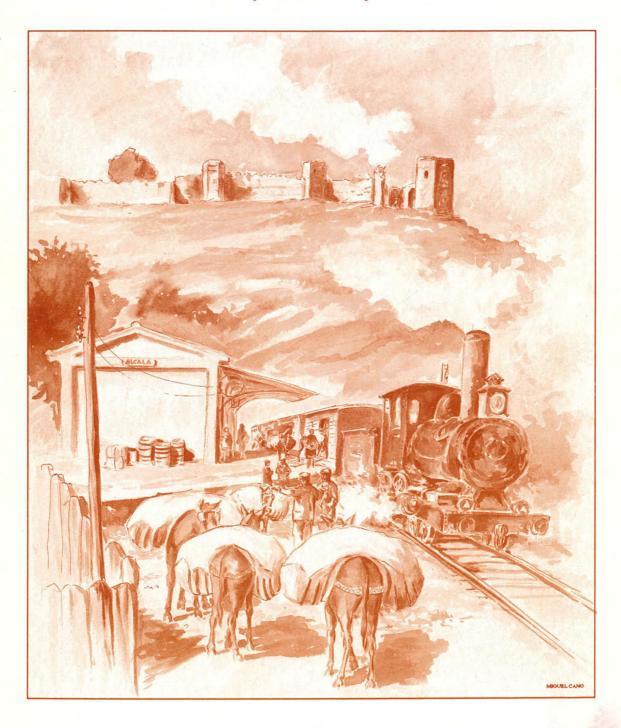
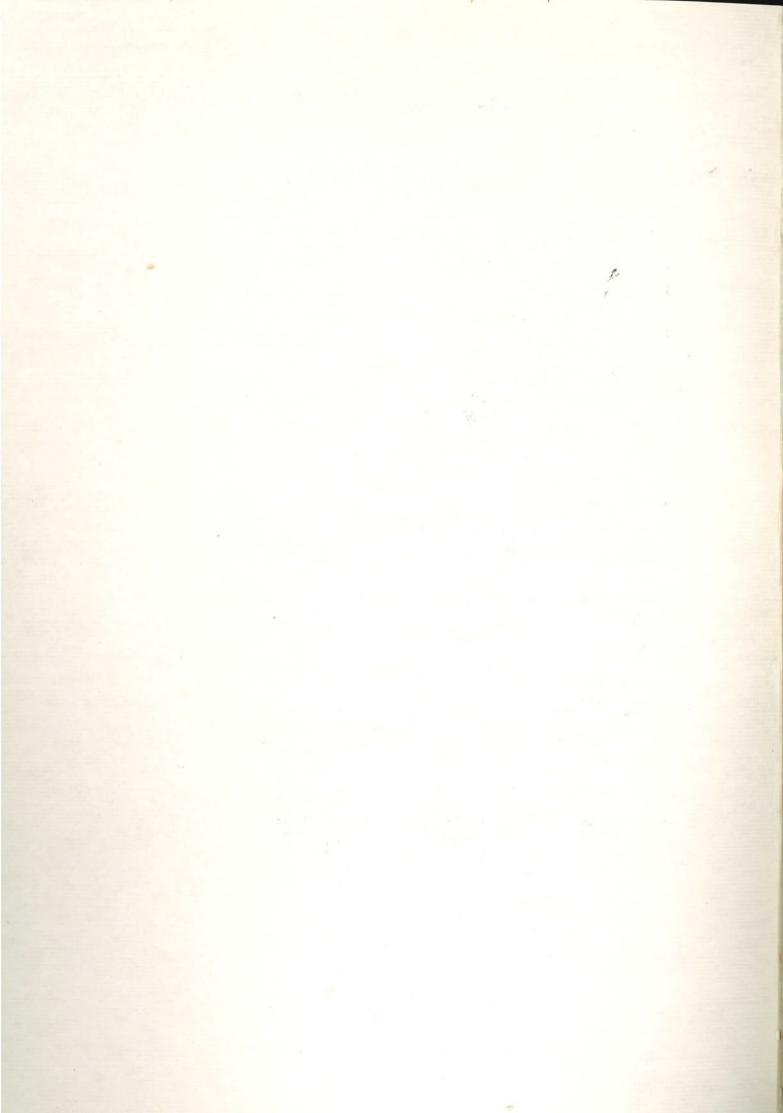
ACTAS DE LAS II JORNADAS DE HISTORIA DE ALCALA DE GUADAIRA

(SEVILLA)







ACTAS DE LAS
II JORNADAS DE HISTORIA
DE
ALCALA DE GUADAIRA
(SEVILLA)

Edita: Servicio Municipal de Publicaciones
Dibujos: Villa-Amil, Luis Contreras, Luis Romera y Martínez de León
Fotografías: E. Rodríguez y Archivo
Depósito Legal: SE/422-1989
Printed in Spain - Impreso en España
Fotocomposición e Impresión: Imprenta Guadaira, S. A.
Herrero, 9 y 11 - Alcalá de Guadaira (Sevilla)

PRESENTACION

Por segunda vez consecutiva, los seguidores de la Historia nos damos cita en estas Segundas Jornadas de 1988.

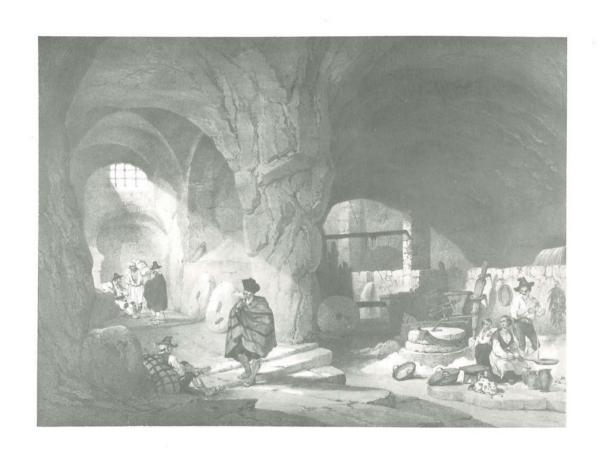
El camino que se inició el pasado año ha marcado una pauta para seguir profundizando en la investigación de nuestra historia local, completando las aportaciones de los Certámenes de Monografías sobre Temas Alcalareños, cuya quinta edición presentamos hoy.

Es nuestro deseo continuar en esta línea de trabajo, a la espera de nuevas conclusiones sobre nuestra historia por parte de los jóvenes investigadores y de los ya consagrados, de forma que no se detenga el análisis científico de nuestro pasado.

Agradezco la participación de los señores ponentes, así como la colaboración de todas las personas y entidades que han contribuido a la preparación de estas Segundas Jornadas.

Por último, dar las gracias a todos los asistentes por su presencia y apoyo en estas II JORNADAS DE HISTORIA DE ALCALA DE GUADAIRA.

> Bernabé Sánchez Gutiérrez Vpte. de la Fundación Municipal de Cultura



Gandul y Marchenilla. Un enclave señorial de los Velasco en la Campiña de Sevilla

DR. ALFONSO FRANCO SILVA Prof. Titular del Dpto. de Historia Medieval de la Universidad de Córdoba

Introducción

A victoria de Enrique de Trastámara sobre su hermanastro Pedro el Cruel fue un acontecimiento histórico de excepcional importancia para el reino de Castilla (1). Por de pronto, y entre las múltiples consecuencias que tuvo este hecho, podemos señalar una quizá decisiva: la generosa política de mercedes que el primer Trastámara practicó con largueza para premiar a sus partidarios por la ayuda recibida para su entronización. El nuevo rey donó numerosas tierras, villas y rentas, no sólo a sus parientes más cercanos, sino a todos aquellos nobles y caballeros que habían colaborado a la derrota del rey legítimo. Entre los nobles que siguieron el partido del bastardo no sólo se hallaban caballeros castellanos, sino que también hubo muchos que procedían de otros reinos, sobre todo de Francia, y a este respecto conviene recordar que la guerra civil castellana fue también un episodio más del largo conflicto que desde los años treinta del siglo XIV enfrentaba a Francia con Inglaterra. Más aún, tras el Tratado de Brétigny, firmado en 1360, que puso fin momentáneamente a la lucha entre ambos Estados, la Guerra de los Cien Años continuó de alguna manera en suelo peninsular, pues ambos contendientes se prestaron de inmediato a dirimir sus diferencias en el conflicto civil que enfrentaba a Pedro I con su hermanastro Enrique. Y así, mientras Inglaterra apoyó desde el principio a Pedro I, su enemiga Francia se volcó sobre el bastardo Enrique con el objeto de asegurar su futura influencia en el reino castellano.

La entrada en acción de las Compañías Blancas, al mando de Bertrand Duguesclin, decidió la lucha con bastante rapidez en favor del pretendiente Trastámara. No resulta extraño, por tanto, que Bertrand Duguesclin y sus caballeros recibiesen también donaciones del nuevo monarca. Uno de estos guerreros franceses que acudió al reino de Castilla formando parte de las Compañías Blancas fue Arnao de Solier, que recibió de Enrique II como premio a su participación en la caída del rey legítimo un extenso heredamiento en Tierra de Campos. En la carta de merced, otorgada el mismo año de la muerte de Pedro I, se le concedía al francés, no sólo la villa zamorana de Villalpando, sino también y sorprendentemente dos lugares situados en plena campiña de Sevilla, casi a las puertas mismas de esa ciudad (2). Ambos lugares, la aldea de Gandul y el castillo de Marchenilla, que habían pertenecido a la jurisdicción de la villa de Alcalá de Guadaira, que a su vez dependía de Sevilla, y que fueron violenta y apresuradamente separados de ella, pasaron, tras la muerte de Arnao de Solier, a poder de un influyente personaje durante el reinado de Enrique III y en la minoría de edad de Juan II, Juan de Velasco. De esta

manera, los dominios del francés pasan a engrosar el rico y extenso patrimonio acumulado por los Velasco entre las tierras de Burgos y la cornisa cantábrica. Sin duda alguna, estos dos lugares andaluces se hallaban muy alejados del núcleo central de las posesiones del linaje y por supuesto de sus más inmediatos intereses, pero aun así, como más adelante veremos, siguieron en sus manos durante dos siglos.

Este es, por tanto, el tema que me propongo desarrollar en estas páginas: la historia de Gandul y Marchenilla bajo la dominación de los Velasco. No puede resultar extraño, por tanto, que la documentación que he utilizado para estudiarlo proceda en primer lugar del Archivo Ducal de Frías, que conserva todos los papeles de la familia Velasco. El Archivo Municipal de Sevilla, mi propia tesis de licenciatura El Concejo de Alcalá de Guadaira a finales de la Edad Media, y alguna que otra información, completan y enriquecen la documentación de Frías (3). Y a este respecto conviene señalar desde un principio que este último archivo no es particularmente rico en documentos que hagan referencia a Gandul y Marchenilla. Sólo se conservan dos legajos catalogados por Pilar León y M.ª Teresa de la Peña con los números 94 y 95, bastante pobres por cierto en documentación medieval (4). Por fortuna, tuve el feliz acierto de remover todos los documentos no catalogados y pude hallar un paquete de información original que me ha enriquecido notablemente en el empeño de escribir este trabajo (5).

Gandul y Marchenilla. De Arnao de Solier a los Velasco.

Nada sabemos de estos dos lugares antes de caer en poder de Arnao de Solier. Gandul y Marchenilla debían ser dos modestísimas alquerías musulmanas que, tras la caída de Sevilla, pasaron a formar parte del enorme y extenso alfoz de la ciudad hispalense (6). Al parecer, la replobación de ambos lugares, si es que propiamente puede hablarse de tal fenómeno, tuvo lugar a lo largo del siglo XIV, y según el profesor González Jiménez, debió de responder a «motivaciones de índole claramente señorial», es decir, un modelo plenamente conocido: la fundación de un castillo al que los monarcas dotan de un término en función de la importancia estratégica de la zona próxima a la frontera granadina (7). De todas maneras, lo que mejor podemos afirmar a este respecto es que sobre la repoblación de Gandul y Marchenilla, la información que poseemos es particularmente deficiente, por no decir nula. Más aún si sabemos que Marchenilla fue durante los siglos XIV y XV un castillo con un valor fundamentalmente estratégico, y así lo siguió siendo los siglos siguientes. El caso de Gandul es también muy significativo, aunque

ignoramos el número concreto de pobladores en ambos siglos; los documentos afirman siempre que era una humilde aldea de pobres y escasos vecinos.

Ambos lugares pasan en 1369 a poder del francés Arnao de Solier. Aparentemente no existe razón alguna que explique esta donación. ¿Cómo es posible que Enrique II concediese al francés dos territorios sumamente alejados uno del otro y además tan dispares? Al parecer, aunque no se conserva el documento original de donación, Arnao quería construirse un dominio territorial en el reino de Castilla y pidió al monarca una villa en Tierra de Campos, y otra u otras en Andalucía (8). La respuesta de Enrique II fue concederle Villalpando, una villa zamorana, y dos aldeas que pertenecían a la jurisdicción de Sevilla. La concesión satisfizo al francés. porque respondía a los planes que había elaborado. Arnao tenía la secreta aspiración a crearse un señorío en Tierra de Campos, pero sabía bien que en ese territorio dominaban los Manrique y por ello podía resultar difícil, más aún siendo extranjero, tallarse un dominio propio con esperanzas de expansión en esas tierras. Este era el propósito original del francés, pero si fallaba podía acudir al otro territorio solicitado, es decir, podía formar un señorío en la campiña sevillana partiendo de esos dos modestos lugares, ¿con la secreta intención de aspirar algún día a dominar Alcalá de Guadaira, la villa más próxima a las aldeas recibidas? O quizá, ¿pretendía intervenir en los negocios de la próspera ciudad hispalense y llegar a controlar de alguna manera su cabildo municipal? No lo sabemos, pero desde luego no lo hizo, pues se instaló desde 1369 en Villalpando, y en esa villa continuó viviendo hasta su muerte, rodeado de una pequeña corte de guerreros franceses a quienes favoreció con generosidad (9).

Es posible que Enrique II creyese que Arnao de Solier, de la misma manera que habían hecho otros compatriotas suyos, empezando por su jefe Bertrand Duguesclin, vendiese el patrimonio recibido como recompensa o botín de guerra y retornase a su país de origen. Por ello quizá se atrevió a donarle Villalpando y las aldeas de Gandul y Marchenilla, estas últimas a costa del alfoz de Sevilla. El monarca, en este último caso, pensaba que a Sevilla apenas si le importaba desprenderse de una pequeñísima parte de su alfoz, que por otro lado apenas si se notaría, pues continuaba siendo enormemente extenso. Sin embargo Sevilla, aunque no parece que protestase mucho con la enajenación forzada de ambos lugares, nunca vio con buenos ojos, como ya veremos, la presencia tan próxima de tan incómodo vecino, y unas veces ella y otras Alcalá de Guadaira, pues formaban parte de su término, harían sentir más tarde su desagrado.

Arnao de Solier, sin embargo, permaneció en Castilla durante toda su vida, casó con María Tisón, tuvo dos hijos, un varón y una hembra, y a su vez donó algunas aldeas de Villalpando a sus guerreros, creándose de esta manera una red de dependencias (10). El francés, que falleció hacia 1390, no pudo o no le dio tiempo a extender y ampliar el núcleo inicial de sus posesiones (11). La desgracia se abatió sobre su familia, pues su único hijo varón murió siendo aún soltero, y de esta forma se vinieron abajo los planes de creación de un linaje y de un estado señorial propio (12). Sin embargo, y para evitar que la memoria de su linaje se perdiese, logró establecer una buena alianza matrimonial con el poderoso linaje de los Velasco. Y así, su única hija y sucesora, María de Solier, contrae matrimonio hacia 1395 con

Juan de Velasco, hombre de confianza de Enrique III, Marino Mayor de las Merindades de Castilla la Vieja, Camarero Mayor del rey y heredero de un gran dominio territorial situado entre las montañas de Burgos y el Cantámbrico (13).

El Archivo Ducal de Frías no conserva ningún documento de la época en que Gandul y Marchenilla estuvieron sometidos a la potestad jurisdiccional de Juan de Velasco. Hay que pensar que ambos lugares apenas si tenían importancia dentro del extenso conjunto territorial del linaje, pues se hallaban muy alejados del núcleo principal de sus posesiones. Por ello es perfectamente explicable que Gandul y Marchenilla fuesen destinados a dotar a los segundones del linaje, desfavorecidos por las leyes de la primogenitura. Y así, en 1414, poco antes de morir, Juan de Velasco crea un mayorazgo para su hijo menor Alfonso, que recibiría los lugares de Gandul y Marchenilla y todos los bienes que poseía en Sevilla (14). Sin embargo, Alfonso de Velasco, niño aún de pocos años, no heredó el mayorazgo tras la muerte de su padre en 1418, pues ambos lugares no pertenecían a Juan de Velasco, sino a su esposa María de Solier, que siguió disfrutando de sus posesiones hasta su muerte en 1435 (15). En su testamento, otorgado el 3 de mayo de 1435, la hija de Arnao de Solier confirma los mayorazgos fundados por su esposo, y en concreto el de su hijo menor Alfonso (16).

Desde la muerte de María de Solier, comenzamos a tener numerosas noticias sobre Gandul y Marchenilla. Ello es obvio, ya que por primera vez ambos lugares constituyen los dominios particulares y únicos de un miembro del linaje. De aquí que no puede resultar extraño que tras la muerte de su madre, el menor de los Velasco se apresurase a tomar posesión de su herencia y solicitase ser vecino de la ciudad en cuyo término se encontraban sus posesiones. Efectivamente, Alfonso de Velasco fue vecino de Sevilla y un personaje influyente en la vida de la ciudad desde 1443 hasta su muerte en 1477 (17). Ocupó diversos cargos en el cabildo municipal: caballero regidor de la ciudad durante toda su vida, alcaide del castillo de la villa sevillana de Fregenal de la Sierra, Juez de las Suplicaciones, alcalde mayor de las alzadas, presidente del consejo del rey, etc. (18). Por el desempeño de alguno de estos cargos percibía ingresos suplementarios. Las actas capitulares de Sevilla le citan con relativa frecuencia entre 1450 y 1476 (19). De hecho, el hermano menor del conde de Haro se convirtió en un personaje de la oligarquía municipal sevillana, y entre ella buscó incluso esposa, D.ª Isabel de Cuadros, que pertenecía a una de las familias más poderosas de la nobleza hispalense del siglo XV (20).

En pocos años, Alfonso de Velasco llega a ser un hombre de confianza del cabildo municipal que en 1454 le encarga que se ocupe de las honras fúnebres de Juan II, y en 1470 le encomienda la entrega de una carta privada para Enrique IV (21). El señor de Gandul, caballero veinticuatro de la ciudad, estará siempre presente en cualquier acuerdo que toma el cabildo municipal y en todos aquellos asuntos importantes de la ciudad, en especial aquellos que concernían a sus intereses. Y a este respecto, hay que señalar que Alfonso de Velasco siempre antepuso sus propios negocios e intereses a los de la ciudad. Así por ejemplo, en 1462 la ciudad, para proteger a los molineros de su villa de Alcalá de Guadaira y evitar la entrada de pan procedente de los molinos de Gandul que hacían la competencia a los primeros, prohibió que se moliese pan en tres leguas alrededor de la ciudad (22). De inmediato, los propietarios de los molinos afectados, Alfonso de Velasco, Pedro de Avellaneda y Diego de Villafranca, que veían de esta manera amenazados sus intereses, protestaron ante el cabildo presentándole un duro requerimiento, exigiéndole 500.000 mrs. por las pérdidas y daños que podrían recibir, y amenazándole además con informar al monarca de cierto alboroto, «insultos e malefiçios e osadías e atrevimientos que ha acaesçido en esta ciudad, por lo qual ella está de cada día en ora e punto de se perder e meterse a sangre e a fuego todo el pueblo» (23). No estamos bien informados acerca de esta revuelta que los dueños de los molinos mencionan en su escrito de requerimiento; sólo sabemos que hasta el 24 de julio de este año, los alborotadores, «algunos del pueblo y común de la ciudad», aún no habían sido «punidos ni castigados», por ello Alfonso de Velasco y sus compañeros exigen al cabildo «que fagades pesquisa para saber quién e quáles personas hacen levantar de cada día los dichos escándalos y procedades contra ellos y contra sus bienes a las mayores penas que fallárades».

De hecho, Sevilla se abasteció siempre del pan procedente de los numerosos y ricos molinos de su villa de Alcalá de Guadaira, y por ello trataba de proteger la producción alcalareña frente a la dura competencia del pan de los señores feudales de su entorno. Entre estos últimos, era sin duda Alfonso de Velasco el más directo competidor y el más perjudicado también por las medidas proteccionistas de la ciudad, ya que sus mayores ingresos como propietario procedía de sus molinos de Gandul (24). De ahí las frecuentes fricciones entre Sevilla y el hermano menor del conde de Haro, y entre este último y la villa panadera de Alcalá de Guadaira, muy próxima a los dominios de aquél, y que por otra parte nunca había reconocido la enajenación de ambos lugares. Este último aspecto, complicado con cuestiones y litigios de tipo fronterizo, así como por pequeñas incursiones de vecinos en uno y otro término, complicaban aún más las relaciones entre el señor de Gandul y la villa de Alcalá. Por ello, si hemos afirmado antes que Alfonso de Velasco primaba sus intereses sobre los de la ciudad, también hay que decir que Sevilla cuidaba muy bien sus negocios particulares y entre ellos, desde luego, los de su villa de Alcalá, que siempre protegió frente a los problemas que le planteó el señor de Gandul. Problemas que comenzaron bien pronto. En 1442, el señor de Gandul consiguió en un juicio seguido ante Fernando de Medina y Lope de Mendoza la justicia de sus dos lugares y la apelación de ella a Sevilla, sin pasar por la de Alcalá de Guadaira (25). Este hecho motivó la protesta del concejo de Alcalá de Guadaira, que hizo saber que los términos de Gandul y Marchenilla habían sido siempre jurisdicción suya. Desde esa fecha la documentación nos informa sobre el forcejeo entre la villa y Velasco, para lograr la efectiva jurisdicción sobre ambos lugares. Diez años más tarde, en 1452, se entabló un largo y enojoso pleito entre ambas partes porque algunos vecinos de Gandul prendieron a varios de Alcalá que habían bajado con sus ganados a beber al arroyo que va de los Fontanales a los molinos de Marchenilla, lo que iba contra la ley (26). De inmediato, el cabildo municipal de Sevilla ordenó hacer una pesquisa al bachiller Alfonso Rodríguez de Toledo en torno a la cuestión de mojones y linderos, que era lo que en definitiva

se dirimía, pero este personaje no disfrutaba de la confianza del concejo alcalareño, que solicitó a Sevilla que enviara a otra persona más honrada y menos cercana al señor de Gandul (27). Alfonso de Velasco replicó de inmediato, y en una carta dirigida al concejo de Sevilla en 1453, afirma que «en un día de enero y en otro día de mayo de 1453, seyendo administrador perpétuo de la iglesia de Sevilla el reverendísimo don Juan de Cervantes, Cardenal de Ostia, teniendo por suyas ciertas tierras cerca del castillo de Marchenilla y teniendo por linderos de la una parte el camino que iba de la villa de Alcalá al lugar de Gandul y de la otra parte el arroyo del castillo de Marchenilla e fasta la dicha villa el cerro que decían de la Caberuela e dende abaxo fasta el dicho lugar de su molino y parada alta y otros-i sus molinos que eran en el dicho arroyo, el concejo de Alcalá e sus oficiales dolosamente y con intención y propósito de le injuriar e faser mal sin aver rasón porque todos ayuntados concegilmente a campana repicada vinieron a las dichas tierras a pie e a cavallo armados de muchas y diversas armas defensivas así de fuste como de fierro, con muy grand osadía rompieron e quebrantaron las dichas sus tierras, arrancando e deçepando muchas viñas e majuelos que él tenía dados a poner a pastos en ellas e asimismo quemaron y derribaron una casa de un batán que tenía poblada e fecha en las dichas sus tierras cerca del dicho su molino» (28). El señor de Gandul exigía como reparación por este hecho al concejo de Alcalá la suma de 10.000 doblas, y añadía que aun así preferiría dejar de recibir esa cantidad «que haber recibido esa enorme y grave injuria». Se trataba, por tanto, de frecuentes y molestos conflictos de tipo fronterizo, preocupantes sin duda, porque los límites entre Alcalá y los lugares de Gandul y Marchenilla no habían sido definidos con precisión desde que estos dos últimos lugares habían pasado a ser de señorio. Al año siguiente Alcalá se quejó a Sevilla porque la sentencia que había dado Alfonso Rodríguez de Toledo iba en contra de la villa, y en 1455 el cabildo volvió a pedir un oficial que resolviera de una vez el amojonamiento en el arroyo de los Fontanales (29). En ese mismo año, el cabildo hispalense contesta al de Alcalá, notificándole que no podían nombrar a un nuevo juez de términos porque el que llevaba el pleito era el alcalde mayor Martín Fernández Portocarrero que, amigo y pariente de Alfonso de Velasco, había procedido a devolverle todas las tierras y bienes que los vecinos de Alcalá habían arrebatado en los términos en litigio (30). Sin embargo, el problema no era de fácil resolución, como pensaba Fernández Portocarrero, porque tras la villa de Alcalá se hallaba el concejo de Sevilla, y así un influyente regidor, Pedro Fernández Marmolejo, criticó la actuación del alcalde Mayor y le acusó directamente de ser amigo de Alfonso de Velasco (31). El litigio derivó por tanto a un conflicto interno en el seno del cabildo de la urbe hispalense, en el que chocaban los intereses de la ciudad y los particulares y personales de un veinticuatro. No hubo, pues, solución inmediata a tan enojoso pleito. Los problemas, por tanto, continuaron sin resolverse y tampoco cesaron las protestas de Alcalá.

Este litigio y los que siguieron en los años siguientes nos ponen de relieve, a pesar de ser muy localizados y en general de escasa consideración, un hecho de especial importancia: la fuerte resistencia de Alcalá de Guadaira, y tras ella Sevilla, al proceso de señorialización de las tierras realengas. Sin embargo, los Velasco no eran unos nobles cualquiera pues, como veremos más adelante, cuando Gandul y Marchenilla regresen al tronco principal del linaje, al convertirse en condestables de Castilla terminarán por conseguir todo lo que se habían propuesto, apoderarse de tierras próximas a sus señoríos y convertirlas en dominios suyos.

Unos años más tarde, en 1466, se produjeron nuevas rencillas fronterizas entre Alcalá y Gandul, según se deduce de una carta enviada desde Valladolid el 8 de octubre de ese año por Enrique IV al concejo de Sevilla (32). El monarca manifiesta en su escrito que existe un pleito en su audiencia por apelación entre Alfonso de Velasco y el concejo de Alcalá, porque el cabildo de esta Villa había invadido los términos de Gandul y habían injuriado al señor del lugar «enorme y grauemente». El concejo alcalareño fue condenado por el alcaide de Carmona García Méndez de Sotomayor, juez comisario nombrado para resolver esta cuestión, a la pena de 2.000 doblas que pagarían al señor de Gandul por haberle injuriado, y además se les obligaba a reparar la casa del batán que habían derribado, y a que plantasen de nuevo a su costa las viñas y majuelos destrozados. El cabildo de Alcalá apeló la sentencia ante Enrique IV, y éste nombró al bachiller Alfonso González de la Plazuela como nuevo juez comisario. El bachiller Plazuela se limitó a confirmar la sentencia anterior, y condenó en las costas a la villa. Nueva apelación de Alcalá ante la Audiencia Real y nueva sentencia de confirmación: el concejo de la villa debía pagar las costas de los pleitos, estimadas en 16.549 mrs. Los problemas y conflictos entre Alcalá y el señor de Gandul continuaban todavía a la muerte de Alfonso de Velasco, que de esta manera transmitía a sus sucesores una pesada herencia.

Alfonso de Velasco no fue solamente un señor rural que vivía de las rentas que le producían sus tierras de Gandul y Marchenilla, sino que también por tener un modo de vida urbano, ya que vivía en la ciudad, se interesó por otra serie diversa de negocios de gran tradición en una ciudad mercantil como Sevilla. Collantes de Terán le cita como ejemplo de aristócatra sevillano interesado, como otros muchos, en los negocios del dinero y del comercio (33). Y así, el 22 de abril de 1448 solicita del cabildo sevillano que se le guarde el privilegio real que defiende la prioridad de los navíos de los súbditos del reino castellano, a la hora de embarcar mercancías en el puerto sevillano, porque él con su cuñado, Gonzalo de Cuadros —otro miembro de la oligarquía hispalense— y Diego de Serpa «fisieron faser un nao grande, la cual andaua en viajes, e agora era venida e estaua en el puerto desta cibdad (34). Así pues, aunque el objetivo prioritario del señor de Gandul fuesen sus tierras de cereal, sus molinos y la venta de la harina y del pan, no por ello despreciaba los negocios mercantiles por mar desde Sevilla, actividad arriesgada, desde luego, pero que debía proporcionarle también buenos ingresos.

Alfonso de Velasco falleció en 1477. Un año antes había otorgado testamento en el monasterio sevillano de San Jerónimo de Buenavista (35). Se manda enterrar en la capilla de Santa Ana del monasterio de Guadalupe en la parte donde se dice el Evangelio, donde se harán dos bultos, —el suyo y el de su mujer— por Egas Cuyman, maestro mayor de las obras de la catedral de Toledo (36). Como no tenía hijos, deja como heredera universal de sus bienes a su esposa D.ª Isabel de Cuadros, y tras el falleci-

miento de ésta a su sobrino el conde de Haro, Pedro Fernández de Velasco «que es la persona de este mundo que yo más quiero después de mi mujer», con la condición de que nunca pueda vender los lugares de Gandul y Marchenilla, y de esta manera pueda transmitirlos en herencia a su hijo primogénito, y así sucesivamente, siempre por línea masculina (37). Ordena que el día de su entierro sus albaceas vistan de paño blanco a doce pobres, como homenaje a los doce Apóstoles, que debían llevar doce hachas encendidas ante su cuerpo, y que se den además a cada una de cinco mozas que sean vírgenes y pobres 6.000 mrs. para que hagan un buen matrimonio y rueguen a Dios por su alma (38). Manda también que se labre una capilla de cal y canto con sus cruceros en la iglesia de San Juan de Gandul, y la hagan tan ancha como ahora está la iglesia con su arco toral grande a la entrada, y que pongan sus armas, las de su madre María de Solier y las de su esposa, tanto en los cruceros y claves como en las paredes, y que en medio se haga un altar bien alto con sus gradas y con el retablo de la historia de San Juan Bautista y de San Juan Evangelista (39). Las mandas piadosas son muy semejantes, como casi todas las cláusulas del testamento, a las que deja en su última voluntad su hermano el conde de Haro, incluso don Alfonso afirma que posee libros, entre los que cita un Niculao de Lira sobre las Epístolas en pergamino, un «testo» de Filosofía Natural «que él tiene glosado» en pergamino, unas «Héticas grandes que él tiene glosadas en pergamino», unas Etimologías de San Isidoro «e otros libros que tiene en la librería» (40). Ordena a sus albaceas que de sus bienes destinen 20.000 mrs. para reparar los edificios públicos de Sevilla y lo hace como compensación por el tiempo que fue regidor de la ciudad y no rigió, y por el tiempo que usó del juzgado de las suplicaciones. Finalmente, manda que se den 3.000 mrs. a la fábrica de la iglesia de San Andrés de Sevilla, de la que es parroquiano, 1.500 mrs. al hospital del Cardenal y al de San Bernardo, cuatro camas de ropa al hospital de Gandul, 10.000 mrs. a la fábrica de la catedral de Sevilla para que le digan una misa y una vigilia cantadas, y 300.000 mrs. al monasterio de Guadalupe para que los frailes puedan comprar una renta saneada y puedan con ella redimir, de tres en tres años, a cristianos pobres que estén cautivos en tierra de moros.

2. Los sucesores de Alfonso de Velasco.

Alfonso de Velasco no dejó hijos. Su viuda Isabel de Cuadros se apresuró a tomar posesión de los lugares de Gandul y Marchenilla que su esposo le había dejado. Pero pronto le salió un competidor: el segundo conde de Haro, Pedro Fernández de Velasco, que denunció a D.ª Isabel de Cuadros por ocupar ilegalmente el patrimonio de su tío, ya que éste le pertenecía como heredero de su abuela María de Solier. D.ª Isabel replicó a su sobrino político que ella era señora vitalicia de Gandul y Marchenilla porque así lo había dispuesto su esposo en su última voluntad, y que sólo pasarían de nuevo al linaje cuando falleciese. El Condestable, sin embargo, le puso un pleito por la posesión de ambos lugares. Pronto, no obstante, llegaron a un acuerdo. El litigio quedaría en manos de dos jueces árbitros, Luis Portocarrero, señor de la villa de Palma del Río, Diego de Ayón, criado y hombre de confianza del duque de Medina Sidonia. El 19 de septiembre de

1478, ambos compromisarios dictaron sentencia (41). En primer lugar, determinaron que D.ª Isabel de Cuadros debía entregar al II Conde de Haro y Condestable de Castilla 50.000 mrs. de los 60.000 del juro que había poseído Alfonso de Velasco en los diezmos de la mar, renta esta que pertenecía integramente a los Velasco, y que además debía darle 100.000 mrs. en dinero. La viuda de Alfonso debía renunciar en favor del Condestable y sus herederos a todo el derecho que podía tener a Gandul y Marchenilla, de los que solamente conservaría el usufructo de sus rentas durante su vida, pudiendo a partir de este momento D. Pedro Fernández de Velasco tomar posesión de ambos lugares y de todas las compras, labores y mejoramientos que D.ª Isabel y su esposo habían hecho durante su matrimonio, e incluso del juro de 5.000 mrs. situado sobre las alcabalas de Gandul. Finalmente, los compromisarios dictaminaron que el Condestable diese a D.ª Isabel 12.000 mrs. para que con ellos pudiese hacer ciertas mandas y obras pías por el alma de D. Alfonso, y que en el espacio de tres días el alcaide del castillo de Marchenilla hiciese pleito homenaje a D. Pedro de Velasco como sucesor de su tío.

La concordia entre tía y sobrino fue confirmada en los mismos términos en 1490, poco antes de morir D. a Isabel (42). El Condestable nunca llegó a tomar posesión efectiva de ambos lugares, dejando así que la viuda de su tío pudiese disfrutar de las rentas y posesiones de su esposo hasta su muerte. Tía y sobrino murieron casi al mismo tiempo, en 1491 y 1492 respectivamente. El 17 de mayo de ese último año, el heredero de D. Pedro, el Condestable D. Bernardino, tomaba posesión de Gandul y Marchenilla en un interesante documento que recoge las posesiones que los Velasco tenían en ambos lugares, y que más adelante analizaremos (43).

Sin embargo, Gandul y Marchenilla permanecieron poco tiempo en poder del nuevo Condestable. Su hermano menor Iñigo de Velasco, señor de Berlanga y de la casa de Tovar por su matrimonio con la única heredera de este linaje, María de Tovar, le exigió la entrega inmediata de ambos lugares y le acusó de haber falsificado el testamento de su padre (44). En efecto, el Condestable D. Pedro había destinado Gandul y Marchenilla, que no formaban parte del mayorazgo principal del linaje, para su segundo hijo varón Iñigo de Velasco. Ya desde 1482, cuando Iñigo contrae matrimonio con la heredera de los Tovar, su padre le había prometido que, tras el fallecimiento de D.ª Isabel de Cuadros, ambos lugares formarían parte de su patrimonio, y así se hace constar en una de las cláusulas del contrato de casamiento, firmadas el 23 de noviembre de ese año, entre el Condestable Pedro y el Obispo de Cuenca (45). De nuevo Gandul y Marchenilla se utilizan por el jefe de la familia para dotar a los hijos menores, y en este caso el destino era plenamente acertado, porque D. Iñigo, cuando heredase los bienes de su mujer, recibiría también, además de los señoríos sorianos, la villa sevillana de Gelves, próxima por tanto a los dos lugares citados. Tras la muerte de su padre, don Iñigo esperaba poder tomar posesión de su patrimonio andaluz, pero no contaba con la inmensa ambición del nuevo Condestable D. Bernardino de Velasco, que se adelantó a su hermano y ocupó ambos lugares. Para conseguir su objetivo, que no era otro que apoderarse de todo el patrimonio de su padre, incluso de los bienes de libre disposición, D. Bernardino falsificó el testamento de D. Pedro y publicó

uno falso por el que le declaraba heredero universal (46). En consecuencia, desheredaba a sus hermanos y se apoderaba de ambos lugares. El 20 de agosto de 1492, el Condestable suplicaba a los Reyes Católicos que no confirmasen las villas de Gandul y Marchenilla a su hermano Iñigo (47). Sin embargo, y a pesar de todas sus intrigas, D. Bernardino no logró alcanzar todos sus propósitos, y no tuvo más remedio que llegar a un acuerdo con su hermano. El Condestable D. Pedro había dejado tras su muerte un riquísimo patrimonio del que formaban parte los diezmos de la mar, una de las mayores y más jugosas rentas de la corona de Castilla, que Enrique IV le había concedido, de una forma irresponsable, en 1469 (48). D. Pedro no había incluido en el mavorazgo de la casa de Velasco esta importante y riquísima renta y, por tanto, tras su muerte pasaba a integrarse en los bienes partibles entre sus herederos. Antes de morir, el primer Condestable del linaje Velasco había creado un mayorazgo para su hijo segundo Iñigo, formado por la villa de Cuenca de Campos y los lugares de Gandul y Marchenilla, y el usufructo de la renta de los diezmos de la mar que sería suya hasta que su hermano Bernardino le diese posesión efectiva de esa herencia (49). Por tanto, cuando muere su padre en 1492, D. Iñigo se hallaba en posesión de los títulos de pertenencia de los diezmos de la mar. Esta riquísima renta era codiciada por D. Bernardino, pero para hacerla suya necesitaba arrebatar a su hermano menor las escrituras que certificaban su posesión por la familia. El señor de Berlanga, por su parte, decidió jugar esta importante baza a su favor para recuperar su mayorazgo. Y así, ambos hermanos llegaron a un acuerdo el 27 de noviembre de 1493: Bernardino se hacía con los títulos de pertenencia de los diezmos de la mar y, a cambio, ponía en posesión de su hermano los lugares de Gandul y Marchenilla (50).

Iñigo de Velasco retuvo en su poder ambos lugares hasta su muerte en 1528. Mientras rigió los destinos de Gandul y Marchenilla, el tercer Condestable de la familia desde 1512 -tras la muerte sin herederos varones de su hermano Bernardino- tuvo que hacer frente a nuevos conflictos con Sevilla y Alcalá de Guadaira, problemas en definitiva que había heredado de sus antecesores. Los señores de Gandul habían conseguido de la monarquía licencia para poder vender libremente la harina de los molinos de Gandul y Marchenilla fuera de la alhóndiga de Sevilla, sin tener que pagar la imposición de la ciudad. El 7 de julio de 1450 obtuvieron esta concesión de Juan II, en una carta dada por este monarca en la villa de Arévalo (51). Este hecho no agradó a Sevilla, puesto que iba en contra de lo que decían sus ordenanzas sobre la venta de pan, trigo y harina y, por supuesto, perdía una parte de sus ingresos por este concepto. Mientras vivió don Alfonso de Velasco no hubo ningún problema, pero tras su muerte, el cabildo hispalense reaccionó y obligó a los molineros de Gandul a que vendieran la harina en la alhóndiga. Esta imposición provocó la inmediata reacción de D. Isabel de Cuadros, que requirió a los monarcas y obtuvo de ellos la ratificación de que sus molinos vendiesen libremente la harina en Sevilla, según las cartas y facultades otorgadas por Juan II y Enrique IV (52). Sevilla, no obstante, eludió la orden real y de nuevo tuvieron que intervenir los Reyes Católicos, que ordenaron al cabildo de la ciudad que cumpliese su mandato (53). En 1491, tras la muerte de D.ª Isabel, era el Condestable Pedro quien se queja a los

monarcas de que su orden no se cumplía, y les pide una reparación. Isabel y Fernando, por una cédula despachada en Valladolid el 3 de agosto de 1492, tras enviar al licenciado Coalla para que se informase de esta cuestión, conceden al Condestable Pedro, ya fallecido, según se dice en el documento, que pudiese vender su harina fuera de la alhóndiga de Sevilla (54). Sevilla protesta y pone un pleito a D. Iñigo, pleito que dura desde 1492 a 1505. En 1504 los Reyes Católicos volvieron a ratificar a D. Iñigo en la posesión del derecho de vender su harina libremente (55). Finalmente, Carlos V falla en contra de Sevilla y determina que D. Iñigo de Velasco pueda vender libremente su harina en Sevilla y fuera de la alhóndiga (56).

Paralelamente al pleito anterior, los Velasco tuvieron que soportar otros dos más, suscitados también por Sevilla y por Alcalá de Guadaira. En 1493 Sevilla exigió a D. Iñigo que le devolviese la jurisdicción sobre Gandul y Marchenilla, pues ambos lugares le pertenecían desde que Alfonso X los inlcuyó en el término de la ciudad. D. Iñigo, por su parte, sostenía que la jurisdicción le pertenecía a su familia desde que Enrique II la donara a su tatarabuelo Arnao de Solier, y que sus antecesores siempre habían estado en posesión de ella (57). El licenciado Pedro Ruiz de Villena, nombrado juez de términos para dirimir este complicado asunto, dictó sentencia a favor de la ciudad, que tendría derecho de veto sobre los funcionarios municipales elegidos por don Iñigo, y que ambos lugares continuasen siendo señorío de los Velasco (58). Unos años antes, en marzo de 1486, la villa de Alcalá obligó a pagar impuestos a todos los vecinos de Gandul que tuviesen heredamientos en la villa. Protesta de D.ª Isabel de Cuadros, que en una carta dirigida al cabildo hispalense manifestaba que, según la tradición, los vecinos de Gandul estaban exentos de pagar pechos en Alcalá de Guadaira. El proceso que siguió a continuación fue encomendado al licenciado Fernán Yáñez de Lobón (59). Ignoro el resultado de este pleito, pero desde luego parece que fue desfavorable a los señores de Gandul, porque en 1518 el cabildo alcalareño ordenó que todos los vecinos de ese lugar que tuvieran propiedades en la villa, pagasen impuestos y fuesen incluidos por los jurados en el padrón de la collación de San Sebastián (60). Por otra parte, los conflictos de términos continuaron todavía durante algún tiempo, prueba de que los límites fronterizos aún no habían sido definitivamente fijados (61).

Antes de suceder a su hermano como Condestable y señor de la casa de Velasco, D. Iñigo había creado un mayorazgo para su hijo primogénito Pedro de Tovar. El mayorazgo lo formarían las villas y lugares que D. Iñigo había heredado de su padre Cuenca de Campos y los lugares de Gandul y Marchenilla- más la ciudad soriana de Osma que él y su esposa habían comprado al marqués de Villena, y un juro de 112.500 mrs. situado en diversas rentas del obispado de Osma (62). Pedro de Tovar, el primogénito, heredaría este patrimonio con los señoríos pertenecientes a su madre, siempre que proporcionase a su hermana, Isabel de Velasco, una dote que sus padres estimaban en 3.000.000 mrs., y que además destinase otros 300.000 mrs. a su hermana María de Velasco, que iba a profesar como monja en el monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar. El mayorazgo así creado fue modificado posteriormente ya que, al fallecer sin sucesión masculina D. Bernardino de Velasco, su hermano Iñigo heredaba el

patrimonio íntegro de la casa, y su hijo primogénito Pedro, pasaba a ser conde de Haro y sucesor del linaje. Así pues, en junio de 1517, D. Iñigo procede a fundar otro mayorazgo para su hijo segundo Juan de Tovar, que además de heredar Berlanga, Gelves y los señoríos de su madre, recibiría también los lugares de Gandul y Marchenilla (63). El mayorazgo así creado fue confirmado por Carlos V en un privilegio otorgado en Barcelona el 25 de septiembre de 1519, y por otro fechado en Bruselas el 17 de enero de 1522 (64).

A la muerte del Condestable D. Iñigo de Velasco, pasaron a poder de Juan de Tovar, señor de Berlanga, los lugares de Gandul y Marchenilla, que de esta manera pasaban a formar parte de las posesiones de otro linaje. El nuevo señor de Gandul, Juan de Tovar, primer marqués de Berlanga, apenas si tenía interés por ambos lugares, que se hallaban bastante alejados de sus posesiones sorianas, y por añadidura le creaban numerosos problemas. Por si fuera poco, sus padres habían vendido en 1527 la villa sevillana de Gelves, privando por tanto al heredero de Berlanga del único motivo que podía tener para conservar Gandul y Marchenilla (65). Juan de Tovar decide entonces desprenderse de su patrimonio andaluz. No había ningún obstáculo para ello, ya que, al confirmarle el mayorazgo creado por su padre, Carlos V le había liberado de la prohibición de venta que pesaba sobre ambos lugares, desde que D. Alfonso de Velasco así lo dispusiera en su testamento. Pronto encontró un comprador en la persona de D.ª Mencía de Guzmán, viuda del conde de Ureña, Pedro Girón, interesada en adquirir ambos lugares por hallarse próximos a sus señoríos. En 1535 el marqués de Berlanga solicita licencia a Carlos V para enajenar ambos lugares. El monarca se la concede el 21 de junio de 1536, tras informar al concejo de Sevilla de las intenciones de Juan de Tovar de vender ambos lugares, situados a tres leguas de la ciudad, con todos los bienes que posee en ellos, para que con el precio obtenido pudiese comprar otras rentas e incorporarlas al mayorazgo (66). A comienzos de 1537, el marqués de Berlanga da una serie de instrucciones a su mayordomo, Sancho de Figueredo, para que ajuste con D.ª Mencía de Guzmán, la venta de Gandul y Marchenilla: Tovar exige a la compradora 19.000.000 de mrs. más la alcabala de la venta, y que el duque de Medina Sidonia le de esa suma en juros a razón de 16.000 ó 20.000 mrs. el millar (67). Poco después, el 18 de mayo de 1537, Tovar vendía esos lugares a Doña Mencía por 19.000.000 de mrs. «pagados en juro de al quitar de los que el rey vende» a razón de 20.000 mrs. el millar, siempre que la alcabala de la compraventa la satisfaga la compradora. Tras la entrega de esos juros, el marqués de Berlanga, dio a la duquesa de Medina Sidonia, las escrituras de ambas villas y la posesión de ellas. Los juros se incorporarían al mayorazgo en lugar de esas villas. El marqués exigió que de los diecinueve millones de maravedís, diez debía pagarlos D.ª Mencía al contado en el momento en que se diese la carta de venta en la feria de Medina del Campo, y los nueve restantes al año y medio, y hasta que pague esa cantidad, debía entregarle un juro de 600.000 mrs. por tercios de un año de cuatro en cuatro meses (68). Finalmente, la venta definitiva se llevó a cabo, previa aprobación de Carlos V, el 9 de junio de 1537: D.ª Mencía le entregó a Juan de Tovar 10.000.000 de mrs. al contado, y promete darle un juro de 950.000 mrs. de renta anual

por los nueve millones restantes, de ellos 550.000 mrs. estarían situados sobre las salinas de Atienza, y los 400.000 restantes en el servicio y montazgo de los ganados del reino. Unos días más tarde, el marqués de Berlanga, satisfecho de la compra, dirige una carta al concejo de Gandul y al alcaide del castillo de Marchenilla, notificándole que había vendido ambos lugares a D.ª Mencía de Guzmán, que por su parte tomaba posesión de ambos lugares, a través de Valián Salvago, criado de Juan de Tovar, el 21 de julio de 1537.

La carta de compraventa contenía un precioso informe sobre la situación de Gandul y Marchenilla en 1537. Así, sabemos que en ese año Gandul tenía 70 vecinos y Marchenilla era tan sólo una fortaleza habitada por el personal militar (69). Ambos lugares con sus huertas y molinos podían rentar aproximadamente unos 500.000 mrs. Con esta renta, el marqués pagaba ordinariamente en cada año a sus servidores la suma de 30.000 mrs., y al alcaide del castillo de Marchenilla de 30 a 40.000 mrs. anuales, más otros 4.000 mrs. para media capellanía en la iglesia de Gandul. En el informe, el marqués afirma que tanto los molinos como las huertas reciben mucho daño durante los años de esterilidad, «ya que las pocas aguas molían los dichos molinos la mitad menos de los que suelen moler otros años y esto mesmo en los años que son faltos de agua». El marqués conluía su informe afirmando sin ambages que ambos lugares se hallaban muy apartados de Berlanga, villa en la que residía, ya que Gandul se hallaba a 100 leguas de esa última villa, y además le suponían muchos gastos en mensajeros y correos para saber lo que sucedía en una y otra, y con su venta cesarían, por tanto todas esas costas y los numerosos pleitos que por ellos sostenía con Sevilla y Alcalá de Guadaira. El importe de la venta le serviría además, según el marqués, para «comprar otra tanta renta para el mayorazgo cerca de la villa de Berlanga, con lo que su estado sería más acreçentado y más descanso de su persona».

El marqués de Berlanga se desprendía, por tanto, de ambos lugares, que pasaban a poder de doña Mencía de Guzmán, viuda de Pedro Girón, conde de Ureña. Sin embargo, pocos años después, Gandul y Marchenilla, retornaron al tronco principal del linaje. En efecto, tras la muerte de D.ª Mencía, que se autotituló durante toda su vida, duquesa de Medina Sidonia sin haberlo sido nunca, su única hija María Girón heredó ambos lugares. María había contraído matrimonio con Iñigo de Tovar, hijo y heredero del primer marqués de Berlanga, y sucesor a su vez en el mayorazgo principal de la casa de Velasco tras la muerte en 1558, sin sucesión legítima de su tío el condestable Pedro Fernández de Velasco (70). De nuevo Gandul y Marchenilla pasan a poder de la familia y en ella continuaron hasta el 5 de abril de 1593, en que el condestable, Juan Fernández de Velasco, sucesor de D. Iñigo, las vende al caballero veinticuatro de Sevilla Miguel Martínez de Jáuregui por 136.000 ducados, que montaban la suma de 51.000.000 de mrs. (71).

3. Las posesiones de los Velasco en Gandul y Marchenilla

La toma de posesión de Gandul y Marchenilla por parte del condestable Bernardino nos ha permitido conocer todas las propiedades que los Velasco tenían en ambos lugares. El documento en cuestión. que por fortuna se ha conservado, es un precioso y completo testimonio del ceremonial y los ritos que toda toma de posesión feudal llevaba consigo, y se llevó a cabo el 17 de marzo de 1492 por Lope de Ortiz, criado del Condestable (72). En primer lugar se tomó posesión del castillo de Marchenilla y de sus propiedades para después ocupar Gandul y todo lo que allí poseían. Los bienes que en ambos lugares pertenecían a los Velasco eran los siguientes:

a) el castillo de Marchenilla. Lope Ortiz abrió las puertas de la fortaleza y entró en ella, echó al alcaide y al resto de los funcionarios. Unos instantes después volvió a dar posesión de sus oficios al ante-

rior alcaide y a sus funcionarios;

b) la villa de Gandul. Los vecinos se declaran vasallos del Condestable, al que reconocen como su señor natural, y en señal de reconocimiento besan las manos a su criado Lope de Ortiz, le entregan las varas de la justicia «e juraron en forma de derecho de guardar el servicio del dicho señor Condestable». Lope Ortiz, tras tomar posesión de la vara de la alcaldía y usarla, la entregó a Antón Martín y a Diego Sánchez, y la vara de algualcil a Martín de Olmos, todos ellos vecinos de la villa;

c) la iglesia de San Juan de Gandul. El ceremonial anterior vuelve a repetirse. El cura y el sacristán entregaron a Lope Ortiz las llaves de la iglesia y de sus ornamentos. En señal de posesión, el criado del Condestable tomó un libró, un cetro «e vestimentas e otras cosas del oficio de la iglesia que estaban en la sacristanía». Después Ortiz, en nombre de D. Bernardino, echó fuera del templo al clérigo y al sacristán «e él quedose dentro e salió e cerró la puerta con su llave e tañó una campanilla que tañen cuando alzan a Nuestro Señor y tañó la campana mayor y dijo que tañía a missa y tomó el guisopo del agua bendita y echó por la iglesia y mandó salir a todos della y él se quedó dentro apoderado en la tenencia y posesión por piedad y señorío della». Salió poco después tras cerrar las puertas de la iglesia con su llave «y dijo que se daua por apoderado en la dicha iglesia y de todo lo que en ella había el Condestable su señor y después entregó la iglesia al clérigo Mateo Sanches y al sacristán Miguel Sanches y abrió la puerta y los metió de su mano y ellos así la recibieron en nombre del Condestable y recibieron las llaves del dicho Lope Ortiz, así de la iglesia como de la sacristanía».

Tras tomar posesión de la iglesia Lope Ortiz «anduvo por la villa a pie y cabalgado... e después quebró dos texas que alcançó de un texado, e dio con ellas en el suelo e quebrólas e arrancó piedras con la mano de unas paredes e echó a una parte y otra y dijo que lo hacía como señor de todo ello en nombre del Condestable». «Después fue por una calle e fue a la fuente principal de la villa de Gandul y bebió del agua della» en señal de posesión de la fuente, «e pidiólo por testimonio».

d) el molino de Encima. Lo lleva arrendado el alcalde Antón Martín. El criado del Condestable procede a tomar posesión: «cerró la puerta con llave e tórnola a abrir e metío dentro por la mano al di-

cho Antón Martín e entrególe la llave dél;

e) una huerta. El ceremonial se repite de forma parecida al anterior: «se andaua paseando por ella e quebraua rramos de árboles que fueron en ataxos e coxió ciertas naranxas e comió de vna dellas e quebró ansimismo otras ramas de otros árboles e arrancó con las manos algunas yeruas de la dicha huerta»; f) la huerta de las Limas. Poco después de tomar posesión de esta última huerta, Ortiz «fue por arrededor de la dicha villa por los campos y exidos arrancando yeruas e matas con las manos e con un açadón y echando a una parte la otra e cauando e diciendo que le diésemos por testimonio». «E luego subió a vna torre despoblada que está en vn cerro cabe Gandul, que no pareçia ser acauada e anduuo por ensima della en señal de posesión»;

g) el molino de la Torrecilla. Se hallaba junto al río Guadaira y lo llevaba a renta el alcalde Diego Sánchez. Lope de Ortiz «entró dentro y parólo e voluiólo a façer andar e quedóle moliendo en señal

de posesión»;

h) el molino que se halla junto al río de Marchenilla. Lo lleva a renta Pedro Sánchez de Veas, vecino de Alcalá de Guadaira. Se repite la misma ceremonia;

i) otro molino. Lo llevan a renta Bartolomé Rodríguez y Pero Muños, vecinos de Gandul;

- j) otro molino en la ribera de Marchenilla. Lo lleva a renta Juan Sánchez Navarro, vecino de Alcalá de Guadaira;
- k) otro molino en la ribera de Marchenilla. Lo lleva a renta Francisco Gutiérrez el lobo, vecino de Alcalá de Guadaira;
- el molino de la Boca en la misma ribera. Lo lleva a renta Martín Navarro, vecino de Alcalá de Guadaira;
- m) una huerta. Se halla al lado del bodegón de Marchenilla y la lleva a renta Juan Pérez, vecino de Alcalá de Guadaira. Ortiz entró en ella «e cortó de unas parras e de unos almendros e comió de las almendras e arrancó de las yeguas en señal de posesión»;
- n) otro molino en la ribera de Marchenilla. Lo llevan a renta Esquivel y Navarro, vecinos de Alcalá de Guadaira;
- o) el molino del Hornillo. Está también en el término de Marchenilla y lo lleva a renta Martín de Reyna, vecino de Alcalá de Guadaira;
- p) *el molino del Rincón*. Se halla en la ribera del río Guadaira y lo lleva en renta Martín Gutiérrez Castro, vecino de Gandul;
- q) *el molino de abajo*. Se halla en Gandul y lo lleva a renta Juan Rodríguez de Morón;
- r) el molino de Enmedio. Se halla también en Gandul y lo lleva a renta Pedro Sánchez;
- s) el olivar de los Gordales. Se encuentra cerca de la fortaleza de Marchenilla;
- t) varias huertas más en Gandul. Se hallan también arrendadas a vecinos de este lugar;

u) el molino del Tejadillo. Se halla en la ribera de Marchenilla y está arrendado a Martín de Esquivel y Juan Gascón, vecinos de Alcalá de Guadaira.

Tras tomar posesión de todas estas propiedades, que como acabamos de ver son fundamentalmente molinos y algunas huertas, el criado del Condestable ocupó los términos de Gandul y Marchenilla a través de una sencilla pero no menos simbólica ceremonia: «se apeó de un cauallo e tomó unos bueyes e tomó trigo e sembró e aró sobre ello con los dichos bueyes e dio ciertos surcos por donde se vio e por de fuera dello».

La ceremonia de toma de posesión de ambos lugares finalizó con el nombramiento por parte del criado del Condestable de los oficiales del cabildo.

NOTAS

- (1) Sobre la guerra civil trastamarista y la política de donaciones del nuevo monarca sigue siendo fundamental el libro de Julio Valdeón, Enrique II de Castilla, la guerra civil y la consolidación del régimen, Valladolid, 1965.
- (2) La concesión de Villalpando otorgada en Toro el 12 de noviembre de 1369 en Archivo Ducal de Frías (en adelante A.D.F.), leg. 149, n.º 3; no se conserva el documento original, sino sólo una copia fechada en 1386. Ver a este respecto Pilar León y M.ª Teresa de la Peña, Inventario del Archivo de los duques de Frías. I. Casa de Velasco, Madrid, 1955. En la carta de donación, el monarca afirma que le condede Villalpando porque Arnao de Solier puso a su disposición sus gentes de armas por dos veces.

(3) Alfonso Franco Silva, Elñ Concejo de Alcalá de Guadaira a finales de la Edad Media, Sevilla, 1974.

- (4) Pilar León y M.ª Teresa de la Peña, Inventario..., pp. 185-189.
- (5) En el cajón 77 del A.D.F. existen numerosos documentos por catalogar, y entre ellos se encuentran los de Gandul y Marchenilla.
- (6) Julio González, Repartimiento de Sevilla, Madrid, 1951, tomo I, p. 378.
- (7) Manuel González Jiménez, La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio y documentación, Sevilla, 1975, pp. 42-43 y 72.
- (8) A.D.F., leg. 149, n.° 3. Sobre Arnao de Solier, J. Valdeón, Enrique II de Castilla..., pp. 279-280.
- (9) Arnao consiguió de Enrique II que concediese a Villalpando una feria franca de treinta días al año, A.D.F., leg. 149, n.º 2.
- (10) El 23 de diciembre de 1371 donó la aldea de Villárdiga a su vasallo Bernal de Barcas, A.D.F., leg. 150, n.º 3 a. Arnao se reservó la justicia mayor y las apelaciones.
- (11) Debió morir hacia 1390 ó 1391, pues el 20 de julio de ese último año Enrique III obligó al concejo de Villalpando a que recibiese por señora a su hija María de Solier. A.D.F., leg. 149, n.º 4.
- (12) Arnao tuvo un hijo varón llamado Carlos de Solier, que debió fallecer en torno al año 1390.
- (13) Sobre el señorío de los Velasco véase el trabajo de Esther González Crespo, Elevación de un linaje nobiliario castellano en la Baja Edad Media: los Velasco, Madrid, 1981. Sobre los Velasco de Gandul ver Miguel A. Ladero, Andalucía en el siglo XV, Madrid, 1973.

(14) A.D.F., leg. 178, núms. 27 y 32.

(15) Juan de Velasco murió en 1418, pues el 25 de septiembre de ese año Juan II concedía a su heredero el futuro conde de Haro el título de camarero mayor, que su padre y su abuelo Pedro habían tenido. A.D.F., leg. 179, n.º 1, a. Esa misma fecha la da también Fernán Pérez de Guzmán en sus Generaciones y semblanzas, cap. XII, p. 705.

(16) El testamento de María de Solier en A.D.F., leg. 179, n.º 17.
(17) En su testamento fechado en 1474, afirma que se avecinó en Sevilla en 1443 en la collación de San Andrés. A.D.F., leg.

156 de Villerías, n.º 3.

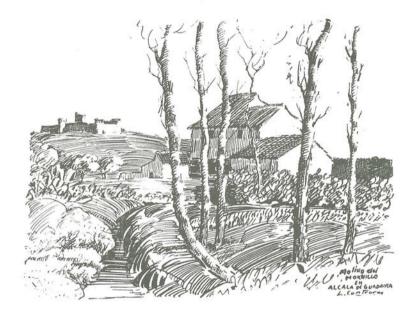
- (18) Era alcaide del castillo de Frenegal en 1452 y 1454, Archivo Municipal de Sevilla (en adelante A.M.S.), Actas Capitulares (A. Cap.), 1452, diciembre 4, fol. 88 y 1454, julio-septiembre, fol. 54; juez de las suplicaciones en 1452 y 1459, A.M.S., A. Cap., 1452, noviembre-diciembre, fol. 50 y A. Cap., 1459, julio-noviembre, fol. 8. Alcalde Mayor de las alzadas en 1454, A.M.S., A. Cap., 1454, julio-septiembre, fol. 54. Presidente del Consejo del rey en 1464, A.M.S. A. Cap., 1464, s. m., fol. 1.
- (19) M.ª José Sanz y M.ª Isabel Simó, Catálogo de documentos contenidos en los libros de cabildo del concejo de Sevilla, Sevilla, 1975.
- (20) Isabel de Cuadros era hija de Ruy Díaz de Cuadros, que le dio de dote 250.000 mrs. en bienes muebles. Recibió además de su tía Marina González de Valer, comendadora del monasterio del Espíritu Santo de Salamanca, 100.000 mrs. en ajuar, una casa en la collación de San Ildefonso de Sevilla, cerca del mesón de la Serena y de las albarderías de San Leandro, y otras casas en la calle de Francos. Estos datos proceden del testamento de Alfonso de Velasco, que se halla en el A.D.F., leg. 156 de Villerías, n.º 3.

- (21) A.M.S., A. Cap., 1454, julio-septiembre, fols. 55 y 56, y 1470, octubre-noviembre, fol. 27 v.°.
- (22) Este interesante documento, fechado el 14 de julio de ese año, se encuentra sin catalogar en el cajón 77 del A.D.F.
- (23) «Nosotros que somos señores de los dichos molinos debimos de haber sido llamados y oidos sobre ello porque de tiempo inmemorial acá siempre hemos estado en posesión de moler e que muelan en los dichos molinos nuestros molineros e arrendadores a pan e a dineros e maquilas, y la cibdad jamás les había puesto en ello embargo y como son nuestros nadie nos puede suspender el uso y administración libre y general que de siempre acá avemos tenido y no debemos ser perturbados en ello sin ser primeramente llamados e oidos».
- (24) Trece molinos poseía D. Alfonso de Velasco en sus lugares de Gandul y Marchenilla. Los conflictos entre Velasco de una parte y Sevilla y Alcalá de Guadaira de otra, fueron objeto de estudio por mi parte en mi tesis de licenciatura El Concejo de Alcalá de Guadaira a finales de la Edad Media, Sevilla, 1974, pp. 24-28.
- (25) A.M.S., A. Cap., 1443, noviembre-diciembre, fol. 75.
- (26) A.M.S., A. Cap., 1452, noviembre-diciembre, fol. 75
- (27) A.M.S., A. Cap., 1453, sin fecha, fols. 98 y 99.
- (28) La réplica del señor de Gandul fue recogida años más tarde en una carta del 8 de octubre de 1466 enviada por Enrique IV al concejo de Sevilla y que se halla sin catalogar en el cajón 77 del A.D.F.
- (29) Alfonso Franco Silva, El Concejo de Alcalá de Guadaira..., p. 25.
- (30) Ibidem, p. 25.
- (31) Ibidem, p. 25.
- (32) A.D.F., cajón 77 sin catalogar.
- (33) Antonio Collantes de Terán, Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres, 2.ª edición, Sevilla, 1984, p. 290.
- (34) Ibidem, p. 290.
- (35) A.D.F., leg. 156 de Villerías, n.º 3. El testamento está fechado en abril de ese año sin que conste el día en que fue otorgado.
- (36) El preámbulo del testamento de D. Alfonso es muy similar al de su hermano el conde Haro, y refleja la extrema religiosidad de ambos personajes y su devoción por los franciscanos: ruega a la Virgen, al Arcángel San Miguel y a su Angel de la Guarda que a la hora de su muerte estén presentes con él y le ayuden a bien morir; manda asimismo que dos o tres horas antes de expirar le vistan el hábito de San Francisco y le digan el oficio que se suele decir a los frailes franciscanos cuando están en agonía, y que los frailes no se aparten de él diciendo el tal oficio hasta que fallezca, y que después «dexen su cuerpo en la cama donde finare con la cruz encima de los pechos con agua bendita e dos hachas ardiendo por espacio de veinticuatro horas» y que le pongan en un ataúd de madera y que no toquen nada de su cuerpo y lo entierren todo entero. Le deja a la capilla de Guadalupe en la que va a ser enterrado un juro de 20.000 mrs. para dos capellanías perpétuas. Manda además que dentro de las veinticuatro horas en que su cuerpo ha de estar depositado en la cama, y antes de que le vayan a enterrar, «que seis clérigos, los más onestos y de buena vida que se encontraren en el lugar donde fallesçiere», le digan delante de su cadáver doce salterios, de dos en dos, «e que con cada maytinada digan sobre mi cuerpo un responso e vna oración, echando agua bendita sobre mí», y ruega a sus albaceas que le den a cada uno de esos clérigos 200 mrs., por su trabajo. A.D.F., leg. 156 de Villerías, n.º 3.
- (37) A su esposa le pone como condición para heredar su patrimonio que se mantenga viuda. Ruega a su sobrino el conde de Haro y a su esposa D. Mencía de Mendoza, «besándoles las manos, que encomienden a mi muger, le onrren e acaten por me faser merçed». A.D.F., leg. 156 de Villerías, n.º 3.
- (38) Pide a los frailes de Guadalupe que el día de su entierro le digan el oficio principal como lo dicen por cada uno de sí mismos, y les ruega que acompañen su cuerpo hasta la capilla de Santa Ana, lo entierren con sus manos y que a los tres días de su muerte lo hagan saber a los monasterios sevillanos de Santa María de las Cuevas, San Jerónimo y San Isidoro, con los cuales tiene hermandad para que digan misas en ellos, y les deja a cada uno 2.000 mrs. Manda también que durante todo el año en que falleciere le digan en Guadalupe la ofrenda de pan, vino y cera y que le den al monaste-

- rio el día en que se celebren sus exequias dos cargas de vino, dos de trigo y una docena de carneros, y que durante los seis días posteriores a su fallecimiento les den 100 mrs. a cada una de las emparedadas de Sevilla para que cada una de ellas le diga mil avemarías a la Virgen por la salvación de su alma. Ruega también a sus albaceas que el día en que se entierren rediman a siete cautivos cristianos, «los que más pobres fueren porque Dios saque su alma de las penas en que estouiere y la quiera llevar para si», A.D.F., leg. 156 de Villerías, n.º 3.
- (39) Con la condición de que los clérigos canten diariamente en esa capellanía, una capellanía y en ella digan una misa de réquiem por el alma de su madre, la suya y la de su esposa cuando fallezca, a la cual le deja 4.000 mrs. de renta anual situados en la huerta del Naranjal de Gandul. A.D.F., leg. 156 de Villerías, n.º 3.
- (40) Entre las diversas mandas que hace se encuentran las siguientes: 100 arrobas anuales de harina de sus molinos de Gandul para los pobres de San Lázaro de Sevilla, y 1.000 mrs. más para que ruegen a Dios por su alma; 2.000 mrs. anuales para las cofradías del Espíritu Santo y San Andrés de Villalpando para que canten una capellanía en el monasterio franciscano de Villalpando y le digan cada lunes una misa de réquiem rezada en el altar de Santa Catalina que está en la capilla mayor y la apliquen por las almas de sus padres y de sus abuelos, Arnao de Solier y Marina Trisón, que allí están enterrados. Deja también al monasterio de San Francisco de Villalpando un águila de oro que pesa dos marcos con muchas piedras preciosas y perlas, y que lo tenía empeñado en el monasterio de San Francisco de Betanzos. A.D.F., leg. 156 de Villerías, n.º 3.
- (41) A.D.F., cajón 77, sin catalogar.
- (42) A.D.F., leg. 94 de Gandul y Marchenilla, n.º 2.
- (43) A.D.F., cajón 77.
- (44) En efecto, en una cláusula de su testamento, otorgado en Burgos el 4 de enero de 1492, el condestable Pedro, le dejaba a su hijo Iñigo, los lugares de Gandul y Marchenilla. A.D.F., leg. 94, n.º 4, a, y leg. 180, núms. 13 y 14.
- (45) El contrato matrimonial en A.D.F., leg. 181, n.º 1.
- (46) Así lo certificó D. Iñigo tras la muerte de su hermano en un precioso informe fechado el 1 de junio de 1523, y que se encuentra en A.D.F., leg. 181, sin numerar.
- (47) A.D.F., leg. 180, n.º 18.
- (48) La concesión de los diezmos de la mar en A.D.F., leg. 161, n.º 5.
- (49) A.D.F., leg. 94, n.º 4, a.
- (50) A.D.F., leg. 180, n.º 19.
- (51) A.M.S., A. Cap., 7 julio 1450, fol. 138.
- (52) Tumbo de los Reyes Católicos, edición de Juan de Mata Carriazo y Ramón Carande. Tomo II, I-336, pp. 305-306, Sevilla, 1968.
- (53) Ibidem, tomo IV, III-48, p. 56.
- (54) Ibidem, tomo V, III-443, Córdoba, 28 de julio de 1491, pp. 237-238; III-447, Real de la Vega de Granada, 28 de agosto de 1491, pp. 242-244. La cédula real de 1492 en A.D.F., cajón 77.
- (55) A.M.S., A. Cap., 17 de mayo de 1504.
- (56) Alfonso Franco Silva, El Concejo de Alcalá de Guadaira..., p. 27.
- (57) Ibidem, p. 26.
- (58) Este pleito forma parte de la lucha que sostiene la ciudad de Sevilla a fines del siglo XV por reintegrar a su término lugares y territorios que en otro tiempo le pertenecieron. Alfonso Franco Silva, op. cit., p. 28.
- (59) Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, tomo IV, doc. n.º 1.659, Córdoba, 9 de septiembre de 1458, fol. 172, p. 226, y doc. n.º 2.509, Arévalo, 5 de marzo de 1486, fol. 83, p. 349.
- (60) Alfonso Franco Silva, op. cit., p. 28.
- (61) Todavía en 1518 los vecinos de Gandul ocupaban e invadían cierta tierra alcalareña entre los lugares del Alcor de Bencarrón y el Salado, pretendiendo hacer dehesas; Alfonso Franco Silva, op. cit., p. 28.
- (62) A.D.F., cajón 77, documento sin catalogar.
- (63) Para crear este mayorazgo D. Iñigo solicitó licencia a la reina Juana y ésta se la concedió el 9 de agosto de 1505, A.D.F., leg. 94, n.º 4, b. La formación de este mayorazgo en A.D.F., leg. 94, n.º 4, c.

- (64) A.D.F., leg. 94, n.º 4, b y d.
 (65) María de Tovar, esposa del condestable Iñigo, vendió en 1527 a D. Jorge de Portugal, camarero mayor de Carlos V y Alcaide de los Reales Alcázares de Sevilla, la villa de Gelves por 10.000.000 de mrs. A.D.F., cajón 77, sin catalogar.
- (66) A.D.F., cajón 77, sin catalogar.

- (67) Ibidem y leg. 94, n.º 8.
- (68) Ibidem.
- (69) Ibidem.
- (70) A.D.F., leg. 185, n.° 32. (71) A.D.F., cajón 77.
- (72) Ibidem.



Clérigos del mundo rural sevillano. La Iglesia Secular en Alcalá de Guadaira a fines del XVII

M.ª LUISA CANDAU CHACON Pfra. Departamento de H.ª Moderna y Contemporánea (Universidad de Sevilla)

Introducción

TRAVES de las presentes páginas pretendemos poner de relieve la importancia y las formas de vida que, a fines del Barroco, mantuvieron los hombres integrantes de la Iglesia Secular, en una comunidad, Alcalá de Guadaira, inmersa en los territorios

de la Campiña Sevillana.

Nos interesa conocer el reflejo de sus acciones entre la vecindad, puesto que, como seculares y pertenecientes al siglo, sus actuaciones salían a relucir entre el resto de la feligresía. Sus conductas no escapaban a los ojos de los parroquianos, tanto más cuanto que el menor rumor de irregularidad en sus comportamientos requería de la presencia y testificación de sus vecinos, aquéllos que mejor podían informar caso de haber sido el delito —o la sospechamanifiestamente visibles.

No ocurría igual en el resto del estamento eclesiástico masculino, pues la otra Iglesia, la recluida en monasterios y conventos, poseía, por ello mismo, un amparo algo mayor que se hacía patente en una cierta lejanía de la vista y los oídos ciudadanos. Aquí los muros y los claustros evitaban que las faltas trascendiesen y con ello aminoraban su conversión en escándalos.

La relación Sociedad-Iglesia Secular era, pues, palpable y permanente. En realidad, en muchos casos, la utilización de las vías de la Iglesia no era sino un medio más de abrirse camino en la vida, y, así, el inicio de la carrera eclesiástica se convertía en un proceso de búsqueda de prebendas con las que mantener a la familia. De este modo, la acogida al fuero eclesiástico respondía, en numerosas ocasiones, a intereses no precisamente espirituales y por ello es comprensible que estos hombres de la Iglesia no respondiesen con sus vidas a las intenciones y deseos de aquella institución, y que en sus comportamientos repitiesen modelos de conducta seglar. Continuaría de este modo entre tanto perviviesen los privilegios de la Iglesia, y sus oficios y trabajos se convirtiesen, por esta razón, en campos de atracción de muchos necesitados o deseosos de prosperar en otras facetas de la vida; esta vez, entendiendo las vías eclesiásticas como horizontes profesionales en los que era posible, o al menos no se descartaba, la movilidad social y, por ende, la prosperidad.

Nuestra intención es comprobar si en esta comunidad se producía el fenómeno mencionado, lo cual será analizado a través de las «fichas» eclesiásticas proporcionadas por el escrutinio del clero realizado en las visitas pastorales. Ello podrá informarnos acerca de si, en estas tierras, era frecuente la presencia de clérigos de menores y de tonsurados en cuyos propósitos no se hallaba el de continuar sus carreras eclesiásticas, cuyas vocaciones —con las salvedades que dicha valoración comporta— podrían ser dudosas, y en quienes la Iglesia no había podido conseguir sus objetivos cuando establecía:

«Si saben que es más inclinado a las cosas eclesiásticas que a las seglares y profanas y por lo cual se quiere ordenar, y no por fin ni respeto humano, ni por eximirse justicias seglares» (1).

Pretendemos también presentar el panorama de la vida parroquial. Abriremos los portones de los templos para ver a estas figuras en el cumplimiento de sus deberes religiosos —como individuos y en el seno de sus grupos— y comprobar sus niveles de riqueza; y el disfrute o privación de una posible prebenda marcará su división jerarquizada, presentando en esta comunidad las distintas situaciones y niveles eclesiásticos que, a pequeña escala, recogen la diversidad propia y peculiar de este estamento, pues tan sólo las capitales y cabezas de diócesis incluyen y amplían los cuerpos eclesiásticos con la presencia de dignidades y canónigos de sus capítulos catedralicios.

Por último baste decir que es necesario plasmar aquí la conexión existente entre comunidades y sus organismos de dirección centrados en la sede del Palacio Arzobispal hispalense. Desde él se organizaban las inspecciones pastorales encaminadas a conocer todos los aspectos pertenecientes a la vida material y moral de la diócesis; en ellas, las entrevistas con el clero y su posterior escrutinio se convierten en un apartado más de la inspección eclesiástica.

Este acercamiento a la estructura clerical alcalareña a fines del XVII será realizado a través de una amplia documentación repartida en dos archivos: los ubicados en el Palacio Arzobispal y Catedral de nuestra capital hispalense. Se trata, en primer lugar, de las visistas pastorales realizadas a la villa entre 1685 y 1700. También a este palacio corresponden los autos criminales referentes a aquellos clérigos seculares que fueron juzgados por delitos —o pecados— diversos.

En el archivo catedralicio, los libros de diezmos nos informan del montante y de los productos que diezmaban, así como de la distribución y destino de los mismos en función de una proporción establecida de antemano. Utilizaremos los pertenecientes al año de 1697 como ejemplo y modelo de los que se realizaron a fin de siglo. Por su parte, los libros de valores informan del alcance en metálico y en especie de las llamadas «piezas eclesiásticas», dotadas en cada iglesia parroquial —beneficios, curatos, prestameras, y sochantrías, principalmente— y de las rentas y obligaciones de las fábricas.

Con todo ello pretendemos acercarnos a la realidad existente en la Alcalá de fines del XVII y, en ella, a su Iglesia Secular.

En la Campiña Sevillana

El mundo rural sevillano encuentra aquí, en su campiña, una de las comarcas de mayor riqueza agrícola de su entorno. Situada en el sudeste del antiguo reino, sus suelos fértiles, generados sobre bases de materiales recientes procedentes del Mioceno, posibilitaban, gracias a su capacidad de retención hídrica y al enorme espesor de sus sedimientos, el cultivo

de la trilogía mediterránea.

En ello se ratifican los informes y opiniones de antaño y, así, al decir de los visitadores, las cosechas generaban «en abundancia trigo, vino y aceite» (2). Ellos constituían los principales productos que se diezmaban y en ellos se fundamentaban los mayores caudales y fortunas del lugar. Los Sepúlveda, Palacios, Ledesma, Valencia y Cosío, con haciendas valoradas por encima de los veinte mil ducados, se hallaban a la cabeza de los patrimonios conocidos; todos ellos entre la población seglar. Algunos eclesiásticos les seguían a lo lejos; así, el cura Pérez Flores de Ribera, gozaba de un patrimonio de siete mil ducados en bienes raíces y unos ocho mil en dinero en efectivo, mientras que el presbítero Carvajal, mirado por muchos como potentado, poseía una hacienda hipotecada, a la que los tributos y gravámenes habían reducido su caudal libre a tres mil ducados. La riqueza parecía concentrase en unas cuantas manos de seglares, normalmente naturales de Sevilla y, así entre toda la vecindad, tan sólo ocho sujetos disfrutaban de valores en torno a los dos mil ducados y otros treinta alcanzaban los mil.

La pobreza caracterizaba a la mayoría de la población alcalareña. La práctica totalidad de sus ochocientos vecinos se ocupaba en los trabajos de ganadería y en el cultivo de pequeñas parcelas de labor, dado que, en opinión de los informadores de entonces «las referidas haciendas son de heredados de Sevilla, sin que tengan los naturales más emolumentos que los del cultivo de dichas haciendas» (3). Jornaleros, colonos y arrendatarios proliferaban en aquella vecindad, en la que participaban también los arrieros «conductores del pan hacia Sevilla» y los panaderos, profesión bastante extendida en una comunidad en la que se contabilizaban cuarenta y cinco hornos de pan.

En la campiña sevillana, Alcalá repetía otros casos de jurisdicción señorial, presentes en el ámbito de su comarca —Arahal, La Monclova, Fuentes, Guadajoz, La Campana, Mairena del Alcor, El Viso, Marchena, Paradas, Osuna, La Puebla de Cazalla, El Coronil, Los Palacios—, esta vez perteneciente a la casa de Alba. A ella tocaba «su omnímoda jurisdicción» y la elección de sus ministros de gobierno y justicia, así como el disfrute de las rentas de alcabalas, igualmente enajenadas a la Corona. Repite, pues, Alcalá los modelos de pueblos andaluces en la

época final austríaca.

Existían también otras jurisdicciones. La presencia de señoríos en la zona no excluía la acción, el control y gobierno de otros mandos no tan sólo nobiliarios. También aquí la Iglesia y sus instituciones establecían sus organigramas de poder y de servicio. En primer lugar, plasmaban, con una antigua división territorial de su archidiócesis, pequeñas células o circunscripciones en donde desarrollar y hacer más

efectivas sus dotes de gobierno. Surgieron, así, las vicarías, presentes en el ámbito sevillano desde, al menos, comienzos del siglo XV, según atestigua el famoso Libro Blanco fechado en 1411.

A fines del XVII, la archidiócesis se hallaba formada por un conglomerado de cuarenta y una circunscripciones vicariales, afectadas en su reorganización administrativa y territorial por las asambleas conciliares del XVI: el Concilio Provincial Hispalense de 1512 y el Sínodo Diocesano de 1572. De ellas, ocho compusieron la jurisdicción eclesiástica

de la Campiña Sevillana.

En el conjunto de su comarca, tan sólo Alcalá poseía una extensión ambigua. Los territorios enmarcados en su término experimentan alteraciones según sean utilizados para su verificación los libros de diezmos o los de valores y subsidios. Los primeros incluyen únicamente las parroquias de Alcalá; los segundos añaden las aldeas de La Membrilla, El Gandul y Cuartos y la población más importante de Dos Hermanas, comunidades que en los libros anteriores se encontraban bajo la capitalidad de Sevilla, como constataba en lo antiguo del Libro Blanco. En consecuencia, podríamos deducir que Dos Hermanas, Gandul y Cuartos pertenecían a dos vicarías distintas en función de los efectos fiscales: diezmos (vicaría de Sevilla) y subsidios (vicaría de Alcalá).

Pero volvamos a Alcalá de Guadaira. Encontramos aquí cuatro parroquias: Santa María del Aguila, San Miguel, Santiago y San Sebastián, todas ellas dirigidas a efectos de fiscalización, gobierno y control por un vicario foráneo, representante en la ciudad de la autoridad máxima del arzobispado. Entre ellas, la de Santa María del Aguila y San Miguel, al ser ambas de origen antiguo y estar situadas en un promontorio, fueron perdiendo, con el tiempo, fe-

ligresía y vecindario.

El crecimiento de su población y su traslado a una zona llana motivó que las comunidades se extendieran por la falda de la colina y ello originó la construcción de otras nuevas iglesias en el llano: San Sebastián y Santiago. Es en éstas en donde encontramos mayor presencia de beneficiados y en donde únicamente se hallaban dotados beneficios con cura de almas; no parece, pues, que en las anteriores se ejercieran tareas pastorales (4).

A pesar de ello, sendas iglesias continuaron teniendo categoría de parroquias, aunque en ellas no se administrase el bautismo, pues en las visitas pastorales efectuadas por estas fechas persiste la dotación de beneficios simples y las entradas anuales —bien que exiguas— en concepto de diezmo.

Si hemos de seguir las referencias de los libros de diezmos, cuatro parroquias componían el corazón de la vicaría de Alcalá. Pero la presencia física de la Iglesia, manifiesta, al menos, en sus edificios y templos, se continuaba en sus hospitales y conventos. Entre aquellas fundaciones u obras pías —también llamadas «casa de Dios»— cabe citar a los hospitales de la Sangre, Santiago y San Juan de Dios; todos ellos de escasa renta, pequeña capacidad y funcionalidad especializada, como corresponde, en suma, a las características de las hospitalidad —siempre atendiendo a iniciativas privadas— del Antiguo Régimen.

El hospital de la Sangre destinaba sus mil reales de renta anual, procedentes de censos y tributos, a la acogida de pobres pasajeros; las normas especificaban que habrían de ser solteros, mientras que los transeúntes casados y sus mujeres podían optar, al menos, a una estera de enea en el de Santiago, una

vez comprobado debidamente por los curas «el género y estado» de tales personas. Así pues, ambos centros, ofreciendo hospitalidad al caminante, ejercían en esencia el destino primordial de este concepto: la acogida al indigente.

Los enfermos podían ser amparados en el hospital de San Juan de Dios, atendidos por cuatro religiosos y un prior de esta orden y, en una «cuadra»—término con el cual la época designa cada una de las estancias hospitalarias—, con capacidad para seis camas, era atendida su posible curación.

Por su parte, los regulares reducían su presencia en la ciudad a la existencia de tan sólo tres casas de mediana comunidad, pertenecientes a las órdenes mendicantes. Los calzados del Carmelo, bajo la advocación de Santa Lucía, agrupaban a veintidós religiosos, entre sacerdotes y legos; su escasa renta —no pasaba de los dos mil quinientos reales anuales—procedía en su mayoría de memorias de misas fundadas en su fábrica, a las que se agregaban unos cuantos tributos y las limosmas en especie —trigo, vino, aceite y cebada— que recogían entre la vecindad, por lo común al tiempo de la entrega de los diezmos.

De comunidad semejante, los religiosos de San Francisco se mantenían casi exclusivamente de misas encargadas por los fieles y de limosnas. Por último, las veintitrés monjas franciscanas de Santa Clara poseían una renta bastante superior; unos diez mil reales anuales, basados casi exclusivamente en posesiones de censos, les otorgaba una situación «desahogada y razonable» (5). No ocurría aquí lo que en otros lugares de la Campiña Sevillana, en los que las comunidades femeninas, al ser menores en número de fundaciones, se hallaban bastante más pobladas y con una renta proporcionalmente inferior que en los masculinos. Quizás en esta ocasión las proximidades de Sevilla alentasen una «emigración» femenina de carácter religioso hacia la capital de la archidiócesis.

Tres conventos, tan sólo, resumían en la zona la acción de las órdenes regulares y, entre ellos, ninguna representación de monasterios ni de los modernos jesuitas, tan extendidos, por otra parte, en la Campiña Sevillana. Alcalá no era, desde luego, un lugar lo suficientemente populoso como para atraer fundaciones de este tipo y sabida es la oposición que los municipios solían realizar al establecimiento de nuevas casas «de religión», tan gravosas para los vecinos de su comunidad. La oposición se acentuaba especialmente en relación con los conventos femeninos, de escasa o nula funcionalidad social.

Así pues, en esta localidad, carmelitas y franciscanos posibilitaban al hombre de la época con intención de seguir la vía de las «religiones» una segunda opción tras la existente entre las filas del clero secular, y las mujeres y muchadas de entonces habrían de adaptarse, caso de ingresar en alguna orden, a las reglas franciscanas de Santa Clara, pues ni siquiera organizaciones tan comunes en aquellos tiempos como los beaterios tuvieron manifestación en esta localidad. Unicamente algo más de una veintena de mujeres habían escogido —impulsadas por la vocación o por la vida— un futuro entre claustros y rejas y la inmensa mayoría había profesado ya sus votos a fines de siglo.

Todos ellos merecieron opiniones elogiosas de los visitadores de entonces y en los tres casos se les califica de conventos «muy observantes y religiosos». No existían restos de devociones profanas «ni frecuencia de entradas» en el femenino, si bien el aña-

dido «en lo que se manifestaba en otros tiempos algo estragado» recuerda comportamientos escandalosos y trae a la memoria la presencia de galanes de monjas de otros años no lejanos.

Los carmelitas calzados, aunque observantes, siguen siendo mirados con recelo por los enviados del palacio arzobispal, pues normalmente, en opinión de bastantes visitadores de antaño, estas comunidades no solían ser muy escrupulosas en el cumplimiento de las reglas de su orden. En ellos, sin embargo, su observancia era «bastante, respecto de la que ordinariamente suele haber en los conventos calzados de esta orden».

Esta apreciación generalmente despectiva o al menos no muy elogiosa para los integrantes del Carmelo de Alcalá de Guadaira era general en estos años y en esta archidiócesis; la hemos encontrado similar en lugares tan distantes entre sí como la Sierra de Huelva y otros pueblos de la Campiña Sevillana (6); más que una apreciación destinada a la orden carmelita en su totalidad, se centraba en los calzados, en cierto modo desprestigiados ante la extensión de los descalzos.

En la Campiña Sevillana, Alcalá de Guadaira, de población escasa, jurisdicción señorial y enajenada en sus rentas de alcabalas repetía modelos de pueblos andaluces y sevillanos de fines de la época de los Austrias. Componía una de las ocho vicarías integradas en su comarca y su ambigua extensión abarcaba, claramente, tan sólo a ella misma y a la pequeña aldea de La Membrilla, al menos a efecto de la recogida de diezmos. Cuatro parroquias dirigían la vida espiritual —y las aportaciones económicas voluntarias y forzosas— de sus vecinos, y de ellas dos en declive y decadencia en función de su situación geográfica y de una lógica evolución poblacional y traslación al llano de su feligresía. Con ellas, tres conventos, todos ellos mendicantes y tres pequeñas casas hospitales extendían la presencia física de la fe, atestiguando, a través de sus edificios, la eterna simbiosis Iglesia-Sociedad de los tiempos del Barroco.

Un apartado más en la inspección eclesiástica

A lo largo de los siglos de gran parte de la Modernidad y a raíz de los mandatos establecidos en Trento, correspondió a la Iglesia Secular y a sus jerarquías, representadas en el Palacio Arzobispal, el protagonismo en materias de control eclesiástico. A ello respondía la normativa sinodal, reflejo de las sesiones tridentinas.

En nuestra archidiócesis, los dictados de la cúpula eclesial seguían rigiéndose, a fines del XVII, por las conclusiones obtenidas en el Sínodo de 1604. Sus Constituciones Sinodales, impresas en 1609, seguían reflejadas, casi cien años después, en todos los mandatos y circulares procedentes de Palacio, en la rutina de las normas y en la vida de los feligreses.

Trento y las Sinodales pretendían un acercamiento mayor entre las autoridades y los fieles, entre las jerarquías y los pueblos, intentando erradicar aquel mal antiguo procedente del absentismo de los rectores eclesiásticos. Por ello prescribían un necesario contacto entre el Palacio y sus pueblos, que se personalizaba en las debidas visitas pastorales del arzobispo a sus comunidades. En otro lugar hemos estudiado la teoría y la práctica de estas visitas personales del obispo y cómo las recomendaciones y mandatos de Trento —«obligados son los prelados a

visitar cada un año su diócesis»— fueron dibujando la presencia de un sustituto del obispo en estas tareas de inspecciones pastorales, cuando aquél se encontrase «legítimamente impedido» o atareado en «otras ocupaciones lejanas»; surgen así los llamados «hombres del obispo»: los visitadores generales del arzo-

bispado (7).

A ellos tocaba el protagonismo en unas inspecciones eclesiásticas que, con el transcurso del tiempo, fueron adquiriendo la inmovilidad de los reglamentos. Realizadas por trienios, y organizadas en veredas y bandas, convertían a los visitadores en personajes itinerantes que, cargados de normas y papeles, se desplazaban por las vicarías de la archidiócesis, entrevistándose con las autoridades eclesiásticas y, dentro de la población, con un sector que por «su prudencia, celo y caridad» había sido elegido como cauce de información del arzobispo. El objetivo final —la inspección de todo aquello tocante a la vida material y moral de la diócesis- quedaba reflejado en un informe enviado a la Secretaría de Cámara del Arzobispado; son las «resultas generales de visitas».

Ciento cincuenta años después de las primeras reuniones del Concilio, al espíritu inicial de las visitas perfilado en Trento —«praecipuus sit scopus, sanam orthodoxamque doctrinam, expulsis haeresibus, inducere, bonos mores tueri, pravos corrigere, populum cohortationibus et admonitionibus ad religionem, pacem, inocentiamque accedere» (8)— se añaden necesidades materiales y concretas; no sólo basta el conocer las conductas de los parroquianos, sino, igualmente, indagar acerca del funcionamiento interno —y económico— de los centros religiosos dependientes de la jurisdicción ordinaria.

Una vez en la comunidad, ésta podría ser dividida en tres sectores: la población civil, la religiosa recluida en los conventos y la eclesiástica secular adscrita a las iglesias parroquiales. Sobre ellas podían las jerarquías obtener información, pero su «calidad» y carácter variaban en función de la jurisdicción eclesiástica a la que pertenecían. Así, civiles y clérigos seculares ofrecían mayores posibilidades de conocimiento y control que los religiosos y religiosas, quienes dependían generalmente de las ins-

pecciones de sus autoridades regulares.

Entre la población civil, la Iglesia extremaba su celo con ciertas profesiones y oficios cuyas tareas podían incidir en asuntos de moralidad pública y otros tocantes a su ministerio. Entre estas profesiones vigiladas se hallaban, en primer lugar, las «personas públicas»; entre ellas, el corregidor y el alcalde mayor atraían la atención y vigilancia, y de ellas se inspeccionaba acerca de su actitud en los casos en los que la existencia de pecados públicos exigía una colaboración con las autoridades eclesiásticas para su erradicación. Junto con los poseedores de los principales caudales del lugar, las autoridades componían el grupo de los poderosos; y, en la otra cara de la moneda -riqueza, pobreza-, un vacío. La mayoría de las inspecciones olvidan un mandato establecido en las Sinodales y en las posteriores instrucciones dirigidas a los visitadores del arzobispado, consistente en la averiguación de situaciones de miseria extremada o casos de opresión social:

> «Infórmese si hay personas miserables que se hallen injustamente oprimidas por los poderosos y qué remedios se podrá aplicar para su alivio. Visiten las cárceles y vean si en ellas

están detenidos por tiempo dilatado reos ...e infórmennos de lo que necesitan para su remedio y salir de la prisión» (9).

Tras los poderosos, los maestros de escuela, ayos y preceptores componían otro sector de las profesiones civiles vigiladas; en esta ocasión por la incidencia que su enseñanza podía tener en los futuros hombres de la Iglesia. En último lugar, las parteras y los médicos, puesto que, de su atención y colaboración con los curas dependía la administración correcta y a tiempo de los sacramentos del bautismo y extrema unción.

Entre la población civil interesaba, sobre todo, el nivel de cumplimiento de sus deberes eclesiásticos, ya fuese en la práctica y frecuencia requerida en la recepción de sacramentos, ya en la comprobación de que éstos no excedían lo verdaderamente estipulado en la normativa de la Iglesia: excesos devocionales, adornos de cruces, concursos de santos en las casas...

Por último, la existencia de pecados públicos, cuya amplia lista colgaba de las puertas de los templos y cuya lectura era el primer paso realizado por el visitador en las parroquias, ocupaba la mayor parte del tiempo de los hombres del obispo. Amancebamientos, comunicaciones «ilícitas», usuras, renuevos, sortilegios, sacrilegios o fraude en la entrega de los diezmos componían aquel edicto y convertían a vicarios y visitadores en detectives e inspectores de

historias de entramado novelesco.

Entre la población regular, la inspección se frenaba por la acción de una jurisdicción extraña. Podía, sin embargo, remediar casos de competencia desleal con la clerecía secular -misas y memorias celebradas sin licencia por los frailes desviando las limosnas de los feligreses-, de expulsión de miembros del convento -específicamente prohibida por Trento— o de situaciones claramente escandalosas que trascendían a la vecindad. Las comunidades femeninas, por su parte, arrastraban en la memoria de autoridades y feligreses un antiguo delito cuya observación y vigilancia se convertía en tradicional: son los casos de devociones y galanteos de monjas, ya mencionados en otro lugar. Así, las Sinodales, las instrucciones de visitadores, las recomendaciones de los arzobispos y las anotaciones de las visitas especificando su existencia o erradicación manifiestan el interés que la jerarquías mantenían por eliminar este fenómeno. Entre ellas destacamos las observaciones del cardenal Arias:

> «inquiera (el visitador) con mucho desvelo, celo y prudencia si hay frecuentes visitas que llaman devociones de que resulta escándalo y se siguen gravísimas ofensas a Dios, para cuyo remedio nos dará noticia individual con expresión de los sujetos que frecuentan estas visitas para que les demos el orden que tuviéremos por más eficaz para su remedio» (10)

Un apartado más en la inspección eclesiástica. Tocaba el turno ahora a los clérigos seculares, sin duda el grupo más estrechamente vigilado desde el Palacio arzobispal y ello por un doble motivo: porque no existían trabas que impidiesen un control de sus vidas y conductas y porque de su ejemplo y ministerio dependían más claramente las tareas pastorales y su posible fruto entre la feligresía. Sus acciones eran contempladas entre su collación y su vencindad y el hábito talar que debieran vestir avisaba a la población de su presencia, caso de producirse

algún delito o alboroto en el que, en cualquier ocasión, se hallasen inmersos.

La inspección en las visitas requería de un escrutinio particularizado y secreto, en el cual la imparcialidad del visitador asegurase la emisión de un juicio objetivo. Por ello, las Sinodales e Instrucciones de visitadores le ordenaban mantenerse alejado de las amistades de los clérigos mientras durasen las visitas:

> «Han los visitadores de procurar la libertad de su oficio, para que los seglares no digan que por particular respeto dejan de corregir clérigos; y por tanto mandamos que no se acompañen de los clérigos que hubieren visitado, si no fuere yendo y viniendo a la Iglesia, ni posen en casa de clérigos algunos, ni de sus deudos, criados y allegados...» (11)

De este modo, a través de entrevistas individuales, el enviado del obispo llevaba a efecto los mandatos de palacio; ya el arzobispo Palafox, a fines del XVII, demostraba los puntos de interés a reflejar en el escrutinio, distinguiendo en la inspección a eclesiásticos y clérigos con y sin tareas pastorales. En ambos grupos interesaba conocer su número, edad, estado de títulos y licencias «salud, literatura, natural y capacidad» (12), pero evidentemente, los intereses se especificaban en función de los oficios efectuados. La vigilancia de los curas habría de centrarse, en opinión de Palafox, en cuatro puntos principales: la comprobación de su residencia en el lugar y su presencia continua en la parroquia, caso de ser cura semanero; la explicación de la doctrina cristiana a los fieles, el empadronamiento de sus parroquianos y la visita a los enfermos.

En los restantes eclesiásticos, el arzobispo distinguía entre los que ya habían alcanzado el presbiteriado y los que aún no habían obtenido las órdenes sagradas: clérigos de menores. En aquéllos, la materia central de investigación habría de ser el averiguar los modos y formas en las que el escudriñado celebraba el sacrificio de la Misa —siendo, o no, acelerado— y el estado y cumplimiento de sus licencias de confesar, caso de que las hubiese conseguido, y las de celebrar.

Los clérigos de menores, por su parte, constituían por su masificación y, en algunos casos, perpetuidad de su situación, una de las preocupaciones más constantes que se observan en el pensamiento de los arzobispos, en las instrucciones, en los mandatos y en los sínodos. La expresión de Palafox «investiguen si los clérigos de menores tratan de ascender a los órdenes mayores» no es nueva y volverá a ser reflejada por escrito en multitud de ocasiones. Ya las Sinodales de 1609 habían establecido que, entre los requisitos de ordenación de primera tonsura, las autoridades habían de tener «probable conjetura de que escoge el estado eclesiástico para servir en él a Dios y no para huir del juicio secular y ha de haber esperanzas de que podrá ir adelante, ascendiendo a mayores órdenes (13).

La instrucción de visitadores del cardenal Arias, fechada un siglo después, vuelve a hacer hincapié en el mismo problema y las visitas pastorales efectuadas en los pueblos de la Campiña Sevillana a lo largo del XVIII confirman su persistencia en tiempos posteriores. Ya a comienzos del XVIII gran parte de los pretendientes a órdenes menores solía hacer una declaración jurada en la que manifestaba su deseo de acceder a las órdenes sagradas y su inclinación al

estado eclesiástico sin otro objetivo que el de «más bien servir a Dios nuestro Señor», excluyendo en su intención otros intereses materiales.

Todo ello prueba que la utilización de la carrera eclesiástica por los hombres de entonces seguía siendo requerida en algunos respondiendo a deseos no verdaderamente espirituales, aspirando a los privilegios e inmunidades que el nuevo fuero les brindaba o pretendiendo, en fin, encontrar un medio de supervivencia cuando las dificultades de la vida se acentuaban.

Tras un siglo de decadencia en el cual las crisis económicas habían inclinado a muchos a optar por las filas de la Iglesia a la espera del disfrute de capellanías y prebendas, las jerarquías eclesiásticas pretendían ahora erradicar un mal que ella misma había posibilitado cuando preveía una cierta tolerancia en las dispensas de edad con aquéllos que requerían ser ordenados para poder gozar de algún ministerio eclesiástico:

«Pero tendremos cuenta con los que estuvieren necesitados de ser ordenados por algún beneficio o capellanía, u otro ministerio eclesiástico para que conforme a derecho se cumpla con su necesidad» (14)

Así pues, el concepto de necesidad económica había tenido cabida en los criterios de aceptación por parte de la Iglesia, e incluso tratadistas de la época consideraban de interés cuestionar al ordenando en el interrogatorio si la necesidad de obtener los grados era grande como cabeza de familia, siendo, por ejemplo, hijo de viuda, de manera que le fuera imprescindible para su sustento la capellanía que perdiera no ordenándose (15).

De este modo, la pobreza, la necesidad y la posibilidad de que éstas fuesen paliadas mediante el disfrute de alguna prebenda ya obtenida, eran aceptadas como causas posibles en el ingreso del estamento clerical, de manera que la Iglesia también conocía y toleraba la presencia entre sus filas de hombres que habían accedido movidos por las dificultades de la vida; así pues, ¿de qué se extrañaba cuando, una vez obtenidos los primeros grados, finalizasen, interrumpiéndose, tantas carreras eclesiásticas sin continuar hasta el sacerdocio? En realidad se aceptaban estas carreras poco vocacionales, pero se esperaba que, honradamente, al escoger por uno u otro motivo el fuero eclesiástico, los objetivos se cumpliesen hasta el final; se accediese, en fin a las órdenes mayores.

Se trataba de problemas específicos que afectaban a grupos determinados de eclesiásticos: curas, sacerdotes, clérigos de menores... Pero en el conjunto de los clérigos, la inspección buscaba sobre todo el indicio de delitos o conductas pecaminosas en cada uno de sus hombres. De nuevo las comunicaciones «ilícitas» y las relaciones sospechosas ocupaban el primer lugar en la lista de las preocupaciones; con ellas, los clérigos jugadores, los «tablajeros», los borrachos, los defraudadores de las rentas reales o los pendencieros aumentaban la lista de calificativos con los que el visitador definía las conductas particulares que, en caso extremo, pasaban a ser inspeccionados otra vez con mayor severidad; esta vez en la cárcel —en los sótanos— del palacio arzobispal.

En el siglo. Clérigos parroquiales

El término «seculares» hace referencia, efectiva-

mente, a aquellos eclesiásticos que cumplían sus funciones en «el siglo», es decir, al margen de normas y reglas que definían de igual modo y, en oposición, a los clérigos regulares. Sus vidas se desarrollan en contacto con la otra población secular —seglar— o civil; las iglesias a las que se hallaban adscritos poseían la categoría de parroquias, aquéllas de las que estaba estipulado que rigiesen la vida de los ciudadanos convirtiéndoles en feligreses o parroquianos, de manera que el roce con la feligresía se producía en todo momento: en la calle, en los barrios y en el templo.

La vida parroquial requería de hombres e ingresos. Estos últimos, en la mayoría de las parroquias de la archidiócesis procedían, en primer lugar, del diezmo -un noveno de las rentas decimales recogidas— y se ampliaban con otros conceptos, fuesen, o no, eclesiásticos; así, los recados de capellanías -ingresos que el capellán otorgaba a la fábrica parroquial en concepto de utilización de ornamentos, altares y manteles necesarios para la celebración de las misas de su fundación— y los ingresos de sepulturas correspondían a materias de carácter estrictamente religioso y por ello se hallaban presentes en los ingresos de todas las parroquias. A ellas podrían añadirse los números de tributos y censos, e incluso propiedades agrarias y urbanas, generalmente arrendadas a terceros.

En Alcalá de Guadaira, las cuatro parroquias existentes poseían ingresos procedentes de estas fuentes; las cantidades anuales, obviamente, variaban, jalonándose desde Santiago (circa 26.000 rs), hasta San Miguel (ca. 2.100 rs), pasando por las medianas de San Sebastián y Santa María del Aguila (ca. 1.450 rs).

Las particularidades aquí se originaban en las partidas decimales; mientras que el modelo de distribución tradicional se mantenía, reservando un noveno a las fábricas de las parroquias (16), en dos de ellas —Santa María y San Miguel—, las entradas decimales se limitaban a las aportadas por los forasteros. Se manifestaba la decadencia de ambas iglesias y la pérdida de feligresía, lo cual era tanto más evidente en la antigua ermita de San Miguel. La población se había trasladado al llano —«a las parroquias de abajo»— y sus diezmos, lógicamente, cambiaban de dueño, de manera que el grosor de las rentas habría de proceder de los otros conceptos señalados.

Cada una de estas iglesias parroquiales poseía la dotación de ciertas prebendas denominadas «piezas eclesiásticas» servidas por algunos de sus clérigos. Se incluían en ellas los beneficios, los curatos, las sochantrías y las prestameras. Los primeros, llamados también beneficios simples servideros no comportaban tareas pastorales y sus funciones se limitaban a la celebración de memorias de misas que la fábrica les señalaba, así como a la asistencia de ciertos actos litúrgicos y procesiones. Se llamaban servideros porque podían ser atendidos por personas en quienes no recaía la propiedad de la prebenda, posibilitando, así, el absentismo de sus propietarios, generalmente personajes forasteros e instituciones.

No ocurría igual en los curatos y sochantrías, en los que la propiedad y el servicio iban unidos, a no ser que, por causas comprobadas —enfermedad, vejez—, el poseedor hubiese obtenido la licencia para nombrar teniente o asistente. Por último, las prestameras hacían referencia a antiguas bolsas o becas

de estudio destinadas a la formación de sacerdotes, si bien en ningún caso hemos encontrado que se cumpliese tal fin y, al igual que los beneficios servideros, su disfrute solía otorgarse a algún personaje o institución, en muchos casos dependiente de la Corona. Se constituía, así pues, en una de las pensiones o gravámenes del arzobispado.

Por debajo de este cuerpo de privilegiados, la generalidad de los clérigos habría de conformarse con el servicio de una o varias capellanías. Se trataba de fundaciones de misas asignadas en iglesias y conventos y aplicadas por el alma del fundador y su familia; solían estar dotadas con propiedades o censos cuya renta anual posibilitaba el cumplimiento de los objetivos y otorgaba unos estipendios al capellán.

La mayoría de los clérigos seculares eran capellanes y, por tanto, con obligaciones determinadas referentes a la celebración de misas y sufragios. La lógica requería, por tanto, que sus servidores fuesen sacerdotes; sin embargo, la necesidad de asegurar en el comienzo de la carrera clerical que el aspirante poseía los medios de vida eclesiásticos suficientes para mantenerse dentro de su estado, originaba que la colación de capellanías se pretendiese mucho antes de haber alcanzado el presbiteriado. Por esta razón, capellanes habrían de ser todos los eclesiásticos, desde el tonsurado al sacerdote, pues sin la posesión de una o varias capellanías, era difícil obtener la licencia para ser ordenado, si bien los hay a título de suficiencia y de patrimonio.

Las contradicciones surgían pronto: la mayoría de los capellanes no podían cumplir por sí mismos los objetivos de su fundación, pues, al no ser sacerdotes no contaban con las licencias necesarias para la celebración de misas; necesitaban, por tanto, de presbíteros que las oficiasen; para ello pagaban los estipendios establecidos en tanto no terminasen su carrera eclesiástica. La contratación de estos servicios se hacía eterna si, según mencionábamos en apartados anteriores, el ordenado no tenía intenciones de ascender a órdenes mayores.

Capellanes, beneficiados, curas y sochantres (17) componían el total de la clerecía secular asignada a las parroquias. En Alcalá de Guadaira su número ascendía a cuarenta y dos en 1685, algo menos que el cómputo general de clérigos regulares. A fines de siglo, la población secular eclesiástica desciende en un 45%, de los cuales poseemos explicación en un 84% de los casos desaparecidos en el cómputo final. Por ello sabemos que el 25% de los eclesiásticos se encontraba ausente a causa de los estudios impartidos en ciudades próximas (Sevilla y Córdoba), en donde solían fijar su residencia, puesto que no vuelven a su lugar de origen; un 18'7% abandonó, siendo lógicamente tonsurados o de menores, las filas de la Iglesia para contraer matrimonio; otro tanto se encontraba preso en las cárceles del Palacio arzobispal o estaba siendo procesado, mientras que un 12'5% se había desistido del fuero eclesiástico tras haber sido condenado en auto criminal. Otro 12'5% murió a lo largo de estos años y una proporción idéntica marchó a las órdenes religiosas (franciscanas).

Clérigos privilegiados

Entendemos por clérigos privilegiados aquellos eclesiásticos cuyo cargo u oficio desempeñado en la parroquia les reportaba ingresos y una posición social superiores a las del resto de la clerecía secular.

Son los hombres que poseían algún beneficio o prebenda. Su disfrute les obligaba a realizar unas funciones determinadas en el templo y al servicio de la comunidad, si bien en algunos casos la omisión en el trabajo requería de vigilancia y correcciones desde el palacio arzobispal.

Dado que las prebendas existentes en estas iglesias sin categoría especial excluían la existencia de canonjías, los privilegiados del estamento habrían de reducirse a dos categorías: beneficiados y curas.

Entre los primeros habríamos de distinguir dos categorías: los propietarios del beneficio y los servidores. Normalmente la propiedad del beneficio solía recaer en instituciones religiosas y en particulares, cuya residencia quedaba lejos del lugar —la parroquia— en donde servían la prebenda.

Así, en Alcalá, de los seis beneficios en propiedad existentes en sus cuatro parroquias, tres eran disfrutados por canónigos de la Catedral de Sevilla y, estando vacante por muerte uno de ellos en 1685, pasó a pertenecer al Hospital de los Venerables Sacerdotes de esa ciudad. Los tres restantes eran habidos por personajes asimismo forasteros, de los cuales los informes silencian oficios y estados; tan sólo traslucen su lugar de residencia: Roma, Madrid y Murcia.

Percibían, por un trabajo que no realizaban, una participación en el diezmo de su collación que variaba en función de la riqueza de su parroquia y del número de prestameras y de otros beneficios existente en la misma, con los que habrían de repartirse el tercio correspondiente (18).

De este modo, Santa María y San Miguel ofrecían muy poco a sus beneficiados propios, pues el diezmo recogido atañía solamente a la población forastera de su collación, mientras que San Sebastián y Santiago aumentaban las rentas percibidas en este concepto, al ser parroquias de mayor feligresía y, por ende, aportación decimal abundante (19). Pero, además, algunos de estos beneficios poseían bienes anejos propios. Así ocurría en Santa María, cuyo beneficiado disfrutaba de dos pequeños pedazos de olivar arrendados en ciento cincuenta reales al año y, en Santiago, cuatro obradas de olivos y una huerta añadían a sus dos propietarios cerca de cuatrocientos reales anuales.

La ausencia y el consecuente absentismo de estos propietarios hacían necesario, por fuerza, la existencia de los servidores del beneficio; aquellos clérigos que realizaban las funciones asignadas a la prebenda. En Alcalá, habrían de existir seis servidores llamados igualmente beneficiados - asumían el nombre y las funciones—, cuyas obligaciones consistían en celebrar un cierto número de misas de memorias, ya fuesen a cargo de la fábrica parroquial, de cofradías o de particulares, amén de las conocidas misas de tercia —a la hora tercia—, «pro populo», es decir, aplicadas por el pueblo, y de la asistencia a procesiones, honras y novenarios. Sus emolumentos dependían del número de misas; consecuentemente habrían de ser mayores en San Sebastián y Santiago y menores en Santa María y San Miguel (20).

¿Cumplieron éstos sus funciones? La mayoría sí, evidentemente. La percepción de las obvenciones estaba intrísicamente unida a la celebración de missas y memorias y a la asistencia procesional, de manera que era indispensable su cumplimiento para obtener el salario. Distinto era en el caso de las misas de tercia, única obligación impagada entre sus funciones y en donde podría producirse cierta omisión sin que ello revirtiera en los bolsillos.

En cuanto a los curas, también llamados beneficiados curados, tan sólo cuatro realizaban tal función entre la población alcalareña. Comentábamos al comienzo, como las parroquias de Santa María y San Miguel no poseían dotación de curatos, de manera que éstos se limitaban a los de Santiago y San Sebastián.

Percibían una escasa renta procedente de las primicias y de las obvenciones originadas en la celebración de bautismos, desposorios y velaciones, puesto que los derechos de entierros correspondían, aquí, a los beneficiados simples (21). Por esta razón era común la unión de los servicios de beneficios y curatos, de manera que una sola persona realizaba ambas funciones. Desaparecía con ello la posible enemistad entre ambos cuerpos.

Unas rentas obtenidas por el ejercicio de tareas pastorales, del cuidado de las almas, una misión que aparece bien definida en la normativa de la época: las Constituciones Sinodales Hispalenses; a ellas me remito:

«Han de ser tales los curas de las iglesias, cuales conviene que sean los pastores, maestros y médicos de las almas» (22)

Un triple oficio que requería, en primer lugar la presencia constante del cura en su parroquia. Así, el deber de residencia, ya exigido en el Concilio de Trento, se transforma en uno de los objetivos más controlados desde el Palacio en nuestro tiempo. Con ello la Iglesia quería evitar, de nuevo, el absentismo de sus hombres e impedir que una omisión generalizada del deber se convirtiese en costumbre que el tiempo institucionalizase; se trataba, sin embargo, de un problema antiguo. A fines del XVII, tantos años después de Trento, algunos de sus principios habían calado en el espíritu de la Iglesia. Entre ellos, el deber de residencia.

En Alcalá, todos los beneficiados curados residían próximos a sus parroquias e incluso dormían en ellas en cuartos habilitados a tal fin, por turnos establecidos por semanas. Allí cumplían o incumplían sus servicios, en una tónica casi general en la Campiña Sevillana.

La administración de sacramentos y la visita a los enfermos entraban de lleno en su misión pastoral, así como la explicación de la doctrina cristiana en el ofertorio de la misa mayor en los días festivos. Por algunos de estos conceptos percibían estipendios extraordinarios, tal es el caso de la celebración de bautismos y desposorios, en los que el carácter festivo del sacramento invitaba a la aportación de limosnas por parte de los fieles. Pero, salvo estas excepciones, las tareas del cura no debían comportar gravámenes al parroquiano; en realidad, con las salvedades conocidas, la normativa prohibía rigurosamente la percepción de dádivas en concepto de administración de sacramentos, lo cual se hacía tanto más estricto en el caso de la penitencia:

«Porque somos informado que muchos de los dichos confesores con poco temor de Dios y de sus conciencias y al respeto que se debe a tan alto sacramento, llevan dinero y otras cosas por administrarlo y no oyen la confesión a dichos penitentes... antes, por tener más tiempo de confesar a otros y llevar el interés temporal que de ellos esperan, procuran despa-

charlos con brevedad... y asimismo les suelen imponer penitencias de hacer decir misas sólo para efectos de encargarse ellos de decirlas y les piden el dinero de limosna de ellas; ...por ende mandamos en virtud de santa obedencia, y so pena de excomunión, a todos los dichos confesores ... que de aquí en adelante no pidan ni reciban de los dichos penitentes dineros ni otra cosa alguna aunque voluntaria y espontáneamente se lo den...» (23)

Volvemos a un problema antiguo. La normativa data de comienzos del XVII y, en nuestra ciudad y en nuestro tiempo, no hemos encontrado manifestaciones que confirmen la existencia de este tipo de faltas, si bien la posibilidad de que una parte de las numerosísimas misas celebradas en las parroquias y conventos procediese de pequeños actos de simonía enmascarados en los confesonarios, sigue quedando en el aire y, de momento, sin respuesta.

En la tarea de los curas de entonces, la oferta de sus servicios religiosos se complementaba con el control que deberían ejercer sobre el nivel de cumplimiento de sus fieles, especialmente en lo referente a

los preceptos pascuales:

«Confesar a lo menos una vez dentro de un año o antes si se espera peligro de muerte o se ha de comulgar» y «comulgar por Pascua Flo-

Para ello elaboraba los padrones de confesión y comunión, listas de parroquianos mayores de siete años que, por lo mismo, poseían la obligación de cumplir con el precepto. Una vez consignados en los libros, cada uno de los fieles debería entregar una cédula en la que se atestiguaba que había recibido ambos sacramentos, bien en su parroquia o, caso de haber estado ausente, allí donde hubiese residido en la temporada de Semana Santa y Pascua. En su inspección, las sinodales le recordaban que no debía olvidar a vagabundos, pícaros y pobres mendicantes:

> «Tengan mucho cuidado que los pobres mendicantes que en la cuaresma se hallaren en su parroquia, confiesen y comulguen; y para que esto se cumpla mandamos a los dichos curas que acudan a los lugares donde de noche se suelen albergar, para pedirles la cédula de cómo han confesado y comulgado, y apremiar a los que no lo hubieren hecho, a que lo hagan; y la misma diligencia hagan con los pícaros y vagabundos...» (25)

Dado el sistema de conocimientos en una ciudad pequeña y, por consiguiente, de control de las conductas, solía haber pocos omisos y refractarios y, los que hubiere, caso de persistir en su desvío, eran sentenciados con penas de excomunión, mencionados en el ofertorio y expuestos en la tabilla de los excomulgados.

En este sentido, los mandatos de visitas dejados en Alcalá muy pocos años después de nuestro tiempo, recuerdan a los curas la obligación de «repetir continuadamente los días de fiesta la publicación de

los excomulgados», con un doble motivo:

«No sólo para mayor confusión de ellos y que cuanto antes cesen en su inobediencia, sino es que para que los fieles huyan de su comunicación...» (26)

En la tarea de los curas, pues, el cuidado de las

almas abarcaba funciones de juez y alguacil eclesiástico. Para completar su misión contaban con un arma, la excomunión, medio por el cual se pretendía el aislamiento del pecador, aunando, en su condena, el castigo de la Iglesia y su vergüenza ante la socie-

En cuanto al nivel de cumplimiento en las obligaciones de los curas, los mandatos de visitas exponen las principales omisiones del deber que afectaban a este cuerpo en su conjunto; en primer lugar, faltas relativas a la explicación de la doctrina cristiana en el púlpito, dejación grave, si tenemos en cuenta que pláticas y sermones eran, prácticamente, los únicos cauces de adoctrinamiento -y en muchos casos de aprendizaje general— que poseía el feligrés. La omisión en las iglesias de Alcalá procedía de un doble origen: la negligencia de los curas en celebrar las charlas y la desidia de los feligreses en escucharlas. Así, una vez conseguida su realización, merced a continuas reconvenciones de las jerarquías, los visitadores hubieron de optar, a fines de siglo, por establecer «reclamos» para atraer público a los tem-

> «Su Illma. concede indulgencia de 40 días a todas las personas que asistieren a oir la explicación de la doctrina» (27)

Todo lo cual indica en último caso un bajísimo nivel intelectual y doctrinal entre la feligresía pues. si rechazaba los rudimentos que su párroco habría de explicarle desde el púlpito, ¿dónde se formaría? La existencia de mandatos en los que se prohibe a los curas celebrar matrimonios sin antes haber examinado a los contrayentes en «los rudimentos de la fe» atestigua el principio mencionado y hace comprensible la reiterada inclusión en las resultas de visitas de aquella obligación de curas y párrocos.

El celo pastoral alcalareño podía tener otras lagunas reflejadas, a juicio de obispos y visitadores, en abusos cometidos por el pueblo; el principal y nunca desarraigado, «un trato excesivo entre los capitulados para casarse», remediado por trienios —al tiempo de las visitas- con la celebración de matri-

monios:

«He hecho ejecutar muchos matrimonios que estaban retardados y la comunicación era con tanto desahogo como si estuviesen ejecutados, y sobre esto dejo apercibidos al vicario y curas para que lo celen con gran cuidado» (28)

Tampoco la puntualidad en la asistencia a las parroquias parecía ser notable; por ello el visitador recuerda, en 1696, «que los curas acudan en verano a las seis y en invierno a las siete y vayan con puntualidad a administrar los sacramentos a los feligreses enfermos...» (29).

Los escrutinios particulares de estos hombres revelan en todos ellos una clara inclinación hacia los bienes temporales, defecto éste comprensible habida cuenta la escasez de los emolumentos percibidos. Pero si, en algunos, la crítica emitida por el visitador se suaviza en función de estas razones mencionadas y asumidas por las jerarquías eclesiásticas, de manera que en sus juicios disculpan estas actitudes —«tiene más genio para labrador y agente de negocios que para cura, porque es pobre» (30)—, en otros se acentúa sin excusas: «su principal inclinación es adquirir caudal en lo temporal», «su aplicación es adquirir dinero y guardar mucho lo adquirido», «se ha empleado mucho en las conveniencias temporales» (31).

Salvo ello, los juicios emitidos acerca del comportamiento individual de cada cura no reflejan cosa especial ni falta constatada. «La fama de sus costumbres» solía ser buena, incluso en aquéllos excesivamente preocupados por aumentar su sustento; los informes, sin embargo, no señalan a ninguno como clérigo ejemplar y alguno hubo cuyas omisiones y descuidos en la asistencia a la parroquia y al confesonario le ocasionaron multas, aunque reducidas, pues el visitador era consciente de la cortedad de los curatos:

«Y si los curatos no fueran tan cortos les hubiera cargado más la mano en las multas, de suerte que hubiese para hacer los confesonarios que V. I. mandó» (32)

Su nivel intelectual mantiene la tónica de la época y su comarca. De los seis beneficiados curados que ejercieron su oficio entre 1685 y 1700, tan sólo dos habían accedido en algún convento a la enseñanza superior, uno en la facultad de Leyes y el otro en las de Filosofía y Teología, lo cual implicaba que el primero había asistido a las clases impartidas en una Universidad, posiblemente, dada la cercanía, en Sevilla, y que el segundo las habría tomado, como era estilo, en cualquier convento de la zona. Ninguno consiguió la obtención de título, de manera que hemos de entender que no habían conseguido finalizar sus estudios. El resto no había pasado de las escuelas de gramática —enseñanza media inferior de modo que sus conocimientos se limitaban a algo de latín y de moral.

Curas y beneficiados... La posesión de la prebenda les colocaba en lugar perseguido por el resto de los esclesiásticos. La realidad —la cortedad de los emolumentos— les acercaba al resto de la clerecía: los clérigos comunes.

Clérigos comunes

Curas y beneficiados constituían tan sólo una minoría en el conjunto de los eclesiásticos seculares. Jurídicamente, bajo ellos, existía toda una gama de clérigos de condición heterogénea, cuya unidad residía en criterios de agrupación establecidos en función de las órdenes eclesiásticas recibidas. Ello hace que su comunidad se considerase incluida en cada una de las categorías existentes en el proceso de la carrera hacia el sacerdocio. Así, podrían aparecer como grupos diversos los tonsurados u ordenados de corona, los clérigos de menores y los clérigos de mayores.

Los tonsurados iniciaban el camino eclesiástico; la recepción de la primera tonsura y la aplicación del ceremonial reflejado en el corte de sus cabellos les abría las puertas de la Iglesia, les permitía la acogida a su fuero —y, por ende, a sus privilegios— y les posibilitaba el disfrute de capellanías, beneficios y prebendas. A cambio, no se exigía mucho: estar bautizado y confirmado, ser hijo de legítimo matrimonio, poseer estatuto de limpieza de sangre, gozar de libertad en su estado —de deudas y de promesa de matrimonio—, y, en fin, no poseer vicio o deformidad por la cual «no pueda llegar a celebrar misa sin escándalo» (33).

Ciertas personas fidedignas, cristianos viejos y no parientes del examinado, testificarían en cuestiones referentes a su fama y costumbres y confirmarían su segura inclinación al estado eclesiástico, cuestión ésta tan requerida y reiterada por las jerarquías eclesiásticas. Los conocimientos exigidos eran mínimos —lectura, escritura y rudimentos de la Doctrina Cristiana— y, en cuanto a la edad, las Sinodales establecen la ambigüedad consecuente del «uso de la razón»; de los siete a los doce años, en definitiva.

El segundo grupo estaba constituido por los clérigos ordenados de menores. Con tal nombre se incluían los cuatro grados obtenidos en la carrera sacerdotal: ostario, lector, exorcista y acólito. Su recepción no imprimía carácter y no suponía, aún, el haber accedido a las órdenes sagradas, de manera que su ejercicio no implicaba el uso de materias sacras y no les era exigido el voto de castidad: así pues, en esta etapa de sus carreras aún estaban a tiempo de abandonar y de contraer matrimonio.

Necesitaban para ser ordenados ciertos requisitos de carácter económico, amén de ratificaciones de los puntos establecidos al recibir la primera tonsura, y el conocimiento de la lengua latina. Se trataba de asegurar que, una vez adquiridos los grados, el ordenado podría llevar un nivel de vida digno de acuerdo con su estado, cuyo origen se centraba, normalmente, en el disfrute de capellanías. La renta eclesiástica exigida recibía el nombre de congrua, pero las Sinodales Hispalenses y la normativa de la época no especifican que ésta fuese necesaria al ordenarse de menores, no obstante, la casi totalidad de los aspirantes la atestiguan, en mayor o menor medida, a la hora de su ordenación. Esta podría realizarse a título de capellanías o de patrimonio, según fuese una u otra la base de sus futuros ingresos y, caso de escoger la segunda vía, habría de procederse a la amortización de los bienes, de manera que la hacienda o caudal que le respaldaban no se perdiese con el tiempo; se convertía, así, en renta eclesiástica.

Un tercer camino —la vía de «la suficiencia»—, aparece como posibilidad entre los ordenados de menores. Fue utilizada por una minoría, entre quienes se retrasaba la colocación de capellanías y prebendas; en ellos, el cumplimiento de los restantes requisitos —de edad, ciencia y «sanidad de espíritu»—bastaba para obtener los grados, una vez concedida la dispensa. Era ésta una opción que desaparecía en el acceso a las órdenes mayores, de manera que los futuros subdiáconos, diáconos o presbíteros habrían de atestiguar la posesión de una renta eclesiástica mínima que, en nuestro tiempo, se acercaba a los ochenta ducados de vellón anuales y se distanciaban de los veinte mil maravedís establecidos por la lejanas Sinodales Hispalenses.

Dos características unían a todos estos eclesiásticos mencionados aquí, desde el tonsurado hasta el presbítero. No gozaban de beneficio eclesiástico—no eran, por tanto, beneficiados— y se mantenían, en su mayoría, de la renta eclesiástica derivada del disfrute de capellanías, bien de los estipendios de las misas que ellas producían, bien del situado que otros capellanes, por no ser presbíteros todavía, habrían de entregar a quienes, por haber finalizado sus carreras, poseían ya licencias de celebrar. En cualquier caso, estos clérigos comunes se encontraban hermanados en el origen de sus rentas. Son todos ellos capellanes.

A fines del XVII, treinta y cinco personas componían el conjunto de la clerecía secular, excluidos los beneficiados y los curas. De ellos, un 68% se encontraba aún al comienzo de su carrera eclesiástica —tonsurados y clérigos de menores—, de manera que casi las dos terceras partes del total no habían accedido a las órdenes sagradas. La proporción se mantenía a lo largo de los quince años últimos del siglo, según las Visitas Pastorales realizadas en 1685, 1687, 1692, 1699, 1698 y 1699, a pesar de que en el transcurso de estos años se aprecia un descenso no-

table en el montante global de clérigos.

Entre las causas principales de esta interrupción en sus carreras eclesiásticas destaca, en primer lugar la falta de congrua necesaria para acceder a órdenes mayores. Así, la inexistencia de la mínima renta eclesiástica exigida les impedía cumplir con uno de los requisitos imprescindibles para ser admitidos en las futuras ordenaciones. En nuestro tiempo, respondían a este motivo el 62% de los tonsurados y clérigos de menores. La mayoría había recibido la primera tonsura hacía tiempo -algunos hay con licencias de veinte años atrás—, pero la carencia de capellanías vacantes o la cortísima renta que, a pesar de peticiones y concursos, conseguían juntar -entre doce y veintiséis ducados anuales, según señalan los escrutinios- los convertían, a menudo, en eternos iniciados en el mundo clerical. La pobreza era, pues, el primer obstáculo con el que topaban estos hombres y muchachos, desanimándoles en la continuación de sus estudios cuando parecía no existir esperanzas en la colación de capellanías; los mismos visitadores lo confirman, de manera que no escasean anotaciones como éstas: «estudiaba la gramática y la ha dejado por ser muy pobre».

Sin embargo, no a todos impedía el ascenso clerical. Un 20% se encontraba a la espera del transcurso de los intersticios requeridos para acceder a las próximas órdenes, poseyendo la congrua necesaria y, en el 18% restante, eran otros motivos los que retardaban o imposibilitaban —según los casos— las ordenaciones esperadas. Así, la falta de la «sanidad de espíritu» requerida, el matrimonio o la muerte hicieron también impracticable en aquel tiempo el

trasvase a las órdenes religiosas.

Una tercera parte de los clérigos comunes o capellanes se encontraban ordenados «in sacris» en 1685 y, de ellos, la mayoría había alcanzado ya el sacerdocio. En realidad, una vez cumplidos los requisitos para pasar a mayores órdenes, se suponía que no habrían de existir más obstáculos hasta conseguir el presbiteriado; el aspirante poseía, en primer lugar, interés, según habría demostrado obteniendo el subdiaconado y, por tanto, preocupación por la consecución del nivel de conocimiento requerido y del certificado «de vita et moribus» y, en segundo lugar, la renta eclesiástica exigida para mantenerse, puesto que había debido atestiguarla para ser ordenado «de epístola» (subdiácono).

En cuanto a la «ciencia» poseída, ninguno de estos clérigos capellanes no beneficiados había cursado estudios superiores. Se limitaban, en el mejor de los casos, al aprendizaje de la gramática, seguramente aprendida al amparo de los dos maestros preceptores de la villa, el clérigo de menores D. Domingo de Bouza, gallego, y el subdiácono D. Diego Martínez Cortegana, dada la inexistencia de escuelas

de gramática y de colegios de jesuitas.

Por lo demás, ni siquiera los de mayores y los presbíteros habían alcanzado mayor nivel; nada de filosofía, teología o moral en el bagaje cultural de aquellos clérigos, e incluso en una minoría —12%—los visitadores apuntan: «no ha estudiado cosa alguna»; y, entre ellos, un presbítero.

Clérigos pobres en su mayoría, anclados muchos de ellos por esta causa en las primeras órdenes recibidas y con un nivel intelectual escaso... Veamos la tónica general de sus comportamientos.

Virtuosos y pecadores

Tratamos en otro lugar las principales características que definieron las conductas de los eclesiásticos a quienes incluimos en el grupo de privilegiados. Corresponde ahora observar las que atañen al resto de los capellanes; en primer lugar, en función de los mandatos establecidos al final de cada visita pastoral; ellos reflejan el carácter de las faltas que los clérigos cometieron, si bien normalmente sin especificar.

Los escrutinios particulares suelen ser, obviamente, más precisos y, en los juicios emitidos por los visitadores, aportan datos individualizados, aunque breves, relativos a los comportamientos. Por último, los expedientes criminales revelan las causas seguidas contra aquéllos cuyas desviaciones fueron palpables y merecedoras, por ello, de la apertura de sumarias y de la emisión de sentencias y condenas.

Los mandatos de visitas tan sólo aluden a la omisión en la asistencia y celebración de las conferencias morales, práctica obligatoria para unos y otros eclesiásticos, pues en la mayoría los rudimentos aprendidos en materia de moral habían de limitarse a lo captado en dichas reuniones. La dejación continúa a lo largo de los años consultados, según se desprende de la reiteración de las órdenes del arzobispo; asimismo ellas reflejan que el desvelo de las jerarquías por su realización deriva de la comprobación de la total ignorancia que, en estas cuestiones, poseían muchos capellanes. Así lo señalan los mandatos de 1696:

«que todas las vísperas y días festivos por la tarde se tengan conferencias morales y en ellas se alterne en la explicación de la conferencia, de suerte que una vez sea de algún caso o materia de moral y otra de defectos ocurrentes y ceremonias de la misa, porque por esta omisión se ha reconocido ignorar algunos eclesiásticos muchas cosas que precisamente deben saber. Y, acabada una conferencia, el vicario... encomiende la siguiente a la persona que le pareciese... y éste obedezca y explique el punto que se le encargare, pena de cutaro ducados,... al que fuere inobediente» (34)

En cuanto a las restantes obligaciones que, como eclesiásticos, deberían realizar, los mandatos no traslucen nuevas dejaciones del oficio, de manera que hemos de entender que el servicio de las capellanías era atendido, bien por sus titulares, bien por los sacerdotes que éstos habían concertado.

Según los escrutinios particulares, aproximadamente un 80% del conjunto de los capellanes sin beneficio eclesiástico, obtuvieron, en 1685, juicios favorables —o, al menos, no adversos— por parte del visitador de entonces. Se entiende por ello que usaban hábitos talares, que asistían a la iglesia del modo apropiado en el cumplimiento de sus funciones—con sobrepelliz—, que no utilizaban adornos excesivos, cuyo uso evidenciase una tendencia hacia la ostentación, que frecuentaban los sacramentos—los de menores en la debida comunión mensual—, que no realizaban ocupaciones lejanas a su oficio de eclesiásticos y que, en fin, su fama solía ser buena.

En este 80%, no cabe, pues, menciones a actitudes pecaminosas ni presencia de vicios palpables, si bien ello no les convertía en superhombres. Abundaban, sobre todo, aquellos de conducta regular en quienes el visitador anotaba: «no hallo cosa en contrario», o bien «la fama de sus costumbres es no tener nota de cosa de virtud especial ni de cosa culpable» (35).

Se entendía como modelo de virtud la plena dedicación al ministerio eclesiástico y el rechazo de otras actividades más propias de seglares. En este sentido, el empeño habría de ser meritorio, pues, dada la penuria procedente de las rentas eclesiásticas, era difícil no recurrir a otras tareas que generasen alguna utilidad económica. La alabanza, sin embargo, se cumplía en algunos:

> «Su fama es muy buena porque cumple exactamente con su obligación de subdiácono. Su ocupación es sólo asistir a la Iglesia y no tiene más ejercicio ... aunque es muy pobre (36)

El restante 20%, a quien el visitador de antaño juzgara desfavorablemente ha de ser, asimismo, matizado. Algunos merecieron calificaciones adversas por la simple omisión de sus funciones -«no trae hábito», «no reza» o «no cumple»—, mientras que la crítica se acentúa, lógicamente, en casos de incontinencia o actitudes escandalosas. En cualquier caso, las señales de enmienda verdadera y la vuelta al buen camino reabrían al arrepentido las puertas de la iglesia y, con ello, las jerarquías parecían olvidar -sin descuidar la prudencia— actitudes desviadas antiguas. Lo hemos comprobado en los casos de incontinencia enmendada de dos clérigos de menores. Ambos habían sido juzgados y condenados por tal delito en años anteriores a 1685; sin embargo, los juicios emitidos por los visitadores posteriores los presentan como buenos clérigos, de manera que, aunque al margen del escrutinio conste «se le hizo causa por incontinencia y ahora está enmendado» o aparezcan señalados con una cruz, con el tiempo vienen a ser calificados como «mozos de buenas costumbres», de manera que sus pasados no les impedían ascender en sus carreras. Desconocemos la posible actitud de corrección que hubiese experimentado un tercero, también ordenado de menores y procesado «por actitud escandalosa con una mujer casada», pues su muerte interrumpió, lógicamente,

Por último, el desinterés y la suma pobreza habían llevado a un cuarto clérigo, esta vez presbítero, a merecer el juicio reprobatorio del visitador, si bien no especifica en qué consistía exactamente la mani festación de su delito; su fama «estragada», su «total ignorancia» —«ha muchos meses que está suspenso y a mí me admira cómo le ordenaron porque ni leer la gramática sabe» (37)— y su «muchísima pobreza», por lo cual andaba vestido «con indecencia» y, en general, «sus malas costumbres» particularizar cuáles- le ocasionarían años más tarde la suspensión de las licencias.

Los expedientes criminales existentes son bastante más precisos. Hemos estudiado los correspondientes al período comprendido entre 1685 y 1700. Entre esos años un total de cuarenta y nueve clérigos -excluidos los beneficiados propios- pasaron o permanecieron en la vicaría de Alcalá de Guadaira adscritos a las parroquias. De ellos doce fueron objeto en algún momento determinado de sus vidas de apertura de expediente o sumaria iniciado por el fiscal general del arzobispado, hubieron de trasladarse a Sevilla para dar cuenta de sus conductas y permanecieron durante más o menos tiempo recluidos en la cárcel del Palacio Arzobispal, antes o después de la proclamación de la sentencia del provisor. Ello supone que la justicia eclesiástica afectó, en mayor o menor medida, casi al 25% de los eclesiásticos seculares contabilizados a lo largo de estos quince años, de manera que uno de cada cuatro clérigos hubo de enfrentarse en ese período a acusaciones, deposiciones de testigos, encarcelamientos, confesiones, sentencias y condenas.

Llegado este punto, deberíamos cuestionarnos si el hecho de que estos hombres fuesen sometidos a juicio en determinadas ocasiones de sus vidas suponía mucho en el concepto de la época. Para ello es preciso adentrarnos en la tipología de los delitos cometidos y en las condenas que ellos merecieron.

Predominan los delitos de carácter sexual. Siete de los doce clérigos mencionados fueron acusados y juzgados por haber mantenido relaciones indebidas, lo que en el lenguaje de entonces se denominaba «trato ilícito»; ello dio origen a la apertura de nueve procesos judiciales, pues tres de esas sumarias correspondieron a una misma persona, acusada de idéntica falta en tres ocasiones diferentes. Injurias, desacato e insultos a autoridades civiles y eclesiásticas, intento de homicidio, uso de armas y celebración del sacrificio de la Misa sin las debidas licencias compusieron el resto.

Las vías de acusación eran diversas; en la mayoría de los casos era el vicario quien, en su misión de celar por las costumbres, ponía sobreaviso a las jerarquías arzobispales, procediendo entonces el fiscal general a su querella. Pero él mismo había tenido sus cauces de información; así, los vecinos u otros clérigos le informaban de las conductas desviadas en los casos que afectaban a la moralidad de las costumbres, y en las culpas de injurias, desacatos y ataques personales solían ser los mismos interesados

quienes solicitaban la demanda.

Ejemplos de ello lo encontramos en los procesos contra los clérigos de menores, Fernando Gutiérrez de Beas, Joseph de Rivero y Diego García Verdejo (38). El primero de éstos, acusado de haber injuriado públicamente a una mujer viuda, «diciéndole que era una pícara, vil, baja y borracha y que le habría de cortar la cara», fue demandado por la ofendida; el asunto, una cuestión de deudas. El segundo y tercer clérigo fueron objeto de querellas por parte del corregidor quien, en el ejercicio de su cargo público, se sintió ofendido por las burlas de los eclesiásticos «los cuales pasaron por delante de él sin quitarse el sombrero y no acudieron a su llamamiento por decir que eran clérigos».

Tras la acusación, deponían los testigos. Estos, en número de tres o cuatro, solían ratificar las acusaciones del vicario y fiscal. Eran escogidos, bien por el demandante o por la justicia eclesiástica entre personas que habían estado presentes en la realización del delito. Así, en el proceso por desaçato al corregidor y en el de injurias a la viuda testimoniaron, en el primer caso, los alguaciles de alcabalas que marchaban aquella noche de ronda con la primera autoridad y, en la segunda sumaria, las vecinas y amigas de la víctima que se hallaban con ella en el momento de la ofensa.

En el expediente iniciado por intento de homicidio, fueron los vecinos y transeúntes que acudieron a las voces del presuntamente atacado, y en los casos de acusaciones por «trato ilícito», dado el carácter normalmente oculto de la falta y su dificultad para la obtención de pruebas, se requerían testificaciones precisas y directas que, en esta ciudad, en su mayoría, procedieron de acusaciones de vecinas, únicas personas que, por el carácter de sus trabajos y sus presencias continuadas en las casas y en el barrio, podían responder de las excesivas entradas o salidas de un clérigo en vivienda sospechosa. Como ejemplos, los procesos contra D. Juan Estacio de Ribera, clérigo de menores y don Juan Ramírez del Castillo, diácono, por concubinato y trato ilícito, respectivamente, con mujeres casadas. Corresponden a los años 1686 y 1700. Don Juan Estacio hubo de hacer frente a las acusaciones de tres vecinas y un vecino; una de ellas, de oficio criada, afirmaba:

«Que es público y notorio y lo sabe porque, además de ser público, lo ha visto entrar y salir... y que la dicha mujer tiene cuanto ha menester siendo pobre, y porque la madre del clérigo se ha lamentado con esta testigo de que su hijo no le acude siendo pobre viuda... porque todo lo emplea en cuidar de esta mujer» (39)

La declaración era contundente y aportaba tres elementos de juicio y condena importantes; en primer lugar, que era «público y notorio», lo cual suponía que la acusación era tanto más grave cuanto que pasaba a ser considerada una falta notoria y motivo de escándalo; en segundo lugar, venía a ser claramente sospechoso -en la mentalidad de entonces— el hecho de que, siendo pobre la mujer, tuviese cuanto había de menester; se convierte ésta en una de las deducciones lógicas más usadas en el pensamiento de los vecinos y hacía suponer que su mantenimiento no habría de proceder de buen camino: por último el pecado impedía al acusado atender al cumplimiento de sus deberes como hijo de familia y, al descuidar materialmente las necesidades maternas, desobedecía uno de los mandatos más importantes de la Ley de Dios.

La confesión posterior del acusado, su arrepentimiento y la deposición de otros testigos en su defensa le valieron una sentencia suave: permaneció tan sólo mes y medio en la cárcel del Palacio Arzobispal, fue amonestado y, tras hacérsele cargo de las costas del proceso, consiguió la soltura de la prisión y la vuelta a casa; no le valió de mucho, sin embargo, el propósito de enmienda, pues en dos ocasiones más fue juzgado por idéntica falta; en 1687 y 1689; en estas ocasiones con mujer soltera, una tal Leonor, llamada «la mocarona», lo cual le habría de ocasionar un año de destierro.

Otras tres vecinas testimoniaron igualmente en contra del diácono Juan Ramírez del Castillo. Una de ellas, cuya vivienda se hallaba «pared por medio» de la mujer en cuestión, aseguraba que «todas las noches, después de la oración, el clérigo entraba en casa de ellas, estando todo el tiempo que quería y sin estar en ellas su marido... y le ha visto pegar el susodicho a la mujer por celos» (40).

En el 85% de los casos estudiados, los testigos ratificaron, con mayor o menor precisión, la querella del fiscal. En todos ellos, salvo en los dos procesos que sufriera el cura Sebastián de Carvajal «por tener costumbre de maltratar de palabra y obra a numerosas personas honradas» (41), los acusados fueron trasladados a la cárcel del Palacio Arzobispal, permaneciendo en ella, según los casos, en espera de sentencia, desde dos días hasta cuatro meses.

En las acusaciones restantes, las denuncias se

desvanecen por falta de pruebas, bien porque los testigos defendiesen al encausado, bien porque se contradijiesen. Un ejemplo podría ser la apertura de sumaria contra D. Diego de Mercado, clérigo de menores, llevada a cabo en 1688, acusado por el fiscal de «estar mal amistado con una mujer casada, vecina de Alcalá». Cinco personas testimoniaron en su favor, asegurando que «nunca había habido cosa alguna; lo sabe —uno de ellos— por ser el testigo vecino de la mujer y, si alguna vez entró en aquella casa fue sólo en pie y en la puerta», mientras defendían en su totalidad que «nunca lo habían oído decir a persona alguna». El mismo notario receptor apuntaba:

«El vicario no halla más vecinos que testifiquen debido a la buena conducta del clérigo» (42)

La causa, lógicamente, fue interrumpida, convertida, con el tiempo, en lo que los expedientes titulan «cabeza de proceso».

Pero aquéllos que no pudieron impedir ser trasladados a la cárcel del Palacio Arzobispal, experimentaron seguidamente el embargo de sus bienes, bien patrimoniales o, caso de no haberlos, procedentes del fruto de sus capellanías. En la mayoría de los casos, el inventario de los bienes embargados de carácter patrimonial se reduce a unos cuantos muebles que bien podían haber sido albergados en una pequeña habitación. Sin embargo, la condideración de «hijos de familia» podía amparar de la confiscación de estas pequeñas riquezas pues no podía incautarse los bienes de quien legalmente no era propietario. Tal ocurrió en Alcalá en el 65% de los procesos.

Existía lógicamente una oportunidad para la defensa: la confesión del acusado. Se producía en aquellos casos en los que el clérigo había sido hecho preso en los sótanos del arzobispado. Allí se le citaba ante un tribunal y, tras tomar sus datos personales, —edad, naturaleza, vecindad—, se le interrogaba según un cuestionario elaborado en función de las declaraciones de los testigos; pero, antes que nada, era interrogado con la pregunta principal: «¿sabe la causa por la cual es juzgado?»

En la casi totalidad de los procesos, los protagonistas respondieron negativamente, lo cual no supone necesariamente que las respuestas fuesen sinceras, sino, más bien, que el temor y la prudencia aconsejaban no reconocer las faltas cometidas. Tan sólo en un ocasión un diácono, acusado de «trato ilícito» respondió positivamente a la pregunta formulada, pero negando en su respuesta implícitamente cualquier conexión con la denuncia presentada, contestando de este modo:

«por entrar en una casa suya propia donde tiene venta de aceite».

En ellos establecía su defensa, pues en tal vivienda habitaba, de alquiler, la mujer con la cual se le acusaba de relación sospechosa quien, según el confesante, se encargaba de la venta del dicho aceite.

Las restantes preguntas tendían a acorralar al reo a fin de que reconociera el delito, formulándole cuestiones como éstas:

- —«Si conoce a una mujer casada llamada (el nombre se le presenta aparte) y cuánto tiempo hace»
- —Si posee con ella trato ilícito o comunicación indebida».

—«Cómo lo niega cuando le han visto aporrearla por celos»

—Cómo vuelve a negarlo cuando la suele visitar de noche…» (43)

Tras la confesión, la proclamación de la sentencia. En seis de los procesos estudiados —lo cual supone un porcentaje del 37%—, el fallo emitido absolvía al acusado, pero tan sólo en dos de ellos había sido motivado por la falta de pruebas: en otros dos, la nimiedad de la falta —desacato al corregidor— y la juventud de los clérigos —dieciocho y veinte años— inclinaron la balanza hacia un juicio benigno y, en los restantes, el desestimiento del fuero eclesiástico y el consecuente abandono de las filas de la Iglesia por parte de un tonsurado y un clérigo de menores originaron las sentencias favorables.

De otro lado, en los casos contrarios —63% las condenas parecían ser suaves. Apercebimientos, amonestaciones y penas de carácter económico muy moderadas - entre cinco y veinte ducados-, fueron el fallo en tres de las sumarias promovidas por insultos y relaciones indebidas. Tan sólo los pertinaces en este último tipo de delitos fueron condenados con severidad y, aún así, las penas señaladas no excedieron los dos años de destierro de la ciudad. Este 63% de los procesos fallados en contra del reo afectó a la mitad de los clérigos juzgados, puesto que hemos de tener en cuenta que algunos de ellos eran reincidentes y por tanto podían acaparar varias sumarias. De este modo, si al principio comentábamos cómo uno de cada cuatro eclesiásticos seculares hubo de enfrentarse a la justicia entre 1685 y 1700, debemos ahora añadir que tan sólo uno de cada ocho resultó condenado en el proceso, lo que no indica, según hemos tratado, que fuesen inocentes de toda acusación.

No parece, pues, que en Alcalá de Guadaira, según los procesos estudiados haber sido objeto de expedientes o sumaria criminal fuese algo insalvable. Salvo los casos de desestimiento del fuero mencionados, el resto podía rehacer, en las filas de la Iglesia, sus ocupaciones y sus vidas. Tan sólo el tiempo y sus conductas y el redoblado celo del vicario revelarían las enmiendas verdaderas.

NOTAS

- Se trata de una pregunta modelo que se repite en todos los escrutinios de los que van a ser ordenados de primera tonsura.
- (2) Resultas de visitas. 1699. A.P.A.
- (3) Ibídem
- (4) Los mandatos del arzobispo Palafox en 1698, ordenando la retirada de alhajas y plata de las iglesias de Santa María y San Miguel y su conducción hacia las «parroquias de abajo», así como la prohibición de administrar el bautismo o de proceder a enterramientos en las «iglesias de arriba», especificándose que se dejara únicamente en ellas lo imprescindible para la celebración del sacrificio de la Misa, prueba la evolución de las collaciones de la villa. De este modo, en lo alto de la colina, Santa María y San Miguel atenderían las necesidades espirituales y la recogida de los diezmos de una población cada vez más escasa.
- (5) Es de señalar que la procedencia de la renta de la mayoría de los conventos femeninos se fundamentaba en estos años en la posesión de censos y tributos; quizás ello esté en relación con sus imposiciones a favor de los conventos realizadas por particulares, poco después de efectuarse la renuncia —al tiem-

po de la profesión de los votos y según estipulaba el Concilio de Trento— a las legítimas paterna y materna, renuncia tan documentada en los archivos de protocolos.

(6) Así resulta del análisis realizado en un reciente trabajo, aún en prensa, sobre la sierra de Aracena, titulado «Presencia y jurisdicción eclesiásticas en la Sierra de Huelva. Aracena y sus aldeas a comienzos del XVIII» y de la obra *Iglesia y Sociedad en la Campiña Sevillana.*.. Excma. Diputación Provincial de Sevilla. 1986... p. 371 y ss.

(7) A ellos dedicamos nuestra tesis de licenciatura, publicada hoy con el título de Iglesia y Sociedad... op. cit., y otros trabajos mencionados, además de «Ecija a fines del XVII. El control de una sociedad por la Iglesia del Antiguo Régimen». Actas del Congreso celebrado en dicha ciudad con motivo del bimilenario de Astigi. Noviembre de 1986. En prensa; las citas proceden de las Constituciones Sinodales Hispalenses, 1604. Libro V. Título «Instrucción de visitadores».

(8) Concilii Tridentini. Caput. III. Sessio XXIV «Qua ratione visitatio per praelatos facienda».

(9) Instrucción general de visitadores. Cardenal Arias. 1707. C/.2923. A.P.A.

(10) Ibídem

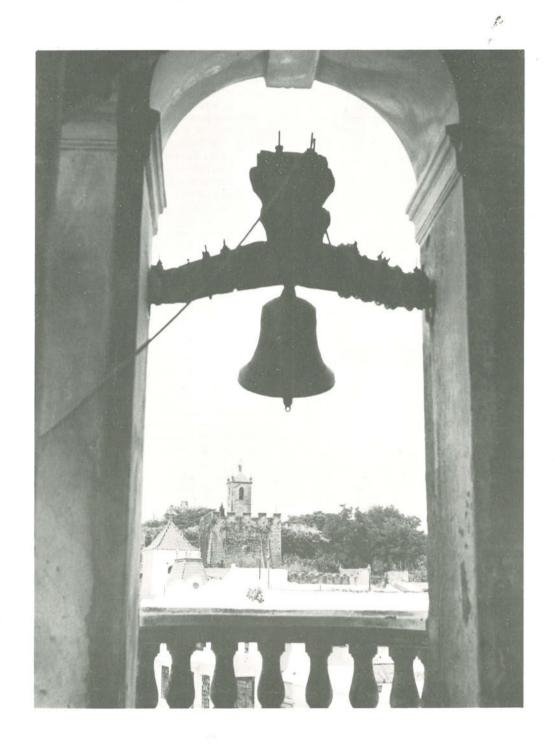
- (11) Constituciones... op. cit. Libro V. Título «Instrucción de visitadores» p. 135 y ss.
- (12) «Apuntamientos que se hacen a los visitadores de esta diócesis...». Palafox. Libro 9 de Vistas. A.P.A.
- (13) Constituciones... op. cit. Libro 1°. Título «De aetate et cualitate ordinandorum».
- (14) Ibídem

(15) Summa de Remissio. Manual de confesores. De autor desconocido, posiblemente benedictino del arzobispado de Toledo. Fechado etre 1663 y 1679. P. 357 y ss.

- (16) La distribución tradicional del diezmo dividía el montante en tres apartados. El primero de ellos iba destinado al arzobispo y cabildo catedralicio y se guardaba en él la costumbre del rediezmo, según la cual el primado entregaba a los canónigos una pequeña parte de su porción. Los beneficiados y prestameras obtenían otro tercio y la partición se realizaba en función del número de beneficios existente. El 33% restante correspondía a la iglesia parroquial y al rey y, en él, la Corona obtenía los dos tercios —tercias reales—, pasando a la fábrica parroquial el restante: un tercio de su porción o un noveno del total.
- (17) La sochantría podía ser servida por algún seglar. En esta ocasión, en Alcalá de Guadaira dos hombres casados la ejercieron en 1685. No los contabilizo en el cómputo final pues, aunque desempeñaron un ministerio eclesiástico, no pertenecieron al estamento. En las visitas, sin embargo, son llamados «ministros eclesiásticos».
- (18) Véase nota 16.
- (19) En 1687, el beneficiado de Santa María percibió en concepto de diezmo del pan 7 fs. y 9 al. de cebada y 23 fs. y 11 al. de trigo. Cada uno de los dos de San Miguel, 3 fs. y 10 al. de cebada y 10 fs. 10 al. de trigo. El único de San Sebastián 27 fs., 7 al. de cebada y 65 fs., 4 al. de trigo. Por su parte cada uno de los dos que existían en Santiago obtuvieron 21 fs. de cebada y 49 de trigo. Es palpable, pues, la diferencia.
- (20) A la cabeza, el único beneficiado de San Sebastián percibía anualmente en trono a 2.028 rs; los dos de Santiago habrían de repartirse el montante de 2.395 rs.; el de Santa María 541 rs. y los dos de San Miguel la exigua cantidad de 70 rs. De nuevo la escasez de feligresía de estas dos parroquias vuelve a manifestarse.
- (21) A cada uno de los dos curas de Santiago pertenecía una renta aproximada de 800 rs. anuales, 18 fs. de trigo y 2 de cebada, mientras que en San Sebastián el servicio del curato comportaba, al año, unos 600 rs., 10fs, de trigo y dos de cebada.
- (22) Constituciones... op. cit. Título «De officio rectoris». P. 31 y ss.
- (23) Constituciones... op. cit. Libro V. Título: «De penitentiis et remissionibus». P. 120.
- (24) Constituciones... op. cit. Libro 1°. Título: «De Summa Trinitate et Fide Católica».
- (25) Constituciones... op. cit. L.º 1.º Tít.: «De officio rectoris». P. 32 y ss.
- (26) Mandato 2.º de visita. Alcalá. Parroquia de Santiago. 1705. C/2986. A.P.A.

- (27) Mandato n.º 18 de Visitas. San Sebastián. 1687. L.º 4. A.P.A.
- (28) Abusos y escándalos. Parroquia de Santa María. 1696. L.º 10. A.P.A.
- (29) Ibídem.
- (30) Escrutinio de D. Diego García de Torres, beneficiado y cura. 1696. L.º 10.
- (31) Escrutinios de los curas de Santiago y San Sebastián. 1685. L.º 1. A.P.A.
- (32) Abusos y escándalos. Alcalá de Guadaira. Parroquia de Santa María. 1696. L.º 10.
- (33) Cláusula que se establece en todos los escrutinios y expedientes de los futuros ordenados de Corona. Sección órdenes. A.P.A.

- (34) Mandato 2.º de visita. 1696. Libro 10. A.P.A.
- (35) Escrutinio de D. Bartolomé de Prado, 1685. A.P.A.
- (36) Escrutinio de D. Diego Martínez Cortegana, subdiácono. 1685. L.º 1.º A.P.A.
- (37) Escrutinio de D. Luis Martín Alfaro, presbítero. 1685 y 1696. Libros 1.º y 10.º La cita procede del visitador de 1696.
- (38) Sección Justicia, serie criminales. Legajo 411. 1688. A.P.A.
- (39) Ibídem.
- (40) Serie Justicia, sección criminales. Leg.º 116. A.P.A.
- (41) Serie Justicia, sección cit. Leg.º 411. 1685 y 1686.
- (42) Ibídem.
- (43) Corresponde al formulario presentado en el proceso de don Juan Ramírez del Castillo, diácono, en 1700. Leg.º 116.



La historia local en la época contemporánea. Alcalá de Guadaira en los siglos XIX y XX

DR. RAFAEL SANCHEZ MANTERO Catedrático del Departamento de H.ª Moderna y Contemporánea (Universidad de Sevilla)

L objeto de esta ponencia es el de trazar las líneas fundamentales de la investigación actual en lo que se refiere a la historia local y en el periodo comprendido por los siglos XIX y XX, es decir, lo que nosotros conocemos como Historia Contemporánea. Dentro de este contexto, corresponderá también a esta ponencia el hacer unas consideraciones acerca de cuál es el estado de la investigación sobre Alcalá de Guadaira en este último tramo de su historia.

En primer lugar, cabría recordar lo que se ha dicho alguna vez acerca de la historia local, ya que a veces cae en el olvido por parte de algunos historiadores, y es la obsesión de reivindicar las glorias pretéritas de la patria chica, exaltando su pasado por encima de cualquier intención de rigor metodológico y objetividad científica. Esta ha sido la postura de no pocos eruditos que, especialmente en el siglo pasado, publicaron anales, tratados e historias, no ya locales, sino con un espíritu acendradamente localista.

Sin embargo, tampoco hay que menospreciar una labor de erudición, que ha permitido en muchas ocasiones mantener viva la memoria colectiva de un pueblo y conservar el recuerdo de los fastos más notables que en él sucedieron. En este sentido, incluso, algunos historiadores de nuestros días, como John Elliot, se han quejado de la escasez de obras de este tipo, lo cual ha dificultado con frecuencia la labor de realización de trabajos de síntesis sobre una comarca entera o una región de nuestro país, y les ha obligado a partir de cero. En el caso concreto de Elliot, su queja quedaba formulada en el momento en que se disponía a realizar su obra La España Imperial, y ponía de manifiesto el contraste con la situación de este tipo de estudios en su propio país, en Inglaterra, en donde es frecuente encontrar libros de historia sobre cada una de las pequeñas localidades y poblaciones de Gran Bretaña. Pequeñas historias locales, eruditas y detalladas, que relatan minuciosamente, a veces casi día a día, lo sucedido en ese pueblo desde su más remota antigüedad.

Pero decía que hay que recordar, hoy, que la historia local no tiene mucho sentido si no se la pone en relación con otras dimensiones de la Historia más amplias. Hay, en efecto, que establecer relaciones, encajar los hechos en un contexto general, hilar los problemas que surgen con una problemática nacional y no perder nunca de vista la perspectiva de que cuando se investiga una cuestión de historia local, se está elaborando o reconstruyendo un trozo del pasado que no es más que una pequeña

parte de algo que trasciende a las limitadas fronteras de un pueblo o una localidad concreta. Porque—como decía el profesor Gil Munilla en el prólogo a una obra que se refería precisamente a Alcalá—«...esa es en definitiva la justificación de la historia local: que no quede reducida a los estrechos límites de una crónica aldeana, sino que elevándose por encima de la pura anécdota, enlace con la categoría» (2). En efecto, ese es el norte que debe guiarnos en este renovado interés que se ha despertado por la historia local y que ha presenciado en los últimos lustros un considerable aumento de las publicaciones referentes al pasado más o menos remoto de los pueblos y ciudades españolas.

Sin embargo, me interesa destacar aquí un fenómeno que no escapa al que está habituado a manejar bibliografía sobre estos temas, y al que no es fácil buscarle explicación. Y es que se ha hecho más por la historia local en la época moderna y en la etapa medieval, e incluso en la antigüedad, que en el espacio cronológico conocido como historia contemporánea.

Puede ser que la renovación metodológica de estas etapas históricas, que comenzó mucho antes que para la historia contemporánea, haya tenido una influencia notable. Los dominios de la demografía histórica, la historia económica, o incluso la historia de las mentalidades colectivas, han avanzado más rápidamente para esta parte del pasado que para la historia más reciente. La historia contemporánea parece que ha estado siempre más inclinada hacia la tradicional historia política, hacia la historia de los acontecimientos, porque quizás su ritmo más vivo, sus continuos cambios más llamativos, constituían un atractivo para el investigador que se especializaba en estos años.

Además, los estudios de historia local en los siglos XIX y XX se han iniciado más tarde en el terreno académico y universitario. No obstante, en este renovado interés por la historia local, incluso para esta última época, se ha producido un impulso decisivo por parte de los Departamentos de Historia de nuestra Universidad, los cuales han encauzado la realización de tesis doctorales y tesis de licenciatura por este camino. Aparte la facilidad que representa para los jóvenes investigadores el contar con la próximidad de los archivos y no tener que desplazarse a Madrid, o a algún otro lugar donde estén ubicados los archivos nacionales o generales, ha jugado también un papel importante en este fenómeno el interés por parte de los directores de estos trabajos por diseñar proyectos de investigación que han ido cu-

briendo por etapas, de una forma sistemática, amplias investigaciones a escala local. Trabajos de demografía histórica, que requieren ir barriendo poco a poco, desde un punto de vista geográfico y cronológico, grandes espacios para que los resultados de las investigaciones puntuales puedan resultar significativos. Trabajos de historia económica o historia social, sobre rentas eclesiásticas, vida cotidiana, Inquisición, etc..., han sido los polos de atracción de todos estos estudios referentes a la época moderna o medieval. Con respecto a la Historia Moderna, su ventaja sobre la contemporánea venía demostrada por el siguiente hecho: en el Congreso de Historia de Andalucía celebrado en Córdoba en el año 1976, se presentaron una serie de ponencias y comunicaciones cuya publicación hubo de hacerse en cuatro tomos, mientras que las correspondientes a la Contemporánea tuvieron cabida exactamente en la mitad. Sin que ese hecho pueda considerarse como definitivo, lo cierto es que la Historia Moderna de Andalucía mostraba el doble número de páginas que la Historia Contemporánea (3). La situación comenzó a corregirse algunos años después. Cuando fueron ya celebrándose los Coloquios de Historia de Andalucía por separado y en años sucesivos, las actas correspondientes a la Historia Contemporánea ocupaban tres volúmenes, mientras que las de la Moderna abarcaban sólo dos (4). Es decir, que el curso de poco tiempo, se ha producido un avance considerable en cuanto al nivel de dedicación a la historia local contemporánea.

Ahora bien, si es cierto, como se ha dicho antes, que el creciente número de tesis doctorales y sobre todo de tesinas, ha tenido una influencia decisiva en la marcha de estos estudios de historia local, también hay que llamar la atención sobre el peligro que en este sentido representan los nuevos estudios del doctorado, ahora llamados del Tercer Ciclo. Desaparecida oficialmente la tesis de licenciatura, sólo la discrecionalidad de su presentación por parte de los programas de cada Departamento, permitirá asegurar la continuidad de unos trabajos de investigación que han aportado conocimientos sustanciales en el

área de la historia local.

Si la labor de la Universidad ha sido fundamental en el resurgimiento de la historia local, otro tanto cabe decir de la tarea de ordenación y conservación del patrimonio documental que han llevado a cabo últimamente muchos ayuntamientos y otras instituciones de nuestro país. No hace falta recordar que la situación era desastrosa y alarmante hasta hace no mucho tiempo. Cada cual puede contar su pequeña historia de las dificultades, aventuras y peripecias que había que salvar para llegar a consultar documentos o periódicos en el archivo de algún ayuntamiento, en la parroquia del pueblo o de la capital, o en el sótano de tal edificio donde se malconservaban aquellos periódicos carcomidos por las ratas y por la humedad.

La extensión de la conciencia de la necesidad de recuperar el pasado colectivo y la demanda social, han impuesto una sabia política de protección y cuidado de los archivos provinciales y locales, cuya mejor prueba es la situación del Archivo de esta población de Alcalá de Guadaira. Aquí, no sólo se ha ordenado sabiamente la rica documentación que se conserva, sino que se ha editado una guía de gran utilidad para los investigadores que quieran acercarse a una parte del pasado de esta villa (5). Así pues, Alcalá —y en este caso concreto su situación es ex-

cepcional, puesto que el primer inventario de estos documentos se realizó nada menos que en 1820—ha realizado una labor que me interesa destacar en este momento, para conservar sus 1.000 libros y más de 1.000 legajos, que encierran información sobre Gobierno, Beneficencia, Sanidad, Educación, Rentas, etc., y que permitirán en el futuro la realización de muchos trabajos de investigación para ir desbrozando con detalle la historia de este pueblo.

En definitiva, y para cerrar esta serie de reflexiones y consideraciones iniciales sobre la historia local en la época contemporánea, podemos afirmar que los estudios sobre este período han conocido un impulso y una renovación más tardía que en otras épocas históricas. Sin embargo, en la actualidad se advierte un deseo de recuperar el terreno perdido, y la puesta en servicio para los investigadores de unos archivos ordenados y asequibles, y el interés por canalizar y estimular los estudios sobre este período por parte de los Departamentos universitarios implicados, permiten un cierto optimismo de cara al futuro.

* * *

Pasemos a continuación a considerar el caso concreto de Alcalá de Guadaira en cuanto a los estudios que hasta ahora se han realizado en torno a su historia contemporánea y a las cuestiones que sería interesante investigar en esta época.

Las Memorias Históricas del padre Leandro José de Flores (6), constituyen una de estas historias locales del siglo XIX a las que me refería al principio. Su utilidad es indudable, pues su autor maneja una amplísima documentación y además lo hace con honestidad, como lo prueba el siguiente párrafo que incluye en la conclusión de la obra:

Como no todo lo que he citado esté tomado de los originales, sino de otros apuntes o citas, en cuyo estracto e impresión puede haber habido alguna equivocación, así lo declaro; advirtiendo que solo se debe dar a mis escritos aquella fe que merezcan los documentos históricos o las escrituras que refiero. (7)

Sin embargo, su estudio solamente abarca el primer tercio del siglo XIX, por lo que su dedicación a la historia contemporánea es mínima, en relación con lo que el Padre Flores le dedica a las otras etapas históricas.

La reimpresión de estas Memorias, que realizó Fernando Díaz García en 1903-1904, añadía, a través de algunas notas a pie de página y en un corto apéndice, algunas precisiones en torno a la información desarrollada por su autor original. En este Apéndice, Díaz García menciona unos apuntes curiosos que estaban protocolados en la escribanía de D. Manuel del Trigo, que se conservaban en el Archivo General de Sevilla (en lo que fue convento de Madre de Dios), pero que no había podido incluir «...por el poco amor que se le tiene a las letras en esta población» (8).

La obra en su conjunto se centra en los aspectos evenemenciales y dedica una atención especial a las cuestiones artísticas, monumentales y de imagine-

ría, que se conservan en Alcalá.

En lo que respecta a la historia contemporánea, el libro le dedica un buen número de páginas a la situación en que cayó Alcalá durante la guerra de la Independencia y la ocupación napoleónica, y sobre todo en lo que se refiere a los conventos y cofradías, de los que se hace una breve historia. También se recogen informaciones sobre las familias ilustres, las calles con sus nombres y los cambios de que fueron objeto, así como las rentas y contribuciones de este período.

En realidad se trata de una información desperdigada, poco cohesionada y más bien una suma de datos, muy precisos y muy detallados, pero con

escasa sistemática y poca elaboración.

A ese mismo período de los primeros años del siglo XIX, se refiere la documentación del Itinerario de Fernando VII, conservada en el Archivo del Palacio Real y que tiene unas páginas dedicadas a Alcalá de Guadaira (9). Esta documentación contiene los informes que elaboraron los pueblos y ciudades por los que pasó El Deseado a su regreso a Madrid desde Cádiz, donde había sido conducido por las Cortes liberales en su huída del ejército francés del Duque de Angulema en 1823. En dichos informes se describía la situación de estas localidades y se ponían de manifiesto sus necesidades y sus carencias, con el objeto de que fuesen remediadas por la Corona.

El Itinerario sólo se ha utilizado parcialmente, y el profesor Comellas hizo una valoración general del mismo en una ponencia que presentó al Primer Congreso de Historia de Andalucía (10), que se celebró en Córdoba en 1976 y en la que llamaba la atención sobre su utilidad a la hora de recabar datos concretos sobre esta época. Yo mismo he utilizado esa documentación como base para la elaboración de una comunicación de unas Jornadas sobre la Historia de Ecija que se celebró el pasado año en esa localidad sevillana (11).

Con respecto a Alcalá, muchos de sus datos vienen a coincidir exactamente con los aportados por el Padre Flores en su libro, por lo que no nos extrañaría mucho que hubiese sido el propio erudito local quien redactase este informe correspondiente a Alcalá en 1824. Sin embargo, hay también otras informaciones más novedosas y precisas, por ejemplo sobre la población:

Tiene Alcalá de Guadaira —dice el Informe—1.200 vecinos y almas 5.133: el número de casas que componen esta villa es de 683, y existen en ella hacendados y forasteros 131. Arrendatarios 450. Jornaleros, incluso los anteriores 800. Criados de labranza 50. Ganaderos no labradores 40. Arrieros y Tragineros 82. Molineros y Atahoneros 85. Panaderos hombres 300. Mujeres para id. 600. Jóvenes 60. (12)

Como puede comprobarse por estos datos, la peculiaridad socio-económica de Alcalá seguía estando, a comienzos del siglo XIX, en la fabricación del pan. El Informe incluía también algunas notas sobre la resistencia de esta industria tradicional a admitir las innovaciones de carácter técnico que ya se estaban aceptando en otros lugares.

No se ha admitido en este pueblo la máquina que probó en el Pósito de Madrid en 1772 el Francés Don Pedro Francisco Sabad para moler y cerner a un tiempo el trigo y harina con caballerías, sin agua ni viento; ni las propuestas por Mr. Berdel en la Junta de Adelantamiento de París, que presentó a 4 de septiembre de 1881 para amasar el pan; ni tampoco las nuevas de vapor para moler. Todo les parece más costoso y de más difícil execución, comparado con sus antiguas usanzas, y según los prácticos y peritos en este arte, amaestrados por la experiencia, no saldría el pan de tan superior calidad en máquinas, que por lo regular queman la harina; algunos ya se refieren a esperimentos ejecutados en el dia con harinas sacadas por el Molino de Vapor de Cádiz, no una vez sola ejecutados en este Pueblo, sino repetidas varias veces (13).

Después de extenderse en una serie de consideraciones en torno a la historia de estas actividades, el autor del Informe hacía una escueta referencia a la agricultura y aportaba datos sobre los tipos de cultivo existentes en el término.

Por último se hacía una alabanza de la salubridad del pueblo y del atractivo que tenía para los sevillanos.

El ayre de este pueblo es muy saludable; está colocado en la parte más elevada de todos los llanos que tiene en contorno, que le hacen tener unas vistas encantadoras, y generalmente es el sitio elegido para recreo de los sevillanos en la Primavera y aún en la fuerza del estío (14).

A esa salubridad achacaba el Padre Flores el hecho de que la terrible epidemia de fiebre amarilla que afectó a Sevilla en los primeros años del siglo XX no llegase a Alcalá. Sus mejores condiciones climáticas no favorecían precisamente la implantación y transmisión de este tipo de enfermedades.

A este mismo período de los primeros años del siglo XIX se refiere también el trabajo, ya actual, de M.a del Carmen de la Fuente Cordero sobre la demografía de Alcalá de Guadaira (15) y que fue originariamente una tesis de licenciatura que su autora presentó en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, bajo la dirección del profesor Gil Munilla. Se trata fundamentalmente de un estudio sobre Alcalá, en base a los recuentos de población de la segunda mitad del siglo XVIII y del padrón de 1824. No se ha podido consultar la documentación parroquial, porque los archivos de las parroquias alcalareñas se quemaron en 1936, y han desaparecido por completo. Así pues, más que un estudio de las tendencias o del comportamiento de la demografía, se trata de un análisis estructural de la misma, con catas importantes en el carácter socioprofesional de la población, en su composición familiar y en su origen. A través de sus habitantes, la autora de este estudio nos esboza un perfil de Alcalá bastante completo, valiéndose de una metodología muy rigurosa y de un exhaustivo examen de los numerosísimos datos aportados por la documentación que maneja.

Ojalá pudiéramos contar con estudios similares para los otros dos tercios del siglo XIX, e incluso para el siglo XX, ya que ello nos proporcionaría un exacto conocimiento de la población y de las circunstancias por las que atravesó a lo largo de toda la edad contemporánea. Desgraciadamente, este terreno está aún prácticamente virgen, y desconocemos todo lo refrente al pasado de esta villa a partir de los últimos años del reinado de Fernando VII.

¿Qué ocurrió, por ejemplo, con las desamortizaciones en Alcalá? Sólo parcialmente sabemos algunos datos, gracias al trabajo que publicó Alfonso Lazo sobre la desamortización eclesiástica en Sevilla (16). Así, podemos conocer que en Alcalá de Guadaira se desamortizaron el 24% del total de sus tierras, pues éste era el porcentaje sobre el total de las que pertenecían a la Iglesia. Estas tierras estaban repartidas de la siguiente forma: al clero regular pertenecían 3.192 hectáreas; al clero secular 67,2 has., lo cual suponía un total de 3.259 has. (17).

Los únicos pueblos que superaban esta cantidad eran: Carmona, con 14.801 has.; Ecija, con 7.706 has.; Marchena, con 4.622 has. y Utrera con 11.479

hectáreas.

La obra de Lazo nos informa también de que en Alcalá tenían tierras los Carmelitas calzados, los Agustinos, Santa Clara, Las Dueñas, la Compañía de Jesús, los Mercedarios calzados, los Terceros y los Trinitarios calzados.

Nos haría falta saber a quiénes fueron a parar las tierras de estos conventos. Quiénes fueron los compradores. Lazo afirma que el 9,8% de los grandes propietarios surgidos de esta desamortización compraron tierras en el término de Alcalá, pero necesitamos saber quiénes fueron, a qué se dedicaban y cómo emplearon la tierra después de haberla adquirido. Unicamente sabemos que un tal Ruiz Gutiérrez compró tierras en Alcalá, pero no sabemos cuánta. También Antonio Rodríguez y Juan Zapatero, habiendo adquirido éste último 124 has. distribuidas en dos fincas, una en Alcalá de Guadaira y otra en Montellano.

Seguramente, los libros de Amirallamiento que se conservan en la sección de Secretaría del Archivo Municipal de Alcalá nos podrían proporcionar más detalles sobre esta cuestión, ya que recogen no sólo la riqueza agrícola, sino la propiedad territorial desde 1845.

Nada sabemos de la desamortización civil de 1855, que siendo la más importante de todas las desamortizaciones por el volumen de tierras vendidas es la más desconocida de todas.

No obstante, para conocer la evolución de la propiedad agraria durante este período, la ponencia de la profesora Parias y Sainz de Rozas, titulada «Aproximación a los problemas del cambio de la propiedad de la tierra en la campiña sevillana: el caso de Alcalá de Guadaira (1835-1900)», nos facilita una importante información sobre este tema que ella conoce perfectamente en virtud de la realización de un trabajo más amplio sobre el cambio de la propiedad de la tierra en Sevilla, y que constituyó en su día su tesis doctoral.

El Diccionario Geográfico-Estadístico de Pascual de Madoz (18), no añade nada especial a lo que ya conocemos de Alcalá para esta época de la década de 1840 por medio de otras fuentes. Sí es interesante constatar que el número de habitantes había crecido desde los años veinte del siglo, hasta alcanzar la cifra de 6.702. Junto a este dato se incluyen otras precisiones acerca de la riqueza imponible, las contribuciones, así como bastantes detalles sobre los monumentos histórico-artísticos existentes en el pueblo en los inicios del reinado de Isabel II. Sobre su producción, se hace un escueto resumen que nos da, sin embargo, una idea muy clara de la riqueza existente:

> Produce Alcalá granos y semillas de todas especies; ricas frutas, legumbres y hortalizas, vino, mucho aceite, abundantes pastos naturales, ganado vacuno y lanar numeroso, poco de cabrío y de cerda; muchas canteras de piedra

tosca o franca a las inmediaciones de la población, y alguna seda: de todos estos productos los más sobresalientes son la aceituna gordal, que se dice ser la más gruesa de Europa, y el trigo con el que se hace el pan de extraordinaria blancura, que diariamente se conduce a Sevilla, en cantidad proximamente de mil fanegas; esto ha dado para que se llame a la v. Alcalá de los Panaderos.

A partir ya de la segunda mitad del siglo XIX, falta por completo cualquier tipo de estudio histórico que nos de a conocer la historia de Alcalá en su pasado más inmediato. Y hay cuestiones importantes que merecería la pena investigar por su gran significación en el desarrollo de esta villa. Una de estas cuestiones, de una gran incidencia económica y social, fue la llegada del ferrocarril, con el establecimiento de la línea Sevilla-Alcalá-Carmona. De esta línea sólo sabemos unos cuantos datos recogidos en el estudio de los ferrocarriles españoles publicado por el Banco de España (19). Estos pocos datos se refieren a las acciones de la compañía que realizó el tendido y a las obligaciones emitidas, así como a otros aspectos económicos de su explotación en 1890, pero nada más.

Tampoco Aurelio Garcés Olmedo, en su tesis de licenciatura inédita, sobre los ferrocarriles en la Baja Andalucía (20), y presentada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla en septiembre de 1970, se detiene a analizar el ferrocarril de Sevilla a Alcalá, y sólo se limita a incluir dicha línea en un mapa en el que indica el inicio de su explotación para Sevilla-Alcalá en 1873 y para Alcalá-

Carmona en 1883.

La obra de Francisco Wais sobre la Historia de los Ferrocarriles españoles (21), es la que aporta algunos datos más precisos sobre esta cuestión. Así, por ejemplo, nos dice que su acceso a Sevilla era por la estación de la Enramadilla, que la concesión databa de 1872 y que al año siguiente pudo ponerse en funcionamiento el tramo Sevilla-Alcalá y diez años más tarde el de Alcalá-Carmona, que pasaba por Mairena y el Viso. Según este autor, su explotación completa fue modesta y su administración, con sede en la misma estación de la Enramadilla, se las vio y las deseó para mantener la vida de la empresa, hasta que por fin se rindió en 1931, y tuvo que encargarse de ella el Estado por medio de la Jefatura de explotación de sus ferrocarriles. El caso de este ferrocarril constituye para Wais un caso insólito en los ferrocarriles andaluces, al quedar hasta el final conservando su independencia sin entrar a formar parte de la Red de la Compañía de Andalucía.

Todos estos datos son dispersos y escasos, por lo que hay aquí un tema de investigación, cuya realización permitiría conocer en profundidad la repercusión que este medio de transporte tuvo en la vida alcalareña.

A pesar de esta penuria historiográfica, la documentación existente en el Archivo Municipal nos ofrece la mejor garantía para la realización de estudios sobre esta última parte de su pasado. Para poner un ejemplo de la riqueza de la documentación existente, el legajo n.º 72 del mencionado archivo contiene una encuesta mandada a realizar en 1903 sobre la industria, la producción agrícola, la situación social, la educación, la asistencia sanitaria, etc., que constituye una excelente fuente de información para conocer la situación de Alcalá de Guadaira a comienzos de nuestro siglo.

Afortunadamente, se halla en curso de realización un amplio estudio sobre lo que podríamos llamar la Baja Edad Contemporánea en Alcalá, del que son buena muestra las dos ponencias que presentan en estas Jornadas, Eloy Arias Castañón y Leandro Alvarez Rey. Ambos trabajos constituyen una especie de avance de dicho estudio sobre la historia de Alcalá entre 1868 y 1936, y responden a un proyecto de investigación que fue premiado en el IV Certamen de Monografías sobre temas alcalareños, convocado por la Fundación municipal de Cultura de su Ayuntamiento.

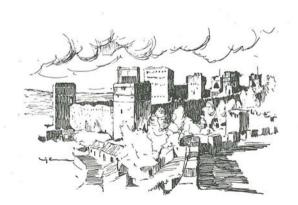
El objetivo fundamental del trabajo de investigación de los señores Arias Castañón y Alvarez Rey, es el de analizar los mecanismos de la vida política y administrativa de Alcalá entre los años mencionados, prestando una especial atención al grupo de personas que se convirtió en la élite dirigente durante la época de la Restauración. También es su propósito el de atender al estudio de los aspectos socioeconómicos y culturales, para completar así una visión global de Alcalá en esos, casi cien años de historia.

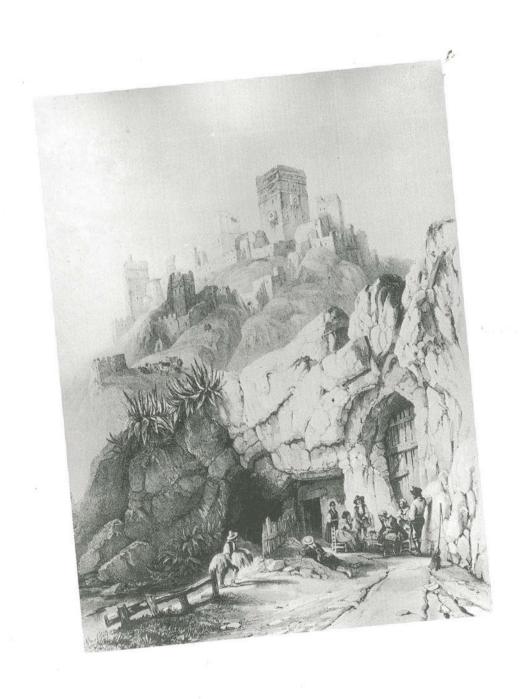
Con la culminación de este interesantísimo estudio, podremos contar con una información rigurosa y ampliamente documentada de una época para la que apenas tenemos algunos folletos y publicaciones de escasa entidad, y que hasta ahora constituía una auténtica laguna en el conocimiento del pasado de Alcalá de Guadaira.

NOTAS

- ELLIOT, J. H.: La Edad Imperial, Barcelona, Vicens Vives, 1965.
- (2) DE LA FUENTE CORDERO, M.ª del Carmen: Alcalá de

- Guadaira a fines del Antiguo Régimen (Análisis sociodemográfico), Alcalá de Guadaira, Servicio Municipal de Publicaciones, 1986, p. III.
- (3) Andalucía Moderna (Actas I Congreso Historia de Andalucía), Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 4 vols., 1978, y Andalucía Contemporánea, ibid. 2 vols.
- (4) Andalucía Moderna (Actas II Coloquios Historia de Andalucía), Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 2 vols., 1983; Historia Contemporánea (Actas III Coloquios Historia de Andalucía) ibid. 3 vols., 1985.
- (5) Archivos Municipales Sevillanos. Inventario del Archivo de Alcalá de Guadaira, bajo la dirección de Antonio Heredia Herrera, Sevilla, Diputación Provincial, 1987.
- (6) FLORES, Leandro José de: Memoria histórica sobre la villa de Alcalá de Guadaira, Alcalá de Guadaira 1903-1904 (edición y adiciones de Fernando Díaz y García).
- (7) Ibídem, cuaderno n.º 6, pp. 35-36.
- (8) Ibídem, apéndice.
- (9) Itinerario de Fernando VII, en Papeles Reservados de Fernando VII, t. 69 del Archivo del Palacio Real.
- (10) COMELLAS GARCIA-LLERA, José Luis: «Andalucía Occidental en los Informes de 1824», en Andalucía Contemporánea (siglos XIX y XX), tomo I, en Actas I Congreso Historia de Andalucía, Córdoba, 1978.
- (12) Ibídem, p. 121.
- (13) Ibídem, p. 122.
- (14) Ibídem, p. 125.
- (15) DE LA FUENTE CORDERO, ob. cit.
- (16) LAZO DIAZ, Alfonso: La desamortización eclesiástica en Sevilla, Sevilla, Diputación Provincial, 1970.
- (17) Ibídem, pp. 147 y ss.
- (18) MADOZ, Pascual: Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, Madrid, 1846, t. II. pp. 354-358.
- (19) Los ferrocarriles en España. 1844-1943, bajo la dirección de Miguel Artola, 2 vols. Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España, 1978, II, pp. 250-251.
- (20) GARCES OLMEDO, Aurelio: Los ferrocarriles en la Baja Andalucía (Tesis de Licenciatura inédita), Sevilla, 1970.
- (21) WAIS, Francisco: Historia de los Ferrocarriles españoles, Madrid, 1987 (3.ª ed.), II, p. 31.





Aproximación a los problemas del cambio de la propiedad de la tierra en la Campiña. El caso de Alcalá de Guadaira (1835-1900)

DRA. MARIA PARIAS SAINZ DE ROZAS Prof. del Dpto. de H.ª Moderna y Contemporánea (Universidad de Sevilla)

ONCURRIR a un Congreso como ponente siempre es un reto para el investigador. Encontrar el tema de adecuado interés quizás una de las cosas más complejas. En esta ocasión la generosidad de los organizadores preocupados tan sólo en allanar la historia de este maravilloso pueblo y hacerlo sin límites temporales y sin cortapisas temáticas, ha posibilitado que una investigación como la mía, sobre historia agraria decimonónica, haya tenido aceptación y cabida. En la medida de mis posibilidades intentaré no defraudar la confianza que tan gentilmente depositaron en mí.

Remontándome a los orígenes de la investigación que les presento, cuyo marco inicial era más amplio que el local campiñés que ahora expongo, quiero referirme a las intenciones que la guiaron.

Se trataba de acercarse a un proceso histórico, típico del siglo XIX, por el cual la tierra se liberó de su estado de vinculación y amortización; se convirtió en bien económico objeto de mercado; y, cambió de manos en unas proporciones dignas de tenerse en cuenta por aquellos que quieran entender la realidad agraria contemporánea de la Baja Andalucía.

El primero de los pasos apuntados, la liberalización de la tierra, no es ajeno a uno de los acontecimientos más estudiados y curioseados de la Historia Contemporánea de España. Me estoy refiriendo a la reforma jurídica que acometió el liberalismo y al destino de las instituciones que usufructuaban bienes de «manos muertas». El proceso se tradujo en las famosas desamortizaciones de bienes religiosos y laicos —procedentes del clero y de los municipios—, o en las menos conocidas desvinculaciones de bienes señoriales.

Los otros pasos, la tierra como objeto de venta y de compra, resultan a su vez de otras circunstancias igualmente específicas del siglo XIX:

La existencia de una importante oferta de tierras al mercado provenía de que a los bienes de procedencia libre, ofertados por la particular decisión de sus propietarios, ahora se añadían los bienes desvinculados y desamortizados. El reconocimiento de los bienes vinculares en propiedad permitía a sus antiguos usufructuarios disponer de ellos de manera más efectiva; y en cuanto a los bienes desamortizados fueron llevados a la enajenación por la forzosa vía de la decisión gubernativa.

A su vez lo más granado de la demanda, no era ajeno a la acumulación de capital en determinados sectores no vinculados hasta entonces a la agricultura. En ellos había fraguado sin embargo el imperioso deseo de invertir sus excedentes dinerarios en el

negocio agrario y esta circunstancia posibilitó el que la tierra disponible encontrara nuevos propietarios.

Gracias a la indagación que realicé con los fondos del Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla, mediante la consulta de sus 24 Notarías, pude obervar para toda la provincia este trasiego de tierras y capitales. La protocolación sistemática y habitual de las llamadas escrituras de «Compraventas de tierras», me facilitó la observación en un período largo (de 1835 a 1900) de los contratos realizados entre particulares (compraventas de tierras libres) y los llevados a cabo entre el Estado y los particulares (compraventas de tierras desamortizadas).

Una vez que tuve recogida la información que daban unas 16.000 escrituras, no me quedó duda sobre la importancia del mercado de fincas rústicas, como uno de los más importantes instrumentos modificadores de la estructura de la propiedad de la tierra. Pero ¿hasta qué punto el mercado sirvió para crear nuevos propietarios y hasta dónde logró modificar las dimensiones medias de la propiedad agraria?

Creo no exagerar al decir que estas cuestiones fueron resueltas por la investigación a plena satisfacción y que ahora mi interés se centra en constatar para ustedes que esos hallazgos a nivel provincial, pueden ser observados en el ámbito campiñés y más concretamente en el alcalareño. Sin embargo, me parece prudente hacer una observación. Es indudable que la fuente utilizada, las Escribanías de Sevilla capital, van perdiendo precisión a medida que se concretiza el área de visión. Del movimiento de tierras de Alcalá de Guadaira, mostrarán tan sólo aquellas compraventas que se escrituran en los protocolos sevillanos, pero no todo el proceso de transacciones que habría que rastrear en las propias notarías del pueblo. Por tanto, más que un modelo observarán unas tendencias que, con mucha probalilidad, se cumplirían de hacerse el estudio exhaustivo.

Hechas estas precisiones paso, sin dilación, a la exposición puntualizada de algunos de los hallazgos obtenidos.

1. El movimiento de la tierra en el concreto mercado sevillano, y a través de la fórmula notarial de la compraventa, nos avisa de dos realidades indiscutibles. La primera, que al menos más de 355.000 has. de tierra cultivada o de otros aprovechamientos, es decir un 48% de la superficie productiva de la provincia, cambiaron de mano (1).

La segunda, que procesos como la desvinculación o las desamortizaciones, que levantaron tantas expectativas sobre sus resultados finales, tienen una importancia menor en este trasiego de propiedades (un 8,3% y un 27,6% respectivamente, del movimiento general de compraventas). Por tanto, para entender en su plenitud el significado último del mercado, hay que acercarse a su principal componente que son las transacciones libres y que constituyen el 58,4% de todo el movimiento.

* * *

Este esquema prácticamente se reproduce a nivel comarcal campiñés:

En primer lugar se evidencia que al menos 120.890 has. de tierra cultivada o de otros aprovechamientos, es decir un 34% de la superficie catalogada productiva de la comarca, cambiaron de propietario. La cifra sin duda es un exponente incuestionable de la importancia que tienen las transacciones de La Campiña dentro del mercado sevillano (un 34% del volumen provincial). La razón puede estribar, desde luego, en la proximidad de esta área compiñesa al centro de escrituración de Sevilla capital pero, igualmente, me inclino por la tesis de que siendo una de las zonas más aptas para el cultivo y aprovechamiento ganadero, generaría una importante demanda.

En segundo lugar, puede comprobarse que a pesar de ser La Campiña, por la cuantía de lo tansferido, una de las primeras comarcas en compraventas de tierras de vinculares y desamortizados, éstas sólo suponen un 6,4% y un 13,5% respectivamente del movimiento general. En consecuencia, de nuevo ocupan un lugar de honor, con el 80%, las transacciones de tierras libres.

Finalmente, en el caso alcalareño, la tendencia compravendedora está más acusada que en el marco general provincial y, tengo constancia de que unas 18.911 has, de tierra cultivada o de otros aprovechamientos, cambiaron de mano en el transcurso de este período de tiempo. Si atendemos a las Estadísticas ya citadas, supondría que una superficie igual a la catalogada como productiva cambió de manos, o también que se removió de su situación original una porción de tierra igual al 66,8% del conocido perímetro municipal. El dato es revelador al máximo pues indica que si bien en La Campiña era notable el movimiento del mercado registrado en las escribanías sevillanas, en el caso de Alcalá este alto registro posiblemente esconda una importante convulsión mercantil que sería interesante estudiar en las propias notarías locales.

Por su parte y atendiendo a la cuestión de la procedencia de estas tierras, de nuevo se repite el porcentaje comarcal: sólo el 20% corresponde a los procesos desamortizadores (el 16%) y desvinculadores (el 4%), en tanto que el 80% son compraventas de procedencia libre. Con lo que de nuevo se hace patente que es de mayor interés considerar el mercado general de transacciones que seguir insistiendo en el estudio de las desamortizaciones como configuradoras de la estructura agraria decimonónica.

2. Si importantes son los volúmenes de tierras desplazados en los mercados provincial, comarcal y local, más interesante parece aún acercarse a la realidad de cómo fue ofertada esta tierra. Esto es, si se vendió en grandes o pequeños lotes.

De nuevo la observación del mercado provincial aclara una doble tendencia. La primera que más de la mitad de la tierra compravendida (incluida la procedente de la desvinculación señorial y de las desamortizaciones) se transmitió en «unidades de explotación mayores» (haciendas, dehesas y cortijos). La segunda que esta inclinación a formalizar amplias áreas de propiedad no fue compensada, en momento alguno, por la fijación de «unidades menores» (suertes, hazas y pedazos), ni siquiera en las épocas de especiales «repartos» de suertes o lotes.

* * *

Esta situación del mercado provincial vuelve a reproducirse, incluso incrementada, en el análisis comarcal. Un 72% de la superficie se transmite, a través de 318 contratos de compraventas en «unidades de explotación mayores». En tanto, un 28% de la misma se compravende, a lo largo de 1.480 transacciones en «unidades menores».

Por su parte, la comprobación de datos a nivel local alcalareño, repite la imagen: el 75% de la superficie transmitida se realiza en 77 contratos donde se compravenden «unidades mayores». El 25% de superficie restante se transmite a través de 287 contratos en «unidades menores».

* * *

Visto que las tendencias generales son tan miméticas y significativas, entiendo que es útil descender a un estudio más concreto de las mismas para

encontrar alguna clave interpretativa.

Siendo La Campiña, dentro de la provincia de Sevilla, una de las zonas crerealeras por excelencia (la Estadística de 1844-48 le atribuye 211.211 has. de tierra calma), no es de extrañar que sus compraventas reflejen en primer lugar, un volumen de tierra calma en torno a las 50.000 has. Más significativo es aún que unas 44.530 has. del mismo, se vendieran en forma de 161 cortijos de una extensión media de 276 has. Y que, descendiendo al caso alcalareño, se comprobara que 7.569 has. de tierra calma fueran vendidas en forma de 23 cortijos, cuya media resultaría de 329 has. La extensión media de estas transacciones avisa también de una realidad. La Campiña es la zona de la «gran propiedad» de los poseedores del Antiguo Régimen (vinculados y amortizados) y es esta realidad de la antigua explotación la misma que parece manifestarse en el mercado, una vez que se han producido los procesos desvinculador y desamortizador.

De igual forma es conocido como La Campiña estaba provista, según la Estadística de 1844-48, de una importante extensión de superficie de dehesa (67.174 has.), lo que posibilitó que la tierra dedicada a dicho aprovechamiento fuera la segunda opción demandada. Lo refleja la cifra de las 20.966 has. compravendidas. De esta última cifra se vendieron 17.737 has. en forma de 54 dehesas con una extensión media de 328 has. La importante demanda de estas explotaciones observada en La Campiña, es de un calibre parecido al observado en La Sierra Norte donde es un aprovechamiento mayoritario. A su vez

y en el término de Alcalá, se permutaron de mano nueve dehesas que sumaban unas 940 hs.

Fenómeno tan importante a escala comarcal v local no es ajeno ni a la oferta de las dehesas de propios procedentes de la desamortización de 1855, ni a la importancia que cobró en esta zona la ganadería extensiva en la segunda mitad del siglo XIX.

Por último, La Campiña es pródiga en tierras de olivar como consecuencia de la expansión del mismo entre 1800 v 1845, adjudicándole la Estadística de 1844-48, unas 73.226 has. Su notable presencia puede explicar que fuera el cultivo secundariamente demandado aunque por la importancia de la superficie transmitida (13.721 has.), ocupe un tercer lugar tras la tierra de aprovechamiento de dehesa. De esta última cifra, unas 12.883 has. se transmiten en la forma de 117 haciendas de una media de 110 has. En el caso de Alcalá la cifra se ajusta a la compraventa de cinco haciendas que hacen un volumen global de 862 has. y poseen una media de 172 has.

El número de haciendas que se permutan de mano en La Campiña es el más elevado de todo el recuento comarcal realizado en la provincia de Sevilla. Curiosamente no hay desigualdades significativas entre unas comarcas y otras en lo referente al tamaño medio de esta explotación. Se ve que no están condicionadas ni por las calidades de las tierras (como puede estarlo la extensión media de un cortijo), ni por otras consideraciones como antiguos propietarios, etc.

En consecuencia, creo que el somero análisis de estos tres tipos de tierras (calma, dehesa y olivar), demuestra bien a las claras dos realidades. La primera es la acentuada tendencia a la venta de «unidades de explotación mayores». La segunda, la posibilidad que comporta dicha tendencia de crear una estructura concentrada de la propiedad.

3. Uno de los elementos básicos a tener en cuenta en un estudio de mercado es el precio. Por esta razón no podía faltar en el presente análisis la reflexión sobre el valor económico de los distintos tipos de tierras compravendidos.

El precio no es sólo indicativo de la rentabilidad y estimación del objeto económico (la tierra), sino que su estudio seriado puede ser un parámetro de observación y por tanto un reflejo de la coyuntura agraria decimonónica.

La documentación a nivel provincial da una clara visión de los valores medios que tenían cada uno de los cultivos y aprovechamientos (a una escala proporcionada de acuerdo a su rentabilidad).

A este respecto cabe preguntarse si esta visión se acentúa y precisa en la indagación comarcal y si existe en la misma una homogeneidad para los precios medios de la tierra dedicada a cada cultivo.

Ciñéndome a los tres tipos mencionado con anterioridad, que son los más significativos desde el punto de vista de su demanda, podría establecer los siguientes niveles:

El nivel de precio más bajo, en comparación con las superficies cultivadas (calma y olivar), lo posee el aprovechamiento de dehesa. A su vez, en el conjunto de las dehesas comarcales es de los más altos, juntamente con La Vega y El Aljarafe. Problamente que al ser este aprovechamiento complementario de otro tipo de explotaciones de labor estaría más revalorizado donde lo estuvieran los cultivos a los que acompaña.

Al precio de la dehesa le sigue en una posición intermedia, el de la tierra calma cuya serie completísima me resulta de gran fiabilidad. En lo que atañe al posicionamiento de sus precios respecto a otras comarcas, ocupa un tercer lugar tras La Vega y El Aljarafe. El precio medio de la tierra calma campiñesa puede verse afectado, quizás, por el tamaño de las explotaciones vendidas. La importante superficie media de los cortijos enajenados en esta área podría sin duda haber rebajado en la estadística general el valor medio del cultivo.

En un tercer lugar y más elevado nivel de precios, estaría el de la tierra de olivar. A su vez en la comparación comarcal ocuparía una tercera posición tras los más caros de La Vega y El Aljarafe. Posiblemente se impone el prestigio de la zona oleícola aljarafeña y, en cambio, se desmitifica la importancia que se viene atribuyendo al olivar campiñés de Ecija, Carmona, etc., quedando más bien como una zona de precios medios bajos.

Aunque se haya avistado una leve diferencia entre los precios medios comarcales de los distintos tipos de tierra, ésta puede deberse, más que a cualquier otro factor, al tamaño de las explotaciones. En definitiva la misma no deja de ser un reflejo de las

propias calidades del suelo.

En cambio es evidente que se sigue observando un precio por cultivo, claramente delimitado, que ni siquiera logran interferir las más importantes fluctuaciones del período. Esta homogeneidad en los niveles de precios por cultivo, tanto de las transacciones libres como desamortizadas, me inducen a creer que en el transcurso de este importante desplazamiento de la propiedad agraria en el siglo XIX, se ha conformado un verdadero mercado de los precios de la tierra agrícola sevillana. En consecuencia, para cualquier análisis, dentro de este ámbito provincial o local, entiendo que el precio puede usarse como un reflejo de la coyuntura de la economía agraria y como un índice económico de la disponibilidad de tierras y de capitales.

4. ¿De qué sectores sociales surgieron los capitales que tuvieron como destino final la inversión en tierras y qué razones los movilizaron hacia esta inversión?

Es evidente que en tanto no se esté en situación de explicar qué capitales fueron a parar a otros sectores de producción o renta, la aportación que ahora hago será sólo un dato relativo a la espera de encontrar su proporción respecto a otras inversiones. Sin embargo, esta cuestión no debe desviar la atención respecto a lo que, sin duda, es un sorprendente hallazgo.

Efectivamente, el mercado de la tierra atrajo en el transcurso de 1835 a 1899, a sectores sociales que hasta entonces no habían estado comprometidos con el mundo agrario. De ellos destacaría el de los comerciantes o el de los grupos «no identificados socioeconómicamente» (no indican profesión o se denominan «propietarios» sin más), que irrumpen de forma notabilísima. Un sintético recuadro de quienes manifestaron interés en las inversiones en tierras sería el siguiente: el sector terciario (comerciantes, profesiones liberales...) con el 17,7% del movimiento general inversor; el grupo «no identificado», con el 62%; y, el sector tradicionalmente ligado a la tierra (el primario), con un 16.9%. Como se puede observar estos tres colectivos acopiarían un 99,3% de todo el movimiento de compraventas practicado: un ejercicio casi concentrado en ellos, ya que el sector secundario (fabricantes, artesanos...) tan sólo se manifiesta con el 2,7%, algo inapreciable.

* * *

Este esquema se reproduce prácticamente a nivel comarcal y en el ámbito alcalareño. Sospecho, sin embargo, que la consulta de los protocolos de los notarios locales modificaría estos porcentajes en beneficio del sector agrario que posiblemente escrituraría «in situ» en vez de ir a la capital de provincia. De hecho la lista de los compradores de tierra alcalareños, avecindados en el propio término, está limitada a 84 sujetos sobre un total de 398 participantes (un 21%). Es una investigación pendiente y que de hacerse resultaría sumamente esclarecedora. No obstante en tanto no se resuelva este dilema habré de seguir afirmando que los 156.604.749 has, de tierra campiñesa que fueron al mercado sevillano y los 31.747.987 rs. que se movilizaron en dicho mercado, proceden mayoritariamente de sectores no relacionados con la tierra.

5. Pero, intentaré precisar más el encuentro entre los sectores capitalistas y la tierra. Para ello me detendré en la observación de dos cuestiones:

5.1. ¿Posibilitó este trasiego una «reorganización» de la estructura de la propiedad de la tierra?

- 5.2. ¿Se creó una nueva sociedad de propietarios de tierras con la consiguiente alteración de los valores por los cuales se buscaba su posesión?
- 5.1. Con respecto a la primera cuestión una cosa parece clara. Las tierras que salieron al mercado (mayoritariamente en grandes lotes), fueron a conformar patrimonios, o a engrosar los ya existentes, con claras intenciones acumuladoras. Así puedo afirmar, a la luz de lo investigado, que el 11% de los compradores se hicieron con el 84,5% de la tierra en un tamaño superior a las 50 has.; mientras que el 88,7% de los compradores sólo obtienen el 15,2% de la tierra en un tamaño por debajo de las 50 has. O sea que la tendencia compradora obró categóricamente en beneficio de una concentración de la tierra en pocas manos. De este modo, los dos fenómenos superpuestos (el de la compra de tierras en unidades mayores y el de la repetición de los sujetos compradores) indican, sin reservas, que tanto a nivel provincial como comarcal, y a lo largo del siglo XIX, se consolidó una estructura concentrada de la propiedad agrícola.

En un nivel más concreto, el caso alcalareño es una confirmación de este fenómeno, pues no solamente se vende mayoritariamente la tierra en grandes lotes, sino que se observan casos verdaderamente significativos de reunión de tierras en unas manos

únicas. Así, por ejemplo, el abogado y propietario de Sevilla, José Ramón Pando Martínez, compra en ocho ocasiones, entre los años 1870 y 1872, por un valor de 200.000 rs., con los que consigue 150 has. de tierra (pedazos de las dehesas de Benagila y de la Concepción; y parte de la Heredad de Neve), que van a reunirse, a su vez, a las compras realizadas el año 1869 (unas 70 has.) en el término de Sanlúcar la Mayor. Por su parte, la Sociedad de Banca inglesa Coutts, invirtió en la provincia (entre 1866 y 1871), 1.700.000 rs. en la obtención de 1.468 has. Parte de este patrimonio está localizado en Alcalá y compuesto por 405 has. (entre ellas la hacienda Patarín y las dehesas de Cerro Gordo y Jadaines). Andrés Parladé propietario y vecino de la capital hispalense, que compra en la provincia de Sevilla unas 5.000 has., invierte en la compra de tierras alcalareñas unos 500.000 rs. con los que obtiene 2.260 has. (entre ellas el cortijo de Torre Abad). Cayetano Rus Bernal, propietario sevillano, acumula a lo largo de 11 compras, localizadas en Alcalá, entre 1857 y 1880, un total de 144 has. por las que paga 225.980 rs.

Aunque no es éste el lugar para demostrarlo con minuciosidad, puedo asegurar que todos y cada unos de estos ejemplos pueden multiplicarse con idéntico resultado. De hecho, al menos 57 compradores, sobre el total de los 398 listados para Alcalá, realizan más de dos compras; y, al menos 5, sobre el mismo total compran más de cinco veces. De la misma manera y con mucha probabilidad, estos mismos protagonistas suelen aparecer antes o después comprando en otros términos o aledaños.

En conclusión, creo que tan significativos datos permiten, en suma, clarificar las condiciones de la organización contemporánea de una tierra explotable muy concentrada en su propiedad, al igual que en el Antiguo Régimen, pero en posesión ahora de nuevas manos. Esta última cuestión me lleva a una segunda consideración.

5.2. ¿Se creó una nueva sociedad de propietarios de tierras con la siguiente alteración de los valores por los cuales se buscaba su posesión?

Efectivamente, la cuestión última que entrevee la investigación, es que todo el proceso supuso la encarnación de un nuevo tejido social articulando, en un único o variado molde de conductas burguesas, viejas y nuevas fortunas.

* * *

De entrada, y con referencia a la inversión del sector primario, y en el nivel provincial, parece prevalecer una postura de moderantismo e inercia como lo más significativo del grupo. La ausencia de una participación más activa quizás estriba en la falta de liquidez del sector de renta agraria.

Aún así se pueden distinguir distintos estractos que visualizados, a nivel local alcalareño, ofrecen el siguiente cuadro:

Una nobleza vinculada secularmente a la tierra como serían el marqués de Arco Hermoso (4 compras), el conde de Guadalete (3 compras), el marqués de Gandul (dos compras), el marqués de Torrenueva (una compra), etc., que parecen integrarse en los esquemas burgueses y conforme al nuevo talante económico invierten en tierras con una finalidad rentabilista. Esta actitud responde a las posibilidades que hallan tras quedar sus posesiones desvinculadas: o venderla o, si ejercen su deseo de permanencia,

redondear su patrimonio con nuevas adquisiciones, ya conservando un clásico «estilo rentista», ya reorganizando sus sistema de explotación. Con todo, resulta evidente que el nuevo marco jurídico permitió deshacer mayorazgos y que Casas nobiliarias, endeudadas, liquidaran sus patrimonios. Así pues, y con independencia de que perdieran algún poder económico, los Protocolos Notariales sugieren que la nobleza propietaria permaneció como sector de referencia y de hegemonía respecto de los «valores» agrícolas cara al grupo ascendente burgués característico del momento.

Para la burguesía, largo tiempo vinculada a la tierra (generalmente a través de la fórmula del arrendamiento) hallo otra realidad. La nueva situación del mercado de la tierras le abrió jurídicamente cauces para obtener propiedades agrícolas. Sin embargo, los datos barajados para la provincia, tienden a explicar que factores como la descapitalización agravada por la ausencia del crédito agrícola, siempre demandado y nunca conseguido, actuaron en su contra (2). En consecuencia, los caso de inversión de «labradores» que he localizado en Alcalá, como los de Joaquín Uñón, Juan José Zayas, o los Taviel son minoritarios. En cuanto al sector en su globalidad, cabría la afirmación de que su marginación desplazó de la tierra las experiencias que podría haber aportado al proceso de transformación agrícola.

* * *

Referente a los casos a incluir en un segundo bloque de posicionamiento social (vinculados a los sectores secundario y terciario), la información trabajada a nivel provincial, refleja que los móviles impulsores de su acceso a la propiedad, no siempre van unidos a un especial interés por la agricultura (técnicas, producción, rentabilidad). De hecho éstos parecen concretarse al simple deseo de disfrutar un bien económico capaz de garantizar seguridad, ganancias especulativas o, incluso, rentas procedentes de arrendamientos. Cada una de estas intenciones son observables en el estudio pormenorizado de algunos casos de compradores de tierras alcalareñas: la Cía Coutts; el comerciante capitalista Manuel Tobía Valera; el comerciante y banquero Juan José Díaz de Vinuesa; la sociedad de comercio Cunningham; el presidente del Crédito Comercial Luis de Cuadra; el negociante Luis Canavachuelo; el banquero Tomás Beck; el ingeniero de minas Roberto Kith; el ingeniero director de la Empresa de abastecimiento de aguas Charles Friend Tyrrell, etc.

Desde luego se me podría imputar el que, siendo tan amplio el espectro del sector terciario, esta homogenización de intereses tan variados carece de solidez. Quiero distinguir con referencia a ésto que, tras cotejar con otras familias del mismo status social, los datos en mi poder hablan lo suficiente en favor de los planteamientos aquí descritos. De todas formas -para mayor precisión de cuanto escriboacépteseme añadir, muy resumidamente, un nuevo ejemplo que, dentro de este sector, podría ser más una excepción que una regla: el de los comerciantes Ybarra, compradores de tierras en Alcalá e importantes inversores a nivel provincial. Estos miembros de la burguesía sevillana permanecerán de contínuo leales a la conducta inherente a su origen social; y así se identificarán ante notario, aún después de haber recorrido una importante trayectoria como inversionistas en tierras. Y lo singular en ellos no será sólo que propicien la labor agrícola de uno de los cultivos más rentables —el olivar—, sino que lo hagan con una finalidad industrial (produciendo aceite o envasando aceitunas) y a la vez comercial (con fines exportables). He ahí, por tanto, un caso donde la entrada del comerciante en el mundo agrícola «revoluciona» el cultivo mediterráneo tradicional y le imprime unas nuevas perspectivas (la industrial y la comercial) conforme a un espíritu capitalista (3).

Lo reseñado no anula, sin embargo, la existencia de otro tipo de razones ajenas a lo económico como móviles de la inversión en tierras por parte de gentes oriundas de los sectores secundario y terciario. Destacada posición se localizaría en la búsqueda del prestigio que confiere la posesión de la tierra, meta ésta que no debe entenderse ajena al logro de un beneficio económico. Absurdo sería negar que en una sociedad esencialmente agraria y receptora del cambio jurídico que liberaliza la tierra señorial y eclesial del Antiguo Régimen, no se produjeran desplazamientos de voluntades burguesas hacia la posesión de un bien que de siempre ha otorgado categoría social. Una vez más y fijándome en sus compras alacalareñas, aunque no desdeñando su inversión provincial, me encuentro a personajes como el político Bravo Murillo, que se presenta como hacendado; el abogado y director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros Tomás de la Calzada, que se intitula como hacendado-propietario; etc. En una línea de mayores aspiraciones procederían aquellos que sitúan su objetivo en la obtención de un título nobiliario. El caso de Natividad Sánchez de Quirós y de su hijo Andrés Parladé, la primera compradora de tierras desde 1850, y el segundo comprador hasta 1893 (en 11 ocasiones las adquisiciones se hacen en Alcalá) serían representativos de estos paralelismos entre formación de fortunas agrarias y ennoblecimientos: la Sra. Sánchez de Quirós obtiene el título de condesa de Aguiar, el 3 de julio de 1877.

* * *

Por último quedaría por concretar el grupo de los compradores «no identificados» o el de los que se presentan como «propietarios». Mucho podría especular acerca de lo que cobijan ambos conceptos. Con todo he aquí, de nuevo, los nombres propios de algunos de estos compradores de tierras alcalareñas que podrían servir de guía: Vicente Vaca Ruiz, Juan de Rueda Barreda, Francisco José Peralta, Nicolás de la Herrán, Cayetano Rus Bernal, Francisco José Borbolla, etc. Creo que queda fuera de toda controversia que el propósito de estos hombres se orientaba a la localización de excedentes de su capital (entre éstos que se intitulan «propietarios» hay comerciantes capitalistas y banqueros) en el mundo agrario y a la búsqueda simultánea de una honorabilidad o prestigio, lo que indudablemente seguía dando la tierra.

En resumen, y aunque como ya he dicho, ignoro el destino que se dio, en términos globales, a los capitales sevillanos en el siglo XIX y, en consecuencia, desconozco las proporciones en que fueron destinados a los distintos sectores productivos, creo que se pueden puntualizar dos cosas. La primera que la inversión en tierras se apunta como uno de los principales objetivos de los activos dineros burgueses gestados fuera del área agrícola. La segunda que en esta inversión posiblemente pesa menos el deseo de vincu-

larse a la profesión agrícola que el de usarlo como fórmula para diversificar riesgos, para conseguir garantías o ganacias especulativas, o, para hacerse de un nombre en sociedad. Las consecuencias que se derivaron de esta actitud ante la tierra marcarán, sin duda, el destino de los cultivos y los modos de explotación de la tierra, hasta muy avanzado el siglo XIX.

En cuanto al proceso de tranformación de la estructura de la propiedad de la tierra alcalareña, tan mimético del modelo provincial, merecería un estudio específico que confirmara o desmitificara esta posición. Fuentes para abordarlo no faltan, espero que tampoco las ganas de los jóvenes investigadores alcalareños.

NOTAS

 La Estadística está obtenida de la Cartilla de Evaluación de 1844-48. Archivo Histórico Nacional. Hacienda. Leg. 4.791 A.

(2) Campayo, C y Parias, M.: El intento de creación de un Banco de Crédito Agrícola en la provincia de Sevilla, en REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES, número 21, Málaga, 1988, pp. 137-158.

(3) Ybarra Hidalgo, E.: Notas sobre José María Ybarra. Primer conde de Ybarra. Sevilla, 1984

Idem: Noticias sevillanas de cinco hermanos. Sevilla, 1985.



El sexenio democrático en Alcalá de Guadaira (1868-1874)

ELOY ARIAS CASTAÑON Prof. del Departamento de H.ª Moderna y Contemporánea (Universidad de Sevilla)

L período comprendido entre los años de 1868 y 1874, conocido normalmente como «Sexenio democrático» o «Sexenio revolucionario», se destaca como una época con personalidad propia dentro de la Historia Contemporánea española. Fue desde luego un momento conflictivo y complejo en el que se insertan un cambio político por la fuerza (la Revolución de 1868), una interinidad constituyente de la que saldría la Constitución de 1869, un intento de monarquía democrática con Amadeo de Saboya, y una república, la Primera. Tal diversidad presentó sin embargo un denominador común: el primer intento de plantear un sistema democrático en España.

Frente a un régimen de liberalismo doctrinario desgastado, se imponían otras salidas políticas; nuevas soluciones articuladas en torno al ideal liberal democrático. La utopía fue tal y las ilusiones en el cambio tantas, que los contemporáneos no dudaron en hablar de revolución. Era la Revolución de 1868.

El nuevo ideal no pudo menos que afectar a una Alcalá de Guadaira predispuesta, por toda una serie de características, para ello. Por su posición geográfica, en un cruce de caminos, y su red de comunicaciones, relativamente bien conectada con Sevilla pero anhelante de llevar a la práctica el antiguo proyecto de ferrocarril. Por su estructura social, con una población de cerca de 8.000 habitantes dedicados a la agricultura y a alguna industria, la panadera ante todo, con predominio de artesanos y jornaleros. Y por una tradición sociopolítica de liberalismo y revolución (1). Por todo ello, Alcalá no pudo menos que inclinarse de parte de la democracia.

I. La revolución de 1868

Alcalá se sumó rápidamente al proceso revolucionario. Lanzado éste desde Cádiz y Sevilla los días 18 y 19 de septiembre, el 20 debió quedar constituida la Junta Revolucionaria en Alcalá, ya que de esta fecha parten las primeras medidas revolucionarias que conocemos (2). Su nombramiento parece seguir un procedimiento similar al de Sevilla: nombramiento por aclamación popular de una Junta en la que se incluían los componentes de un comité revolucionario preexistente. El hecho de que Juan Manuel Cabello de la Vega y Joaquín Gutiérrez de Alba, presidente y secretario respectivamente de un Comité Demócrata en 1865 (3), pasaran a desempeñar los mismos cargos en la Junta Revolucionaria del 68 nos hace pensar en ello. En todo caso, lo que sí resulta indudable es que Alcalá apoyó rápidamente la Revolución y que la población vivió el acontecimiento como una fiesta. Bandas de música recorrieron la localidad tocando himnos patrióticos para conmemorar la solemnidad (4).

Y así, se puso en marcha el proceso revolucio-

nario. La Junta comenzó por destituir las fuerzas de orden público de la época isabelina (Guardia rural, serenos...) para sustituirlas por otras más adecuadas a los nuevos tiempos: la Guardia liberal y los Voluntarios de la Libertad. Colaboró además en el lanzamiento de la Revolución al financiar la compra de armas y de alpargatas para la columna que, dirigida por Rafael Pérez del Alamo, partió de la capital para recorrer la parte Este de la provincia. Y se interesó por el mantenimiento del orden social ordenando la realización de obras públicas para dar trabajo a los jornaleros y proveyendo apoyos de beneficencia para los pobres (5).

No conocemos por desgracia mucho más sobre los primeros momentos del 68 alcalareño. Cabe pensar sin embargo en que las obras públicas citadas debieron producir alguna transformación urbanística si se tiene en cuenta que, meses más tarde, se culminaba la transformación de la calle Mina quedando convertida en el Paseo de la Libertad. La misma argumentación podría utilizarse para mostrar la aplicación de otras medidas, típicas de algunos programas del momento. Es el caso del cambio de nombres de calles, de la abolición del impuesto de consumos y de la incautación de bienes eclesiásticos, por citar algunos ejemplos.

A partir de ahí, el proceso entró apresuradamente en vías de estabilización. Al cabo de menos de un mes, las autoridades gubernamentales, y también las provinciales como reflejo de aquéllas, exigieron la autodisolución de las Juntas.

Así lo hizo la Junta alcalareña, siguiendo con ello el ejemplo de otras juntas revolucionarias, la de Sevilla entre ellas. La ruptura no fue sin embargo drástica. Conscientes las autoridades centrales del malestar que generaba la medida indicada arbitraron medios destinados a permitir una cierta continuidad. Merece destacar entre ellos, por su aplicación al caso de Alcalá, la facultad concedida a las Juntas para nombrar ayuntamientos interinos y la compatibilidad de cargos entre ambos organismos. Amparándose en ella, la Junta alcalareña nombró una Corporación municipal integrada por parte importante de sus componentes. La continuidad llegó a afectar incluso a los cargos más destacados pues el Presidente y el Secretario de aquélla, pasaron a ser Alcalde y Secretario de ésta (6). Se facilitaba de esta forma la normalización sin por ello marginar a la élite revolucionaria. Pero se crearon nuevos problemas.

La sustitución institucional planteó de lleno la cuestión de programas y atribuciones. Qué duda cabe de que la libertad de actuación se redujo con el cambio al quedar sometidas las entidades municipales a un ordenamiento legal que fijaba líneas de actuación y atribuciones. Las limitaciones resultantes dificultaron por tanto los planteamientos y las reali-

zaciones revolucionarias y con ello las posibilidades de acción pasaron a depender de la voluntad de las instituciones centrales y del Gobierno en primer lugar. Ante la actitud ambigua de éste y su inclinación por la forma monárquica, la mayor parte de la democracia no dudó en reclamar el programa revolucionario del 68, pero dirigido hacia la república federal (7).

No es extraño por tanto que la Corporación alcalareña, fiel reflejo de la Junta disuelta y de su mayoría demócrata, terminase reivindicando expresamente el programa revolucionario y que hiciese suyos los acuerdos de aquélla. En efecto, en los primeros días de noviembre, después de conocerse la orientación monárquica del Gobierno, encontramos al Ayuntamiento tratando de aplicar acuerdos de las Juntas ya disueltas. El 4 de noviembre, aprobaba una Circular de la Junta sevillana mandando se nombrase una comisión para formar «un inventario minucioso de todos los bienes que pertenezcan a hermandades, patronatos, capellanías, hospitales y demás que existen de tal índole en todo el distrito municipal» (8). El 14, aún iba más lejos al acordar «hacer suyos los acuerdos y decretos de la Junta Revolucionaria autorizándose al Sr. Alcalde-presidente, la ejecución de los que aún no se hubieran cumplido» (9). Algunos indicios confirman esa voluntad continuista: permanencia de la Guardia liberal y de la Milicia Nacional, aceptación de los gastos de la Junta revolucionaria (10) ... pero no parece que tales actuaciones fuesen a más.

El mantenimiento de esa vía entraba en contradicción con el consenso político que situaba al Gobierno como representante de la Soberanía nacional, y, en la medida en que sus principios no fueron acogidos por la máxima institución central, terminó por convertirse en el aglutinante de la oposición. En este sentido, los acontecimientos de diciembre de 1868 fueron claves tanto por la elección por sufragio universal del nuevo ayuntamiento, como por la intervención del Gobierno para salvaguardar el orden público, disolviendo, a través del eufemismo de la reorganización, el cuerpo de los Voluntarios de la Libertad. Fue el fin de la vía revolucionaria, del intento por conjugar Poder y Revolución, de hacer la Revolución desde el Poder. Con la elección de diputados a Cortes, la apertura de éstas y la aprobación de la Constitución de 1869, la Revolución terminó entrando en un proceso de institucionalización definitiva. Para completarla sólo hizo falta eliminar a fines de 1869, los últimos resquicios de cierta insubordinación institucional, especialmente en los Ayuntamientos dominados por los republicanos, y elegir un monarca (11).

Perdida con la institucionalización del proceso la posibilidad de actuar desde los organismos revolucionarios, el republicanismo puso en marcha, aprovechando los derechos democráticos lanzados con la Revolución y reconocidos por el Gobierno y las Cortes, un mecanismo de organización que le permitiera tener representación en las nuevas instituciones derivadas del sufragio universal. El republicanismo alcalareño dio paso así a la creación de comités directivos del partido, de un Centro republicano federal y de una sociedad denominada Juventud republicana (12). Celebró además actos de propaganda como una manifestación en homenaje a los «mártires de la libertad», es decir, de los liberales y demócratas fusilados por sus actividades en favor de la revolución (13). Y dio organización a sectores de pequeños burgueses y ciertos obreros a través de la creación de cooperativas como «La Fraternidad» y «La Moralidad».

Con esta organización y con el beneficio derivado de la aplicación del principio del sufragio universal masculino, que incrementó el censo electoral de Alcalá por cuatro, posibilitando la participación de sectores sociales (pequeños burgueses, jornaleros...) y políticos (democracia republicana) antes marginados, el republicanismo federal pudo dominar fácilmente la vida política local.

II. El protagonismo político republicano federal

En efecto, si atendemos a la representación política de diputados que le correspondió a los distritos en que estaba incluida Alcalá, se observa un claro predominio de la tendencia republicana federal. Lo mismo sucedió con la representación municipal.

Detallar esos resultados requiere la atención de una cuestión previa, la de determinar la situación de Alcalá en el contexto de la organización territorial y electoral de la provincia. Desde esta perspectiva dos hechos resultan significativos:

- Que Alcalá dejó de ser cabecera de distrito judicial en 1867, pasando a depender del distrito de Utrera.
- Que durante el Sexenio se produjeron unas modificaciones en la organizaciones de distritos electorales que afectaron a la adscripción de Alcalá.

Para la representación en Cortes, Alcalá estuvo inlcuida en 1869-1870 en la circunscripción de Morón, que, compuesta por los distritos de Morón, Marchena, Osuna y Utrera, elegía tres diputados. Esa situación se alteró en 1871. Se produjo entonces un cambio de circunscripciones plurinominales a distritos uninominales, y así, Alcalá quedó integrada junto con Carmona, Mairena, El Viso y Dos Hermanas en el Distrito de Carmona, eligiendo un solo diputado (14). La modificación tuvo su importancia; ante todo porque se produjo el tránsito de circunscripción a distrito con el consiguiente beneficio para las minorías y la mayor facilidad para el ejercicio de influencias. A ello se sumó otro hecho. La nueva división sometió a Alcalá a un proceso de dependencia que se evidenció durante el Sexenio en la ductilidad del distrito ante el ministerialismo de turno y del que se beneficiaron republicanos y monárquicos en tanto en cuanto dominaron el poder central. En conjunto, sin embargo, los resultados dejan claro el predominio republicano federal según puede observarse en el cuadro siguiente:

DIPUTADOS A CORTES

Distrito Adscripción Alcalá de Guadaira	Período	Dip. elegido	Tendencia política	Durac.
Circunscripción	Enero 1869	Juan M.	Republic. 2	26
de Morón	Febrero 1871	Cabello	Federal	meses
Distrito de	Marzo 1871	E. Bermúdez	Monár-	13
Carmona	Marzo 1872	Reina	quico	meses
Distrito de	Abril 1872	E. Bermúdez	Monár-	4
Carmona	Julio 1872	Reina	quico	meses
Distrito de	Agosto 1872	J. Calcaño y	Republic.	9
Carmona	Abril 1873	y Tasti	Federal	meses
Distrito de	Mayo 1873	J. Calcaño	Republic.	8
Carmona	Enero 1874	Tasti	Federal	meses

Por lo que respecta a la division electoral para la representación provincial, Alcalá quedó integrada en el distrito de Utrera durante todo el período. Se observan no obstante transformaciones en la organización de dicho Distrito. De formar una unidad que elige un diputado y un suplente pasó a dividirse en cuatro secciones, la primera de ellas compuesta por Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas, eligiendo un diputado por cada sección (15). El resultado electoral fue el siguiente:

REPRESENTACION DE DIPUTADOS PROVINCIALES

Distrito adscripción ALCALA DE GUADAIRA	Período	Forma de Nombramiento	Diputado elegido	Tendencia Política	Duración
UTRERA	Oct. 68 Oct. 69	Delegados de Ayuntamientos	Juan M. Cabello de la Vega	Republicana Federal	12 meses
UTRERA	Oct. 68 Oct. 69	Delegados de Ayuntamientos	José Fantoni y Solís	Republicana Federal	
UTRERA	0ct. 69 Feb. 71	Autoridad Superior	José Márquez García José García Ledesma	Monárquico Monárquico	17 meses
UTRERA, sección 1 Alcalá de Guadaira	Mar. 71 Dic. 71	Sufragio Universal	Francisco Sánchez Nieva	Republicana Federal	10 meses
UTRERA, sección 1 Alcalá de Guadaira	Ene. 72 Jun. 72	Autoridad Superior	Felipe de Burgos	Monárquico	6 meses
UTRERA, sección 1 Alcalá de Guadaira	Jul. 72 Dic. 73	Autoridad Superior Sufragio Universal	Francisco Sánchez Nieva	Republicana Federal	18 meses
UTRERA, Sección 1 Alcalá de Guadaira	Ene. 74 Dic. 74	Autoridad Superior	Fernando Massa Lasso Vega	Monárquico	12 meses

(Fuente: E. ARIAS CASTAÑON, Republicanismo federal y vida política en Sevilla (1868-1874). Tesis de Licenciatura inédita, Sevilla 1986).

Como puede observarse el protagonismo republicano en la representación provincial por el Distrito fue menor, pero conviene llamar la atención sobre algo que creemos muy significativo: que mientras la representación republicana fue consecuencia de una elección, bien por medio de representantes de los ayuntamientos, bien por sufragio universal, la monárquica fue en su mayoría consecuencia de nombramiento por la autoridad superior previa destitución de los diputados republicanos. No debe extrañar por tanto que ante este sistema de intervención,

todo un ejemplo de centralismo, el republicanismo tuviese más problemas para ocupar cargos en la Diputación Provincial.

El predominio republicano aparece de forma más nítida en la representación municipal. Aquí encontramos la alternancia de unas Corporaciones compuestas por republicanos y otras por monárquicos, dominando ampliamente sus respectivos períodos de gestión. El cuadro adjunto resume claramente la evolución de la administración municipal alcalareña.

AYUNTAMIENTOS DE ALCALA DE GUADAIRA (1868-1874)

Período Duración en meses		Forma de nombramiento	Tendencia política	Continuidad respecto Ayuntamiento anterior	Continuidad respecto a:	
Oct. 68 Dic. 68	3	Por la Junta Revolucionaria	Republicana Federal	Concejales 5 de 14 = 35,7%		
Ene. 69 Oct. 69	9	Sufragio universal m.	Republicana Federal	9 de 14 = 64,2%		
Oct. 69 Dic. 69	3	Autoridad Superior	Monárquica	Ninguna		
Ene. 70 Oct. 71	22	Sufragio universal m.	Republicana Federal	1 de 14 = 7,1%	Enero 69 10 de 14 = 71,4%	
Nov. 71 Dic. 71	2	Autoridad Superior	Monárquica	Ninguna	Octubre 69 12 de 12 = 100,0%	
Ene. 72 Jul. 72	7	Sufragio universal	Monárquico	Ninguna		
Ago. 72 Oct. 72	3	Autoridad Superior	Republicana Federal	Ninguna	Enero 69 / Enero 70 11 de 15 = 73,3%	
Nov. 72 Sep. 73	11	Sufragio universal	Republicana Federal	2 de 15 = 13,3%		
Excepto 21-	27 julio 1873 =	Comité de Salud Pública				
Oct. 73 Dic. 73	3	Sufragio universal m.	Republicana Federal	8 de 15 = 53,3%	Nov. 72 3 = 73,3%	
Ene. 74 Feb. 74	4	Autoridad Superior	Monárquica	Ninguna		
Mar. 74 Dic. 74	10	Autoridad Superior	Monárquica	4 de 15 = 26,6%		

(Fuente: A.M.A.G., LAC 1868-1874)

En resumen, utilizando el criterio de los resultados electorales, no cabe duda del predominio republicano en la representación política de la Alcalá del Sexenio. De la cuantificación por meses de su dominio (bien absoluto, bien mayoritario) resultan unos porcentajes que así lo confirman. Veámoslo:

	Enero 69	Octub 68	- Octub. 68
	Dicie. 73	Dicie. 74	Dicie. 73
Diputados Cortes			
Republicanos Federal.	43 71,6%		
Monárquicos	17 28,3%		
Diputados Provinciales			
Republicanos Federal.		40 53,3%	40 63,3%
Monarquicos		35 46,6%	23 36,5%
Concejales			
Republicanos Federal.		51 68,0%	51 80,9%
Monárquicos		24 32,0%	12 19,1%
Total meses	60	75	63

Como puede observarse, los porcentajes se incrementan ampliamente si en lugar de contabilizar todo el Sexenio se tiene en cuenta sólo hasta la caída de la República Federal (enero 1874). Sabido es que el fin de ésta repercutió en la marginación del republicanismo federal y en la pérdida de su protagonismo político. Esta evolución aparece perfectamente constatada para Alcalá, y bien puede decirse así, que el republicanismo federal fue importante en la Alcalá del Sexenio hasta que fracasó su proyecto político a nivel nacional.

III. Juan Manuel Cabello de la Vega, líder de la democracia alcalareña

Dominio, pues, republicano federal. Ahora bien, ¿quién eran sus protagonistas? No vamos de momento a ocuparnos de ellos, pero sí resulta obligado al menos destacar su figura principal. Nos referimos a Juan Manuel Cabello de la Vega, a quien podemos considerar como padre de la democracia y del republicanismo alcalareño. Su protagonismo político como Presidente del Comité del Partido Demócrata de Alcalá en los últimos años del reinado de Isabel II, como Presidente de la Junta Revolucionaria del 68 en la misma localidad, y como diputado a Cortes durante buena parte del Sexenio, constituyen tres hitos importantes que le hacen acreedor al título antes indicado. Su trayectoria biográfica ejemplifica además un modelo-tipo del revolucionario democrático de 1868 en Sevilla.

Nacido en Medina Sidonia (Cádiz), en 1824 en el seno de una familia pequeño burguesa de tradición liberal, desarrolló su primera infancia en un contexto ajetreado. Su padre, Oficial de Secretaría en el Ayuntamiento de esa localidad, sufrió los rigores del absolutismo a causa de su ideología política (16). Huérfano a los doce años, y sin demasiados medios económicos, pudo sin embargo estudiar la segunda enseñanza en Cádiz, y farmacia y filosofía en Sevilla, ayudado por esas características típicas de los seres imbuidos de la idea del progreso y del ascenso social: voluntad férrea y confianza en el trabajo.

Residente desde los años cincuenta en Alcalá de Guadaira como farmaceútico, terminó contrayendo matrimonio con Dolores Gutiérrez de Alba y quedó ligado desde entonces a una familia destacada dentro de la Alcalá del momento.

Su perfil biográfico resume -como hemos dicho- lo que podemos llamar un modelo-tipo del revolucionario democrático sevillano de 1868 y que podría caracterizarse provisionalmente de la forma siguiente: Nacen en torno a la década de los años veinte fuera de Sevilla, en el seno de familias pequeño burguesas de tradición liberal y sin grandes medios económicos. A pesar de ello, pueden realizar estudios «superiores» y así se orientan hacia el ejercicio de una profesión liberal (médicos, abogados...). Bien para realizar estudios, o bien para ejercer la profesión indicada se trasladan a Sevilla. Una vez en ella, entran en contacto con la élite liberal local y pueden llegar a emparentar con sus familias. Terminan de este modo integrándose plenamente en la vida política y social sevillana y desde esa plataforma desarrollan una amplia actividad de democracia y revolución (17).

La actividad política desplegada por Cabello de la Vega, estuvo íntimamente ligada a su trayectoria vital. Con una tradición familiar liberal y en contacto con la miseria social a través de su profesión de farmacéutico, terminó orientándose hacia la democracia y participando en los movimientos revolucionarios de la época: en 1848, coincidiendo con el pronunciamiento de Portal en Sevilla, intentó lanzar la revolución en Chiclana y Vejer; en 1854, formaba parte de la Junta Revolucionaria de Alcalá de Guadaira y también intervino en la de Sevilla siguiendo los planes de Nicolás María Rivero; y en 1857, tomó parte en los acontecimiento de El Arahal (18).

El fracaso de esos movimientos y la represión subsiguiente le obligaron a ocultarse en unos casos y a emigrar en otros (en 1857 a Lisboa). No por ello abandonó la lucha. Cabello de la Vega se reafirmó en su orientación democrática y aún más, terminó militando en el republicanismo federal. Como el mismo diría años más tarde:

«Yo, que soy republicano, y republicano de corazón, y si lo soy por la santidad de esa idea, lo soy también porque Fernando VII, ese rey bárbaro y desleal, mandó fusilar a mi padre, y su hija, digna hija de su padre, mandó fusilarme a mí, y no quiero que a un hijo mío otro rey mande fusilar» (19).

Con toda su trayectoria democrática y revolucionaria, Cabello se convirtió en un elemento fundamental en la organización y dirección del movimiento democrático en Alcalá, hasta terminar en 1864-1865, como Presidente del Comité Democrático de esta villa, llegando a contar incluso con el apoyo de miembros de la familia de su mujer: Francisco Gutiérrez de Alba y Joaquín Gutiérrez de Alba fueron vocal y secretario respectivamente del Comité Democrático en 1865 (20). Desde ese organismo y con esos apoyos, Cabello pudo desplegar toda una labor revolucionaria que quedó plasmada al fin con el triunfo del movimiento y la aparición de una Junta Revolucionaria en la que desempeñaba el cargo de Presidente, siendo Joaquín Gutiérrez de Alba, Secretario. La importancia de la actividad del protagonista que nos ocupa quedó reconocida por el Ayuntamiento revolucionario alcalareño al acordar que la Plaza de Isabel II, pasase a denominarse Plaza de Juan Manuel Cabello de la Vega (21). Era una modificación plena de simbología; ejemplar personificación del cambio: de la Reacción a la Revolución; el déspota daba paso al libertador.

La actividad de Cabello a partir de entonces fue

intensa. Como Presidente de la Junta Revolucionaria primero y como Alcalde de la villa después, imprimió el sello de sus ideas al proceso revolucionario alcalareño. Fue además diputado provincial por el distrito de Utrera en 1868 y diputado a Cortes por la circunscripción de Morón en 1869-1870, sin dejar por ello de ser Alcalde hasta que en 1870 se declararon incompatibles dichos cargos. Volvió a ser elegido diputado a Cortes de 1872 y 1873 por el cuarto distrito de Sevilla, y el último año indicado culminaba su carrera con el cargo de Gobernador Civil de Toledo (22).

Sin llegar a ser un diputado de primera fila, sí que puede considerársele como uno de los diputados republicanos de provincia más destacados. Frente a la inhibición o ausencia de otros, Cabello desplegó una actividad parlamentaria respetable. Sus intervenciones en el Congreso de los Diputados muestran una visión de la evolución política que resume perfectamente todo lo que supuso el proceso revolucionario del Sexenio: la ilusión y el programa de la Revolución de 1868, la marcha atrás de los monárquicos y el intento republicano por recoger el programa revolucionario, el desencanto progresivo ante la Revolución y el fracaso de la República junto con otros aspectos quedan recogidos en sus discursos. Veámoslo:

1. La Revolución.

Cabello de la Vega mostró una visión idealizada del proceso revolucionario, una visión plenamente coherente con las directrices e ilusiones del momento. Para él:

«Vino la revolución en Septiembre: los que habíamos estado en la emigración, los que habíamos estado en las cárceles, todos los hombres de moralidad que antes no se habían ocupado de la cosa pública, llenos de fe, nos pusimos al frente de los pueblos... y la alegría presidía en todas aquellas poblaciones, porque veían en nuestra administración moralidad, porque veían mejoras, porque veían que todos los ayuntamientos marchaban al fin común que era satisfacer las exigencias de la revolución de Septiembre y hacer la felicidad de los pueblos» (23).

Era una Revolución con un programa sintetizado por Cabello de la Vega de la forma siguiente:

«Yo creo Sres. Diputados, que la revolución de Septiembre puede sintetizarse en tres gritos: ¡Abajo los consumos! ¡Abajo las quintas! y ¡Abajo los Borbones!» (24).

2. Los republicanos guardianes de la Revolución.

La evolución del proceso con el olvido por parte del poder monárquico de algunos principios revolucionarios hizo que los republicanos se hicieran eco de ellos. Y así, Cabello de la Vega decía:

> «Nosotros (los republicanos) no somos enemigos de la situación actual; mientras a nosotros se nos respeten... los derechos individuales, nosotros seguiremos siendo amigos del Gobierno, de toda clase de Gobiernos que respeten esos derechos individuales. Y yo mucho más que cualquiera, porque tengo calma... y espero

confiado que la mayoría de los ciudadanos han de participar de mis ideas, y entonces podremos establecer la república. Nosotros seremos amigos de todos los Gobiernos que representen las aspiraciones de la revolución de Setiembre, siempre que esos Gobiernos respeten y profesen culto a los derechos individuales» (25).

Para añadir meses más tarde:

«...La bandera que vosotros, progresistas y demócratas, arrojásteis, la recogeremos nosotros. Nosotros somos consecuentes con nuestros principios; hemos dicho abajo las quintas y seguiremos diciendo abajo las quintas...» (26).

3. El desencanto.

Frente a ilusiones y programas estaba la realidad. La inmovilidad, la persistencia de los problemas de siempre, que hizo exclamar a Cabello: «Los pueblos han vuelto a su antiguo caciquismo» (27). La situación no era a la altura de 1870 nada prometedora y el diputado alcalareño así lo denunciaba:

«Los consumos en casi todas las poblaciones de España están restablecidos; las quintas se está discutiendo el proyecto y no tardará en ser ley. Por manera, que si se tratara de imponer, si se tratara de traer aquí un Borbón, aun cuando ese Borbón fuera el Sr. Duque de Montpensier, habría aquí una gran traición y se habría cometido el asesinato de la revolución de Setiembre y de la idea revolucionaria.

Yo no creo esto; pero me lo temo todo, porque yo cuando vine a ser Diputado, creía que ser Diputado era otra cosa; creía que se venía aquí a decir la verdad; pero es precisamente lo que no se ve aquí. Aquí no se habla más de lo que conviene; lo que conviene a los partidos; lo que conviene a las fracciones; lo que conviene a las individualidades; pero de lo que conviene a la Patria, creo que nos ocupamos poco; y si no, véase lo que sucede en los pasillos...» (28).

Dos años más tarde, la decepción, el desencanto era prácticamente total:

«Estamos en el cuarto año de la revolución, ¿y qué se ha hecho? Nada. Los pueblos han esperado en vano ver satisfecha sus justísimas esperanzas, y empiezan ya a murmurar de una revolución que se ha convertido en farsa, habiendo sido provechosa para unos cuantos y estéril completamente para el país. Durante este tiempo se ha querido curar con remedios políticos el cáncer social que nos devora, haciéndose caso omiso de las necesidades de los pueblos, a quienes se ha querido embriagar con una libertad mentida, que muy pronto será odiosa» (29). Véase apéndice I.1.

4. La República.

Tampoco los primeros meses de República trajeron buenos resultados, y Cabello criticó tanto la actuación del Gobierno como de los cantonales. Una crítica que tenía el objetivo de intentar evitar la fragmentación total del republicanismo y lograr una colaboración entre benévolos e intransigentes para relanzar una república efectiva (véase Apéndice I.2). Intento inútil.

Republicano convencido, Cabello de la Vega se presentó durante todo el Sexenio ligado a una concepción reformista del federalismo y del obrerismo. Así, si bien no participó en la sublevación republicana de 1869, sí se preocupó por la situación obrera llegando a crear en la Alcalá de 1869 una cooperativa de obreros, y defendió la orientación federalista frente a los intentos de transacción con los unitarios en 1870. Coherente con estas directrices, Cabello apareció durante la República en una posición independiente de centro, entre benévolos e intransigentes.

Fracasada la República, siguió hasta su muerte, en 1888, ligado al republicanismo federal y a Pi y Margall, desempeñando cargos importantes en la organización local de su partido en Alcalá de Guadaira (30).

IV. La democracia en Alcalá de Guadaira.

El triunfo de la democracia con la aplicación de libertades públicas y derechos ciudadanos, entre los que cabe destacar la libertad de asociación y el sufragio universal masculino, tuvo sus repercusiones en la vida pública permitiendo que grupos políticos hasta entonces más o menos marginados pudieran acceder al poder y dominar al menos instituciones locales. Tal es el caso de Alcalá de Guadaira, en donde —como ya se ha adelantado— a raíz del 68 el republicanismo federal dominó ampliamente la Corporación municipal.

Su protagonismo tuvo que desenvolverse sin embargo en un contexto adverso. El peso de las prácticas establecidas y la actuación centralista impidieron cualquier modificación sustancial. Y a ello, se unió la problemática derivada de la desincronización política entre las tendencias monárquicas que dominaban las instituciones centrales y la republicana en las locales. Así, a los problemas heredados (inefectividad administrativa, endeudamiento...) se sumaron las exigencias derivadas de una perspectiva de cambio y la conflictividad del momento progresivamente incrementada con el fracaso del reformismo.

Bajo estas generalidades, se descubren además unas peculiaridades dignas de consideración porque encierran un doble significado. Ilustran por una parte la existencia de una crisis, y actúan por otra como intentos de solución. Es decir, su importancia no se agota en un mero nivel de indicador, de constatación, sino que su significado va más allá, hasta actuar, en cierta forma, como mecanismo de soluciones.

La peculiaridad más evidente fue la presencia de una inestabilidad institucional considerable. Aspecto que quedó evidenciado para Alcalá en la sucesión de once Corporaciones municipales a lo largo del Sexenio. Esta movilidad produjo sin duda la aparencia de una gran actividad, de una actividad que podemos llamar política, pero que ejemplica como indicador y encubre como mecanismo de solución una inefectividad administrativa.

Cuestión tanto o más importante fue la de las formas de recambio de esas entidades municipales. Aquí, encontramos actuando unos mecanismos que hacen pensar en un intervencionismo de las autoridades establecidas bien sobre la opinión pública, bien sobre las propias instituciones. En efecto, las elecciones por sufragio universal masculino de ayuntamientos en diciembre de 1868, enero de 1872 y septiembre de 1872 fueron precedidas de la existencia de unos

Ayuntamientos interinos, de escasa duración, nombrados por las autoridades superiores (Junta Revolucionaria en el primer caso, Gobernador Civil en los otros dos), y que anticipaban la orientación política e incluso la composición de aquéllos. No disponemos desgraciadamente de datos sobre los procesos electorales para poder confirmar una manipulación electoral, pero los resultados hacen pensar en ella o cuando menos en un conocimiento detallado de la opinión pública por parte de las autoridades superiores, ayudadas sin duda por la selección de concejales anteriormente elegidos, que les permite realizar unos nombramientos o trazar unas directrices que resultarán confirmadas después por medio de las elecciones. En todo caso, bien se pude hablar de un intervencionismo orientador.

En otras ocasiones, cabe más bien hablar de un intervencionismo corrector. Así, las elecciones municipales por sufragio universal de enero de 1870 y julio de 1873 dan lugar a ayuntamientos que, aun teniendo gran continuidad política y de componentes con respecto a ayuntamientos anteriores, deben reorientar su gestión en una dirección más conservadora como consecuencia de la intervención de los poderes establecidos. En el primer caso, la insurrección republicana de octubre de 1869 dio lugar a una actuación del poder central plasmada en la localidad en la destitución de los concejales republicanos y en el nombramiento de un Ayuntamiento interino de monárquicos. Buena parte de los republicanos pudieron volver al poder en 1870 al triunfar en las municipales de enero de dicho año, pero su gestión hubo de adecuarse a la coyuntura política derivada de la experiencia pasada, y adquirió un tono más conservador. En el segundo caso, la intervención comenzó desde la izquierda con el influjo del cantonalismo y la existencia de un Comité de Salud Pública en Sevilla que reprodujo una situación similar en Alcalá. Restablecido el orden, los concejales republicanos pudieron volver a ocupar sus escaños pero su gestión adquirió el tono conservadurizante del momento; tono que impregnó igualmente la actuación del Ayuntamiento siguiente.

No puede decirse pese a todo, que la fragmentación institucional de la Alcalá del Sexenio fuese total. Por encima de los cambios de Ayuntamientos, se observa una continuidad política y de componentes. Así, frente a los 159 concejales que hubiera exigido la existencia de once Corporaciones municipales, encontramos su número reducido a 92, resultando que 53 ocuparon el cargo una vez, 25 dos, y 14 entre tres y seis. La sustitución de Corporaciones se compensaba con la continuidad de componentes (Véase cuadro anterior). Si se tiene en cuenta además la continuidad política, puede decirse que la fragmentación citada quedaría reducida a cuatro grandes equipos municipales estableciendo unas etapas en la administración local que siguen de cerca el ritmo establecido por el conjunto nacional, y que serían las siguientes:

1. La revolución democrática, en el periodo octubre de 1868 a octubre de 1871, con unos ayuntamientos populares y revolucionarios dominados absolutamente por el republicanismo federal excepto en el paréntesis monárquico de los meses octubrediciembre de 1869. En él se incluirían tres Ayuntamientos: el revolucionario de octubre-diciembre de 1868, nombrado por la Junta Revolucionaria, y los populares de enero-octubre de 1869 y enero de 1870 a octubre de 1871, elegidos por sufragio universal

masculino, con unos porcentajes de continuidad de componentes de 64,2% y 71,4% respectivamente.

Es un periodo que coincide desde la perspectiva nacional con el lanzamiento y estabilización de la revolución con dos inflexiones conservadurizantes, la de fines de 1869 con motivo de la insurrección republicana y la de fines de 1871 con la subida del constitucionalismo sagastiano al poder que pone fin a esta etapa.

2. La reacción democrática, entre noviembre de 1871 y julio de 1872, de dominio monárquico con dos Ayuntamientos (noviembre-diciembre 1871, y enero-julio 1872) nombrados por la Autoridad superior el primero y por sufragio universal el segundo, y que tienen una anticipación en el Ayuntamiento monárquico de fines de 1869. Viene a coincidir con el dominio constitucionalista de los Gabinetes Malcam-

po y Sagasta.

3. Relanzamiento de la revolución y República (agosto 1872-enero 1874). Etapa de dominio republicano federal a través de tres Ayuntamientos (agosto-octubre 1872, noviembre 1872-septiembre 1873, y octubre 1873-enero 1874) nombrados por la Autoridad superior el primero y por sufragio universal los dos últimos, y con la ligera inflexión cantonal de fines de julio de 1873. La continuidad de componentes es desigual: grande en el primero respecto a 1869-1870 (73,3%), escasa entre el primero y el segundo (13,3%) y mayor entre segundo y tercero (53,3%). Este periodo viene a coincidir con el dominio radical y republicano federal en el Gobierno.

4. La reacción conservadora (enero-diciembre 1874). Dominio monárquico por medio de dos Ayuntamientos (enero-febrero y febrero-diciembre) nombrados por la Autoridad superior y que se corresponden con la República presidencialista o uni-

taria.

V. Algunos aspectos de la gestión municipal.

Bajo las perspectivas descritas, se encuentran por tanto cuatro grandes etapas en la administración municipal de la Alcalá de Guadaira del Sexenio democrático. Cada una presentó formas semejantes en algunos aspectos, diferentes en otros, de resolver la problemática de la localidad. Sin pretender por el momento realizar un análisis exhaustivo de cada una de ellas, sí anticipamos al menos algunas de sus directrices.

V.1) Revolución y estabilización: el dominio republicano (1868-1871)

Sabido es que la Revolución de 1868 como respuesta a una situación de crisis conllevó en general unos postulados democráticos, una movilización general y una problemática de orden. La conjunción de estos elementos generó una situación conflictiva a la que la élite revolucionaria, el nuevo poder, intentó dar una salida reformista. A las reivindicaciones políticas y económicas de índole democrática se unió una preocupación por algunos aspectos sociales. Fue ciertamente una preocupación social limitada, reducida a aquellos aspectos donde la desigualdad, vista desde la perspectiva burguesa, adquiría carácter más dramático. Así, la élite septembrina no dudó en incorporar a su programa -otra cosa sería su aplicación- las reivindicaciones de la abolición del arbitrio de los consumos y la supresión del sistema de reclutamiento militar mediantes quintas, como dos

exigencias que no sólo afectaban perjudicialmente a la mayor parte de la población sino que además trazaban unas diferencias entre pobres y ricos difícilmente aceptable por los sectores bajos de la burguesía.

La orientación popular de la Revolución no se agotó en esas reivindicaciones. La crisis económica, el malestar social y la movilización popular, entre otras cuestiones, constituyeron un frente conflictivo que dificultaba la institucionalidad del nuevo orden según las directrices de la coalición organizadora del movimiento. Para evitarlo, los revolucionarios pusieron en marcha toda una serie de mecanismos de propaganda y de control del orden público, y utilizaron de forma puramente coyuntural las técnicas tradicionales para la solución de conflictos sociales en épocas de crisis: cierto control de las subsistencias y trabajo para los jornaleros en paro; técnicas a las que ahora, en vista de la mayor conflictividad, se les pudo dar mayor amplitud (31).

El proceso revolucionario alcalareño no dejó de reflejar el esquema apuntado si bien mediatizado por las características y contradicciones ligadas al dominio republicano federal. Los revolucionarios alcalareños abolieron consumos, trataron de hacer lo mismo con las quintas y pusieron en marcha obras públicas para dar empleo a los jornaleros, pero rápidamente se encontraron con las dificultades derivadas de la institucionalización de la revolución según un modelo monárquico democrático. El Gobierno aceptó la abolición del arbitrio de consumos para sustituirlo por un nuevo impuesto, la capitación o impuesto personal, tanto o más impopular que el primero. No ocurrió lo mismo con la cuestión de las quintas, donde la salida ofrecida fue la redención en metálico o la sustitución de quintos por parte de las Corporaciones locales, y aun así con restricciones (32). Los problemas se incrementaron con la existencia de una crisis financiera municipal agudizada con la abolición de los consumos y las dificultades para aplicar el impuesto personal.

A pesar de las dificultades, el republicanismo alcalareño trató de ser coherente con el programa revolucionario y en especial con esa perspectiva social como forma de ganar adictos para consolidar su línea política republicana federal y como forma de garantizar el orden público —en medio de una crisis persistente- para posibilitar una actuación reformista. Se producía con ello la conjunción de una doble perspectiva. De oposición política, por una parte, al Gobierno dominado por las fuerzas monárquicas de la coalición revolucionaria, que habían adoptado una línea conservadurizante olvidando buena parte de los principios de 1868. De su compromiso, por otra, por demostrar que eran capaces de dirigir la administración municipal, que podían ser poder; demostración que debía comenzar con el aspecto más elemental: la capacidad de mantener el

orden público.

El contraste entre el dominio republicano de la localidad y el triunfo en las instituciones centrales de las fuerzas monárquicas creó toda una divergencia política (monárquicos/republicanos), territorial (centro/periferia) e institucional (Gobierno/Ayuntamiento). El enfrentamiento no pasó sin embargo de ser parcial. El republicanismo alcalareño adoptó una actitud contemporarizadora. Una actitud derivada de la propia presión de las autoridades centrales y de la limitación que imponía una actución desde la Corporación municipal, pero también consecuencia de su

propio programa lleno de ideas políticas reformistas y de una concepción armónica de la sociedad. Bajo esas condiciones, los federales se mostraron en general respetuosos con el orden establecido como marco que, aunque limitado, permitía un cierto grado de actuación, y resultaron además sostenedores de una política de orden público que hiciera posible su orientación reformista.

No resulta aleatorio así, que los concejales republicanos jurasen la Constitución monárquica de 1869, que declarasen su apoyo al Gobierno en cuanto sostenedor de las libertades revolucionarias (33), que no se produjesen disturbios de consideración en la localidad con motivo de la sublevación republicana de octubre de 1869, que mostrasen su buena disponibilidad de colaborar para solucionar los problemas financieros de la Hacienda y aceptasen implícitamente la monarquía de Amadeo de Saboya hasta llegar en algún caso a felicitar al Gobierno (34).

No sólo eso. Su actitud fue además de claro compromiso por el mantenimiento del orden público. Se mostraron así, defensores de la necesidad de un orden moral, de la moralidad pública y privada, de la moralidad y justicia en la administración, de la moral y buenas costumbres en el comportamiento ciudadano (35). Entendieron que el mejor medio de lograrlo era la aplicación de una política reformista que les permitiera sintonizar con la opinión pública y las aspiraciones populares, pero no por ello descuidaron la utilización de fuerzas de orden público en la medida que su presupuesto se lo permitía.

Con la Revolución de Septiembre se produjo la destitución de las fuerzas locales de orden de la época isabelina siendo sustituidas por una llamada «Guardia liberal» con atribuciones de custodiar el campo y la población, el cuerpo de serenos y los Voluntarios de la Libertad. La primera siguió durante un tiempo hasta convertirse de nuevo en Guardia rural reducida a ocho hombres (cuatro a caballo, cuatro a pie) (36); organización que se transformaba en época de recolección en seis hombres a caballo y dos a pie «como forma más adecuada de la guardería que ha de dedicarse a la vigilancia y custodia de las propiedades rurales de este término» (37).

No ocurrió lo mismo con los Voluntarios de la Libertad. Organizados con motivo de la Revolución, prestaron su servicio durante los primeros meses, pero la rectificación del alistamiento, impuesto por Decreto de 17 de noviembre, se convirtió en su disolución. En 1869, se volvió a intentar su reorganización, utilizando la argumentación de evitar que la villa pudiera ser sorprendida por el ataque de alguna partida carlista, pero no parece que se llevase a cabo (38)

El cuerpo específicamente municipal más importante para la conservación del orden local siguió siendo la Guardia rural; pero la debilidad financiera de la Hacienda municipal obligó a reconsiderar el tema. La Asamblea de asociados fue unánime en destacar «la necesidad y utilidad de dicha fuerza sin la cual se veían los campos a merced del robo y la depredación». Esa unanimidad se rompió a la hora de abordar el tema de la financiación. Mientras unos pensaban e imponían el criterio de que «el costo de la guardia rural quedase fuera del presupuesto ya que siendo de exclusiva cuenta de los propietarios rurales, como únicos que la utilizan, la establezcan ellos en el número y con la organización que a sus intereses más conviniese, contando al efecto con la cooperación y el auxilio del Ayuntamiento que tendría en el asunto la iniciativa legal que le compete»; algunos asociados protestaron ya que entendían resultaba difícil reunir a todos los propietarios y sobre todo por no tener la fuerza ejecutiva para la recaudación de las cuotas (39).

Que el tema no quedaba perfectamente resuelto se revela meses más tarde, cuando se volvió a insistir en las dificultades para sufragar de los fondos municipales los gastos de establecimiento de la Guardia rural solicitando autorización al Gobierno «para que el Ayuntamiento pudiese acreditar el uso de escopetas para los que voluntariamente quieran presentarse a formar una partida con el objeto de guardar los frutos de la aceituna pendiente de este término jurisdiccional y demás frutos que en sí encierra» (40).

Sea como fuere, el hecho es que con esos y otros medios las autoridades pudieron evitar grandes conmociones pero no así el desorden cotidiano. La persistencia de la inseguridad de las personas y de las propiedades fue motivo de preocupación y de polémica y dio lugar a interpretaciones bien diferentes. Frente a las exageraciones de la derecha, los dirigentes republicanos tuvieron que intervenir aclarando cual era la verdadera situación de Alcalá en la cuestión del orden. Así, a principios de 1870, el diario sevillano La Revolución Española denunciaba que en dicha población:

«Se cometen infinitos abusos por parte de las autoridades; que ciertos vecinos de ella son objeto de atropellos, insultos y groseras provocaciones; que la inseguridad de los campos es tal, que los ladrones alentados con la impunidad de sus rapiñas, merodean por las haciendas y caseríos, llevándose cuanto pueden... sin que se vean perseguidos por nadie y vendiendo con el mayor cinismo públicamente los efectos robados...»

Los concejales republicanos no dudaron en protestar de esa y de «otra porción de especies gratuitas que, a ser ciertas, constituían a este pueblo en un estado de completa anarquía» y harían creer a toda España que «Alcalá de Guadaira se halla dominada por una horda de salvajes sin sujeción ni freno». Para los republicanos los objetivos de dicha propaganda eran claros: «desprestigiar no sólo al municipio por el color político que reviste sino a una población que, modelo de liberalismo y amor patrio, nunca podría prestarse a proyectos liberticidas». En consecuencia, pusieron en marcha un expediente sobre el asunto solicitando informes de autoridades y personalidades de la localidad para remitirlos al Gobernador Civil y a la Prensa de Madrid, y desvirtuar con ellos «el mal efecto que en aquella dependencia hayan causado tan mentidas imputaciones» y hacer conocer a la nación «la falsedad de los ataques de que es objeto predilecto este pueblo por parte de los enemigos de la revolución y la intención siniestra que con ellos se proponen» (41).

El mantenimiento del orden público no fue, sin embargo, visto únicamente como el resultado de la voluntad y de la utilización de la fuerza. Las autoridades fueron conscientes de la existencia de una crisis social que era necesario resolver para que aquél fuese un logro real. Fue una conciencia particularmente evidente en 1869 y principios de 1870, coincidiendo con la crisis agrícola del momento (42). Así, en enero de 1869 se hablaba del «estado de necesidad en que se encuentran las clases pobres por efecto de la continuación de las lluvias»; en abril, del

estado de pobreza de la población; en julio-agosto, de «hacer frente a la miseria producida por la falta de cosecha» y de dar trabajo a cerca de 500 jornaleros que carecen de él; y en febrero de 1870, de la «escasez de recursos con que cuenta hoy la población... y la miseria que pesa sobre las clases artesanas y jornaleras por carecer de trabajo ni aún para ganar el sustento de la vida» (43).

Se imponía por consiguiente una intervención administrativa, pero ésta exigía medios económicos y chocó con la crisis de las finanzas municipales. Los problemas en este terreno venían de atrás y se agudizaron con la abolición del impuesto de consumos y la dificultad de establecer arbitrios sustitutorios, generando el impuesto personal planteado tanto o más críticas que el anterior (44). No debe extrañar por tanto que el Ayuntamiento alcalareño solicitase a las Cortes «la abolición del tan odiado impuesto personal» (45).

A pesar de las protestas, el nuevo impuesto siguió adelante. El enfrentamiento se dio en la práctica. A las dificultades técnicas de aplicación se sumó la crisis económico-social y la actitud anticentralista para provocar el fracaso inicial de dicho impuesto: no tuvo efectividad en la Alcalá de 1869.

El panorama se modificó a partir de 1870. Al cambio de las circunstancias con la expectativa de buenas cosechas se unió el incremento de la actitud centralista de las autoridades gubernamentales favorecida por el estado de excepción y la destitución del Ayuntamiento dominado por los republicanos. A partir de entonces, el Estado se reservó para sí los recargos sobre las contribuciones territorial e industrial dejando el impuesto personal para los municipios, y exigió el cumplimiento de la legalidad con requerimientos y envío de comisiones de apremio (46). Ante la avalancha, el Ayuntamiento dejó clara su voluntad de colaborar (47) y el cobro del impuesto personal acabó por ponerse en marcha (48). No por ello terminaron las dificultades. Su recaudación presentó bastantes problemas (dificultades técnicas, resistencia de los contribuyentes...) y los conflictos económicos del Ayuntamiento siguieron siendo una constante (49).

En esas condiciones, la aplicación de una política reformista presentó muchas dificultades y osciló entre la inefectividad y la utilización de recursos extraordinarios. Las cuestiones de quintas y de trabajo para los jornaleros son unos ejemplos que ilustran toda esa problemática.

Ante la cuestión de las quintas, los concejales republicanos alcalareños comenzaron pidiendo a las Cortes su abolición (50), y ante la negativa, terminaron por acogerse a las posibilidades de redención/ sustitución como forma de solucionar provisionalmente el problema. La puesta en práctica de este intento se tropezó con graves dificultades económicas y políticas. En el reemplazo de 1869, los medios propuestos por el Ayuntamiento para lograr la redención en metálico, desde impuestos sobre el consumos hasta la utilización de los fondos de presupuesto ordinario fueron rechazados por las autoridades superiores. No le quedó más remedio que optar por la vía más barata, la sustitución, y acogerse a los medios oficiales: una suscripción voluntaria entre el vecindario completando el resto con un reparto especial también voluntario (51). La suscripción voluntaria les permitió obtener una parte considerable de la cantidad necesaria para cubrir el cupo de quintos de Alcalá (cerca del 70%), lo que posibilitó poner en marcha la sustitución pagando el primer plazo (52). El problema fue cómo cubrir el resto. Ante la inefectividad de reparto, los republicanos terminaron por utilizar el fondo de quiebra del matadero, adoptando una decisión que no fue considerada por el Ayuntamiento siguiente, el monárquico de fines de 1869. Al volver de nuevo los republicanos en enero de 1870 decidieron retomar su decisión anterior (53) y de momento solucionaron el problema, pero las consecuencias vinieron más tarde. Ese acuerdo fue utilizado para destituir a los concejales republicanos.

Los agobios y dificultades de la sustitución de quintos de 1869 impidieron cualquier actuación en el reemplazo de 1870. Pero en 1871, ante la exigencia de los interesados (54), volvió a darse un proceso similar al de 1871: no aceptación por las autoridades centrales de un arbitrio sobre carnes; puesta en marcha de la sustitución de quintos por medio de una suscripción voluntaria y un reparto vecinal que no permiten obtener todos los ingresos necesarios; de esta forma el problema pasa a la Administración municipal siguiente, la monárquica de fines de 1871 principio de 1872, que no reconoce el problema (55).

Respecto a la cuestión del trabajo a los jornaleros, la preocupación fundamental se centró, desde la perspectiva de las Actas Capitulares, en la crisis de 1868-1869. La actuación municipal en este campo consistió fundamentalmente en el fomento de las obras particulares facilitando, por ejemplo, terrenos del común para edificar, en la concesión de préstamos a los labradores, y sobre todo en la realización de obras públicas financiadas con fondos de la bolsa de quiebra del matadero y con la conversión y venta de las inscripciones intransferibles procedentes del 80% de los bienes de propios enajenados, previo permiso del Gobierno (56).

V.2) La reacción democrática (noviembre 1871-Julio 1872)

La formación de los Gabinetes ministeriales Malcampo y Sagasta a fines de 1871 y principios de 1872 y el predominio de las fuerzas conservadoras de la revolución, los constitucionales, produjeron un cambio en la política general con el orden como directriz fundamental. La nueva orientación política del centro afectó de forma importante a Alcalá de Guadaira. Supuso la marginación del republicanismo de la Corporación local, su sustitución por fuerzas monárquicas y el recambio del personal administrativo del Ayuntamiento.

La transformación se llevó a cabo mediante una doble intervención de las autoridades centrales utilizando un mecanismo ya descrito: a) suspensión en noviembre de 1871 de los concejales republicanos basada en la utilización indebida (redención de quintos, avudas para los jornaleros) del fondo de la bolsa de quiebra del matadero (57), y nombramiento de un Ayuntamiento interino compuesto por los exconcejales monárquicos de fines de 1869; b) control de las elecciones municipales de diciembre de 1871 (58). El resultado fue coherente con esas directrices. Concejales monárquicos interinos dominan el Avuntamiento alcalareño de noviembre de 1871 a enero de 1872 y los monárquicos gubernamentales ganan las municipales (58) dando paso a un Ayuntamiento de esa orientación política entre febrero y julio de 1872.

La gestión municipal de esta corporación siguió lógicamente la orientación dominante del orden ante todo. Orden público y orden en la Hacienda munici-

pal fueron sus líneas fundamentales de actuación. En el primer aspecto, aprobaron el «alineamiento de caminos para evitar refugio a los malechores y dar de comer a los trabajadores de este pueblo en ocasión como la presente en que por exceso de lluvias se encuentran parados», y, sobre todo, la organización y reglamentación de la Guardia rural (60).

En el segundo aspecto, los concejales monárquicos trataron de hacer frente a lo que denominaban «estado lamentable en que se encuentra el fondo municipal» y «la creciente deuda que aflije a este municipio» (61). Así, ante «las muchas reclamaciones que se hacían al municipio bien por la Administración económica, bien por la Diputación, bien por Gobierno civil» y «las consignaciones del presupuesto municipal» se acordaba practicar una «liquidación general para conocer debidamente los créditos en pro y en contra que tenga el fondo municipal desde el año de 1868 a la fecha» (62).

V.3) Revolución y República (Julio 1872-Enero 1874)

La subida de los radicales al poder en julio de 1873 trajo consigo un nuevo cambio político con repercusiones en las diferentes localidades. Alcalá de Guadaira no fue una excepción. La utilización del mecanismo de intervención en sus pasos (a: anulación de las últimas elecciones municipales y destitución del Ayuntamiento monárquico; b: convocatoria de otras nuevas elecciones) llevó a la instalación de una Corporación municipal interina primero (juliooctubre 1872) y a otra elegida después (octubre 1872-septiembre 1873), ambas dominadas por el republicanismo federal.

El cambio fue acompañado de una revitalización de la ilusión reformadora y de los principios de la Revolución de 1868; y ello quedó perfectamente plasmado en la actitud del Ayuntamiento ante la llegada del ferrocarril y ante la proclamación de la República.

Los concejales republicanos, al igual que los monárquicos de la anterior corporación, no dudaron en prestar su apoyo a la ejecución del proyecto de ferrocarril de Sevilla-Alcalá puesto en marcha desde principios de 1872 e informaron favorablemente la continuación de dicha vía a Carmona. Imbuidos de la filosofía del progreso y alentados por el apoyo del vecindario prestaron su colaboración a una realización que entendían venía «a abrir nuevas fuentes de riqueza a la población y dar vida a las únicas industrias que existen y que pueden desarrollar en ella todos por unanimidad, sin que haya uno sólo que discrepe en oposición con el conocimiento de que... favorecen los intereses generales del pueblo que representan sin que en ellos se perjudiquen los intereses de ningún particular...» (63).

El Ayuntamiento resaltó además «los grandes beneficios que reportan (al pueblo) la mejora y embellecimiento de los alrededores de la población» y se mostró sumamente satisfecho por los trabajos que la empresa del ferrocarril había practicado en los terrenos valdíos del común que se le concedieron «construyendo un alcantarillado desde la salida de la población hasta el pie de la misma estación; y haciendo a la vez de un terreno pedregoso y estéril un magnífico paseo dándole un aspecto delicioso y recreativo a un sitio que siempre se había escaseado en tránsito por lo accidentado y lo expuesto» (64).

Así, bajo esas consideraciones la inauguración del ferrocarril Sevilla-Alcalá el 10 de enero de 1873

constituyó un gran acontecimiento para la localidad (véase Apéndice II), solemnizado con bandas de música, gracias a la ayuda del Ayuntamiento, y con el reparto de una limosna de 500 pesetas de pan y carne («una hogaza de pan y media libra de carne por familia pobre»), gentileza de la empresa del ferrocarril (65).

A esta perspectiva reformista en torno al ferrocarril como elemento de progreso se unió una revitalización de los principios de 1868. Una revitalización que adquirió importancia ante la expectativa de la República. El 11 de febrero, los concejales, autodenominándose como «ciudadanos honrados identificados con los principios proclamados por la revolución de Setiembre» acordaron ante «las graves circunstancias porque estaba atravesando el país con la abdicación del Jefe del Estado y el aliento que esta gran crisis proporciona a los enemigos de la revolución y de la libertad... proveer los medios para evitar el conflicto que pueda sobrevenir». Para ello, el Ayuntamiento se declaró en sesión permanente y adoptó diversas medidas de orden público entre las que destacan el dar de «alta a la Milicia Nacional cuyo alistamiento se hizo por la Junta Revolucionaria» y admitir «los servicios de todos los vecinos honrados de este pueblo que están identificados con la revolución de Setiembre, y que sin estar inscritos en la Milicia Nacional quieran contribuir a conservar el orden público» (66).

La proclamación de la República el 12 de febrero dejó claro la ilusión y esperanza pero también la retórica del momento (véase Apéndice III), ilustrando la divergencia futura entre las expectativas y los logros. De momento, se organizaba la «Milicia Voluntaria» con el alistamiento, nombramiento de la oficialidad y solicitud de armas a las autoridades superiores, después de un amplio periodo de inexistencia. La Corporación declaraba además «hallarse dispuesta a defender en un todo al Gobierno constituido por ser la única forma de Gobierno que hoy satisface las aspiraciones del País» (67).

La adopción de esta actitud de orden por parte de las autoridades municipales marcó igualmente el comportamiento posterior. La proclamación de la República federal se realizó sin problemas (68), y las Actas Capitulares dan la misma imagen relativamente pacífica del tránsito cantonal con especial preocupación por la conservación del orden público (69). Bajo el influjo del Cantón de la capital sevillana la Corporación municipal, dio paso, según recogen las Actas, a un Comité de Salud Pública:

«El veinte y uno de julio de mil ochocientos setenta y tres se constituyó en sesión permanente la mayoría del Ayuntamiento popular de la misma en vista de la gravedad de las circunstancias en que se encuentra la provincia y con el propósito de tratar sobre la conservación del orden público de la localidad, vista la agitación que en ella reina desde la proclamación del Cantón Andaluz por la capital de Sevilla y otras provincias de la Nación.

Encontrándose reunida esta Corporación... se posesionó un grupo considerable de individuos del pueblo del edificio del Ayuntamiento y acercándose a la presidencia del mismo manifestaron su objeto de intimar a la Corporación que resignara sus poderes en él para entregarlo a la Junta o Comité de Salud pública

que al efecto había nombrado por sufragio universal.

La Corporación vista la actitud del pueblo y la presión ejercida por éste... la del Comité de la Capital que ha oficiado en el mismo sentido para que esta localidad secundara sus propósitos no tuvo inconveniente ante estas eventualidades en resignar sus poderes para evitar de este modo los desórdenes que pudieran ocurrir caso de resistirse a entregar el mando no sin antes aconsejar la moderación y la prudencia para que por estos medios puedan resolverse pacíficamente las aspiraciones de todos sin perjudicar los intereses particulares de ninguno.

Verificado esto así todos los individuos presentes de esta Corporación firmaron este acta retirándose pacíficamente a sus casas y quedándose en su lugar encargado de la autoridad del pueblo y de velar por los intereses en la localidad el comité que al efecto se había nombrado» (70).

Y cuando las cosas fueron mal en Sevilla, la Corporación municipal volvió a tomar el mando. El día 27 de julio, el Presidente del Ayuntamiento manifestaba a la Corporación:

«...el profundo disgusto que le habían causado los acontecimientos de la capital y a la vez se felicitaba por la cordura y sensatez con que se había conducido este pueblo durante las graves circunstancias porque se había atravesado en estos últimos días.

Que habiéndose disuelto la Junta que por momentos se había formado a impulsos del pueblo y bajo la presión de la capital y las circunstancias que obligaron a ello, había procurado que este pueblo no quedara ni un solo momento sin la autoridad correspondiente, por cuyo motivo había hecho esta citación pará que la Corporación volviera a tomar posesión de sus respectivos cargos, y procurar cada uno por su parte ente todo de que se conserve el orden en la población base indispensable que necesita toda sociedad para estar bien organizada.

La Corporación que oyó con agrado las razones expuestas por el Sr. Presidente, manifestó estar conforme con ellas, por considerarlas fundadas en la razón y en la Justicia y por ser la única solución pacífica y favorable que pudiera darse a este asunto que tan preocupados los ha tenido a todos» (71).

El Ayuntamiento existente siguió al frente del Municipio por un tiempo, hasta dar paso a otra nueva Corporación elegida a principios de julio (septiembre 1873-enero 1874). El republicanismo federal siguió dominando la administración municipal, pero el influjo cantonal y el control subsiguiente los orientó a una práctica más conservadora: arrendamiento y control más intensivo de muchos arbitrios, exigencias de cédulas de vecindad, medidas para mejorar el orden público... etc. (72).

V,4) La reacción conservadora (enero-diciembre 1874)

La caída de la República federal a principios de 1874 introdujo una nueva dinámica en la evolución política y administrativa de las diferentes instituciones. La Corporación alcalareña no fue una excepción. La marginación del republicanismo federal dio paso a un dominio monárquico no falto de enfrentamientos. Eso es al menos lo que cabe deducir de una constitución del Ayuntamiento designado por el Gobernador Civil en enero de 1874 acompañada de dimisiones hasta el punto de tenerse que nombrar a los pocos días, a principios de febrero, otra Corporación municipal (73).

La modificación no fue sólo epidérmica. Fue más allá de la mera sustitución de tendencias políticas y adquirió características sustanciales al imponerse un distanciamiento de los principios y de las prácticas revolucionarias. Es muy revelador en este sentido que se ordenase proceder a una inspección de la gestión municipal realizada desde el 68 y a una revisión de los expedientes de los reemplazos de quintas desde 1868 a 1872; y que ante las reclamaciones de los descubiertos financieros del Ayuntamiento alcalareño se denunciase «el abandono en que los Ayuntamientos anteriores han tenido muchos de las más atendibles obligaciones del presupuesto» (74).

No menos significativo resulta la adopción de una serie de acuerdos que remiten en general a unas directrices que podríamos llamar de inclinación prerrevolucionarias. Citemos al menos el cambio de nombre en las calles, aspecto donde los revolucionarios de Sixto Cámara, Cabello de la Vega, Libertad o 12 de Agosto quedaban sustituidos por otros tradicionales; el restablecimiento del impuesto de consumos y el arrendamiento de éste y de otros arbitrios; el restablecimiento del sistema de hoja y subasta semanal en el abastecimiento de carnes; y la reafirmación del sistema de reclutamiento militar con llamamientos sucesivos de la reserva (75).

Puesta en marcha la orientación conservadurizante, resultaba difícil establecer dónde se situaban los límites, y éstos terminaron por establecerse fuera del sistema democrático. El golpe de Estado de Martínez Campos en diciembre de 1874 puso fin al periodo.

NOTAS

- Este trabajo forma parte de otro más amplio en curso de realización y donde se desarrollarán estas cuestiones.
- (2) Archivo Municipal de Alcalá de Guadaira (AMAG.), Libro 559 («Presupuesto municipal 1868-1869»). El Porvenir (de Sevilla) 22-IX-1868.
- (3) La Democracia (Madrid) 30-XI-1865.
- (4) AMAG., Libro de Actas Capitulares (LAC.) s. 12-XII-1868.
- (5) AMAG., *Libro* 559 («Presupuesto municipal 1868-1869»); LAC., s. 14-XI-1868 y 5-XII-1868.
- (6) AMAG., LAC., s. 18-X-1868 y 22-X-1868.
- (7) C.A.M. HENNESSY, La República federal en España. Pi y Margall y el movimiento federal (1868-1874). Aguilar, Madrid, 1967. pp. 48 y ss.
- (8) AMAG., LAC., s. 4-XI-1868.
- (9) AMAG., LAC,, s. 14-XI-1868.
- (10) AMAG., Libro 559 («Presupuesto Municipal 1868-1869»).
- (11) Eloy ARIAS CASTAÑON, Republicanismo federal y vida política en Sevilla (1868-1874). Tesis de Licenciatura inédita, Sevilla, 1986.
- (12) La Andalucía (Sevilla) 12-II-1870.
- (13) El Demócrata (Sevilla) 17-II-1869.
- (14) Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla 7-II-1871.
- (15) M. GOMEZ ZARZUELA, Guía de Sevilla, 1871, p. 90.
- (16) La República (Madrid) 4-IX; 30-IX; 2-X-1888.
- (17) E. ARIAS, Republicanismo federal... op. cit.
- (18) Los Diputados pintados por sus hechos. Colección de... estudios biográficos. Madrid, 1869-1870, vol. I, pp. 359-364.

- (19) Diario de Sesiones de Cortes, s. 8-VI-1869, t. IV, p. 2.614.
- (20) La Democracia (Madrid) 14-XII-1865.
- (21) AMAG., LAC., s. 18-XI-1868.
- (22) E. ARIAS, Republicanismo federal... op. cit.
- (23) Diario de Sesiones de Cortes, s. 28-V-1870, t. XIII, p. 8.400.
- (24) Ibid., s. 22-III-1870, t. IX, p. 6.741.
- (25) *Ibid.*, s. 8-VI-1869, t. IV, p. 2.615.
- (26) Ibid., s. 22-III-1870, t. IX, p. 6.742.
- (27) Ibid., s. 28-V-1870, t. XIII, p. 8.402.
- (28) Ibíd., s. 22-III-1870, t. IX, p. 6.741.
- (29) Ibid., s. 26-X-1872, t. II, p. 851.
- (30) La República (Madrid) 4-IX-1888.
- (31) E. ARIAS, Republicanismo federal... op. cit.
- (32) Véase Jesús MARTIN NIÑO, La Hacienda española y la Revolución de 1868. Madrid, 1972, pp. 211 y ss. F. FER-NANDEZ BASTARRECHE, «La cuestión de las quintas en el Sexenio Revolucionario» en Revista de Historia Militar, n.º 43, pp. 7-17, Madrid, 1977. Y el análisis de un caso concreto en: Rafael SERRANO GARCIA, El Sexenio Revolucionario en Valladolid. Cuestiones sociales (1868-1874). Valladolid, 1986.
- (33) En julio de 1869 se contestaba al Gobernador Civil que el Ayuntamiento se «hallaba dispuesto a sacrificarse en todo lo que fuera posible para sostener el orden y conservar las libertades conquistadas en la gloriosa revolución de setiembre». Pocos días más tarde, la Corporación acordaba por unanimidad «prestar al Gobierno un verdadero apoyo por todo lo que tenga relación con la defensa de los principios liberales proclamados por la gloriosa revolución de Setiembre» (AMAG., LAC., s. 24-VII y 7-VIII-1869.
- (34) AMAG., LAC., s. 26-II-1870 f. 26 v-27 y 21-XI-1870 f. 81 v.
- (35) Ibid., s. 18 y 21-XI-1868, y 24-X-1868.
- (36) Ibid., s. 13-III-1869.
- (37) Ibid., s. 26-VI-1869, 31-VII-1869 y 30-X-1869 f. 44.
- (38) Ibíd., s. 5-XII-1868 y 31-VII-1869.
- (39) Ibid., s. 25-VI-1870 f. 56.
- (40) Ibid., s. 7-X-1871 f. 51.
- (41) Ibíd., s. 4-II-1870 f. 17 y ss. AMAG., Legajo 990 «Expediente para demostrar las graves y ofensivas imputaciones que dirige a este pubelo... el periódico de Sevilla titulado La Revolución Española».
- (42) Véase C.E. LIDA, «Republicanismo federal y crisis agraria en el primer año de la Revolución» en La Revolución de 1868. Historia, Pensamiento y Literatura. Nueva York, 1970, pp. 182-195.
- (43) AMAG., *LAC.*, s. 30-I-1869, 5-IV-1869, 31-VII-1869, 19-VIII-1869 f. 12, 8-II-1870 f. 21 V.
- (44) J. MARTIN NIÑO, La Hacienda española... op. cit., p. 216.
- (45) Diario de Sesiones de Cortes, 1869, t. I, p. 573. AMAG., LAC., s. 6-III-1869.
- (46) AMAG., *LAC.*, s. 8-II-1870 f. 21 v. 19-III-1870 f. 36-36 V., 8-VII-1871 f. 36-36 v., 16-IX-1871 f. 49-49 v.
- (47) Ibid., s. 21-I-1870 f. 14 v., 26-II-1870 f. 26 v.-27.
- (48) Ibid., s. 4-II-1871 f. 8 v.-9, 4-XI-1871 f. 55 v.
- (49) Ibid., s. 31-VII-1869, 19-VIII-1869 f. 12 y ss., 8-II-1870 f. 21 v., 23-VII-1870 f. 61-61 v., 12-IV-1871 f. 18, 26-VIII-1871 f. 44 v., 16-IX-1871 f. 49-49 v., 23-IX-1871 f. 50.
- (50) Ibíd., s. 6-III-1869. Diario de Sesiones de Cortes, 1869, t. I, p. 573.
- (51) AMAG., LAC., s. 27-III-1869, 17-IV-1869, 24-IV-1869, 1-V-1869.
- (52) Ibid., s. 15-V-1869, 7-VIII-1869, 18-IX-1869.
- (53) *Ibid.*, s. 9-X-1869 f. 34 v.-35, 4-XII-1869, f. 53-54 v., 22-I-1870 f. 11 v.
- (54) Ibid., s. 15-IV-1871 f. 19-19 v.
- (55) *Ibid.*, s. 24-IV-1871 f. 20, 5-VIII-1871 f. 41, 26-VIII-1871 f. 45 v.-46, 2-III-1872.
- (56) *Ibid.*, s. 9-I-1869, 21-I-1869, 30-I-1869, 31-VII-1869, 19-VIII-69 f. 12.
- (57) Ibíd., s. 14-X-1871 f. 52 v.-53, 7-XI-1871 f. 58-58 v. La Andalucía (Sevilla) 25-XI-1871.
- (58) La Andalucía (Sevilla) 2-I-1872.
- (59) El Porvenir (Sevilla) 12-XII-1871.
- (60) AMAG., LAC., s. 14-II-1872 y 13-IV-1872.
- (61) Ibid., s. 11-XI-1871 f. 63 v.-64, 20-III-1872.
- (62) Ibid., s. 21-II-1872.
- (63) Ibid., s. 6-XII-1872.

- (64) Ibíd., s. 15-II-1873 f. 23 v.
- (65) Ibid., s. 9-I-1873 f. 2 v.-3.
- (66) Ibid., s. 11-II-1873 f. 16 v.-17.
- (67) Ibid., s. 13-II-1873 f. 22 v.-23, 15-II-1873 f. 24 v.-25.
- (68) Ibid., s. 11-VI-1873 f. 49 v.
- (69) Ibid., s. 2-VIII-1873 f. 60.
- (70) Ibid., s. 21-VIII-1873 f. 58-58 v.
- (71) Ibid., s. 27-VII-1873 f. 59-59 v.
- (72) *Ibid.*, s. 9-VIII-1873 f. 61, 6-IX-1873 f. 65 v., 20-IX-1873 f. 67, 4-X-1873 f. 71-71 v., 11-X-1873 f. 72 v., 18-X-1873 f. 74-74 v.
- (73) Ibíd., s. 7-I-1874 f. 6 v., 10-I-1874 f. 8 v., 13-II-1874 f. 18 y ss.
- (74) Ibid., s. 31-I-1874 f. 13-13 v., 21-II-1874 f. 22.
- (75) *Ibéd.*, s. 28-II-1874 f. 25 v.-26, 21-III-1874 f. 36, 27-VI-1874 f. 88, 8-VII-1874 f. 91 v.-92 v., 8-VIII-1874 f. 109 v., 25-IV-1874 f. 52 v., 7-III-1874 f. 29 v.-30, 5-V-1874 f. 59, 8-VIII-1874 f. 110.

APENDICE I

Discursos de Juan Manuel Cabello de la Vega en las Cortes

 Sobre la financiación de Obligaciones eclesiásticas por los Ayuntamientos (1872)

«...Después de ocho o diez días de discusión, en que se ha hablado hasta la saciedad de cánones, de disciplina eclesiástica, de Concilios, de Concordatos, de despojo y de otra infinidad de cosas, ya en latín ya en castellano, a la hora en que yo hablo sólo hay de positivo que los pobres Ayuntamientos están como el primer día, amenazados de una gran desgracia, si este malhadado proyecto, como no dudo, llega a convertirse en ley. ¿Y cómo van a soportar esta nueva carga, cuando no pueden ya con las locales que hoy pesan sobre ellos? ¿Habéis pensado maduramente, Sres. Diputados, qué vais a hacer con estas corporaciones, que son las que más directamente se entienden con los pueblos que administran? Pues qué, ¿no sabéis la situación angustiosa en que hoy se encuentran esos pobres Ayuntamientos? ¿No sabéis que no pueden marchar, que hay una grande anarquía en la administración municipal, y que con los repartos vecinales, con los arbitrios y con todas esas cosas que se han establecido, no pueden salir de sus compromisos? ¿Vais ahora también a imponerles el clero? Pues entonces, decid con franqueza que lo que quereis es jugar al muerto con esos pobres curas; tú me lo echas a mí, yo te lo hecho a ti. Los Ayuntamientos desde la revolución vienen siendo mártires: a los Ayuntamientos empezó el Sr. Figuerola por gravarles con el impuesto de capitación, tributo que en la mayor parte de los pueblos no se pudo hacer efectivo, y empezó el déficit; luego el impuesto personal; después la mayor parte de ellos tuvieron necesidad de redimir sus quintos, y esos Ayuntamientos agobiados con tantas exacciones vienen a ser hoy cadáveres, y en esto vosotros, señores radicales, sois lógicos, porque le echais ahora los curas para que entierren esos cadáveres.

Una cosa me ha llamado la atención, y no sólo me ha llamado la atención, sino que ha llenado de amargura mi corazón. La mayor parte de los hombres que aquí se sientan son hijos de la revolución de Setiembre; la revolución de Setiembre puede sintetizarse en estas tres frases: «abajo los Borbones, abajo las quintas, abajo los consumos». El año 1870, en las Cortes Constituyentes, el Sr. Figuerola, que se sentaba en aquellos bancos, acusaba a los Diputados de Sevilla porque aquel Ayuntamiento había querido establecer los consumos, y decía: «¡Qué horror! jun Ayuntamiento republicano estableciendo los consumos!» Y hoy ¿qué se hace? Se habla mucho: a los Ayuntamientos se les dejan los consumos; nosotros no nos traemos más que una parte de la contribución territorial e industrial, y los Ayuntamientos quedan en absoluta libertad para establecer los consumos. Señores, si la revolución de Setiembre dijo «abajo las quintas y abajo los consumos» ¿sois dignos hijos de esa revolución los que venís a restablecer los consumos y a sacar la quinta? Pues yo podré decir que si esto se hace, la revolución de Septiembre está asesinada.

Hace pocos días combatiendo el proyecto de quintas, decía yo: estamos en el cuarto año de la revolución; ¿y qué hemos hecho por el país? Durante este tiempo hemos querido curar el cáncer social que nos devora, con remedios políticos y mucho himno de Riego, y mucha libertad, y mucho de radicales, y mucho de republicanos; pero el país está mucho peor que estaba antes de la revolución. Viva la libertad, se le dice al pueblo; dame lo que te corresponde por el impuesto de capitación; viva la libertad, y dame lo que te corresponde del reparto vecinal; viva la libertad, y trae cuatro pliegues de papel sellado si necesitas alguna cosa de las oficinas; viva la libertad, y compra la cédula de vecindad; viva la libertad, pero saca una licencia para gastar armas si quieres defender tu persona y tu propiedad; viva la libertad, pero dame tu hijo después de haberlo criado y alimentado veinte años. ¿Y extrañáis, señores monárquicos, que el pueblo murmure de esa libertad que se le hace tan odiosa, como odiosa era la reacción que sostenían los Gobiernos anteriores a la revolución? Y esa es la verdad, Sres. Diputados; es preciso que comprendais que mientras nosotros pisamos aquí ricas alfombras, la mitad de nuestros conciudadanos no tienen zapatos; es necesario que se comprenda que mientras en Madrid se tiene opíparos banquetes, la mitad del pueblo no tienen un pedazo de pan que llevarse a la boca; y esta es la verdad. Sres. Diputados, y esto es lo que se debe tratar aquí para bien del país y de nosotros mismos, pues tenemos el alto deber de hacer economías, correspondiendo así a la honrosa confianza que en nostros ha depositado el cuerpo electoral...»

(D.S.C., sesión 3-XII-1872, T. III, Legislatura 1872-1873, pp. 1.957-1958)

2. Actitud ante la República y el cantonalismo (1873)

«La primera dificultad que aquí topamos es la cuestión de personas. Los intereses políticos, el bien del país, nuestro honor empeñado en hacer viable la forma republicana, todo se pospone por satisfacer caprichos de amor propio, sin fijarnos un momento en los altos intereses que el cuerpo electoral nos ha confiado...

...Por esto no formo parte de ninguna de las fracciones en que hoy se divide la Cámara...; pero como quiera que aquí es necesario darse un nuevo adjetivo para distinguirse de los demás, pues ya no basta llamarse republicano, porque republicanos somos todos, yo me llamaré desde este día federal puritano, nombre que cuadra perfectamente a la política que me propongo seguir en unión de varios compañeros...

Venimos con nuestra bandera a defender la pureza de las doctrinas democráticas... venimos a defender la santa causa del pueblo, olvidada ya por algunos, haciendo que a éste se le dé cuanto le tenemos ofrecido cuando combatíamos las situaciones monárquicas... Venimos a apoyar al Gobierno, cualquiera que éste sea, en todo lo que se refiera a la pronta terminación de la guerra civil, siempre que estas medidas se ajusten a nuestros principios democráticos; venimos a darle nuestro concurso en todas las medidas que tome para salvar la Hacienda de la próxima ruina en que se encuentra...

...Empezaré por declarar que yo repruebo todo acto que tenga por objeto desconocer los acuerdos de esta Cámara, donde reside hoy la soberanía nacional delegada por el pueblo... Yo quiero que todo salga de estas Cortes; yo no reconozco la legalidad de lo que fuera de aquí se haga...

Yo he deplorado ese movimiento por prematuro e inconveniente, pues en el estado en que se encuentra nuestra Hacienda es fatal para nuestro crédito, haciendo más angustiosa nuestra situación y dando fuerzas al carlismo con nuestras luchas intestinas. Pero de ésto, ¿quién tiene la culpa?, ¿han hecho los Gobiernos que se han sucedido desde el advenimiento de la República algo por satisfacer las justas y legítimas aspiraciones del pueblo?, ¿no ha esperado en vano esas reformas que un día y otro le hemos ofrecido desde la oposición?...

...El pueblo no juzga más que por los resultados que toca, y, doloroso es confesarlo, hasta el día no han sido muy favorables los que ha obtenido con la forma de gobierno que era su esperanza y por la que tanto se ha sacrificado.

¿Es posible hacer creer a los pueblos que ha llegado el imperio de la justicia que ha triunfado la República, cuando tienen los mismos jueces y fiscales que tanto les martirizaban, encausaban y vejaban por el solo delito de ser republicanos? ¿Es posible hacerles creer que la República es la moralidad, cuando ven en los primeros puestos a hombres que fueron ayer sus implacables ver-

dugos, posponiendo así a los que por sus méritos y sacrificios tienen derecho a ocuparlos? He aquí por qué más de una vez he dicho que en esta situación los verdaderos republicanos tenemos el dominio directo, y nuestros adversarios tienen el útil... Aquí se empeñan algunos hombres en hacer una República que es imposible hacer viable. Se quiere tener un Ministerio que se titule republicano, y que éste esté rodeado de elementos procedentes de los partidos monárquicos, o lo que es lo mismo, una República carnavalesca, en la cual puedan entrar todos con diferentes disfraces, con el exclusivo objeto de recoger los dulces luego que la piñata sea rota por alguno de los enmascarados. ¡Qué insensatez, qué aberración la de nuestros hombres políticos!

Nosotros, por el contrario, deseamos una República hecha por los republicanos; queremos que sus beneficios sean para todos los españoles... pero cuando esta se encuentre asegurada, cuando hayamos probado a nuestros adversarios que somos hombres de gobierno, que nuestras ideas no eran utopías... Comprendo que mientras más nos separemos del Gobierno, más necesidad tiene éste de acercarse a los elementos conservadores, por no encontrase en el vacío; pero la senda que corre es fatal, porque los que queremos excluir de la situación a los que no tengan justificado su republicanismo estaríamos cada vez más distantes de ella, llegando quizá el caso de no tener el Gobierno, dentro del partido republicano, más que empleados, y éstos por motivos de gratitud.

...Todos somos aquí republicanos federales; todos tenemos el deber de afirmar sobre base segura nuestra forma de gobierno... ¿por qué, pues, no aunamos nuestros esfuerzos en provecho del país, dejando para épocas de más tranquilidad las luchas que hoy sostenemos por un grado más o menos de libertad?...»

APENDICE II

La llegada del ferrocarril a Alcalá de Guadaira (10 enero 1873)

«Con verdadera satisfacción anunciamos... que el día 10 del corriente se abre a la explotación el ferrocarril de Sevilla a Alcalá de Guadaira, primera sección de la línea de Sevilla a Carmona. Ese día habrá un tren especial de recreo, al cual están invitadas muchas personas de distinción..., quedando desde entonces abierto a la libre circulación del público...»

«Con un día espléndido, de esos que sólo se disfrutan en la privilegiada tierra andaluza... tuvo lugar... la inauguración de la nueva línea férrea de Sevilla a Alcalá y Carmona en su sección de Alcalá, que quedó desde ese instante abierta a la pública circulación. A la una se encontraban llenos los andenes de la estación de San Bernardo de una numerosa concurrencia, entre la cual se hallaban el Gobernador de la Provincia, el Presidente de la Diputación Provincial, el Alcalde de Sevilla, Diputados a Cortes, Senadores, Diputados provinciales, Catedráticos de la Universidad y del Instituto, Directores de las líneas férreas, propietarios, comerciantes, banqueros, individuos de la prensa y representantes de todas las clases de la sociedad... Colocados convenientemente en los coches dispuestos para la expedición, la potente locomotora arrancó a la una y diez minutos, ostentando en su frente la bandera y escudos nacionales, y animando los campos que atravesaba con la grata resonancia de sus estridentes silbidos. Recorrió el convoy la línea, que mide catorce kilómetros, en poco más de media hora, atravesando una campiña deliciosa, flanqueada a uno y otro lado del camino de bellas huertas y pintorescas haciendas de olivar. A diez kilómetros de Sevilla se halla Cerraja, estación rural que la Empresa va a construir para facilitar el transporte de los granos que se recojan en los cortijos inmediatos.

Antes de acercarse a Alcalá, el ferrocarril describe varias curvas, y bien pronto las elevadas torres del histórico castillo revelan la proximidad de la villa, que fue en un tiempo predilecta residencia de reyes y nobles. Desembócase de un desmonte y la perspectiva que se ofrece a los ojos del viajero no puede ser más bella ni más sorprendente. En primer término el alegre Guadaira extendiendo sus plateadas aguas por un valle que hermosean multitud de huertas plantadas de naranjas y limones; más allá, una planicie sembrada de copudos olivos, que en simétricas líneas suben hasta las colinas laterales; enfrente el orgulloso castillo que siglos atrás

desafiara tantas veces la rebelión de los conquistadores, y que hoy, abatidas sus almenas por la inclemencia de los elementos, sólo ofrece a la observación del espectador algunas poéticas ruinas: en el centro, el emplazamiento de la estación, adornado con varios arcos de triunfo sobre la vía y multitud de mástiles con flamulas y banderas determinando el trayecto hasta el desembarcadero. Al llegar el tren a la estación, el golpe de vista que se ofreció realzaba los encantos de que la naturaleza ha dotado a Alcalá. El vecindario entero, deseoso de solemnizar el fausto acontecimiento que de hoy más lo eleva a la categoría de los pueblos que marchan a compás del progreso, había acudido a la estación y era de ver el cuadro sorprendente que presentaba el bello sexo engalanado como en los días de más solemnidad, ocupando las lomas que coronan la carretera. Al descender, los viajeros fueron recibidos con las mayores pruebas de simpatía y afecto, tanto por las autoridades cuanto por la población, que allí se confunden, mientras una música entonaba aires patrióticos.

Durante el tiempo que el tren se detuvo, los viajeros visitaron el pueblo y el castillo, entre cuyas almenas ondeaba la bandera republicana, como para dar a entender la estrecha alianza que existía entre este sistema político y todos los adelantos morales y materiales que la razón humana descubre para el bienestar de los hombres.

Verificose el regreso a las tres menos cuartos de la tarde, siendo despedidos los expedicionarios en medio de los vítores de los hijos de Alcalá, en cuyo semblante se revelaba la satisfacción de que estaban poseídos al ver realizada la importante mejora que tantos beneficios ha de proporcionarles y aquí es ocasión de consignar un hecho digno de citarse para... honra de los pueblos andaluces.

Mientras en otras provincias se ha visto que las vías férreas han sido a veces mal recibidas por las clases que se creían perjudicadas con su establecimiento, o bien a causa de las prevenciones contra esta gran reforma del genio de la civilización moderna, engendrados por la ignorancia y el fanatismo, en Andalucía no se verifica este fenómeno. El pueblo andaluz es suficientemente ilustrado para comprender la influencia que estos nuevos medios de locomoción ejercen en el mejoramiento material e intelectual de las sociedades, y lejos de presentarle obstáculos, agota sus fortunas en procurárselos, y se resigna gustoso a los limitadísimos perjuicios que su instalación les proporciona, a cambio de las inmensas ventajas que en el porvenir les ofrece. La villa de Alcalá nos ha dado un ejemplo de esta verdad, explicándose así la alegría y entusiasmo con que todas las clases de sus sociedad ha acogido a la primera locomotora que lleva a sus pintorescos alrededores la animación y la vida que antes le faltaba.

Conocidas las relaciones que existen entre la metrópolis andaluza y la inmediata villa, así como el incipiente tráfico que en uno de los principales artículos de consumo mantiene diariamente con la primera, parece excusado hacer ningún género de observaciones acerca de la amplitud y de las facilidades que a ese mismo comercio dará la vía recién construida. Y en cuanto al movimiento de viajeros de que ésta ha de alimentarse, bastará recordar los elementos que Alcalá reune como punto de recreo y de distracción, para comprender que este camino será uno de los más frecuentados por la sociedad sevillana, que hará de dicho pueblo el punto escogido para sus giras y paseos en todas las épocas del año, pero principalmente en las de primavera y verano, en que serán innumerables las familias que, contando con la comodidad de las comunicaciones, se trasladen allí a disfrutar de las incomparables vistas que su posición ofrece y de la agradable frescura que sus umbrosos valles y sus hermosas huertas prestarán a los que la visitasen. Y no solamente ganan Sevilla y Alcalá con el ferrocarril que desde hoy les une, sino que este camino tiene asegurado un próspero porvenir, no tan sólo con los ingresos de este trayecto, sino también con el movimiento que han de proporcionarle las ricas comarcas que las importantes localidades que en su dilatación está llamado a recorrer: Gandul, Mairena, Viso del Alcor y Carmona son poblaciones de grandes elementos, que sostienen extensas relaciones comerciales... y cuyas feraces campiñas buscarán la vía férrea para enviar al mercado de Sevilla... sus productos.

La empresa constructora habrá formado también estos cálculos, que para nosotros son de indefectible realización, y ciertamente que al invertir sus capitales en esta obra, a la vez que procura una mejora de incalculables resultados para las poblaciones indicadas, realiza un buen negocio que ha de acrecentar aquéllos en un periodo tanto más corto cuanto más ventajoso con las circunstancias que constituyen la materia de su explotación. Y si a

esto se agrega que apartándose de la práctica un tanto comprometida, que hasta aquí han venido siguiendo casi todas las compañías de ferrocarril, de acumular desde el momento en que se constituyen, servicios administrativos desempeñados por un numeroso personal, el cual impone a los socios fuertes gravámenes antes de tener la seguridad de que se lleve a cabo el proyecto, circunstancia que retrae a muchos capitales de asociarse a esta clase de negocios; si separándose de esta costumbre, repetimos, la empresa que nos ocupa ni ha formado consejo de administración, ni ha querido emitir acciones hasta no presentar acabado y en explotación un trayecto de 14 kilómetros, como es el comprendido entre Sevilla y Alcalá, para inspirar confianza ilimitada al capitalista y tener la seguridad de que esta operación obtenga un éxito seguro, como indudablemente lo tendrá, yendo acompañada de tan importante garantía; es evidente que la continuación de esta línea hasta Carmona envuelve un pensamiento lucrativo, y que no han de faltar capitales que se asocien a él, no habiendo, como ya hemos visto, riesgos que los comprometan...

Hasta ahord la empresa constructora del ferrocarril de Sevilla a Alcalá ha prestado un señalado servicio a los intereses de ambas poblaciones, haciéndose acreedora a los plácemes de cuantos se interesan por la prosperidad y engrandecimiento de los pueblos andaluces. Nosotros confiamos que completará su pensamiento terminando las obras de toda la línea con la misma actividad con que ha llevado la de la primera sección...»

(Fuente: *La Andalucía* (Sevilla) 12-I-1873 «Inauguración del Ferrocarril de Sevilla a Alcalá», p. 3)

APENDICE III

Proclamación de la República española en Alcalá de Guadaira (1873)

«En la villa de Alcalá de Guadaira doce de Febrero de mil novecientos setenta y tres; constituido el Ayuntamiento en sesión permanente según consta de la extraordinaria anterior, el Alcalde Presidente dijo:

Ciudadanos Concejales: con el mayor júbilo, con la satisfacción más intensa que jamás ha experimentado mi alma, oigo resonar en torno nuestro ese grito entusiasta y embriagado del pueblo vitoreando la República. En estos momentos solemnes en que todos los libres hijos de nuestra hermosa Patria elevan en himno grandioso sus acentos triunfales, celebrando el advenimiento de la República, de esa sublime institución que tantos nobles hijos de nuestro suelo alimentaron con su sangre y tantos héroes sellaron con el sacrificio de sus vidas; en estos momentos en que el sentimiento patrio brotando armonioso en esas mil voces que llenan el espacio, nos recuerda el fausto acontecimiento que viene al fin a poner límites a esa lucha titánica y cruenta, donde los más esclarecidos hijos de nuestra patria hallaron la proscripción y el martirio, arrastrados a los patíbulos por esa turba sacrílega y sanguinaria, secuaz del despotismo, que entre el ruido de las cadenas y el vapor de la sangre pretendía ahogar el grito de la conciencia, despojando al hombre de su libertad y albedrío embruteciéndole y degradándoles para mejor imponerles su tiranía; en estos instantes, en que vemos apuntar los primeros destellos de esa nueva aurora, que viene a vivificar con sus mágicos reflejos el yermo y ensangrentado campo de nuestra política, ahuyentando las sombras pavorosas de la opresión y el despotismo, sólo un acento debe desprenderse de nuestro labios, una sola voz debe llenar el espacio ¡Viva la Patria! ¡Viva la República!

Todos los ciudadanos concejales presentes repitieron con indescriptible entusiasmo el grito dado por su Presidente y concluido este momento de expansión el ciudadano Presidente continuó:

Ciudadanos Concejales: la patria necesita en estos momentos, acaso más que en ninguno otros, de todo el patriotismo, de toda la abnegación de los verdaderos republicanos, de los verdaderos amantes de nuestras conquistadas libertades, para defender y conservar ese precioso depósito que la generación presente debe transmitir a las generaciones venideras, para su felicidad, cubriéndole con la enseña triunfante, con la bandera republicana. La moralidad, la justicia y el orden, bases en que descansa la República han de

ser la regla de nuestras acciones para merecer bien de nuestros conciudadanos como hombres públicos mientras dure el desempeño de nuestros cargos; y la abnegación y el patriotismo el móvil que inspire nuestra conducta en los críticos momentos porque atravesamos si queremos que la República se consolide, y que la Patria, al descender del puesto que hoy ocupamos nos acoja en su seno como a buenos. He dicho.

Todos los ciudadanos concejales manifestaron con júbilo su adhesión a las palabras del ciudadano Presidente, acordando darle un voto de gracias por sus patrióticos sentimientos y sentidas demostraciones por la causa de la República.

Pasando a ocuparse de otros particulares los ciudadanos con-

cejales en unión con el Presidente acordaron hacer constar en este acta los nombres de los funcionarios públicos que se habían presentado a ofrecer sus servicios a las autoridades de esta villa, reconociendo al Gobierno de la República; así como debía hacerse expresión de los que habían dejado de hacerlo...

Igualmente se acordó... que todos los gastos que se hagan para festejar tan fausto día en celebración de la proclamación de la República se satisfagan del capítulo de imprevistos.

También se acordó que la plaza nombrada de la Constitución donde está las casas de Ayuntamiento, se llame de la República para perpetuar la memoria de su proclamación...»

(A.M.A.G., L.A.G., 1873, f. 21 y ss)





El regionalismo cultural en la Sevilla de Primo de Rivera. La revista «Oromana» de Alcalá de Guadaira (1924-1928)

DR. ALFONSO BRAOJOS GARRIDO Prof. Titular del Dpto. de H.ª Moderna y Contemporánea (Universidad de Sevilla)

«En ninguna parte se encuentra un repertorio mayor de materiales para el estudio de las mentalidades que en esos datos que se contienen en los productos de la cultura, a cuya consideración sistemática obliga cada vez más la Historia social».

José Antonio Maravall (1983)

OMO las palabras del ilustre profesor de la Complutense de Madrid como introducción por cuanto que coincido con él en que la Historia no es conocimiento lineal o serial, sino una construcción explicativa de los múltiples elementos y factores que posibilitan la comprensión de las colectividades sociales. Y porque estimo su apreciación acerca de que la Historia, en su extremo de ciencia de lo social, exige el análisis de las «mentalidades», o sea, de aquellas series de categorías o valores que, engarzadas estructuralmente, condicionan o determinan las conductas y las acciones de los seres humanos. Desde esta proyección, no hay duda de que para la llamada Historia de las mentalidades todo es documento y, por supuesto —así lo recoge Maravall—, el texto periodístico, ya cuando éste posiciona su compromiso público en la transmisión de lo conjugado en el bimonio información-opinión, ya cuando se manifiesta fruto del simple propósito por difundir inquietudes literarias o estéticas, o cuando combina ambas cosas a la vez (1).

En efecto, la Prensa —de sus orígenes en los siglos XV-XVI a su madurez en el XX- desarrolla un proceso en correlación con su carácter de fenómeno moderno y contemporáneo que, en sí mismo, constituye un apartado histórico de singular relieve. Pienso que carece de sentido reflexionar ahora sobre sus rasgos específicos; estudios existen que los plantean con detalle (2). Pero sí deseo establecer que la Prensa en su trayectoria se exterioriza como un producto de extraordinaria entidad a distinguir muy particularmente por dos cuestiones principales. Una, el legado documental que representa en función de su propia esencia; otra, la significación que le corresponde en virtud de erigirse con simultaneidad en reflejo y agente de la evolución de los núcleos sociales que la generan. Por su interés, permitaseme los comente cara a su correcta asunción en este momento.

Respecto de la primera cuestión, baste el apunte de que todo periódico —entiéndase en sentido lato—o, más aún, todo lo inserto en las páginas de un periódico o revista, sea cual fuere su naturaleza, supone de modo innegable un testimonio real y directo, la expresión informativa y divulgadora de las actividades, del pensamiento y del sentir de los hombres,

intimamente o como miembros de la sociedad. He ahí la razón por la que el impreso periódico, en su diversa tipología, goza de la condición de documento, con la nota diferencial de responder a una voluntad emisora que busca audiencia de inmediato y a bajo precio. Es algo admitido de manera unánime, así como que la carga subjetiva que le es inherente requiere por parte del lector o del investigador la aplicación de un tratamiento crítico y metodológico peculiar.

Sobre la segunda, únicamente referir que ya en el siglo XVII la Prensa aparece instalada en su doble cualidad de portavoz de la opinión de algunos sectores sociales y de recurso condicionante de la que se conceptúa «opinión pública»; y que, llegados el XIX y el XX y al amparo de las ventajas de la industrialización, el periódico queda situado entre las piezas de uso cotidiano a escala universal, a la par que, junto a iniciativas particulares o de grupo, las grandes empresas periodísticas instrumentalizan una fuerza que justifica el que se la tilde de «Cuarto Poder». La Prensa, pues, se consolida en unas cotas que sustentan las masas (popular press o mass media) y las élites (elite press o quality papers), en un orden que institucionaliza al periodismo como profesión, que diseña progresivamente géneros y estilos, que forja esquemas y modelos y que motiva psicológicamente a la sociedad acerca de lo satisfactorio y enriquecedor de la experiencia de publicar un periódico -una revista- o de escribir y darse a conocer en él (3).

Es más, si se observa con agudeza se concluirá que las dos cuestiones citadas convergen en una tercera de absoluta importancia. Es decir, que, si por cultura se entiende el conjunto de formas de vida, de conocimientos y de construcciones intelectuales (filosóficas, científicas, literarias o artísticas) que definen a una sociedad, resulta irrefutable que la Prensa ha de ser considerada también en una doble faceta de especial contenido: como una conquista de los mecanismos culturales del Occidente moderno en su ascenso hacia el dominio en libertad de la comunicación escrita; y como una vía a través de la que, desde el presente, se puede acceder a la aprehención del entramado de la cultura que la hizo posible y que

en ella se revela. Lo útil y lo necesario de la Prensa en la Historia de las mentalidades radica en eso, en la luz que suministra a la hora de esclarecer los parámetros ideológicos que identifican a los colectivos sociales. No es el único foco documental digno de atención, pero sí lo suficientemente explícito como para merecer el interés del investigador. A esto aluden las palabras de Maravall.

* * *

El presente trabajo lo siento en la perspectiva de lo dicho en los párrafos anteriores, convencido de que la comprensión de la Sevilla de la década de 1920 puede practicarse, en parte, a través de su Prensa. Y digo esto no como aserto gratuito sino porque el resultado de mis investigaciones lo permite (4). Trataré, pues, de establecer a continuación y de forma somera una coherencia entre los postulados precedentes y cuanto he inducido de la esfera cultural hispalense de aquellas fechas por conducto de su producción periodística, con inclusión de la alcalareña revista *Oromana*, en la que, dado el caso de estas Jornadas, me centraré con mayor detenimiento.

De entrada, sépase que, fieles a su enfoque de diarios «noticiosos» y al margen de los apegos políticos de cada uno, El Liberal, El Correo de Andalucía, El Noticiero Sevillano y La Unión desvelan la realidad de esos años con su misión informativa y con unas colaboraciones y reportajes que testifican cuáles fueron los latidos más sobresalientes de la capital andaluza, incluyendo los calificados de culturales (5). A los cuatro les cupo pronunciarse con confianza o recelo cuando al general Primo de Rivera se le confirió el Gobierno de la Monarquía el 13 de septiembre de 1923; también, adecuar sus predicamientos a la censura previa aplicada entonces sobre la materia de Prensa; y, al unísono, prolongar la orientación que, desde años atrás, practicaban en onda con la función social ejercida por la ecuación medios de comunicación-masas urbanas. Me refiero a las actitudes que Timoteo Alvarez atribuye a la, para él, «cuarta generación» del periodismo contemporáneo: dinamizar el entusiasmo colectivo; ofrecer vias de escape de la realidad circundante; descubrir a la ciudad como lugar ideal para la vida, reforzando los valores urbanos; impeler la importancia de lo individual y el individualismo, enalteciendo gestos personales que se mitifican; y legitimar las emociones y el placer al presentarlos como propios de lo humano (6).

Las coordenadas en torno a las que se desenvuelve la Prensa diaria sevillana de 1923 a 1929 son esas, en concordancia, de seguro, con el espíritu dominante en la ciudad. En suma, una cobertura de espacios dentro de la que el culto a lo local aparece destacado sobremanera. Se trataría de un localismo que aflora sin disimulo y que, bajo influencias ya remotas y variadas, cobra fuerza merced a tres hechos concertados en la Sevilla de los «felices veinte»: a) el mayor índice de fluidez económica al amparo del incremento poblacional (205.529 habitantes en 1920 y 228.729 en 1930), de las ventajas de la coyuntura alcista que preside el período y de los estímulos proporcionados por el Estado; b) la fe en la probable elevación de la ciudad al rango de centro comercial, de servicios y turístico de primer orden desde los beneficios a extraer de las mejoras introducidas en la navegación por el Guadalquivir con la Corta de Tablada y los muelles del Canal de Alfonso XIII; c) la aceleración de las obras de la Exposición Iberoamericana, certamen inaugurado, por fin, el 9 de mayo de 1929 y que transformó la monuntalidad y la infraestructura urbanística de Sevilla (7).

En sí, la fisonomía que facilita la Prensa de la sociedad hispalense de entonces es la de un colectivo plagado de contrastes: aferrado a su tradición y abierto a las innovaciones; excéptico y espectante por su futuro; inmerso en la rutina y capaz de los más excepcionales espasmos. Una sociedad en la que la miseria y la riqueza; lo proletario, lo burgués y lo aristocrático; el desgarro y la alegría; lo racional y lo irracional se funden en el extraño equilibrio donde lo sevillano queda interpretado como algo inequívocamente andaluz, con sobresalientes irradiaciones culturales.

A esa Sevilla la había denominado José María Izquierdo en 1914 la «ciudad de la Gracia» en su afán por tipificar con su sensualidad modernista lo inmanente del alma de la capital. Para él, en la «gracia» se percibía el porqué de la inefable idiosincracia sevillana, aquella cuya gama cromática plasmó la literatura de quienes a partir de 1907 tremolaron la bandera de un regionalismo cultural, casi totalmente limitado a Sevilla «por lo que respecta a Andalucía Occidental», a juicio de Villar Movellán (8). Cierta o no esa afirmación, el caso es que dicho movimiento tuvo en el Ateneo, en las columnas de los diarios y de las revistas La Exposición (1911-1922) y Bética (1913-1917) sus primeros focos principales, así como el Centro Andaluz de Blas Infante (1916), con Andalucía (1916-1917) y Guadalquivir (1923), encarnó el regionalismo político (9); y que, frente al declive de este último a las alturas de 1923, aquel otro, por contra, conservó su pujanza enhebrándose al patriotismo nacionalista oficializado por la Dictadura de Primo de Rivera.

Tan larga duración fue posible —en la Prensa se observa— gracias a que, desde su excitación inicial en la atmósfera de la «crisis del 98» hasta su desvanecimiento con la II República en la Sevilla acosada por el deterioro del sistema de la Restauración y sujeta a violentas convulsiones sociales, los regionalistas - pequeña burguesía por encima de cualquier otra acotación— optaron por una postura de catharsis: envolvieron la decadencia sentida mediante la presentación de cuadros entrañables cargados de filosofía popular, con escenas de un ideal utópico que satisfizo el gusto de las gentes. Y si allí se cobijó una de sus claves, el equipaje historicista y el narcisismo sevillano les garantizaron el éxito (10). Vendría a ser, pues, el efecto de una acción de propaganda con el resultado del repliegue de la ciudad sobre sus adentros, en una especie de absorción de la «quintaesencia» de lo andaluz y de liturgia retórica exhibida en imágenes empavesadas, no exentas de un interno pesimismo. La Prensa, al contribuir al desborde de una «opinión pública» adicta, sienta cómo el patrocinio del fenómeno en el campo literario o del ensayo corrió a cargo de Benito Mas y Prat -el precursor- y, luego, de Alejandro Guichot, José María Izquierdo, José Gastalver, Felipe Cortines Murube, José Muñoz San Román, Joaquín y Serafín Alvarez Quintero, Rogelio Pérez Olivares, José Andrés Vázquez, etc.; y cómo gozó de jornadas sin parangón en 1920 con la publicación de Quien no vio Sevilla... (libro destinado a «ensalzar las excelencias» de la ciudad) (11) y en los prolegómenos de la Exposición Iberoamericana (1924-1929), cuando el conde de Colombí y José Cruz Conde aceleraron su montaje.

Más aún, los artículos de Prensa vierten que, escorada del modernismo al regionalismo, Sevilla no adoptó, pese a todo, una posición impermeable. Proyectan que, curiosamente, filtró tendencias de cuño foráneo y que, en voluntad renovadora, los «ismos» cristalizaron sin mayor rechazo. El ejemplo, Grecia (1918-1920), revista cimentada también en la figura de José María Izquierdo y que cubrió -al decir de López Estrada— la apertura hacia lo encarnado por Eugenio D'Ors, «posiblemente buscando una nueva dimensión del regionalismo tras los problemas políticos de 1917-1918» (12). Al igual, Mediodía, nacida nueve años después (1926) y órgano de un grupo joven y heterogéneo que buscó crédito para su generación (la del 27) cuando los moldes regionalistas, contagiados en exceso de nacionalismo españolista y anquilosados en la etapa de la Dictadura, comenzaron a recibir la contestación de corrientes depuradoras acrisoladas en España e, incluso, en el extranjero (13).

En resumen, de la Sevilla de 1920-1929 y de su capítulo cultural emanaría la mentalidad de un regionalismo de corte pequeño burgués en lo que se entendió casi como una forma de vida, en la encrucijada de una fase efervescente y sincrética. El retrato que colorea la Prensa hispalense —diarios y revistas— es ese, el de una ciudad todavía vuelta hacia sí misma, en la que las capacidades sensibles con oportunidad de expresarse sublimaron los encantos locales y sus íntimas emociones.

Y, como es lógico suponer, Sevilla, por proximidad en la distancia, no tardó en prolongar su tapiz regionalista hacia la vecina Alcalá de Guadaira. La prueba, la revista *Oromana*, que vio la luz de 1924 a 1928.

¿Qué era Alcalá entonces? Un documento especialmente fiable, la *Guía de Sevilla y su provincia* de Vicente Gómez Zarzuela, la describe así:

«Villa a 14'110 kilómetros de Sevilla; tiene 8.940 habitantes y 28.306 hectáreas de término. Está situada en buen terreno y con excelentes condiciones higiénicas. Su principal industria es la panadería, por lo que se le dá también el nombre de Alcalá de los Panaderos. Deben visitarse en Alcalá las ruinas de su famoso Castillo y algunas haciendas del término, desde donde se divisan magníficos paisajes, así como los nacimientos, acueductos, depósitos y máquinas que proveen de agua a Sevilla. Alcalá está en comunicación con la capital por una línea férrea y servicio de autos. Celebra importante feria en los días 20, 21 y 22 de Agosto. Tiene servicio de Giro postal y valores declarados. Telégrafo y teléfono públicos. Elige 15 concejales» (14).

Y hace constar que, alrededor de sus dos parroquias (Santiago y San Sebastián), la actividad productiva, incluyendo las profesiones liberales, se organizaba conforme a lo expuesto en el siguiente cuadro:

Funcionarios: 20

Sacerdotes: 5

Registro de la propiedad: 1

Notario: 1

Abogados: 6

Almacenes de aceitunas: 8

Banquero: 1

Cosarios: 2

Refinador de aceite: 1

Fábrica de aguardiente: 2

Pescadería: 1 Maestros: 4 Maestros de párvulos: 4 Explosivos: 1 Hules encerados: 1 Médicos: 5 Semillas: 1 Farmacias: 3 Cirujanos menores: 2 Teatro: 1 Matronas: 2 Relojero: 1 Veterinarios: 2 Sombrereros: 2 Molinos: 7 Gorreros: 1 Tejidos: 5 Hornos de pan: 23 Ferreterías: 1 Herreros: 2 Seguros: 1 Fábrica de tejas: 2 Fondas: 3 Casinos: 3 Labradores propietarios: 29

Confiterías: 1 Abacerías: 6

O sea, que con 29 «labradores propietarios», 7 molinos, 23 hornos de pan, 8 almacenes de aceitunas y una refinería de aceite, Alcalá constituía un emporio agrícola dependiente del cereal y del olivar y a cuya riqueza colaboraba de modo decisivo su muy apreciable industria panadera -enfocada al suministro de Sevilla- y su buen pertrecho de comercios y servicios. Por tanto, todo da a entender que, por su número de vecinos, por su nivel económico y por usufructuar las ventajas implícitas en el hallarse enclavada en los aledaños de la capital, aquella Alcalá debía ser estimada villa importante dentro de la provincia, y más cuando en 1926 conoció la apertura de dos nuevas ferreterías, de un establecimiento de autos, del casino de la «Unión Patriótica» y de la instalación del cinematógrafo (16).

Es decir, que, por lo que era en su privilegiada ubicación, la Alcalá de la época tuvo que gozar de la condición de núcleo de personalidad propia, pero cohesionado estrechamente con Sevilla. En el segmento cultural de ese detalle estriba la razón de Oromana. La revista lo confirma con profusión de datos.

Oromana nació como revista el 15 de octubre de 1924 de la unión editorial de Manuel Carmona de los Ríos y de Pedro Raida, que asumieron respectivamente las funciones de director nominal y efectivo («Arte y Colaboración»). Por cuenta del primero (propietario de la imprenta donde se compuso) corrió la base tipográfica, en calle Velázquez 11 de Sevilla; el segundo, un prosista apasionado de Andalucía, se hizo cargo de la selección de originales. Ambos residenciaron en el almacén de calzados de Víctor Pinillos, de Alcalá (calle Castelar, 3), la redacción y la administración.

Anunciándose mensual para 1924 y «quincenal a partir del próximo de 1925», con 16 páginas que incluían publicidad e ilustraciones, en el subtítulo señaló bien claro desde el principio su razón de ser: «PUBLICACION DEL ENTUSIASMO ARDIENTE POR LA BETICA, UBERRIMA E INMORTAL». Y en el artículo de presentación, *Y ahora*, de Pedro Raida, se recogieron sus directrices:

«Primitivismo o futurismo. Arcaismo o ultraismo... Justicia a sus valores de regia concepción, y apartamiento decidido a privanzas y selecciones.

Por cuanto venimos con sed de clasicismo y pasado hermoso, como llegamos ansiosos de renovación y porvenir deslumbrador.

Diremos concretamente: Europeos y Cris-

59

(15)

tianos en el ser y la vibración; Délficos y Helenos en la espiritualidad y el simbolismo.

Resueltamente enemigos de barreras entre los tiempos de la belleza, de fronteras y delimitaciones emocionales entre Polignoto y Zuloaga, Praxiteles y Rodín.

Exaltarnos y despertad al conjuro de las varoniles armonías de Píndaro, al mismo tiempo que sentir la sensualidad de una estrella de sangre en la frente de Appolinaire».

Y proseguía:

«Refulgencias inmaculadas, pasiones de sol, cantos de estrellas, clamores de luna, fuego y alma, pediremos a la juventud de Hispania, ínclita, ubérrima y exuberante. Rebeldías impulsivas, para no desmayar en el empeño, pura voluntad de ideal latino, fibra y nervio, buscaremos en la raigambre del carácter y la raza, sensible, arrogante y alentadora.

Celosamente aspirando los aromas de nuestra tierra, sólo hemos de condensar el matiz de nuestros jardines, la fragancia de nuestras mujeres y la quietud de nuestro cielo, portentosamente bueno como ellas, divinamente azul como sus cariños, de hijas, de madres y

de hermanas».

Por último, proclamándose dentro del regionalismo localista y españolista entonado en Sevilla, sentenciaba:

> «Estos vergeles y estos olores femeninos, y este manto de gloria, que prodigan la abundancia y el trino de las aves, que subliman la procreación y el altar de la fecundidad, bajo la diáfana esfera, en orgía de añil, albero y cal, tienen su casita de oro: ALCALA.

Tienen su expansión argentina: LOS PI-

NOS DE OROMANA.

Y tienen su refracción litúrgica, de Grecia, de Roma, de Oriente: EL RIO GUADAIRA...

¡Válganos Dios, que el fragor de la sinceridad, en el vértigo de nuestras admiraciones, hemos saltado los tapiales de nuestros horizontes, muy advocados y queridos, alejándonos, más por abstracción y jamás ingratitud, de los ventanales de reconocimiento y lozanía, por donde penetrará el resplandor de la milenaria Híspalis, por esencia y principio!

Porque siendo Alcalareños apasionados, somos y seremos Sevillanos de cifra y resumen, con el orgullo de mantenernos profundamente Andaluces y el honor de llamarnos Es-

pañoles ante todo» (17).

Así, con ese norte, Oromana inició su andadura. No dispongo de referencias acerca de si ha sido o no objeto de algún estudio. Que sepa, sólo Danièlle Musacchio en su composición sobre La Revista Mediodía de Sevilla la cita y, en mi opinión, con ligereza y equívocos, pues sostiene que «tuvo ocho números» y que «a pesar de tener obvias pretensiones, carece de valor» (18). Ciertamente, la autora francesa no consultó la colección conservada -cuarenta números- y no se introdujo en su comprensión de manera correcta (19). En consecuencia, voy a proceder al análisis de su contenido desde mi posición de historiador carente del dominio de las técnicas de la crítica literaria.

Por de pronto, es necesario indicar que en la vida de Oromana se observan dos períodos. Uno, hasta diciembre de 1926 (núms. 26-27), en el que mantiene el subtítulo original, pero reducido a «Revista Española y de exaltación a la Bética ubérrima e inmortal»; y otro, desde enero-febrero de 1927 (núms. 28-29), en el que cambia aquél por «Revista de las Españas». Durante el primero, la redacción se domicilió en Alcalá, en calle Castelar, 3 y, luego (n.º 4, enero 1925), en calle Orellana, 32; a lo largo del segundo (núms. 33-34 en adelante), con el lugar de edición registrado en Sevilla, sus oficinas se instalaron en la misma sede de la imprenta (calle Velázquez, 11). El hecho no significa, sin embargo, discontinuidad de planteamientos. El hilo conductor de ambos es la fidelidad a los enunciados fundacionales. No obstante, resulta palpable que el peso de la Sevilla lanzada hacia la Exposición Iberoamericana le hizo aproximarse a la capital a fin de enriquecer el panel de la información y de consolidar sus medios de financiación.

De cualquier modo, cabe la consideración de que, desde el punto de vista literario Oromana cubrió un amplio vacío existente en Sevilla. Solo Mediodía (1926-1929), la revista de Eduardo Llosent Marañón, Rafael Porlán y Alejandro Collantes, le aventajaría. Digo esto, porque, al margen de ella, la publicación alcalareña-hispalense permitió el alumbramiento de una producción creativa sin duda muy abundante, que, por autores y por las formas de usar el lenguaje, quedó así en cifras:

Pedro Raida: 61 artículos (en prosa)

Fernando de los Ríos y Guzmán: 27 (18 en pr. y 9 en ver.) Manuel Contreras Carrión: 25 (5 en prosa y 20 en verso)

José María Monfort: 25 (6 en prosa y 19 en verso)

Antonio Guerra Ojeda: 22 (en verso) Manuel Calvo Araujo: 20 (en verso)

Enrique Real Magdaleno: 13 (1 en prosa y 12 en verso)

José Torres Revello: 13 (en prosa)

Manuel F. Lasso de la Vega: 9 (3 en prosa y 6 en verso)

Alejandro Collantes: 8 (3 en prosa y 5 en verso) Rafael Laffón: 7 (1 en prosa y 6 en verso)

Antonio Cercús: 5 (1 en prosa y 4 en verso) Tirso Camacho: 4 (4 en verso)

Amantina Cobos: 4 (1 en prosa y 3 en verso)

Antonio Viñolo Montes: 4 (en verso)

Juan Lacomba: 4 (2 en prosa y 2 en verso)

Adriano del Valle: 4 (1 en prosa y 3 en verso)

Diego Molleja Rueda: 7 (2 en prosa y 5 en verso)

José Molleja: 4 (en prosa)

A. Casquete Hernando: 3 (en prosa)

José Martín Jiménez: 3 (en prosa)

Marcela Blanco: 3 (2 en prosa y 1 en verso)

Alfonso de Zbikowsky: 3 (en prosa)

Manuel Beca Mateos: 3 (en prosa)

Juan Soca: 2 (en verso)

Luis Contreras: 2 (en prosa)

Manuel Villalobos: 2 (en verso)

Eloy Botello: 2 (en prosa)

Alberto Laffón: 2 (en verso)

A. Rodríguez de León: 2 (en verso)

José Muñoz San Román: 2 (en prosa)

Adolfo Ouijano y Ouijano: 2 (en verso)

Concepción Méndez Cuesta: 2 (1 en prosa y 1 en verso)

Juan Héctor Picabia: 2 (en prosa) Leandro José de Flores: 1 (prosa) José López de Tamayo: 1 (verso) Cecilio Rodríguez Rivero: 1 (verso) Vicente Sánchez Arjona: 1 (verso) Julio Contreras: 1 (verso) Antonio Ojeda Campos: 1 (prosa) Alfonso Corona: 1 (prosa) Eloy Botello y Enrique Moreno: 1 (prosa) Ramón Martínez Cebrián: 1 (verso) Francisco Calatrava Jurado: 1 (prosa) M. Gutiérrez Gascón: 1 (prosa) Joaquín Romero Murube: 1 (prosa) José Lacomba: 1 (verso) Martínez Badajoz: 2 (verso) Conde de Colombí: 1 (prosa) Doctor Roquero: 1 (prosa) Angel Palanquex: 1 (prosa) Fernando García Gimeno: 1 (verso) Daniel Samper Ortega: 2 (prosa) Juan Sierra: 1 (verso) Vicente W. Querol: 1 (verso) Luis Fernández Ardavín: 1 (verso) Fernando Villalón: 1 (prosa) Manuel Halcón: 1 (prosa) Calixto Zabal Cervera: 2 (prosa) Pablo Torremoche: 1 (verso) Emilio Márquez: 1 (verso) Angel Lázaro: 1 (verso) José Andrés Vázquez: 1 (prosa) Tomás Martín Barbadillo: 1 (prosa) Antonio Núñez C. Herrera: 1 (prosa) Cándido Ruimar: 1 (verso) Manuel Ostos Gavella: 1 (verso) Rosario Sansores: 1 (verso)

En total, 163 composiciones en prosa y 174 en verso, con la firma de un amplio elenco de escritores sevillanos y no sevillanos. Con independencia de quien alcanzó o no notoriedad y del valor cualitativo de la obra de cada uno, lo que parece incuestionable es que Pedro Raida, Fernando de los Ríos y Guzmán, Manuel Contreras Carrión, José María Monfort, Antonio Guerra Ojeda y Manuel Calvo Araujo ejercieron de soportes y que, en esa función, estigmatizaron a Oromana. En este sentido, y por gestión de ellos, la revista reflejaría el poderoso empuje vital de la literatura en aquellas fechas, con un abanico de orientaciones extendido desde el postmodernismo de Fernando de los Ríos hasta la línea de los que se vincularon a la Generación del 27 (Tirso Camacho, Alejandro Collantes, Juan Sierra, Adriano del Valle, Joaquín Romero Murube, Manuel Halcón, Fernando Villalón, etc.). También, el interés por el desarrollo de los más diversos géneros (novela, cuento, drama, etc.) y estrofas (soneto, serventesio, cuarteta, soleá, etc.). Y, asimismo, su fino gusto a la hora de incluir ilustraciones (dibujos de Hohenleiter, Villalobos, Sánchez Perrier, Luis Contreras, González Sáenz, Torres Revello...; y fotos de Dubois, Serrano, Cotán y José Becerril).

Mas, del eclepticismo literario de *Oromana* sobresalen tres elementos a significar: su localismo alcalareño, su apego al regionalismo andaluz de corte sevillanista y su lealtad al nacionalismo españolista y católico vigente en el momento. Los tres configuran el armazón estético de la revista, inspiran la mayor parte de su temática y la formalizan como eslabón prendido en el marco cultural sevillano de entonces. Quizá el aliento personal de Carmona, Rai-

da, de los Ríos, Guerra, Monfort, Ojeda y Calvo fueran los móviles de esto. De seguro que hubo de ser así. Me remito a dos demostraciones. La primera, redefinición suscrita por Raida en el número 3 (diciembre 1924).

«Desafectada, más afanosa y elemental, es la que nuestra obra gire y se esfuerce con torno a un ambiente refinado de selección, a un ciclo de elevado y celoso regionalismo; siempre muy Español. ¡Nunca más allá...!».

La segunda, el editorial de Raida y Manuel Carmona en el n.º 28-29 (enero-febrero 1927), justificando la apertura del período sevillano:

«EN SEVILLA. OROMANA A LA CIUDAD. ¿Nuestra aspiración, nuestros propósitos?. A lo primero: Labor firmísima de españolismo y ciudadanía. A lo siguiente: Confiar a los hechos y el tiempo la revelación de lo que no queremos prometer, y empero, trabajaremos infatigables por cumplir.

OROMANA DE LA CIUDAD. Y he aquí, con el presente extraordinario número de Oromana, que traemos definitivamente —y sucesivamente— a Sevilla, orgullosos de la sevillana jerarquía, que le hemos impuesto, la soleada credencial que, entusiastas, ofrecemos a los sevillanos con olores de cirio y con penetraciones de claveles.

OROMANA PARA LA CIUDAD. El deseo a largo caminar soñado; la cristalización a jornadas vibrantes anheladas. Salud, pues, hermanos sevillanos. Salud, fraternalísimos compañeros en la prensa hispalense pro España—Belleza—Cultura. Cordialmente, salud y:

¡SEVILLA! ¡Corazón adentro nuestras gloriosas, ubérrimas, inmortales Españas!».

De ese cociente se desprende, por tanto, el porqué de la reiteración del costumbrismo, de los panegíricos andalucistas ribeteados de historicismo, del cántico a los héroes de la Raza y de los lirismos religiosos. La muestra se contempla en los siguientes textos:

- -N.º 1: «El molinillo hundío» (Fernando de los Ríos)
- —N.º 2: «Canto a Andalucía» (Manuel Contreras Carrión)
- -N. ° 3: «Fuego de Sevilla» (Pedro Raida)
- —N. º 5: «Bajos los pinos de Oromana» (Manuel Calvo Araujo)
- —N.º 6: «La presencia de Dios» (Antonio Guerra Ojeda)
- —N. ° 8: «De nuestro místico ambiente» (M. Carmona y Pedro Raida)
- N.º 8: «Bandera de Andalucía» (Alejandro Collantes)
 N.º 21-22: «En la azotea andaluza» (Enrique Real Magdaleno)
- —N.º 37: «En el día de la Raza. Himno a Rubén Darío» (Fernando de los Ríos)
- —N.º 38-39: «La palabra que se hizo carne» (Fernando Villalón).

Y he ahí, igualmente tal vez, el porqué de la decadencia que, en 1928 y tras un cambio de formato, le embargó y le condujo a desaparecer consumida en su propia saturación e incapaz de aceptar nuevos rumbos. En sí, *Oromana* abrió y cerró su existencia

fiel a un esquema inamovible. En lo literario cumplió con relieve como expresión del perfil cultural derivado de la mentalidad burguesa de la Sevilla de la época. La brillantez de sus páginas (de 16 en el n.º 1 a 110 en el n.º 21-22), el monto de la publicidad insertada, su incursión en el experimento de los números extraordinarios (los n.º 21-22 y 33-34, dedicados a Alcalá; el 28-29, a Sevilla; y el 35-36, a Ecija) y su venta en Madrid (desde el n.º 19, abril 1926) hablan de su factura conforme a un periodismo de impacto promovido tanto por la aceptación en las élites de los moldes estético-literarios que exhibió como cara a la penetración en un público más sensible ante lo emotivo que ante lo racional. No indica en absoluto si se autofinanció o no, pero lo que sí está claro es que, como portavoz de quienes polarizaron su esfuerzo en torno al gusto de un idealismo sevillanista y neorromántico, de difícil supervivencia y a semejanza de Mediodía, apenas pudo resistir el eclipse del régimen de Primo de Rivera.

* * *

Fuera de lo literario —cuyo análisis crítico no me corresponde— he de subrayar que Oromana conjuntó también un contenido de interés en la parcela de la información, ya que Alcalá y Sevilla fueron escenario de sucesos importantes en los años 1924 a 1928. Esta circunstancia obedece a que, en línea con su carácter editorial, insertó en ocasiones crónicas y reportajes. Y si en el ámbito de lo literario la carga subjetiva de toda producción es inneutralizable mientras que en lo informativo resulta obligada la objetivación, sus páginas emiten que en el ejercicio de ese segundo compromiso no practicó la imparcialidad. Sin prejuicio alguno, sus simpatías hacia cuanto coincidió en y desde el poder político bajo el Gobierno de Primo de Rivera las expuso ininterrumpidamente.

Sin embargo, tal conducta no debe confundir. Ha de conceptuarse como un radio en perfecta armonía con los ejes culturales que generaron su ser de revista «del entusiasmo ardiente por la Bética, ubérrima e inmortal» o «de las Españas». O sea, los de la mentalidad de unos círculos sociales identificados con el espíritu que hizo posible la Dictadura y prendidos en el pathos irracional y conmovedor que, en su propósito regeneracionista, pulsó el nacionalismo de aquélla. Así, se comprende que sus encuadres noticiosos, con Alcalá y Sevilla por supuesto como núcleos de transmisión, fueran: la apología a los beneficios de la paz social y del progreso material; el culto a quienes admiró como paradigma de virtudes o de cualidades heroicas; y el canto a lo juzgado de inverosímil o a un pasado mítico, pozo de glorias locales, regionales o nacionales, religiosas o laicas, que, basculando hacia el presente, ofreció como símbolo de las grandezas peremnes de la Raza. Esto no significa, claro está, que Oromana merezca la definición de revista política. En absoluto. Tan solo que abrió lo laudatorio respecto del Poder político por estimarlo, merced a una simple coincidencia de valores, digno de ese merecimiento. Ni que decir tiene que, al igual que en lo literario, los criterios personales de Carmona, Raida, de los Ríos, Guerra, Ojeda y Calvo figuraron detrás de este engranaje y que, asimismo, de ahí surgieron problemas para la publicación. Véase el caso.

En la etapa inicial, el primer despliegue de información tuvo lugar a raíz de la promulgación del decreto de concesión a Alcalá del título de Ciudad (23 marzo 1925) y se planteó mediante la operación de dos entrevistas al alcalde, don Pedro Gutiérrez Calderón. Una, de Pedro Raida en el n.º 7 (abril 1925) donde aquél -forjador de la hazaña- apareció como hombre «infatigable», «cortés», «celoso», modelo de «sencillez», «espontaneidad», «modestia» y «desinterés»; de «honrosa moderación», «electrizado de aquella esperanza y de aquella ilusión vigoroza que aún alienta y enciende la fe de muchos ilustres españoles amantísimos del suelo natal, cuando se afanan por su verdadero encumbramiento espiritual y materialmente». Pero, en particular, la entrevista sirvió para que Oromana dejase claro cual era su posición editorial, entendiéndose que política no era la desprestigiada acción de unos partidos a través de la fórmula parlamentaria, dependiente de caciquismos y oligarquías:

«Concretamente: ni por asomo política, jamás disolventes ostentaciones y un egoísmo calculador o de fines personales.

Sólo España, sólo Andalucía y sólo Alcalá de Guadaira —en la maternidad de Sevilla amorosa—, antes y después de todo prejuicio.

Entramos en la VIDA LOCAL por el luminoso pórtico de la sana ideología, por el ancho camino del respeto a cualquier idea pura y honrada, por el eterno mundo de la patria, única e indisoluble, término de nuestras esperanzas, energías y alientos de nuestros entusiasmos».

Otra, de «Alcalareño» en el n.º 9-10 (julio 1925), en la que el alcalde detalló las directrices de su labor. «Tras un año de actuación municipal» se tituló y, con el complemento de los planos de obras en el ayuntamiento y de los proyectos de escuelas para niños, de cuartel de la Guardia Civil y del nuevo matadero, en su texto se especificaba:

«Lector: Si en cada pueblo de España hubiera un hombre, uno sólo, que tuviera la energía, la actividad, el amor a su pueblo que tiene el Alcalde de Alcalá, la patria alcanzaría su más alto grado de fuerza, de cultura y de esplendor.

En una noble y sincera explosión de cariño y de fe —disculpable en su clara exaltación— él nos ha dicho: "Mi pueblo es el más bello del mundo; pues bien, yo lo he de hacer el más culto, el más sano, el más limpio, el mejor urbanizado de España...".

Por muestras iniciales de su obra jamás dudaríamos de cuanto puede alcanzar la voluntad de un hombre de este excepcional patriotismo».

Ahora bien, como puede advertirse, en ambos reportajes —con ellos inició una irregular sección de «Vida Local»— y en ciertas apostillas elogiosas a sendos anuncios de las industrias Espejo-Gutiérrez y Martí-Gutiérrez (¿eran copropiedad del alcalde?), Oromana no disimuló su inclinación favorable a los principios y esquemas políticos de Primo de Rivera. En consecuencia, en Alcalá fue blanco de censuras y, además, sufrió algunas bajas en las suscripciones. Raida replicó a esa actitud hostil con tres artículos (n.º 11, 12 y 13) encabezados por las frases «No pudiendo callar... Sobre el tema de una política, de

una equivocada y deleznable política», en cuyos párrafos, buscando reducir el asunto a un malentendido, difundió el aprecio mutuo entre él y Gutiérrez Calderón por «la situación actual de gobierno».

Semejante realidad se puso de manifiesto sin pudor a partir de entonces en Oromana: si en el n.º 11 glosó la inauguración de la nueva Casa Ayuntamiento el 15 de agosto de 1925, en el n.º 13 (octubre 1925) enfatizó la presencia en Alcalá de la Juventud Patriótica, en el n.º 20 (mayo 1926) el homenaie al alcalde v en el n.º 21-22 (junio-julio 1926) otra vez la labor de Gutiérrez Calderón. En onda con estos estaría la información sobre el nombramiento de Fernando de los Ríos y Guzmán como Cronista Oficial de la localidad (15 agosto 1925) y del homenaje que se le rindió a Manuel Carmona y a Pedro Raida (septiembre 1926) en el Casino de la Unión Patriótica, acto cuya descripción finalizaba José María Monfort con las siguientes palabras (n.° 24):

«LA CIUDAD RIE. ¡Ríe la Ciudad! Ríe en sus pinares. Ríe en sus márgenes floridas. Ríe en sus alturas legendarias. Y a fe que le sobra razón para reir feliz y esperanzada. Mientras sus hijos amantísimos luchan con brío incansable por enaltecerla, y la empujan vigorosamente a la corriente impetuosa del progreso mundial, los artistas y los poetas, cautivos de sus gracias, labran con cinceles de oro el mármol de su inmortalidad».

Desde idéntico ángulo, la revista reprodujo las *Memorias históricas de Alcalá*, de Leandro José de Flores (n.º 7); potenció la erección de un monumento al estritor José María Gutiérrez de Alba (1822-1897) (n.º 4, 5 y 9-10); alardería tipográficamente con el término *¡Patria!* (n.º 9-10); brindó al conde de Colômbí una doble página para que sentase la trascendencia de la Exposición Ibero-Americana (n.º 13), certamen al que dedicó, luego, más atención (n.º 16, enero 1926); y magnificó la presencia de don Martín S. Noel —Director de Bellas Artes de la república Argentina— en Alcalá (n.º 19 y 20, abrilmayo 1926), de quien Pedro Raida dijo (n.º 19)

«... es la moderna espiritualidad y es la vigorosa acción; de la moderna espiritualidad y la vigorosa acción, de esa opulenta e ígnea América latina; modernamente original en sus pensamientos, vigorosamente personal en sus modalidades. Modernamente pletórica de concepciones audaces, vigorosamente henchida de progresos vibrantes».

Si su comportamiento mantuvo ese tono en el amplio reportaje confeccionado con ocasión de la llegada a Sevilla del crucero argentino «Buenos Aires», con los héroes del «Plus Ultra» a bordo, y de la inauguración por el Monarca del Canal de Alfonso XIII en el Guadalquivir (n.º 20, mayo 1926), con más equilibrio, por otra parte, informó acerca de algunos iniciativas del Ateneo sevillano: lecturas de Rafael Laffón y Alejandro Collantes (n.º 7, abril 1925); conferencias de Rico Cejudo, Jean Sarrailh, Habid Estéfano, Fermín Aranda, Jesús Bravo Ferrer y José Andrés Vázquez (n.º 8, mayo 1925); y las «divagaciones culturales» que la docta casa hispalense organizó en Alcalá con la participación de Colombí, Gutiérrez Calderón, Manuel Beca Mateos, Emilio

Serrano y José Monge Bernal (n.º 23, agosto 1926). Lo mismo hizo con la III Exposición de Pinturas abierta en Alcalá con obras de artistas como Nicolás Alpériz, Rico Cejudo, Santiago Martínez, Alfonso Grosso, Sánchez Perrier, Hohenleiter, etc. (n.º 11, julio 1925) o con la noticia de la excursión que los simpatizantes de la revista giraron a Itálica (n.º 26-27, noviembre-diciembre 1926).

Durante su segunda etapa —la sevillana (1927-1928)—, Oromana no sólo no varió de orientación informativa, sino que acentuó más aún su apego al régimen de Primo de Rivera y a los hombres que lo representaban. Eran los años de la exhibición de resultados políticos y, bajo la hipnosis de lo conseguido, repitió una nueva hipérbole al alcalde de Alcalá (n.º 33-34, junio-julio 1927); reprodujo los discursos pronunciados en la apertura de la Asamblea Nacional -«Fue el día diez de octubre del año 1927: cerrándose para siempre las puertas del pasado, y un pesado telón caía inevitablemente sobre el escenario de las viejas disciplinas políticas», sostuvo— (n.º 37, octubre 1927); marcó un paralelismo entre el 12 de octubre (fiesta de la Raza) y el 13 de septiembre (día del ascenso del general al poder) (n.º 38-39, noviembre-diciembre 1927); encomió al gobernador civil de Sevilla y Comisario Regio de la Exposición Ibero-Americana, José Cruz Conde (n.º 38-39); e insertó la conferencia que el ministro de Fomento, conde de Guadalhorce, pronunció en el Círculo de la Unión Patriótica de Madrid, el 15 de noviembre de 1927, tomándola de El Correo de Andalucía (n.º 38-39). Incluso, junto a crónicas gráficas de la visita de Alfonso XIII a Sevilla en enero de 1928, rindió tributo de admiración a la figura de Ramiro de Maeztu como embajador de España en Argentina (n.º 42, febrero 1928). Una información, en suma, acompañada obviamente de otros textos, como los de reportajes sobre una excursión a Aracena de los miembros del club de la revista o de la Romería del Rocío (n.º 32, mayo 1927), de la industria panadera de Alcalá (n.º 33-34, junio-julio 1927) y de la ciudad de Ecija (n.º 35-36, agosto-septiembre 1927).

En conclusión, la información de Oromana -de calidad en el fondo y en la forma- se caracterizó por el mensaje publicístico en pro de la Dictadura. Afirmar que adoleció de aparato crítico sería cierto. Pero, también, sostener que no cayó en contradicción alguna; sus líneas cultural e informativa constituyeron los dos extremos de un basamento fundamentado en los valores irracionales que hermanaron a la corriente regionalista andaluza en lo literario con el nacionalismo político durante los últimos años de la Monarquía alfonsina. Cercada en su angosto servicio estético, copada en la reiteración y sin flexibilidad para asumir una transformación temática en el contenido informativo, Oromana -como ya comenté- no traspasó la frontera de los meses iniciales de 1928.

* * *

Visto lo anterior y para finalizar, cabría esta pregunta: ¿desde la distancia del hoy cómo comprender a la revista *Oromana*, en la Sevilla de Primo de Rivera? Ese interrogante sólo halla la respuesta de que debe ser entendida como un producto de su tiempo en cuanto fruto del regionalismo cultural andaluz. Su utilidad en función de una Historia de las mentalidades dentro de la «historia social» de Alcalá y de Sevilla parece innegable, ya que numerosos pasajes

de la vida de ambas y un grueso bloque de la aportación literaria y artística engendrada allí a los largo del período de la Dictadura encontraron acomodo en

sus páginas.

Elitista y apasionada, grandilocuente y solemne, alberga el mérito de toda tribuna de inconformismo intelectual y político de origen pequeño burgués, extralimitado en lo íntimo y radical en lo público, remitido con audacia al fatídico destino de un óptimo inalcanzable por la vía del método estético. No por casualidad Pedro Raida, el hombre clave de la publicación, la situó (n.º 7) en el flujo de la generación condenada al «legado de la Gran Guerra», el conflicto que —según él— «hirió las mañanas de los espíritus, y tiene a todo reposo, y mantiene a toda ecuanimidad de reflexión en perenne suicidio».

NOTAS

- (1) José A. Maravall, La Historia de las mentalidades como Historia social, en Actas de las II Jornadas de Metodología y didáctica de la Historia, (Uni. de Extremadura) Cáceres 1983, págs. 405 y ss.
- (2) Sobre el tema puede consultarse M. Tuñón de Lara, A. Elorza y M. Pérez Ledesma, Prensa y Sociedad en España (1820-1936) (Edicusa) Madrid, 1975; Bernard Barrera y otros, Metodología de la Historia de la prensa española, Madrid (ed. Siglo XXI) 1982; Pedro Gómez Aparicio, Historia del periodismo español, Madrid (Editora Nacional) 1967-1981; María Dolores Saiz, Historia del periodismo en España. Los orígenes. El siglo XVIII, Madrid (Ed. Alianza) 1983: y María Cruz Seoane, Historia del periodismo en España. El siglo XIX, Madrid (Ed. Alianza) 1983.
- (3) Una reflexión sobre este asunto la desarrollo en Las Hemerotecas y la Historia: un compromiso científico y pedagógico. El caso sevillano, en «Suplemento de Anuario de Estudios Americanos, Sec. Historiografía y Bibliografía», vol. XLV, n.º 1, Sevilla, 1988.
- (4) Me refiero a la investigación que llevo a efecto en la actualidad sobre El regionalismo político andaluz en la Prensa Sevillana (1900-1936).
- (5) «El Liberal» y «El Noticiero Sevillano» se publicaban como diarios independientes; «El Correo de Andalucía», como

«diario católico»; y «La Unión», aunque subtitulado «independiente», ejercía de órgano de la asociación patronal Unión Comercial. Sobre «El Liberal» véase José Laguillo. Memorias. Veintisiete años en la dirección de «El Liberal», de Sevilla (1909-1936), edición de Alfonso Braojos Garrido, Sevilla (Universidad) 1980; y sobre la prensa de la época Eloy Fernández Clemente, La Dictadura de Primo de Rivera y la Prensa, en Bernard Barrere, op. cit., págs. 187 y ss.

(6) Vid. Jesús Timoteo Alvarez. Historia y Modelos de la Comunicación en el siglo XX. El nuevo orden informativo,

Barcelona (ed. Ariel) 1987, págs. 101-108.

(7) Vid. Leandro Alvarez Rey, Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera. (La Unión Patriótica sevillana). (1923-1930), Sevilla (Diputación) (1987); y Encarnación Lemus López, La Exposición Ibero-Americana a través de la Prensa (1923-1929), Sevilla (Mercasevilla) 1987.

- (8) Alberto Villar Movellán, La Arquitectura del Regionalismo en Sevilla, Sevilla (Diputación) 1977, pág. 80. De este texto merece especial atención el capítulo II, titulado «La Sevilla
- del Regionalismo».
 (9) *Ibídem*, págs. 66 y 80.
- (10) Ibídem, págs. 81-83.
- (11) Esta obra fue editada por el Ayuntamiento a instancia del concejal José María Tassara. En el prólogo se decía que se publicaba «con el designio de difundir la fama de nuestras fiestas primaverales y ensalzar las excelencias de Sevilla»; y los textos llevaron las firmas, entre otros, de Luis Montoto, Joaquín Hazañas, Manuel Chaves Nogales, José María Tassara, Rafael Laffón, Alejandro Guichot, José Mas, Serafín y Joaquín Alvarez Quintero, José Muñoz San Román y Rogelio Pérez Olivares.
- (12) Alberto Villar Movellán, op. cit. pág. 83.
- (13) Ibídem, págs, 83-84.
- (14) Vicente Gómez Zarzuela, Guía Oficial de Sevilla y su Provincia, Sevilla, 1925, pág. 444.
- (15) Ibídem, págs. 444-446.
- (16) Ibídem, 1926, págs. 449-450.
- (17) Pedro Raida, Yahora..., en «Oromana», n.º 1 (15 oc. 1924).
- (18) Danièle Musacchio, La Revista Mediodía de Sevilla, Sevilla (Universidad) 1980, págs. 33-34.
- (19) De la colección conservada (n.º 1 al 42) sólo faltan los números 40 y 41. Los ejemplares, dispersos, se hallan en la Biblioteca de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, en la Biblioteca del Laboratorio de Arte de la misma Facultad, en la Biblioteca Nacional (Madrid) y en la Hemeroteca Municipal de Sevilla, centro este último que alberga la mayor parte.



Modernización y cambio político en una sociedad rural: Alcalá de Guadaira durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)

LEANDRO ALVAREZ REY Prof. del Departamento de H.ª Moderna y Contemporánea (Universidad de Sevilla)

1. Introducción.

A Dictadura de Primo de Rivera, implantada a raíz del golpe de estado del 13 de septiembre de 1923, es objeto en nuestros días de un serio esfuerzo de revisión y replanteamiento por parte de la historiografía. Tradicionalmente eclipsados por otras etapas de indudable trascendencia, como la Segunda República o la Guerra Civil, los años de gobierno del general han sido presentados comúnmente como un simple paréntesis constitucional, o, a mejor decir, como la apelación al recurso extremo del soldado de turno a fin de evitar la descomposición final del agónico sistema pseudo-representativo de la Restauración. Sin embargo, parece indudable que hoy, merced a los estudios, entre otros, de Javier Tusell, Ben-Ami, Conzález Calvet o Genoveva García Queipo de Llano, el régimen primorriverista comienza a quedar dibujado con mayor precisión (1). Con todo, las monografías de carácter local o provincial dedicadas a este período continuan siendo escasas y las realizadas hasta ahora se centran casi siempre en el análisis del impacto que aquélla produjo en ámbitos específicamente urbanos (2).

* * *

Ahondando en lo expuesto anteriormente, puede decirse que durante los años que transcurren entre 1923 y 1930 España experimentó un crecimiento económico notable, fruto a un tiempo de los esfuerzos desplegados por el nuevo régimen y de la existencia de una favorable coyuntura internacional. La ola de prosperidad de los «felices años veinte» hizo posible que el paro obrero, uno de los problemas más graves del período anterior, disminuyera de modo considerable gracias a la puesta en marcha de numerosas construcciones y ambiciosos programas de obras públicas. La conflictividad social decreció debido tanto a la mejora de la situación económica como a la represión contra el sindicalismo anarquista y a la colaboración prestada al nuevo régimen por el Partido Socialista y la U.G.T. La guerra de Marruecos —una sangría constante de hombres y dinero desde comienzos de siglo- finalizó tras el desembarco de Alhucemas y la ocupación definitiva del Protectorado. El «orden» reapareció como algo normal y cotidiano, y, lo que es más importante, sin que para ello el Estado se extralimitase en el uso de elementos represivos. Ciertamente, la Dictadura de Primo de Rivera fue un remanso de paz y de progreso económico, una etapa que tras los turbulentos años de la República y la Guerra Civil permaneció en la añoranza de muchos españoles.

Pero, junto a sus aciertos indudables, la Dictadura poseyó también sombras. Primo de Rivera no quiso o no supo enfrentarse a problemas históricos estructurales; no llegó a diseñar un sistema político estable capaz de sustituir el caduco sistema canovista y de ser aceptado por los españoles. La provisionalidad del ejercicio político implantado el 13 de septiembre de 1923 fue una constante durante todo el período, pese a sus repetidos intentos de institucionalización. Y no sólo eso, sino que, cuando a partir de 1928-1929 comenzó a quebrase su marcha ascendente, fue perdiendo popularidad hasta el extremo de que Primo de Rivera se creyó obligado a dimitir. Así, en enero de 1930 los españoles contemplaron un espectáculo poco frecuente: un dictador, por propia voluntad y sin la amenaza de una férrea oposición, decidía declinar sus poderes.

En este marco, suscintamente esbozado, se desenvuelve la trayectoria de Alcalá de Guadaira en los años veinte, una localidad situada en la campiña sevillana, a escasos kilómetros de la capital y que según el padrón de 1924, rectificado en el de 1927, contaba en aquel entonces con unos 13.956 habitantes, dedicados en su mayor parte a la agricultura y a algunas industrias de transformación de productos alimenticios, singularmente la panadería y la industria aceitunera.

Con ese horizonte como referencia, permítaseme que en las páginas que siguen —forman parte de una investigación en curso sobre la historia de Alcalá en el siglo XX— trate dos cuestiones: los cambios de carácter político que suscitó la implantación de la Dictadura y las obras de modernización y transformación urbanística que tuvieron lugar durante estos años.

2. La Dictadura: el cambio político.

La primera repercusión del golpe de estado y de la consiguiente implantación de la Dictadura en Alcalá de Guadaira fue la destitución del Ayuntamiento presidido por don Joaquín García Bono e integrado en su mayoría por concejales pertenecientes al partido conservador. Espoleado por lo que Javier Tusell ha caracterizado como el nacimiento de un «mesianismo regeneracionista y anticaciquil», Primo de Rivera ordenó el 30 de septiembre de 1923 la promulgación de un Real Decreto por el cual quedaban cesantes automáticamente todos los concejales de los Ayuntamientos de la nación. Esta medida venía a

sumarse a la adoptada pocas horas después del triunfo del golpe, consistente en la sustitución en sus funciones de los gobernadores civiles por los militares, quienes hasta bien entrado 1924 gozarían de atribuciones prácticamente ilimitadas en sus respectivas demarcaciones.

En cumplimiento del Decreto antes mencionado, el 2 de octubre de 1923 tuvo lugar una sesión extraordinaria en el Ayuntamiento de Alcalá presidida por el sargento del puesto de la Guardia Civil y delegado de la autoridad militar, don Juan Domínguez Serrano. Al acto, celebrado con asistencia de numeroso público, acudieron sólo cinco munícipes de la corporación anterior. Destituidos oficialmente de sus cargos, tomaron posesión de las concejalías los miembros de la Junta Municipal de Vocales Asociados (3), organismo que conforme a la ley municipal de 2 de octubre de 1877 lo integraban los contribuyentes del distrito en número igual al de concejales electos. Sirva de apunte que a los vocales asociados les había estado encomendada en los antiguos Ayuntamientos la aprobación de los Presupuestos, la revisión y censura de la contabilidad municipal y el establecimiento y creación de nuevos arbitrios (4). Mas, por lo que se conoce, en la práctica las Juntas de Asociados eran un organismo inoperante. Formadas en su mayoría por elementos de segunda fila dentro de los partidos dinásticos, su vinculación con las administraciones municipales anteriores a septiembre de 1923 era muy estrecha. Se dio la paradoja, pues, —al menos en Sevilla— de que, en bastantes casos, pretendiendo erradicar el caciquismo, la Dictadura colocó en los Ayuntamientos a personas con la misma filiación política que los concejales destituidos. Tal ocurrió en Herrera, donde los trece vocales asociados que formaron la nueva corporación pertenecían todos al partido conservador. En Coria del Río las tenencias de alcaldía fueron ocupadas por parientes de los que con anterioridad gobernaban el Municipio. En Cazalla el nuevo Ayuntamiento quedó formado con miembros del partido liberal (5). Estos ejemplos y otros que podrían aducirse parecen indicar que la decisión de sustituir los Ayuntamientos con los miembros de la Junta de Vocales Asociados fue una medida apenas conveniente, sobre todo si lo que se pretendía era apartar a la «vieja política» de la vida local.

Algo similar a lo apuntado ocurrió en Alcalá de Guadaira, donde el Ayuntamiento se constituyó bien por personas identificadas con las antiguas organizaciones o por quienes, al no figurar en los partidos políticos, carecían de experiencia en la administración municipal. Alcalde de Alcalá fue designado don Luis Cotán Delgado, del partido liberal, pasando a desempeñar las Tenencias de Alcaldía Antonio de la Fuente Díaz, Antonio Casado Arroyo y Modesto Pradilla Jiménez (véase CUADRO 1). Según arqueo realizado en la misma sesión del 2 de octubre, los fondos municipales en caja eran sólo de 876,42 pesetas.

CUADRO N.º 1

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira constituido el 2 de octubre de 1923

Alcalde Presidente	Luis Cotán Delgado
Primer Teniente de Alcalde	Antonio de la Fuente Díaz
Segundo Teniente de Alcalde	Antonio Casado Arroyo
Tercer Teniente de Alcalde	Modesto Pradilla Jiménez
Primer Regidor Síndico	Manuel Picazo Hermosín
Segundo Regidor Síndico	Bartolomé Muñoz Guillén

Concejales

Joaquín Díaz Galindo
Fernando Bulnes Caraballo
José Trigo Ramírez
Antonio Basuaga Portillo
Manuel Alonso Santos
Francisco Bono Díaz-Silva
Antonio Bono Silva
José León Silva
José Olías Muñoz

FUENTE: ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUA-DAIRA, Libro de Actas Capitulares, sesión del 2 de octubre de 1923.

De entrada y en el segmento político conviene precisar que el nuevo Ayuntamiento presidido por don Luis Cotán intentó hacer frente a dos problemas que, al igual que en otras localidades de la provincia, acuciaban de manera especial a los vecinos más modestos: el elevado precio de los productos de primera necesidad y el paro obrero. Las medidas adoptadas por las autoridades municipales (fundamentalmente la imposición de una serie de tasas sobre determinados productos) no contribuyeron a solucionar de manera satisfactoria estas cuestiones. Por ello ya desde comienzos de 1924 fue difundiéndose el rumor —recogido en ocasiones por la prensa diaria— de la posible suspensión del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, rumor que se materializaría en la práctica en julio de 1924.

La destitución del Ayuntamiento constituido el 2 de octubre de 1923 coincide con otra de las disposiciones del régimen primorriverista, la creación de las Delegaciones Gubernativas. El 20 de octubre de 1923 y mediante Real Decreto publicado en La Gaceta se había establecido que en cada partido judicial sería designado un oficial del ejército para, según se decía, informar a los gobernadores civiles de las «deficiencias funcionales» de los Ayuntamientos e impulsar en los pueblos «las corrientes de una nueva vida ciudadana» (6). Queda claro que con la figura del Delegado Gubernativo lo que se pretendía era combatir eficazmente lo que se consideraba entonces como el principal enemigo del país y la causa de todos sus males: el caciquismo. En consecuencia, los delegados habrían de actuar como pequeños «cirujanos de hierro», y, a semejanza de Primo de Rivera, tendrían la misión de llevar a cabo la regeneración política, moral y ciudadana en sus respectivas áreas de actuación.

De resultas de esa decisión, Alcalá de Guadaira quedó incluida en la demarcación de la Delegación Gubernativa de Utrera, a cargo del teniente coronel don Juan Borges y Fé. A lo largo de 1924 una de las principales preocupaciones de los delegados gubernativos fue conformar los Ayuntamientos con aquellas personas que se habían ido identificando más estrechamente con los principios y postulados defendidos por las nuevas autoridades, o bien que representaban núcleos sociales cuya asistencia y cooperación era buscada por la Dictadura. Además de formar las corporaciones locales con elementos teóricamente afines, se pretendía enmendar el automatismo con que en octubre de 1923 se constituyeron los Ayuntamientos, y, por tanto, la eliminación de esta forma de los residuos de lo que de manera generalizada se denominaba despectivamente «vieja política».

En síntesis, con esos motivos en julio de 1924 el Delegado Gubernativo de Utrera sustituyó al Ayuntamiento alcalareño formado con los miembros de la Junta de Vocales Asociados. En la nueva corporación, vigente hasta febrero de 1930, aparecieron

representados los diferentes sectores que en cierta medida conformaban la sociedad alcalareña. En su seno, la presencia de labradores, propietarios e industriales aceituneros era muy importante, cuantitativa y cualitativamente, como lo demuestran los nombres de Pedro Gutiérrez Calderón, Rafael Beca Mateos, Antonio Espejo Martín, Francisco Bono Díaz, Ignacio de la Hera y Antonio López Bulnes. Como industriales panaderos figuraban Pedro Campos Ruiz y Antonio Cordero, mientras que en representación del sector obrero y de los segmentos más modestos de la población fueron designados concejales dos conocidos dirigentes de la Agrupación Socialista de la localidad, Antonio Alvarez de Alba y José Palacios Fuentes (véase CUADRO 2).

CUADRO N.º 2 Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira constituido el 3 de julio de 1924

Alcalde Presidente Pedro Gutiérrez Calderón Primer Teniente de Alcalde . . . Antonio López Bulnes Segundo Teniente de Alcalde . . Rafael Beca Mateos Tercer Teniente de Alcalde . . . Antonio Espejo Martín Primer Regidor Síndico Pedro Campos Ruiz Segundo Regidor Síndico Joaquín Díaz Galindo Concejales Francisco Campos Picazo Manuel Picazo Hermosín Francisco Bono Díaz-Pezcuezo Francisco Montero Moreno Benito García González Ignacio de la Hera y Vera Antonio Cordero Morillo José Espinosa Gómez Ceferino González Mesa Antonio Alvarez de Alba José Palacios Fuentes

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUA-DAIRA, Libro de Actas Capitulares, sesión del 3 de julio de 1924.

Como nota destacada diré que el primer acuerdo del nuevo Ayuntamiento fue la difusión de un bando en el que se hacía un vibrante llamamiento al vecindario, exhortándole a ejercitarse en las virtudes cívicas y en el espíritu de patriotismo (7).

* * * '

El cambio político que supuso la implantación de la Dictadura vino a materializarse, aparte la formación de unas corporaciones locales afines con las nuevas autoridades, con el establecimiento de dos organizaciones impulsadas por el propio Primo de Rivera desde Presidencia del Gobierno: el Somatén y la Unión Patriótica.

La creación del Somatén fue una medida adoptada por el Directorio Militar mediante Decreto publicado en La Gaceta de Madrid el 18 de septiembre de 1923, cinco días después del golpe de estado. Su función sería la de constituir una milicia encargada de auxiliar en situaciones excepcionales a las autoridades gubernativas, una milicia formada por personas de «reconocida moralidad» y que ejercieran «profesión u oficio en sus respectivas localidades» (8). Un buen conocedor de la Dictadura ha señalado recientemente que dicha institución fue concebida por Primo de Rivera como la respuesta de su régimen al extremismo social contra el cual se había pronunciado el 13 de septiembre (9).

El Somatén de Alcalá de Guadaira, organizado

a lo largo de 1924, se adscribió a la demarcación de Morón de la Frontera, una de las cuatro en las que aparecía dividida la provincia a estos efectos (10). La jefatura del Somatén de Alcalá recayó en don Manuel López Trigo, banquero, presidente del Círculo de Alcalá y futuro alcalde durante los meses de gobierno del general Berenguer, en 1930. En sus mejores momentos el Somatén alcalareño llegó a contar con 61 afiliados, un número quizá escaso pero acorde con el de otras poblaciones cercanas (Utrera: 109 afiliados; Dos Hermanas: 61; Las Cabezas: 38; Lebrija: 67; Los Molares: 18) (11).

Respecto de la Unión Patriótica (agrupación que patrocinada por la Dictadura pretendió aglutinar en su seno a los partidarios de Primo de Rivera), sépase que comenzó a organizarse en Sevilla capital en diciembre de 1923, extendiéndose al conjunto de la provincia durante 1924. A fines de ese año los delegados gubernativos celebraron varias reuniones con el Gobernador Civil, dándole cuenta de la constitución en sus pueblos respectivos de Comités directivos de la Unión Patriótica; unos comités que, con arreglo a las instrucciones recibidas desde Presidencia del Gobierno, pasaron a convertirse en organizadores (12). En Alcalá de Guadaira, sin embargo, la Unión Patrótica no llegó a constituirse hasta el 11 de julio de 1925, siendo inscrita cinco días más tarde en el Registro de Asociaciones del Gobierno Civil (13). En fecha posterior se inauguraría el Casino del partido, presidido por el notario don José María Perales y Gutiérrez.

En Alcalá, a la Unión Patriótica se adhirieron sectores importantes de las llamadas «fuerzas vivas». El alcalde, Pedro Gutiérrez Calderón, desempeñó las funciones de presidente del comité local, organismo del que formaron parte algunos de los concejales del Ayuntamiento alcalareño. Entre sus afiliados destacaban Manuel Pérez Díaz (juez municipal), José del Castillo (registrador de la propiedad), Francisco Bono Díaz-Pescuezo (propietario y concejal), Rafael Beca Mateos (concejal, industrial y propietario), Manuel Picazo (presidente de la Unión Industrial de Panaderos), Francisco Gutiérrez Calderón (almacenista de aceitunas), Antonio Portillo, Sebastián Moya, José Orea, Antonio González Navarro, Leopoldo Espejo Martín, Francisco y Joaquín Vals, Paulino García Dona, etc.

Ya desde 1925 la Unión Patriótica de Alcalá de Guadaira organizó diversos mítines y actos públicos, siendo uno de los más importantes el celebrado el 15 de octubre de 1925 en el Teatro Gutiérrez de Alba. Repleto de público, durante su transcurso intervinieron varios oradores sevillanos, Tomás de Martín Barbadillo, Antonio Gamero Martín, Rafael Monge León y Antonio Rodríguez Guillén (14). Igualmente, en septiembre de 1928 Alcalá de Guadaira estuvo presente en el desfile y homenaje nacional a Primo de Rivera que, organizado por las Uniones Patrióticas, tuvo lugar en Madrid en conmemoración del quinto aniversario del golpe de estado. Alcalá envió no sólo una nutrida representación de sus autoridades políticas y administrativas sino también a los 28 integrantes de su banda municipal de música, que, junto con las de Ecija y Sevilla, representaron a la provincia de Sevilla (15).

Según cifras oficiales, la Unión Patriótica de Alcalá de Guadaira contó a fines de 1927 con 311 afiliados, uno de los más bajos niveles de afiliación teórica en el conjunto de la provincia (16). No obstante, su número creció a partir de que en septiem-

bre de ese año Pedro Gutiérrez fuera designado vocal del Comité Ejecutivo Provincial (17). Así, a fines de 1928 alcanzó los 417 afiliados (18). Sin embargo, cuando el Alcalde y jefe local de la Unión Patriótica de Alcalá dejó de pertenecer a la Junta Provincial del partido, y consiguientemente su influencia cerca de los órganos de poder disminuyó, el hundimiento de la Unión Patriótica alcalareña fue espectacular, con sólo 156 afiliados a fines de 1929 (19).

En definitiva, y en líneas generales, puede afirmarse que la Unión Patriótica, y Alcalá de Guadaira es un buen ejemplo de ello, fue convirtiéndose prácticamente desde su nacimiento en una organización que se asemejaba bastante a los antiguos partidos y clientelas que la Dictadura pretendió erradicar. La férrea vinculación y dependencia del Poder oficial de este partido, la frecuencia con que un número muy reducido de personas detentaban la mayoría de los cargos políticos y administrativos y su extrema docilidad a los mandatos e imposiciones del Gobierno Civil, demostraron que la Unión Patriótica, lejos de propiciar un cambio apreciable en los modos de actuación y participación políticas, vino a sustituir a los viejos partidos oligárquicos por un caciquismo de nuevo cuño no muy distinto al anterior en sus métodos y procedimientos.

Las reformas urbanísticas y la modernización de Alcalá de Guadaira.

La elevación a la Alcaldía de don Pedro Gutiérrez Calderón supuso para Alcalá de Guadaira el inicio de una nueva etapa caracterizada por el dinamismo y la puesta en práctica de un ambicioso programa de reformas, saneamiento, urbanización y embellecimiento de la ciudad. Su gestión, no exenta de luces y sombras, ha quedado en la memoria popular asimilada al recuerdo de unos años de paz y tranquilidad, de bienestar y crecimiento económico, en los cuales Alcalá de Guadaira fue abandonando su carácter eminentemente rural para ir configurándose por su infraestructura, servicios y equipamientos como un núcleo moderno.

Fiel a un propósito que expresaría en multitud de ocasiones, el de transformar radicalmente a Alcalá hasta convertirla en una localidad que fuera la admiración de propios y extraños, el Ayuntamiento presidido por Pedro Gutiérrez acometió de inmediato la elaboración de una serie de obras y proyectos entre los que destacaban el adoquinado de varias calles, el establecimiento de una escuela de párvulos y otra de niñas, la inauguración de un nuevo campo de fútbol y del nuevo edificio de la cárcel, sin olvidar la mejora de los servicios municipales, entre los cuales se incluía la adquisición de un auto camión modelo «Tanke» para incendios y riegos. Además, se habilitaron las obras para la construcción y amueblamiento de una Casa-Ayuntamiento propia, un elegante y sencillo edificio reconstruido en los antiguos almacenes municipales de Perafán de Rivera y proyectado por el renombrado arquitecto sevillano don Anibal González (20).

Lo más llamativo, sin embargo, fue el escaso margen de tiempo transcurrido en la realización de estas obras, pues todas fueron concluidas en apenas un año desde el nombramiento de Gutiérrez Calderón como alcalde.

El 15 de agosto de 1925 y con la presencia de las principales autoridades sevillanas fue solemnemente inaugurada la nueva Casa-Ayuntamiento, sin duda la realización más importante de la nueva corporación en esta su primera etapa. No es extraño por tanto que, dada la celeridad y eficacia con que eran acometidas las reformas, el recién nombrado Cronista de la Ciudad, don Fernando de los Ríos y Guzmán, exclamara en el acto inaugural del nuevo edificio que Alcalá debía ser considerada como «la hija más amada de Sevilla, porque toda ella es paisaje y monumento, historia y tradición, gloria y fe», y por tanto la ciudad de los paisajes debía aspirar a convertirse en la «insustituible Meca del futuro turismo iberoamericano» (21).

Conviene señalar, no obstante, que algunas de las obras ejecutadas en el primer año de mandato de Gutiérrez Calderón habían sido ya planificadas y presupuestadas por el Ayuntamiénto anterior, y que su realización no era achacable tan sólo al entusiasmo del joven y enérgico Alcalde. En efecto, es interesante constatar cómo en ocasiones la prensa diaria sevillana alentaba ideas e iniciativas cuya puesta en práctica brindaba a las autoridades locales. En mayo de 1925, por ejemplo, el diario La Unión dedicó algunos artículos al problema de la enseñanza en Alcalá de Guadaira, lamentando el poco amor y escaso interés que las anteriores corporaciones habían demostrado por dicha cuestión. El autor de los artículos citados, que firmó con el seudónimo de «Almanzor», pedía a las nuevas autoridades una mayor atención a las carencias evidentes que en el terreno educativo existían en la población, exponiendo el deseo de los habitantes del poblado de Gandul, huertas de La Lapa y molinos de Marchenilla de que se creara en sitio estratégico para los tres lugares una escuela municipal, pues en ellos ya existía un considerable conjunto de población escolar (22). En esa onda, en el mes de junio el mismo diario invitó a Pedro Gutiérrez a que dentro de su campaña de obras y reformas incluyera y pusiera en práctica el Real Decreto de junio de 1925 que autorizaba a los Ayuntamientos la emisión de empréstitos para la construcción de casas baratas, para así hacer frente al problema que representaba la falta de viviendas en la localidad (23).

En marzo de 1925 y tras laboriosas gestiones del Alcalde en Madrid, Alcalá de Guadaira consiguió la expedición de un Real Decreto por el cual, en atención al creciente desarrollo de su industria, agricultura y comercio, se le concedía oficialmente el título de CIUDAD (24). La noticia generó en la prensa local, aparte la natural satisfacción, abundantes comentarios similares a los apuntados anteriormente. En uno de sus editoriales la revista Oromana destacó que puesto que Alcalá ostentaba ya oficialmente un título de mayor entidad que el que le había correspondido hasta entonces, era necesario que se pusiera a tono con él, «eliminando de sus costumbres cuanto haya en ellas de rústico o villano» (25). Para ello -decía— era preciso duplicar los centros escolares, construir edificios adecuados, establecer un Ateneo, fundar y sostener revistas y periódicos donde fueran debatidos los temas locales. Con respecto a la cuestión sanitaria, la misma fuente comentaba que los vecinos de Alcalá sufrían «el azote de todas las enfermedades, espontáneas o importadas, que ha catalogado ya la Patología médica», y era necesario, por tanto, prolongar el alcantarillado, pavimentar las calles, desinfectar las viviendas por procedimientos más eficaces que la combustión de azufre, construir evacuatorios en las casas, establecer un servicio encargado del reconocimiento e inspección de los productos alimenticios, etc. El editorial en cuestión finalizaba con un emotivo y sentido exhorto:

«La ley del progreso —decía— ha sido la causa de que Alcalá de Guadaira se destacara entre las restantes localidades de su clase. Esa misma ley ha de continuar cumpliéndose, para que, dentro de algunos años, adaptada la nueva generación a la vida ciudadana que, forzosamente, hemos de iniciar, pueda la tierra de nuestros amores figurar a la cabeza de las más populosas, inteligentes y ricas urbes españolas» (26).

La transmutación de la Villa a Ciudad y el aliento constante de la prensa crearon un ambiente favorable para que el Ayuntamiento presidido por Gutiérrez Calderón decidiera poner en marcha su vasto programa de reformas. Además, ya desde 1925 un nuevo elemento contribuyó a impulsar y dinamizar estos propósitos: la posible vinculación de Alcalá de Guadaira con la Exposición Iberoamericana, Certamen que próximamente -su inauguración estaba prevista para 1927- habría de celebrase en la capital hispalense. En agosto de 1925 el Comité Ejecutivo de la Exposición alumbró el proyecto de instalar en Alcalá un importante centro de atracción turística. La belleza de sus paisajes, lo pintoresco del lugar, su proximidad a la capital y la necesidad de buscar alojamiento y lugares de expansión a la previsible avalancha de forasteros que visitarían Sevilla durante la celebración de la muestra iberoamericana, hicieron concebir la idea de que Alcalá de Guadaira podría reunir los suficientes atractivos para cubrir dichas necesidades y para descongestionar en cierta medida a Sevilla. A tal efecto el Comité de la Exposición Iberoamericana nombró una subcomisión de Turismo integrada por los señores Pedro Caravaca, Baldomero Sampedro, Carlos Delgado Brackembury y Talavera, quienes a mediados de agosto giraron una visita a los alrededores de Alcalá, eligiendo el emplazamiento donde se construiría un Hotel para acomodar a aquellos turistas que, además de visitar la Exposición, acudieran a admirar -al decir del reportero que cubrió la información- «el milagro hecho por la Naturaleza a las puertas de Sevilla» (27).

Pedro Gutiérrez Calderón y con él su equipo municipal acogieron con entusiasmo el proyecto. Las excelentes relaciones que el alcalde de Alcalá y sus más estrechos colaboradores mantenían con las autoridades surgidas a raíz del triunfo del golpe de estado comenzaban a dar sus frutos. No en vano la idea original había partido de las propias instancias municipales, como sabemos obsesionadas y estrechamente comprometidas con el desarrollo y la promoción de la ciudad.

El plan proyectado incluía la construcción de un Gran Hotel y la de un complejo turístico dotado de restaurante, pistas de tenis, campo de croquet y otras instalaciones deportivas. La creación de un Parque municipal en los Pinares de San Roque o del Calvario, del Algarrobo y de Alacrán, y en parte de la finca de Oromana, se complementaría con la rehabilitación del Castillo árabe, una espléndida obra de arte que al decir de don Pedro Gutiérrez era desconocida por los propios alcalareños, poco sensibles a la importancia que el monumento merecía (28). La campaña en pro de la rehabilitación del Castillo continuó en años posteriores de manera intermitente. En 1928, por ejemplo, el boletín quincenal del par-

tido patrocinado por la Dictadura argumentaba lo siguiente:

«Ese ruinoso castillo, tan monumental y pintoresco que de pura vejez y abandono se está derrumbando, no es de Alcalá, es de Sevilla. Era una defensa de la ciudad, que con otras muchas, había levantado la capital en sitios estratégicos.

Ya la defensa no tiene razón de ser; el castillo ya sólo es un monumento artístico, que debe conservarse como reliquia del pasado.

¿Porqué Sevilla no cede ese castillo a Alcalá —al menos en usufructo, reservándose siempre el derecho de propiedad— para que el pueblo, mirándolo como algo suyo, lo restaure y lo conserve? ¿No es lamentable y absurdo que la acción del tiempo vaya poco a poco destruyendo el monumento hasta que lo reduzca a un informe montón de escombros? (29).

A comienzos de 1926 las reformas urbanísticas trazadas por el Ayuntamiento continuaban a buen ritmo. Además de las mejoras ya reseñadas, las obras del cementerio municipal, para cuya apertura se tuvieron que vencer bastantes dificultades, podían darse por finalizadas. La pavimentación de las calles v las obras de alcantarillado marchaban también de forma adecuada, destacando el adoquinado de las calles Santa Ana, Castelar, Juan Abad, el asfaltado de la calle Blanca de los Ríos y la reforma del paseo de la Plaza Perafán de Rivera. El alumbrado público se había extendido a los rincones más apartados de la población. El servicio de Sanidad había mejorado notablemente con la habilitación de un local para Casa de Socorro, la adquisición de material quirúrgico-sanitario para su funcionamiento y la creación de dos plazas de médicos y tres de practicantes. La cárcel, recién construida, había sido acondicionada de forma que pudiera cubrir las necesidades de una localidad cabeza de partido judicial, designación que el Ayuntamiento estaba gestionando para Alcalá de Guadaira (30).

Fue entonces, a mediados de 1926, cuando Pedro Gutiérrez Calderón hizo públicos los proyectos para la ejecución de las obras de saneamiento y urbanización parcial que a instancias del Ayuntamiento había elaborado el arquitecto sevillano don Juan Talavera y Heredia. La Memoria del plan de reformas incluía los siguientes apartados (31):

A) Obras de saneamiento.

- 1. Incluía la construcción de una segunda Plaza de Abastos en un solar y casa número 23 de la calle Nuestra Señora del Aguila, con fachada a la de Segismundo Moret. Su construcción venía determinada por la insuficiencia y falta de higiene del mercado existente.
- 2. La construcción asimismo de un nuevo Matadero municipal en terrenos situados entre la carretera de Arahal y la línea férrea de Sevilla, Alcalá y Carmona, terrenos que serían expropiados en una extensión de 2.326,5 metros cuadrados. El nuevo Matadero constituía una necesidad imperiosa debido a que la Jefatura de Obras Públicas había comunicado su propósito de ensanchar la carretera en que estaba enclavado el anterior, por lo cual era ineludible el derribo del mismo.
 - 3. Dentro de este apartado se contemplaba tam-

bién el proyecto de construcción de un cebadero de cerdos en las afueras de la población, prohibiéndose la existencia de criaderos de estos animales en el casco urbano. Esta actividad era particularmente importante en Alcalá de Guadaira a consecuencia del aprovechamiento de los residuos de la molienda de trigos (el «afrecho»).

4. Por último se incluía entre las obras de saneamiento la prolongación del alcantarillado hasta la playa del Realaje, incluida la expropiación del Moli-

no del Arrabal.

B) Mejoras urbanas.

Bajo este epígrafe se incluían las siguientes obras:

1. Finalización del adoquinado de 16 calles y asfaltado de otras 7; reparación del pavimento de varias calles, construcción del paseo de la calle Cas-

telar y de la Plaza del 13 de Septiembre.

2. Alineación y apertura de una nueva vía que uniera a la calle Nuestra Señora del Aguila con la de Segismundo Moret, para lo cual habían de ser expropiadas las casas números 49, 51 y 53 de Nuestra Señora del Aguila y 1 y 3 de la calle Juan Abad.

3. Construcción de una nueva Casa Cuartel pa-

ra la Guardia Civil.

4. Construcción de siete pabellones, viviendas para maestros en el solar propiedad del Ayuntamiento en la plaza Germinal; construcción de tres más en los solares sobrantes de las casas números 49 de Nuestra Señora del Aguila y 3 de la calle Juan Abad, a expropiar por la apertura de nueva vía.

5. Construcción de un Hotel de Turismo y Res-

taurante en los Pinares de Oromana.

6. Creación de un Parque Municipal en los Pinares, para lo cual sería preciso expropiar los terrenos propiedad de la familia de la Portilla.

C) Construcción y conservación de escuelas.

En este apartado se incluía la construcción de dos Grupos Escolares, uno de niños y otro de niñas, con cuatro grados cada uno, además de los gastos de adaptación de locales para tres escuelas unitarias.

* * *

Este amplio programa de reformas urbanas fue aprobado prácticamente íntegro por el Ayuntamiento pleno en sesiones extraordinarias celebradas los días 16 y 19 de julio de 1926. El proyecto de construcción del cebadero de cerdos fue el único rechazado, al entender el Concejo que aquél debía ser costeado por los industriales panaderos y no con cargo a las arcas municipales. Las obras señaladas se realizarían en el transcurso de los años siguientes, junto a las de habilitación de un Asilo de Ancianos, la construcción de otros dos Grupos Escolares, la remodelación del Teatro Municipal, la ampliación del Parque municipal, la construcción de una Casa Central de Correos y Telégrafos con viviendas para los funcionarios y sus familiares, la ampliación de la plantilla de la Guardia Municipal y la mejora de los servicios de limpieza pública y alumbrado (32). Este enorme esfuerzo modernizador, desplegado en apenas cuatro años, vino a representar para Alcalá de Guadaira una transformación notable de su fisonomía, pero también, como tendremos ocasión de comprobar más adelante, amenazó seriamente el futuro de las finanzas municipales.

El debate suscitado en torno a la conveniencia

y al elevado coste económico del proyecto aprobado por el Ayuntamiento comenzó al día siguiente de su visto bueno por el pleno municipal. El 24 de julio de 1926 apareció publicada en los periódicos El Noticiero Sevillano, El Correo de Andalucía y La Unión, una carta dirigida al Alcalde de Alcalá por un conocido dirigente del partido conservador y exconcejal, don Agustín Alcalá Henke. En ella le exponía su convecimiento de que el proyecto de obras extraordinarias que se proponía realizar el Ayuntamiento significaban tanto como hipotecar la actividad económica local durante gran número de años. Aseguraba a continuación que

«Todos queremos el embellecimiento y el progreso de nuestra ciudad, pero tememos fundadamente que seguir por el camino emprendido sea destruir las posibilidades económicas de que pueda llegarse algún día a realizar ese ideal» (33).

Por todo lo cual don Agustín Alcalá Henke se permitía sugerirle al Alcalde la oportunidad y conveniencia de convocar una reunión de cuantos elementos «significan, producen y soportan las cargas municipales», para de esta forma pulsar el auténtico

sentir de la población.

La iniciativa lanzada por quien acabaría convirtiéndose en el portavoz de los elementos contrarios a las obras aprobadas por el Ayuntamiento fue recogida inmediatamente por Pedro Gutiérrez, quien anunció su propósito de convocar una reunión de las «fuerzas vivas» para contrastar y conocer las opiniones en torno a unas reformas que, desde su punto de vista, tendían al mejoramiento y engrandecimiento de Alcalá (34).

Dicha reunión tuvo lugar el 29 de julio en la Casa-Ayuntamiento y a ella acudieron, previamente convocados por la Alcaldía, más de un centenar de vecinos, teóricos representantes del resto de la población: contribuyentes de rústica y urbana, exconcejales, industriales, comerciantes, algunos obreros y la totalidad de los miembros del concejo municipal. Sobre el desarrollo de esta reunión contamos con dos versiones: una, la facilitada por el corresponsal del diario La Unión en Alcalá, funcionario municipal y proclive a las tesis que sobre este asunto defendía la Alcaldía. De otra, la suministrada por Agustín Alcalá Henke en una extensa «Carta al Director» publicada por el mismo diario días más tarde. De una y otra información, en realidad no demasiado discordantes entre sí, es posible extraer una serie de datos interesantes sobre lo tratado en dicha reunión (35).

Al parecer, el acto originó una gran expectación entre los alcalareños, muchos de los cuales se agolparon en masa ante la puerta y ventanas del salón de sesiones. Entre los convocados predominó, a juicio de Alcalá Henke, el «elemento oficial», faltando en su selección una equitativa ponderación. El promotor de la reunión, que pidió rápidamente la palabra, después de examinar los distintos proyectos afirmó que ninguno de ellos era de urgencia ni necesidad inaplazables. En su mayoría eran, en cualquier caso, obras convenientes y útiles, considerando disparatada y caprichosa la idea de un Hotel en Oromana. Por otra parte, estimó que los recursos del Municipio eran suficientes para hacer las obras en siete u ocho años, por lo cual no parecía conveniente acudir al préstamo ni exigir del contribuyente un esfuerzo desproporcionado con la única finalidad de agilizar la realización de las reformas. En su opinión, la operación proyectada significaba lisa y llanamente hipotecar la economía municipal. Finalizó su intervención pidiendo al Alcalde la convocatoria de un referéndum —posibilidad que contemplaba el Estatuto Municipal en vigor— ya que al no haber sido elegido el Ayuntamiento por el pueblo la corporación carecía del derecho a llevar a cabo una empresa de tal magnitud sin su consentimiento expreso.

Las intervenciones siguientes, incluida la de Pedro Gutiérrez, insistieron en la idea de que las reformas eran beneficiosas para Alcalá (extremo que nadie había cuestionado) y que no comprometerían el futuro de la Hacienda municipal. El concejal socialista Alvarez de Alba afirmó que don Pedro Gutiérrez contaba con la confianza de la clase obrera, pidió que sin demora comenzaran las obras para evitar la crisis y falta de trabajo existente en la localidad, e, inclusive, señaló la conveniencia de que los préstamos que contrajera el Ayuntamiento fueran por una cantidad superior a lo necesario para realizar las reformas, para de esta manera poder municipalizar servicios tan importantes como los del agua y alumbrado.

Dura fue la respuesta que días más tarde y también mediante el procedimiento de una carta abierta remitida a los periódicos, ofrecieron un grupo de obreros asistentes a la reunión a la actitud adoptada por Agustín Alcalá Henke. En el escrito se decía, entre otras cosas, lo siguiente:

«Acostumbrado el señor Alcalá a no dar cuenta a nadie de los asuntos de interés para el pueblo, le sorprendió que el elemento obrero tuviese una representación en dicho acto. ¿Acaso a los trabajadores no nos interesa la creación de un parque que dé realce y hermosura a aquellas bellezas naturales que rodean las márgenes del Guadaira, y que sirvan de solaz y recreo a nuestro pueblo? ¿Es una ruina para el pueblo, señor Alcalá, la construcción de un cebadero de cerdos a la distancia que marca la ley, y que evitaría malos olores y el bochorno de los hombres de ciencia que tanto nos echan en cara, cada vez que se habla de las condiciones de salubridad de Alcalá, por consentir dentro del casco de la población y al pie de donde se elabora el pan miles de cerdos, que solamente en un país africano se consienten, y que vos habéis consentido por conveniencias políticas y en perjuicio del pueblo? ¿La construcción de grupos escolares con sus jardines, sus clases al sol y al aire puro, dotados de todos aquellos elementos que la moderna pedadogía nos muestra, es un paso hacia la regeneración de los pueblos o significa su ruina, señor Alcalá? ¿Y por emitir nuestra opinión en este asunto de vital importancia para Alcalá y pertenecer a la clase obrera, por eso la lista de invitados fue hecha tendenciosamente? ¿O es que no tenemos derecho a opinar en éste y en todos los asuntos que afecten a la comunidad del pueblo? Si no tenemos derecho a ello, dígalo usted públicamente, claro y sin rodeos» (36).

En todo caso, no dejaba de ser sorprendente y preocupante al mismo tiempo que, interrogado el Alcalde sobre la cifra a la que ascendería el préstamo, plazo de amortización y tipo de interés a pagar, don Pedro Gutiérrez contestara que tales extremos no habían sido aún determinados, a pesar de la aprobación del plan de reformas y a pesar de que las numerosas obras iban a comenzar de inmediato.

* * *

Efectivamente, transcurrido el verano de 1926 los proyectos comenzaron a ejecutarse a un ritmo vertiginoso. En septiembre comenzó la construcción de los dos edificios escolares en la calle Murillo de los Ríos, inaugurados en 1928 durante una de las visitas a Alcalá de Guadaira del general Primo de Rivera (37). En enero de 1927 se celebraba la subasta para la adjudicación de la Casa Cuartel para la Guardia Civil, tras el derribo de la antigua cárcel y con un presupuesto de 194.123,46 pesetas. La construcción del Matadero municipal y Plaza de Abastos fueron también subastadas y adjudicadas por 165.827,50 pesetas y 203.219,33 pesetas respectivamente (38). En marzo de 1927 doña Matilde Michelena y don José Domingo de la Portilla cedieron al Ayuntamiento por 30.000 pesetas el terreno necesario para la construcción del Hotel y Parque municipal, a excepción del Cerro de San Roque. También se inició el procedimiento de expropiación contra la parte de la finca de Oromana propiedad de don Bernardo Enrique Cerezos y Castro. Los solares y casas para la ejecución del proyecto de alineación y apertura de nueva vía y para la construcción del nuevo Mercado fueron expropiados y adquiridos por el Ayuntamiento por una cantidad cercana a las 50.000 pesetas (39). Simultáneamente, comenzaron a ser asfaltadas y adoquinadas las calles Soledad, conde de Toxar, Labrador y Ochoa, Sánchez Perrier, el paseo Primo de Rivera, etc. Sin embargo, la construcción del Hotel, cuyo presupuesto ascendió a la cantidad de 689.538,19 pesetas, no se inició hasta 1928 (40).

En su conjunto, a mediados de 1929 el plan de reformas trazado por el Ayuntamiento de Alcalá había supuesto ya la inversión de una cantidad muy cercana a los dos millones de pesetas, una suma muy considerable para la época (41). Este presupuesto extraordinario, independiente de los gastos corrientes que sufragaba el presupuesto ordinario, aparecía desglosado de la manera siguiente (véase CUADRO 3).

La cantidad total resultaba impresionante teniendo en cuenta las características y la capacidad financiera del municipio. Téngase en cuenta que el presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira en el ejercicio económico de 1923 era de 372.088,52 pesetas (42). Las reformas apuntadas venían a consumir globalmente el importe de seis presupuestos municipales ordinarios de 1923. ¿Cómo fue posible por tanto allegar los recursos suficientes para esos cuantiosos gastos? Indudablemente mediante el recurso al crédito y, por tanto, recurriendo al endeudamiento progresivo de la Hacienda local. El presupuesto extraordinario para la reforma de Alcalá del año 1926 había ascendido a la cantidad de 1.085.895,94 pesetas. Pero en 1929, para cuiminar las obras emprendidas e iniciar otras, fue necesario elaborar un nuevo prespuesto de ampliación del anterior por un importe de 1.380.000 pesetas, facilitado por el Banco de Crédito Local de España. Uno y otro elevaban el importe del programa de reformas a la nada despreciable cantidad de 2.465.895,94 pesetas (43).

Es cierto sin embargo que algunas de las obras ejecutadas fueron subvencionadas en parte por el

CUADRO N.º 3

Cantidades invertidas por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira en reformas urbanísticas, obras de saneamiento y acondicionamiento de la ciudad.

PERIODOS (Octubre 1923-Junio 1929)	Obras de Alcantarillado	Construcción y Conservación de Escuelas	Sanidad	Obras de Saneamiento	Mejoras urbanas	TOTAL PESETAS
1.° Octubre 1923-30 Junio 1924	1.517,80	_	<u>-</u>	18.753,48	51.572,65	71.843,93
1.° Julio 1924-30 Junio 1925	8.481,90	-	_	24.352,01	76.281,00	109.114,91
1.º Julio 1925-31 Diciem. 1926	16.000,00	34.539,49	7.346,02	29.984,75	366.462,85	454.333,11
1.º Enero a 31 Diciembre 1927	17.067.50	159.478,75	2.145,00	205.407,13	368.369,19	652.567,57
1.º Enero a 31 Diciembre 1928	10.500,00	597,00	1.526,85	170.413,16	178.014,80	361.051,81
.º Enero a 30 Junio 1929	10.176,00	5.312,90	13,75	8.883,36	143.153,20	167.539,21
TOTAL	63.743,20	199.928,14	11.031,62	457.793,89	1.183.853,69	1.916.350,54

Fuente: V. MORA ARENAS, El avance de la provincia de Sevilla desde el 13 de Septiembre de 1923. Tipografía de Gómez Hermanos, Sevilla, 1929. (Tercera Parte, «Alcalá de Guadaira», pág. 155).

Estado. La construcción de los grupos escolares en concreto contó con una subvención de 80.000 pesetas, y la expropiación del antiguo Matadero recibió una indemnización estatal. Los impuestos y arbitrios municipales fueron aumentados, suprimiéndose no obstante el impuesto de consumos, especialmente gravoso para las clases más modestas. Los vecinos propietarios de casas en las calles adoquinadas y asfaltadas tuvieron que pagar una contribución especial, al entender el Ayuntamiento que al haberse mejorado la pavimentación aquéllas habían aumentado su valor. Se estableció también el impuesto de inquilinato, para aquellos que pagaran rentas superiores a 2,25 pesetas diarias, y el impuesto de canalones, pagadero por quienes en sus domicilios no acometían las obras de alcantarillado. Asimismo, el Ayuntamiento enajenó algunos de sus bienes, como la venta de láminas (44).

No obstante, el importe de las obras era tan elevado que desbordaba los ingresos del Ayuntamiento. El plan de reformas de Alcalá, al igual que lo sucedido en Sevilla con las obras realizadas con motivo del Certamen Iberoamericano, interesó a la Empresa General de Construcciones, que adquirió la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo (45). El 3 de febrero de 1927 Gutiérrez Calderón firmó la escritura de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España por 550.000 pesetas. Este capital sería amortizado en diez años devengando el interés del 6,75%, si bien la entidad abonaría el 2,50% de interés por las cantidades que el Ayuntamiento de Alcalá fuera entregando (46). Por lo que se refiere a la construcción del Hotel en los Pinares de Oromana sabemos que el Ayuntamiento entregó a la Compañía Nacional de Industrias de Turismo, de Barcelona, 10.000 metros cuadrados de terreno. A cambio la empresa se encargó de los planos del proyecto y facilitó un empréstito, aunque reservándose la explotación del Hotel durante un período de treinta años (47). Finalmente, como ya hemos señalado, el 14 de marzo de 1929 se firmó una nueva escritura con el Banco de Crédito Local, por la cual se concedía al Ayuntamiento de Alcalá un nuevo préstamo amortizable en treinta años y por un importe de 1.380.000 pesetas.

A la vista de estas cifras cabría preguntarse si el esfuerzo desplegado por las autoridades municipales de Alcalá de Guadaira durante la Dictadura de Primo de Rivera fue, a la postre, todo lo beneficioso que la magnitud de las inversiones realizadas parecía prever. En otras palabras, quedaría sujeto a discusión dónde habría que situar lo que de utópico y de estudio meditado y sereno hubo en los proyectos de acondicionamiento y modernización de la ciudad. A la altura en que se encuentra la investigación que realizamos contestar a esta pregunta no resulta nada fácil. No admite discusión que la Alcalá anterior a 1924 presentaba, en líneas generales y en cuanto a obras de infraestructura se refiere, un aspecto realmente vergonzoso y lamentable. Un testimonio de comienzos de siglo, el del corresponsal del semanario republicano El Pueblo en Alcalá de Guadaira, ilustra con meridiana claridad sobre el lastimoso estado en que se hallaba la población. En 1911 «José Rompecabezas», pues así firmaba el autor de la información, comunicaba al director del semanario citado sus impresiones sobre el tema:

«Pasando a ocuparnos de las cosas de este pueblo, le diré, en primer término, que es imposible transitar aquí por las calles, hechas enteramente un lodazal, pero esto no lo ve el alcalde, porque siempre va en coche y a él no alcanza el fango; la empresa del alumbrado eléctrico, en lugar de cumplir lo estipulado en el contrato, corta el fluido cuando le viene en gana y deja la población a oscuras, lo que da lugar, ayudado por el estado de las calles, a que el afortunado mortal que de noche se le ocurre salir, se rompa el alma de una caída» (48)

Las obras proyectadas y ejecutadas por Gutiérrez Calderón y su equipo municipal eran, cuando menos, útiles y convenientes. El adoquinado de las calles, terrizas con anterioridad; la prolongación del alcantarillado y del alumbrado público; la construcción de escuelas, la mejora de la sanidad y de los servicios municipales, la construcción de una plaza de abastos y de un Matadero que respondiera a las exigencias de la vida moderna, difícilmente pueden ser consideradas como obras «de lujo», como algunos alcalareños sostuvieron en su momento. Más bien, desde nuestro punto de vista, constituían realizaciones cuya ejecución, a pesar de su elevado coste, resultaban ciertamente de difícil aplazamiento.

A nuestro entender, lo utópico sin embargo aparece expresado en el propósito, plausible pero falto del más elemental rigor y conocimiento de la realidad, de querer convertir a una pequeña localidad de la campiña sevillana nada menos que en el

centro del turismo iberamericano, lugar de acomodo y de paso obligado para los «millones» de supuestos visitantes que acudirían a contemplar la Exposición de 1929. Más utópico aún que el planteamiento expresado fue la ejecución de los medios para intentar hacerlo realidad. La construcción del Hotel Oromana constituyó sin duda el éxito y, a su vez, paradójicamente, el fracaso más rotundo de la gestión de don Pedro Gutiérrez Calderón. Por motivos que desconocemos aún el edificio en cuestión no comenzó a construirse hasta 1928, y en el momento de inaugurarse la Exposición Iberoamericana de Sevilla, mayo de 1929, distaba aún de estar terminado. Según las previsiones el Hotel no estaría preparado para acoger a los turistas desplazados al Certamen hasta octubre de 1929, pero en realidad, según nuestras noticias, no fue concluido hasta el 9 de abril de 1930. Es decir, once meses después de inaugurada la Exposición y cuando ésta estaba a punto de ser clausurada. Co mo afirma Encarnación Lemus en su estudio sobre la muestra iberoamericana, con ello se perdió la oportunidad de que el Hotel de los Pinares sirviera a la finalidad principal para la cual había sido construido (49). El edificio conocería a partir de entonces una errante trayectoria de obras de readaptación, concursos de arrendamiento y cierres prolongados (50).

Para finalizar, cabría referirse a una cuestión que, visto lo expuesto hasta este momento, quizá suscite algún interés. Nos referimos al recurso utilizado para sufragar la realización del programa de reformas de este Ayuntamiento sevillano de Alcalá entre 1924 y 1929. ¿Hipotecaron los elevados préstamos y obligaciones contraidas con algunas entidades financieras el futuro económico del municipio? Entendemos que contestar a esta cuestión con la amplitud y el detenimiento que merece supondría adentrarnos en un período que, lógicamente, desbordaría con creces el tema estudiado y el espacio de que disponemos. No obstante, sí deseamos apuntar, ya que contamos con datos suficientes para hacerlo, que puestos a valorar y enjuiciar la gestión de los Ayuntamientos que siguieron a la caída de la Dictadura, y en particular la de los Ayuntamientos de la II República, habría que tener muy presente que su funcionamiento estuvo en gran medida condicionado por las elevadas cargas financieras que los Ayuntamientos del régimen anterior habían hecho recaer sobre las arcas municipales. Lo cual, unido a la grave depresión económica de los años treinta quizás nos ayude a comprender el porqué de su, en líneas generales, poco brillante actuación.

4. A modo de recapitulación.

Reflexionando sobre lo expuesto hasta el momento, creemos que puede afirmarse que los años de la Dictadura del general Primo de Rivera representaron para Alcalá de Guadaira, como quizá para España o al menos para Sevilla, una etapa de modernización y de «cambio político». Figuras como Pedro Gutiérrez Calderón vienen a simbolizar la aparición en la escena pública de uno de esos escasos «hombres nuevos» que Primo de Rivera buscó insistentemente desde el mismo instante del triunfo del golpe de estado, con la finalidad declarada de promocionarlos y cederles el poder, cerrando así la interinidad abierta el 13 de septiembre de 1923.

La gestión de este Alcalde y jefe local de la Unión Patriótica estuvo marcada por la idea, propugnada por el propio dictador en infinidad de ocasiones, de implantar en los distintos órganos de la Administración una política de eficacia y de brillantes realizaciones, frente a la demagogia y el «politiqueo» de los viejos partidos de notables.

Sin embargo, el alumbramiento de esta «nueva política» estuvo condicionada por la existencia de un régimen de excepción que impidió el normal desenvolvimiento de otras fuerzas y grupos que no fueran los patrocinados y sostenidos por el poder y el favor oficial. Lo cual, unido a su escaso y difuso contenido ideológico y al hecho de ser concebidas como mero brazo ejecutor del nuevo régimen, coartó de forma considerable sus posibilidades de un auténtico desarrollo. Por contra, este tipo de agrupaciones impulsadas por la Dictadura —y la Unión Patriótica es un claro ejemplo— fueron desembocando en organizaciones no muy distantes en su funcionamiento y concepción al de los antiguos y vilipendiados partidos del denostado sistema canovista.

No obstante, durante estos años Alcalá de Guadaira dio un paso muy importante en su transformación de núcleo eminentemente rural —con todas las deficiencias de acondicionamiento, habitabilidad, etc., que en aquel entonces dicho término comportaba— a pequeña ciudad aparentemente floreciente y en progresiva expansión. Empero, la solución coyuntural del problema del paro obrero supuso un coste económico que condicionó en alto grado el desenvolvimiento de Ayuntamientos posteriores.

Es preciso señalar, sin embargo, que si bien Alcalá de Guadaira fue el municipio de la provincia de Sevilla que más se preparó y más cuantiosas inversiones realizó ante la celebración de la Exposición de 1929 —a excepción obviamente de la capital-, lo sucedido en esta población no constituyó una excepción en el conjunto de la provincia, cuyos pueblos, a una escala menor, realizaron también un esfuerzo considerable de mejoramiento y modernización de su infraestructura. Por otra parte, los datos y las fuentes indican que las ilusiones depositadas en los inmensos beneficios que acarrearía la celebración del magno Certamen no se vieron reflejadas en la realidad, algo achacable al utopismo, a las exageradas expectativas generadas y a fallos puntuales de organización más que al propio evento en sí.

Finalmente, somos conscientes de que aspectos importantes de la trayectoria histórica de Alcalá durante la Dictadura de Primo de Rivera han quedado fuera de este análisis. Cuestiones como la evolución de la situación económica, condiciones de vida, actividades culturales o el establecimiento en estas fechas de un importante organismo de la Orden del «Gran Arquitecto del Universo», como fue la Logia «Filipinas» de la Regional del Mediodía, serán tratados próximamente en un trabajo más amplio. Hasta entonces, esperamos que estas líneas hayan servido al menos para conocer un poco mejor aquellos años, y, en cierta medida, para intentar acercarnos a la difícil comprensión del presente.

NOTAS

(1) Véase, por ejemplo: J. TUSELL GOMEZ, La crisis del caciquismo andaluz (1923-1930). CUPSA, Barcelona, 1977; Radiografía de un golpe de estado. El ascenso al poder del general Primo de Rivera. Alianza Editorial, Madrid, 1987. J. TUSELL GOMEZ y G. GARCIA QUEIPO DE LLANO, El Dictador y el Mediador. Las relaciones hispano-inglesas durante la Dictadura de Primo de Rivera. Madrid, 1986. Sh. BEN-AMI, La Dictadura de Primo de Rivera, 1923-1930. Planeta, Barcelona, 1984. M. T. GONZALEZ CALVET, La Dictadura de Primo de Rivera. El Directorio Militar. Ed. El Arquero, Madrid, 1987. G. GARCIA QUEIPO DE LLANO, Los intelectuales y la Dictadura de Primo de Rivera. Alianza Universidad, Madrid, 1988. C. SECO SERRANO, «El Cerco de la Monarquía. La ruptura de los partidos dinásticos con Alfonso XIII durante la Dictadura de Primo de Rivera», en Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo CLXXXIII, Cuaderno II, páginas 161 a 269, Madrid, 1986.

Como puede apreciarse por la fecha de edición de los trabajos citados, el interés que en los últimos años un amplio sector de la historiografía está dedicando al régimen primorriverista no es escaso.

- (2) Entre ellos, y la relación es prácticamente exhaustiva, cabe citar: E. PEREZ ROMERO, La provincia de Soria durante la Dictadura de Primo de Rivera. Centro de Estudios Sorianos, CSIC, Madrid, 1983. F. ALIA MIRANDA, Ciudad Real durante la Dictadura de Primo de Rivera. Ciudad Real, 1986, M. J. MARIN VICO, La Dictadura de Primo de Rivera en Córdoba. Tesis de Licenciatura inédita, Universidad de Córdoba. L. ALVAREZ REY, Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera (la Unión Patriótica, 1923-1930). Diputación Provincial, Sevilla, 1987.
- (3) ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA, Libro de Actas Capitulares, sesión del 2 de octubre de 1923. También en La vida en los pueblos. Alcalá de Guadaira. Constitución del nuevo Ayuntamiento, en LA UNION, de Sevilla («Diario gráfico independiente»), 6 de octubre de 1923.

La Junta Municipal de Vocales Asociados que pasó a integrar la nueva corporación se había constituido en mayo de 1923. Véase *Libro de Actas Capitulares*, sesión del 30 de mayo de 1923.

- (4) Sobre las atribuciones de las Juntas de Vocales Asociados y la constitución de los nuevos Ayuntamientos, véase M. T. GONZALEZ CALVET, La Dictadura de Primo de Rivera, páginas 219 y siguientes.
- (5) Cfr.: La vida en los pueblos. Herrera, en LA UNION, 6 de octubre de 1923. Sobre lo sucedido en Coria y Cazalla, véase EL CORREO DE ANDALUCIA, de Sevilla («Diario católico de noticias»), 17 y 25 de octubre de 1923. Los cambios en la administración local y la labor anticaciquil en los pueblos de la provincia pueden verse en L. ALVAREZ REY, Sevilla durante la Dictadura, páginas 78 a 88.
- (6) Las atribuciones de los delegados gubernativos fueron determinándose en circulares posteriores. Véanse algunas reproducidas en E.T.L., En la Dictadura. Por pueblos y aldeas. De las memorias de un delegado gubernativo. Editorial Católica Toledana, Toledo, 1928, páginas 27-40.
- (7) Cfr.: Informaciones del Gobierno Provincial. Alcalá de Guadaira, en LA UNION, 5 de julio de 1924.
- (8) Sobre los orígenes de la institución véase J. M. MARCH, El Somatén, su origen y su naturaleza, su historia y organización. Barcelona, 1923. La identificación de los intereses en él representados en R. M. MARTINEZ SEGARRA, «Grupos económicos en el Somatén», en Cuadernos Económicos de Información Comercial Española, Madrid, número 10, 1979, páginas 217-222.
- (9) Sh. BEN-AMI, La Dictadura de Primo de Rivera, páginas 116-118.
- (10) Véase Organización de los Somatenes armados de la segunda región, en BOLETIN OFICIAL DEL CUERPO DE SO-MATENES ARMADOS DE LA SEGUNDA REGION MI-LITAR, Sevilla («Boletín informativo»), números 1 y 2, septiembre-octubre 1925. La provincia se dividió en la demarcación del Somatén local de Sevilla, con siete zonas; la de Lora del Río, Morón de la Frontera y la Palma del Condado, a la cual pertenecía el distrito de Sanlúcar la Mayor.

- (11) La información en V. MORA ARENAS, El avance de la provincia de Sevilla desde el 13 de septiembre de 1923. Tip. Gómez Hermanos, Sevilla, 1929. Apéndice: «El Somatén». López Trigo fue designado alcalde en marzo de 1930, en sustitución de Pedro Gutiérrez Calderón.
- (12) Gobierno Civil. La organización de la Unión Patriótica en los pueblos, en LA UNION, 5 de septiembre de 1924, y EL CORREO DE ANDALUCIA, 8 y 24 de octubre de 1924.
- (13) ARCHIVO DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, Libro Registro de Asociaciones (Libro 2), inscrita con el número 1.875.
- (14) Véase Notas del Gobierno Provincial, en LA UNION, 7 y 16 de octubre de 1925. Juventud Patriótica. La Crónica de su presencia en Alcalá de Guadaira, y en la noche del 15 de octubre de 1925, en la revista OROMANA, número 13, octubre 1925. También en LA UNION, 20 de octubre de 1925.
- (15) Cfr. UNION PATRIOTICA, de Madrid («Boletín quincenal de la Unión Patriótica»), número 49, 1 de octubre de 1928, página 16. EL LIBERAL, de Sevilla («Diario liberal de información general»), 12 y 13 de septiembre de 1928. Sobre los preparativos y desarrollo de estos actos puede verse también L. ALVAREZ REY, Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera, páginas 222 y siguientes.
- (16) Véase V. MORA ARENAS, El avance de la provincia de Sevilla, Apéndice: «La Unión Patriótica».
- (17) Esta mañana ha quedado constituida la Junta Provincial de la Unión Patriótica, en EL LIBERAL y EL NOTICIERO SEVILLANO, («Diario independiente de noticias, avisos y anuncios»), Sevilla, 7 de septiembre de 1927.
- (18) Cfr. V. MORA ARENAS, op. cit.
- (19) Ibídem.
- (20) Véase Ya tiene Alcalá de Guadaira una Casa-Ayuntamiento propia. Y adoquinado nuevo. Y escuelas nuevas. Y jardines. Y tendrá en este año..., en LA UNION, 18 de agosto de 1925. También en Informaciones del Gobierno Provincial. El nuevo cementerio de Alcalá, en LA UNION, 24 de octubre de 1924.
- (21) El 15 de agosto de 1925, fecha para la historia. Inauguración de la nueva Casa Ayuntamiento. Discurso del poeta y Cronista de la Ciudad, en la revista OROMANA, de Alcalá de Guadaira, número 11, agosto 1925.
- (22) Véase El problema de la enseñanza en Alcalá de Guadaira, LA UNION, 1 de mayo de 1925.
- (23) La vida en los pueblos. Alcalá de Guadaira. Una idea que brindamos a nuestro alcalde, LA UNION, 4 de junio de 1925.
- (24) Cfr.: Por el engrandecimiento y prosperidad de Alcalá de Guadaira. Un decreto importante, en OROMANA, número 7, abril 1925. El documento fue firmado por S. M. Alfonso XIII el 23 de marzo de 1925.
- (25) A lo que obliga un título, OROMANA, número 7, abril 1925.
- (26) Ibídem.
- (27) Alcalá de Guadaira y la Exposición Ibero-Americana. La subcomisión nombrada por el Comité visita los alrededores de la ciudad de Guadaira. Un magnífico proyecto en vías de realización, en LA UNION, 15 de agosto de 1925.

Conviene señalar que en estas fechas la Comisaría Regia para la Exposición Ibero-Americana estaba ocupada por una personalidad muy vinculada a Alcalá de Guadaira: don Fernando Barón y Martínez Agulló, conde de Colombí.

- (28) Cfr.: Alcalá de Guadaira se prepara para la Exposición, en EL LIBERAL, 11 de octubre de 1925.
- (29) Paseos por los pueblos. Alcalá de Guadaira, en la revista UNION PATRIOTICA, Madrid, número 32, 15 de enero de 1928.
- (30) Véase A través de mi objetivo. Alcalá de Guadaira. Una charla con el alcalde, sobre el vasto plan de reformas de gran interés para la ciudad, LA UNION, 11 de marzo de 1926, y en Información de Alcalá de Guadaira, LA UNION, 26 de marzo de 1926.
- (31) ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA, Libro de Actas Capitulates, sesiones de los días 16 y 19 de julio de 1926. Véase asimismo Civismo Despierto y Obra Fecunda, en OROMANA, números 21-22, junio-julio 1926. La documentación relativa a cada uno de estos proyectos (planos, memoria de obras, presupuestos, etc.), realizados por Juan Talavera y Heredia, se conservan en el ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA, Legajos 144,

- 145 y 146. Algunas de las obras proyectadas ya habían sido hechas públicas en marzo de 1926, en la entrevista concedida por Pedro Gutiérrez al diario LA UNION (véase nota 30).
- (32) Cfr.: V. MORA ARENAS, El avance de la provincia de Sevilla, Tercera Parte: «Alcalá de Guadaira», páginas 150-159.
- (33) Tribuna del lector. Para el alcalde de Alcalá, por Agustín Alcalá Henke, en EL CORREO DE ANDALUCIA y EL NOTICIERO SEVILLANO, 24 de julio de 1926.
- (34) Carta abierta, por Pedro Gutiérrez Calderón, LA UNION, 27 de julio de 1926.
- (35) Véase: Alcalá de Guadaira. Sobre la proyectada reforma de la ciudad. Reunión de las fuerzas vivas en la Casa Ayuntamiento. El pueblo se manifiesta conforme con el Ayuntamiento, por «Carvi», y La Tribuna del lector. Impugnando los beneficiosos proyectos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, por Agustín Alcalá Henke, en LA UNION, 4 y 11 de agosto de 1926.
- (36) Asuntos de Alcalá de Guadaira. Una carta abierta, en LA UNION, 8 de agosto de 1926. El escrito en cuestión aparecía firmado por Manuel Cariño, Bernardo Rimeño, Manuel Villa Tello, Juan Alcarazo, Emilio Postigo Alcalá, José Romero Mora, Antonio Ricca, Manuel Sánchez, Antonio Bejarano, Antonio Moreno y Manuel Mejías Moreno.

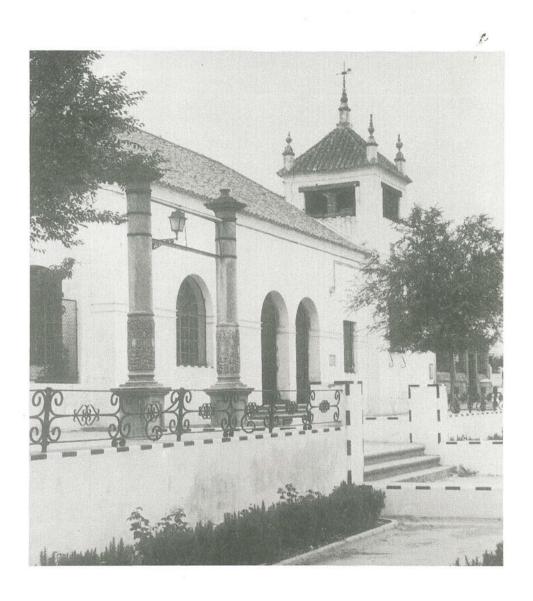
Alcalá Henke contestó a este escrito con una nueva carta publicada en LA UNION (12 de agosto de 1926), defendiendo que sus palabras habían sido mal interpretadas, pues pretendian tan sólo instar a las autoridades para que convocaran una nueva reunión «en un local más amplio y en donde bastase para entrar y opinar el título de alcalareño».

(37) Esta visita tuvo lugar en octubre de 1928. Primo de Rivera fue recibido en olor de multitud: con vítores y aclamaciones, la localidad engalanada y echándose las campanas al vuelo. Tras un acto en el salón capitular del Ayuntamiento, donde el alcalde leyó unas cuartillas haciendo un extracto del balance de su gestión, Primo de Rivera marchó a los grupos escolares «Gutiérrez Calderón», inaugurándolos oficialmente. Los niños Eduardo Gurruchaga y Poder Rosa de la Fuente pronunciaron discursos de salutación a Primo de Rivera, el cual, agradecido, les prometió el envío de una medalla a la aplicación. A continuación y tras entonar los niños patrióticos himnos, fue presentado al presidente del Directorio el padre de Gutiérrez Calderón, «a quien felicitó por la provechosa obra que efectúa su hijo para honra de Alcalá». Primo de Rivera, después de firmar en el libro de actas de los maestros, marchó de la población con dirección a Utrera. La crónica de la visita puede verse en LA UNION, 16 de octubre de 1928.

Justamente un año más tarde, en octubre de 1929, Primo de Rivera giró una nueva visita a Alcalá de Guadaira. Tras almorzar con varios aristócratas y las autoridades de la provincia en el Hotel en construcción de los Pinares, Primo paseó por la ciudad y participó en un acto de Unión Patriótica, ofreciendo un discurso a los obreros de la población en el que aludió al esfuerzo humano y al derecho de expansión honesta después del trabajo. Véase LA UNION, ABC y EL LIBERAL, 31 de octubre de 1929.

- (38) La vida en los pueblos. Alcalá de Guadaira, LA UNION, 4 de febrero de 1927.
- (39) La vida en los pueblos. Alcalá de Guadaira. Reunión del pleno de este Ayuntamiento, LA UNION, 4 de marzo de 1927.
- (40) Un rato de charla con el alcalde de Alcalá de Guadaira, en LA UNION, 16 de febrero de 1927, y E. LEMUS LOPEZ, La Exposición Ibero-Americana a través de la Prensa (1923-1929). Mercasevilla, S. A., Sevilla, 1987, páginas 193-194.
- (41) En 1921, el jornal medio de un obrero agrícola en Alcalá de Guadaira era de 4,5 pesetas (2,5 para las mujeres). En 1925 un kilogramo de pan común de trigo costaba 70 céntimos; 90 cts. un litro de leche; 50 cts. un kilo de patatas; 2,40 pesetas una docena de huevos. Véase Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Negociado de Estadística permanente de la producción y el trabajo (contestación de Alcalá de Guadaira, 7 de mayo de 1925), y Estadística Social Agraria (Alcalá, 2 de septiembre de 1921), ambas en ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA, Legajo 72.
- (42) Cfr.: Presupuesto Municipal Ordinario (1923), en ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA, Libro 613.
- (43) Véase Sobre la construcción de un gran hotel con restaurant en los pinares de Alcalá de Guadaira, LA UNION, 24 de diciembre de 1926, y Un rato de charla con el alcalde de Alcalá de Guadaira, LA UNION, 16 de febrero de 1927. También en Liquidación del Presupuesto de Reforma de la Ciudad del año 1926 y del de ampliación del año 1929, en ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA, Legajo 581
- (44) Véase las declaraciones de Pedro Gutiérrez a EL LIBERAL, 11 de octubre de 1925. También en La Administración Municipal en Alcalá de Guadaira, Tip. y Enc. Giménez y Vacas, Sevilla, 1926.
- (45) Cfr. E. LEMUS LOPEZ, La Exposición Ibero-Americana, páginas 193-194.
- (46) LA UNION, 16 de febrero de 1927.
- (47) Cfr.: E. LEMUS LOPEZ, op. cit.
- (48) De la Región. Alcalá de Guadaira, en EL PUEBLO («Semanario republicano radical»), Sevilla, 7 de marzo de 1911.
- (49) E. LEMUS LOPEZ, ibídem.
- (50) El 8 de octubre de 1930 el Ayuntamiento tuvo que convocar un nuevo concurso de arrendamiento del Hotel Oromana, adjudicándosele en enero de 1931 al único concursante, la empresa HUSA (Hoteles Unidos, S. A.), quien incumplió el contrato siendo el inmueble cerrado desde agosto de 1933 hasta abril de 1936. En esa fecha hubo que realizar importantes obras de readaptación y reparación del mobiliario, anunciando el Ayuntamiento en junio de 1935 al presidente del Patronato Nacional de Turismo la imposibilidad de que el edificio permaneciera abierto si no se contaba con urgencia con una subvención del citado organismo. Véase sobre estas cuestiones ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA, Libro de Actas Capitulares, sesiones del 8 de octubre de 1930 y 28 de febrero de 1931; e Instancia del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira al presidente del Patronato Nacional de Turismo, 28 de junio de 1935, en Legajo 76.





COMISION ORGANIZADORA

Sr. D. Bernabé Sánchez Gutiérrez (Vpte. de la Fundación Municipal de Cultura)

Sr. D. Alfonso Braojos Garrido (Dr. de la Hemeroteca Municipal de Sevilla)

Sr. D. Leandro Alvarez Rey (Prof. del Dpto. de H.ª Moderna y Contemporánea de la Universidad de Sevilla)

Sr. D. Francisco Trujillo León (Bibliotecario Municipal)

ENTIDADES COLABORADORAS

Hemeroteca Municipal de Sevilla Biblioteca Pública Municipal Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla



INDICE

	Pág.
Presentación	3
Gandul y Marchenilla. Un enclave señorial de los Velasco en la Campiña de Sevilla, por <i>D. Alfonso Franco Silva</i>	5
Clérigos del mundo rural sevillano. La Iglesia Secular en Alcalá de Guadaira a fines del XVII, por D.ª M.ª Luisa Candau Chacón	15
La historia local en la época contemporánea. Alcalá de Guadaira en los siglos XIX y XX., por <i>D. Rafael Sánchez Mantero</i>	29
Aproximación a los problemas del cambio de la propiedad de la tierra en la Campiña. El caso de Alcalá de Guadaira (1835-1900), por D.ª María Parias Sainz de Rozas	35
El sexenio democrático en Alcalá de Guadaira (1868-1874), por <i>D. Elías Arias Castañón</i>	41
El regionalismo cultural en la Sevilla de Primo de Rivera. La revista «Oromana» de Alcalá de Guadaira (1924-1928), por <i>D. Alfonso Braojos Garrido</i>	57
Modernización y cambio político en una sociedad rural: Alcalá de Guadiara durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930), por <i>D. Leandro Alvarez Rey</i>	65





SERVICIO MUNICIPAL DE PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)